DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 19 de Setiembre de 1967

TOMO 248	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17673

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL MARTES 12 SE PUBLICO LA "LEY DE EMERGENCIA"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

18

Decreto 620|967. — Se eleva a tres por sector el número de representantes profesionales, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 23 (Profesiones Liberales, etc.).

19

Resolución 1352|967. — Se fija nueva fecha para proceder a la elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Legislación Laboral

20

Resolución 1351|967. — Se fija la sede del Consejo de Salarios para las actividades hípicas e hipódromos del Interior y se integra la Delegación Obrera ante el referido Consejo.

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1348|967. — Se encarga de la Cartera de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de setiembre de 1967.

Visto: debiendo ausentarse del país, en el día de la fecha, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Luisi; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Encárgase del despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario, escribano Héctor Gerona Araucho.

2º) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3º) Comuníquese, publíquese, anótese y archívese. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 13.612. — Se aprueba el Convenio suscrito por los Gobiernos de Argentina y Uruguay, para la construcción de un puente sobre el río Uruguay, entre las zonas de Fray Bentos y Puerto Unzué.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Convenio para la construcción de un puente sobre el río Uruguay entre las zonas de Fray Bentos y Puerto Unzué, suscrito el 30 de mayo de 1967 por los Gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de setiembre de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GESTIDO.** — HECTOR GERONA ARAUCHO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Ley 13.613. — Se establece que los depósitos en Cajas de Ahorro y Cuentas Corrientes en moneda extranjera, que se hayan efectuado o se efectúen en la denominada "Cuenta 18 de Julio", del Banco de la República, no generarán ningún tributo a cargo de sus titulares o sus sucesores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los depósitos en Cajas de Ahorro y Cuentas Corrientes en moneda extranjera, sus saldos e intereses a la vista o a plazo fijo, nominados o innominados, que se hayan efectuado o se efectúen en la denominada "Cuenta 18 de Julio" del Banco de la República, no generarán ningún tributo a cargo de sus titulares o sus sucesores, cualquiera sea el domicilio o la residencia de los mismos.

Art. 2º Los valores que se depositen en la "Cuenta 18 de Julio" hasta el 31 de diciembre de 1967, inclusive, estarán exentos de todo tributo que pudieran haber generado así como de las sanciones que hubieran correspondido por infracciones tributarias.

Estas exenciones en ningún caso generarán derecho a devolución o reducción de los impuestos o multas ya declarados, o liquidados, sea por el contribuyente o por la Administración.

Art. 3º En todo momento el Banco de la República Oriental del Uruguay deberá mantener un encaje de oro o en moneda convertible que sea equivalente al 100 o|o de los depósitos recibidos en la "Cuenta 18 de Julio".

Art. 4º Con relación a la "Cuenta 18 de Julio" serán válidas sin ninguna limitación todas las operaciones y obligaciones contraídas en moneda extranjera, y en consecuencia los reembolsos de los depósitos y el pago de interés deberá hacerse en la misma moneda en que se hubiere hecho la operación.

Art. 5º El Banco Central del Uruguay, oído el Banco de la República, establecerá el término dentro del cual podrán abrirse estas cuentas, el interés máximo que podrá pagarse a los depositantes, así como los montos máximos que podrán alcanzar individualmente o en su conjunto.

Art. 6º El Banco Central del Uruguay controlará el cumplimiento de todos los extremos previstos en esta ley.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de setiembre de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

4

Resolución 1349|967. — Se regulariza la situación presupuestal de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. Oficial 2º. M. Oribe Barrios, para que se regularice su situación presupuestal.

Resultando: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964, modificativo del texto del artículo 191 de la ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961, la situación presupuestal de los funcionarios que desempeñaran tareas superiores a su cargo al 30 de setiembre de 1964 en cualquiera de los escalafones de la Dirección Nacional de Aduanas, quedó regularizada por mandato legal.

Considerando: que desde el 26 de enero de 1962, dicho funcionario desempeña funciones de Vigilancia, en Receptorías (Oficina de Contralor de Tránsito), de la División Resguardo, en tareas superiores a su categoría presupuestal.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Regularízase la situación presupuestal del señor M. Oribe Barrios, cuyo cargo de Oficial 2º de la Dirección Nacional de Aduanas, se transforma en Guarda de Operaciones de 3a., Cód. Ad, Cat. II, Grado 7, quedando suprimido dicho cargo de Oficial 2º, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7.

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 622|967. — Se dispone patrocinar la III Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Cono Sur, a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la gestión formulada por el Departamento de Asuntos Sociales de la Organización de los Estados Americanos, con el propósito de que se oficialice la sede y patrocinio de la III Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Cono Sur;

Resultando: I) El referido Departamento, por medio del Programa de Desarrollo de la Comunidad y Bienestar Social y en cumplimiento de la resolución 18|M|63 del Consejo Interamericano Económico y Social, ha venido promoviendo, desde 1964, con la colaboración y apoyo de los Estados Miembros, la celebración de grupos de trabajos regionales interamericanos sobre desarrollo de la comunidad;

II) La primera Reunión de dicho Grupo de Trabajo se celebró en Asunción del 11 al 17 de julio de 1965 y la segunda en Buenos Aires, del 5 al 11 de junio de 1966, en ambos casos con participantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay;

III) En la referida gestión se solicita, por parte de nuestro país, la oficialización de la sede y patrocinio de la III Reunión, haciendo notar que el gobierno patrocinante tiene a su cargo el pago de pasajes y viáticos de dos participantes por cada país (en este caso, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay), así como la reproducción de materiales, suministro de locales y servicios de secretaría. Por su parte la OEA proporciona asesores y consultores técnicos, además de preparar documentos básicos de trabajo e información;

IV) La Oficina de Acción Comunitaria y Regional (ACOR), informó que los gastos emergentes de la realización de la Reunión de referencia (gastos de funcionamiento, pasajes de las delegaciones, viáticos, hospedaje, etc.), ascenderían a la suma de $ 300.000.00 aproximadamente, sugiriendo que la Reunión, para su mejor organización, se efectúe del 15 al 21 de octubre de 1967;

Considerando: I) La importancia y prioridad que los países del Cono Sur otorgan a la participación popular organizada se reflejan en el incremento de los programas de desarrollo de la comunidad, tanto gubernamentales como del sector privado, aspecto que se ratificó en la última reunión del CIES realizada en junio de 1967, en Chile;

II) Ello ha traído como consecuencia la necesidad y conveniencia de estudiar y definir con mayor precisión criterios, metodologías y técnicas para la mejor aplicación de dichos programas;

III) En ese orden de ideas se estima conveniente patrocinar la III Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Cono Sur, en cumplimiento de la resolución 18|M|63 del Consejo Interamericano Económico y Social;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Patrocinar la III Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Cono Sur, a realizarse en Montevideo, del 15 al 21 de octubre de 1967.

Art. 2º Cométese a la Oficina de Acción Comunitaria y Regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura, todo lo referente a la organización de la III Reunión de referencia.

Art. 3º Los gastos emergentes de la realización de dicha Reunión, por un total de hasta $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), se atenderán con los recursos arbitrados para el desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los cheques que corresponda.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR GERONA ARAUCHO.

6

Resolución 1355|967. — Se amplía el plazo acordado para expedirse a la Comisión de Estudio de la Producción y Comercialización de Cerdos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la gestión formulada por la Comisión de Estudio de la Producción y Comercialización de Cerdos, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución Nº 680|967, del 11 de mayo de 1967, se designó una Comisión Especial con el cometido de estudiar el problema de la producción y comercialización de cerdos, en todos sus aspectos, acordándole, para expedirse, un plazo de sesenta días;

II) Con fecha 6 de setiembre la nombrada Comisión expresa que la diversidad y complejidad de los temas que debe abordar hace imposible cumplir, en el plazo que le fuera acordado, los estudios y trabajos que debe realizar; solicita, en consecuencia, se amplíe el plazo de referencia, que vence el 2 de octubre próximo, en 90 días;

Atento: a lo expuesto precedentemente no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Amplíase en noventa (90) días, a partir del 2 de octubre próximo, el plazo acordado para expedirse a la Comisión de Estudio de la Producción y Comercialización de Cerdos, creada por resolución número 680|967, del 11 de mayo de 1967.

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 616|967. — Se modifican los plazos establecidos, para la actuación del personal afectado al Servicio de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto y,

Considerando: el decreto N.o 471|966, que reglamentó el artículo 6.o de la ley N.o 12.541, de fecha 16 de Octubre de 1958, referente al personal afectado al servicio de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los plazos establecidos en los artículos 1o. y 2o. del decreto N.o 471, de fecha 22 de Setiembre de 1966, fijándolos en todos los casos en 18 meses.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

8

Decreto 617|967. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre constituído por aleación de níquel, cobre o hierro.

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía AGA Uruguaya S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre constituído por aleación de níquel, cobre o hierro conteniendo más del 50 o|o de níquel, con diámetros entre 2,5 mm., y 5 mm., incluídos los valores extremos;

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias, que el producto en examen reúne los atributos esenciales como para asignarle el carácter de materia prima. Por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912, (Art. 9o.), y decreto No. 504|964, de 17 de diciembre de 1964, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas el producto de referencia, dentro del Grupo A, del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo A del decreto de 21 de julio de 1932,— el alambre constituído por aleación de níquel, cobre o hierro conteniendo más del 50 o|o de níquel, con diámetros entre 2.5 mm., y 5 mm., incluídos los valores extremos.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

9

Decreto 618|967. — Se fija el nuevo precio del metro cúbico de gas, a percibir por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, para los consumos tomados a contar del 1o de setiembre de 1967.

Ministerio de Industria y Comercio,

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes, relativos a gestiones de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para que se fije nuevo precio al gas;

Resultando: I. El precio actual de $ 8.57 fue fijado por decreto No. 223, de 31 de marzo de 1967;

II) La solicitud de aumento se funda en el mayor costo del carbón, de las tarifas de servicios públicos, de los salarios y cargas sociales y gastos generales de la empresa;

III) La Comisión Técnica designada de acuerdo con el decreto de 7 de octubre de 1965, informa que es notorio que se ha producido aumentos por modificaciones de tipos cambiarios, tarifas de servicios públicos, y, a partir del 1o. de setiembre corriente, en virtud de un nuevo Convenio de Salarios que regirá para la empresa; pero que su incidencia por metro cúbico no podrá ser determinada sin un examen total de los elementos integrantes del costo de producción y distribución del gas, planes de producción y demás elementos que permitan estimar las necesidades financieras de las empresas para atender el servicio que presta;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo, considera necesario que, en lo sucesivo, los precios del gas se fijen de acuerdo con un método preestablecido, para la actualización de los costos, método cuyo estudio se encuentra confiado a la referida Comisión Técnica;

II) En las circunstancias presentes, dado que la Comisión no ha completado los estudios indispensables para efectuar dicha actualización en plazo breve, es inevitable adoptar una solución de carácter provisional, aceptando la declaración de costos de la empresa, para permitir que la prestación del servicio continúe cumpliéndose en forma normal mientras no se cuente con el dictamen definitivo de la Comisión;

III) Que es necesario activar los trabajos de la Comisión Técnica a fin de poder contar con el instrumento que permita adecuar los precios del gas a los costos de producción, en plazo razonable;

IV) Que asimismo, dicha Comisión deberá analizar la declaración jurada de la empresa, para ajustarla de acuerdo con los elementos contables que examinará exhaustivamente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase en once pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 11.44), el precio del metro cúbico del gas, a percibir por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, por los consumos tomados a contar del 1o. de setiembre de 1967.

Art. 2o. El poder calorífico del gas no podrá ser inferior a 4.300 unidades.

Art. 3o. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos precedentes se sancionarán de acuerdo con lo establecido en la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, modificativas y concordantes.

Art. 4o. La Comisión instituída por resolución ministerial de 7 de octubre de 1965, analizará las declaraciones juradas formuladas por la Compañía en las que se funda la presente fijación de precios, a fin de proponer al Ministerio de Industria y Comercio, dentro del plazo de sesenta días los ajustes que correspondiere realizar. Dentro del mismo término propondrá una fórmula tendiente a fijar las bases para las futuras actualizaciones de costos de acuerdo con lo establecido en los Considerandos de este decreto.

Art. 5o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

10

Decreto 619|967. — Se reglamenta el decreto - ley 10.383, por el que se establecen las servidumbres para las líneas Aéreas de Transmisión de energía eléctrica, que integran los sistemas que se determinan.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la necesidad de reglamentar el decreto-ley No. 10.383 de 13 de febrero de 1943 de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 13.261 de 28 de mayo de 1964;

Considerando: que dicha reglamentación está destinada a solucionar los problemas que pudieran plantearse en materia de servidumbres;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. En toda la extensión de las Líneas Aéreas de Transmisión de energía eléctrica que integran: El Sistema de Transmisión de Palmar-Montevideo y Tramo Palmar-Paso del Puerto, integrante del Sistema de Interconexión entre las Usinas Rincón del Bonete-Baygorria - Palmar, establécese una zona de 80 m. (ochenta metros) de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las Servidumbres previstas por los incisos B) y C) del artículo 1o. del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 2o. Dentro de dicha zona, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, Molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, y en general todo en cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la U.T.E. en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de indemnización que pueda corresponder, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2o. del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 3o. No podrán instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas de alta tensión, hasta una distancia de Mts. 150 (ciento cincuenta metros), del eje de alineación de los mástiles;

Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberá ser puesta en conocimiento de la U.T.E. en forma previa, la cual fijará las condiciones correspondientes.

Art. 4o. Cométese a la U.T.E. la notificación ejercicio, vigilancia y mantenimiento de todas las Servidumbres, dispuestas por el decreto-ley de 13 de febrero de 1943, que será notificado en la forma establecida en el artículo 3o. del referido decreto-ley. La U.T.E. dictará las órdenes de servicio pertinentes a los que se ajustarán sus funcionarios técnicos y administrativos en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto reglamentario.

Art. 5o. A los efectos de lo dispuesto por los artículos 2o. y 3o. del decreto-ley que se reglamenta, regirán los plazos y procedimientos de oposición y reclamación establecidos en el artículo 11 de la Ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Art. 6o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

11

Resolución 1350|967. — Se autoriza al Frigorífico Sudamericano S. A., a efectuar una exportación de carne vacuna congelada, a España, en las condiciones que se especifican.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: las gestiones realizadas por el Frigorífico Sudamericano S. A., para que se le permita cumplir con el negocio en el que coparticipaban los Frigoríficos Nacional y Tacuarembó - realizado con la firma INCA - S. A. de España, en julio ppdo., para la exportación a ese país de dos mil quinientas toneladas de carne vacuna congelada en medias reses, por el precio neto de U$S 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco dólares) por tonelada, compra directa fuera de licitación y del clearing hispano-uruguayo y pago inmediato en dólares libres;

Resultando: I) Que en el momento de concertarse el negocio los aforos de exportación estaban fijados en U$S 515 con el 2 o|o de comisión neto (U$S 505), para las exportaciones a España y U$S 470 con el 2 o|o (neto U$S 460) para las destinadas al Continente, admitiéndose, de conformidad con las instrucciones cursadas al Banco de la República Oriental del Uruguay por el Ministerio de Industria y Comercio, según nota del 17 de mayo de 1967, registrar negocios de exportación a niveles inferiores a los aforos mínimos mencionados, siempre y cuando la divisa entregada correspondiera al monto neto de los aforos fijados;

II) Que, tal como consta en el Informe respectivo de la Delegación del Uruguay, al término de las reuniones de la Comisión Mixta Hispano-Uruguaya realizadas en Montevideo, del 21 al 28 de junio ppdo., debido al déficit de la balanza comercial entre los dos países, desfavorable a España, y debido a la imposibilidad que hubo en ese momento de concretar en el Uruguay, negocios de importación de productos españoles, la Delegación de este último país manifestó que sólo estaría en condiciones de adquirir carne, cuando negocios concretos de importación de productos españoles al Uruguay hubieran permitido restablecer el equilibrio del balance comercial entre los dos países;

III) Que, sin perjuicio de lo expresado en el Resultando II que antecede, de parte uruguaya se estaban concretando licitaciones públicas en las cuales las firmas españolas se encontraban en favorable posición, lo que hacía entrever que la condición exigida por las autoridades españolas para efectuar importantes adquisiciones de carne vacuna a precios superiores a los del mercado internacional, podría cristalizar dentro de un plazo razonable. Este hecho motivó que el Ministerio de Industria y Comercio instruyera al Banco de la República para que no aceptara el registro de negocios de exportación de carne vacuna a España a niveles inferiores a los de U$S 515 con el 2 o|o de comisión es decir neto U$S 505, dejando sin efecto para ese país lo dispuesto con nota de 17 de mayo ya mencionada a los efectos de mantener el precio de venta para las futuras negociaciones. Esta decisión originó el retiro de los Frigoríficos Nacional y Tacuarembó;

IV) Que las autoridades españolas, no habiendo podido concretar a fines de junio ppdo., negocios de venta de productos españoles a los países del Río de la Plata, abrieron a principios de julio una licitación para la adquisición de carne bovina, la que fue adjudicada a países proveedores europeos;

V) Que como consta en el Informe de fecha 15 de agosto del corriente año presentado por el Embajador Federico Grunwaldt Ramasso, Director del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería al término de la misión que le fuera encomendada, trasladarse a Madrid a los efectos de concretar que España comprase carnes bovinas uruguayas, las autoridades españolas manifestaron que, sin perjuicio de haber adquirido en el Uruguay en ese momento 7.000 toneladas de carne vacuna congelada para 1967, el precio de U$S 500 FOB neto la tonelada y por valor de U$S 7.500.000 para 1968, (aproximadamente 15.000 toneladas), era su deseo de que el negocio convenido con el Frigorífico Sudame-

ricano S. A. "se llevara a cabo a los efectos de evitar perjuicio e intereses de firmas españolas intervinientes en el negocio y mantener el buen nombre del Uruguay en cuanto a seriedad comercial";

Considerando: I) Que en el momento en que se concertó el negocio se estaba en plena zafra y existían grandes dificultades y precios en baja, para la colocación de carnes en el Mercado Común Europeo y en otros países, y que aún cuando las distintas adquisiciones de material español, en curso en el Uruguay, podrían cristalizar en plazo razonable, sin embargo el mismo no podía ser fijado con precisión.

II) Que aparte del juicio que podría merecer la forma en que ha obrado el Frigorífico Sudamericano S. A., no puede dejarse de tener en cuenta la necesidad que existía en general, de mantener en actividad las plantas y con ella la necesidad de asegurar el trabajo a personal de las mismas;

III) Que es necesario defender en el exterior la seriedad comercial del país y cumplir con los compromisos asumidos, sin perjuicio de dirimir en lo interno los inconvenientes que se hubieran planteado;

IV) Que por todo lo que antecede es aconsejable que se cumpla el negocio concertado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar al Frigorífico Sudamericano S. A. a registrar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la venta de dólares, fuera del Clearing Hispaño-Uruguayo, la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) toneladas de carne vacuna congelada en medias reses, a la firma INCA S. A. de Madrid, al precio de U$S 470 FOB por toneladas con el 2 o|o de comisión, rigiendo las demás disposiciones vigentes para las exportaciones de carne vacuna "a todo mercado del Continente".

2.o La totalidad de los embarques deberán quedar cumplidos antes del 1.o de enero de 1968.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

12

Resolución. — Se admite el pago de las anualidades atrasadas, correspondientes a la Patente de Invención para "Mejoras en Aparato Protector para Ejercicios".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la resolución de 7 de diciembre de 1966, por la que se admite el pago de la anualidad atrasada, correspondiente a la Patente de Invención para: "Mejoras en aparato protector para ejercicios de saltos, tumbos, volteretas, equilibrio, etc.", debiendo ser abonada dicha cuota, con un recargo del 50 o|o antes del 22 de diciembre del mismo año.

Resultando: la resolución de que se trata fue publicada en el "Diario Oficial" según consta a fs. 44, con fecha 19 de diciembre de 1966, es decir 3 días antes del vencimiento del plazo que se le otorgó al titular de la mencionada Patente para hacer efectivo el pago de la cuota anual adeudada;

Considerando: que en el presente caso, y dado lo exiguo del término acordado al Sr. José Julián de la Fuente, para que regularizara su situación, no existe inconveniente en otorgarle una nueva autorización a fin de que cumpla con los requisitos legales a que se hace referencia en el cuerpo de este expedientillo, máxime teniendo en cuenta que no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento de que se trata y por lo tanto no perjudicará intereses de terceros; por otra parte y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, nada impide, como caso de excepción, y en satisfacción del interés fiscal, que se adopte la medida a que se hace referencia precedentemente;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor José Julián de la Fuente, de Montevideo, a hacer efectivo el pago de las cuotas anuales que adeuda, correspondientes a la Patente de Invención para "Mejoras en aparato protector para ejercicios de saltos, tumbos, volteretas, equilibrio, etc." N.o 6037.

2.o Las cuotas anuales que adeuda el referido señor, deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

13

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto designado "Cepillos de Dientes", de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de agosto de 1967 (*).

Visto: el expediente 1032|1967 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma: B. A. Larghero e hijos, solicita la modificación de la tipificación establecida para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1o.) Modificar la tipificación establecida por resolución de fecha 10 de mayo de 1967, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cepillos de Dientes con o sin estuche.

— **2o.)** Comuníquese, publíquese y fecho archívese. — ZELMAR MICHELINI".

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de setiembre de 1967.

14

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Gluten de Trigo Vitalizado", a los efectos dispuestos por la ley No. 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de marzo de 1967 (*).

Visto: el expediente No. 14|67 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Fudal S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1o.) Tipificar el producto designado: Gluten de Trigo Vitalizado.

2o.) Fijar un reintegro del 20 o|o de exportación del producto sobre el valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 15 de marzo de 1968.

3o.) Disponer la realización de las Inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4o.) Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — ZELMAR MICHELINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

15

Decreto 621|967. — Se aclaran determinadas disposiciones, sobre otorgamiento de franquicias postales al Poder Judicial.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Vostos: Estos antecedentes en los que la Suprema Corte de Justicia plantea la situación creada a las dependencias del Poder Judicial en lo referente al franqueo de la correspondencia certificada.

Resultando: I) Sostiene la Suprema Corte de Justicia que el artículo 255 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, al otorgar al Poder Judicial "franquicias postales para toda su correspondencia, cualquiera sea la naturaleza del asunto", derogó la limitación establecida por el artículo 72 de la ley número 12.367 de 8 de enero de 1957, que establece: "la franquicia no comprende los derechos de certificación ni sobretasas aéreas".

II) El Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos sostiene la tesis contraria por entender que lo establecido por el artículo 72 de la ley número 12.367 de 8 de enero de 1957, que establece: "la franquicia no comprende los derechos de certificación ni sobretasas aéreas".

II) El Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos sostiene la tesis contraria por entender que lo establecido por el artículo 72 de la ley número 12.367 no es una limitación de la franquicia sino que definió que debe entenderse por franquicia. En apoyo de su tesis expresa que las primas por certificación y por sobretasas aéreas son precios, en un caso por derecho al cobro de una indemnización por parte del remitente de una pieza certificada extraviada y, en el otro, por gastos a eliminarse a las empresas de transporte aéreo y a las administraciones postales extranjeras intervinientes.

III) La Inspección General de Hacienda se expide en total acuerdo con esta tesis (fs. 11 y v.).

Considerando: I) Que ambas Fiscalías de Gobierno (fs. 14 v. 16 v.) y la Asesoría Letrada del ex-Ministerio de Industria y Trabajo (fs. 13|14) dictaminan que las franquicias legales alcanzan también a los derechos de certificación y a las sobretasas aéreas.

II) Que en el mismo sentido se expide el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación quien, en apoyo de un criterio, expresa que, vigente la ley N.o 12.367 (artículo 72), el legislador entendió que la certificación (especialmente) era indispensable al Poder Judicial para manejarse en el envío de documentos, etc. y en consecuencia, por el artículo 255 de la ley 12.804 estableció que la franquicia postal concedida al Poder Judicial era amplia y por consiguiente se extendía también a los derechos de certificación y a las sobretasas aéreas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase, como norma interpretativa, que el artículo 255 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 derogó el artículo 72 de la ley número 12.367 de 8 de enero de 1957 sobre otorgamiento de franquicias postales al Poder Judicial.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

16

Resolución 1352|967. — Se autoriza a PLUNA a establecer las tarifas que se indican en el servicio aéreo de pasajeros, correo y carga, en la línea Montevideo - Paysandú - Salto - Bella Unión.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967

Visto: la solicitud formulada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea en el sentido de que se le autorice a aplicar las tarifas para pasajes, carga y correo entre Bella Unión y Paysandú - Salto, que propone a fojas 2 de estos obrados;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de setiembre de 1967.

Resultando: que las tarifas que se proponen corresponden al servicio aéreo Montevideo - Paysandú - Salto - Bella Unión, autorizado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1967; y

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a lo establecido por el artículo 13 de la ley N.o 11.740 de 12 de noviembre de 1951;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a establecer las siguientes tarifas en el servicio aéreo de pasajeros, correo y carga en la línea Montevideo - Paysandú - Salto - Bella Unión:

TARIFAS PARA PASAJES, CARGA Y CORREOS

ENTRE BELLA UNION Y PAYSANDU|SALTO

Pasajes

	Mayores IDA	Mayores I Y V	Menores de 2 a 12 años; Asociación Internacional de Prensa; Asociación de Corresponsales de Prensa Extranjera; Asociación de la Prensa Uruguaya; Organización de la Prensa del Interior; Asociación de la Prensa Periódica Uruguaya; Círculo de la Prensa — IDA	I Y V
Salto - Bella Unión	$ 340.00	$ 646.00	$ 170.00	$ 323.00
Paysandú - Bella Unión	" 540.00	" 1.026.00	" 270.00	" 613.00

Carga y Correo

	1 kilo	2 kilos	3 kilos	4 kilos	5 kilos	más de 5 kilos (Por kilo)
Paysandú - Bella Unión ..	$ 22.00	$ 25.50	$ 28.50	$ 30.50	$ 32.50	$ 7.00
Salto - Bella Unión	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

17

Resolución 1354|967. — Se efectúan contrataciones de personal para la temporada de invierno 1967, de los Casinos del Estado, Punta del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la propuesta de contrataciones de personal para la temporada de invierno 1967 de los Casinos del Estado, Punta del Este, Piriápolis, Atlántida y San Rafael, formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar; y

Atento: a que las contrataciones propuestas se ajustan al Presupuesto de Sueldos, Cargos e Inversiones aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Aprobar las siguientes contrataciones de personal para la temporada de invierno 1967 de los Casinos del Estado, Punta del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis:

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

Temporada Invierno 1967

Personal de Administración

Gerente: Alcala Bueno BUB 16.043;

Sub Gerente: 1) Antonio Fabiani AHB 2004; 2) Pedro Consolandich EAA 4880; 3) Luis Urrutia DBA número 9352;

Tesorero: Orosman Arana DAB 2149;
Sub Tesorero: Raúl Salles AXA 2019;

Cajeros de Conversión: 1) Edison Rodríguez Canale DBA 8588; 2) Luis Moreno AXA 1375; 3) Rodolfo Domínguez ASA 3165; 4) Orlando Díaz DAB 1464;

Jefe de Secretaría: Bernardo Lión BRA 18.838;

Secretario: Elgard Furtado DFA 5252;

Tenedor de Libros: Héctor Páez Núñez DBA 1703;

Pro Secretario: Liberto Machado DAA 18.026;

Oficial de Secretaría: Danubio Amestoy DBA número 12.840;

Auxiliar de Secretaría: 1) Antioco Odizzio DAB número 3081; 2) Eduardo Hernández Torres BZB número 14.203; 3) Oscar Domingo Silva Hernández DAA 15.977;

Auxiliar Contable: Juan P. Melogno BPA 4129;

Personal de Fiscalización y|o Vigilancia

Supervisores de Sala: 1) Manuel Castro AVB 378; 2) Juan J. Borges Soriano DAA 1625; 3) Telémaco Faccio DAB 1942; 4) Oscar Fernández Chavez DCA No. 3586; 5) Arturo Batista DAB 1251;

Inspectores de Mesa: 1) Wáshington Nocetti DAB No. 1197; 2) José Cristar DAB 1811; 3) Juan Peloche DAA 2042; 4) Humberto Bonilla DBA 4316; 5) Miguel Branda BLA 166; 6) Luis Schiavo EAA número 25.977; 7) Lucas S. Martínez DAB 2029; 8) Wáshington Trechi DAA 4424; 9) Raúl González ADB No. 4620; 10) Mauro Montañez DAA 1767; 11) Mamerto Bonilla DBA 9460; 12) Antonio Maiorano DAB No. 1643; 13) Antonio Rodríguez DBA 11.011; 14) Raúl López Díaz DBA 10.209;

Fiscales de 1ra.: 1) Gregorio Camacho DAB número 49; 2) Constante Cruzado DAA 2122; 3) José Luis Correa DBA 2722; 4) Daniel Devita DFA 5373; 5) Manuel Devita DFA 2697; 6) Silvestre Bueno DBA No. 2052; 7) Juan C. Martínez DAB 2029; 8) Teófilo López Delgado DAB 362; 9) Rodolfo Estévez AQA No. 327; 10) Humberto Bonilla Maurente DDB 182; 11) Benjamín Diego DAA 13.584; 12) Héctor Navarro HAA 6775; 13) Fortunato Amorín DAA 11.518; 14) Alberto Herrera DBA 11.315; 15) Manuel Frade DDB 533; 16) Angel Felló DBA 13.198; 17) Gastón Muñoz Mendoza DAA 12.084; 18) Juan María De León DBA 10.827; 19) Dimas Busquet DAA 7070; 20) Noel Moreira DBA 8774;

Fiscales de 2.a: 1) Waldemar Alvarez DFA 5874; 2) Juan Zolezzi DCB 2; 3) Ramón Molina DCA 3096; 4) Ricardo Jacué BEB 5895; 5) Emilio Gallegos DBA 12651; 6) Elmer Moreira DBA 10144; 7) Ramón Pérez Tejera DBA 9871; 8) Alejandro Benítez DBA 6337; 9) Jacinto Noroya BVA 5681; 10) Medardo Guerra DAB 2158; 11) Martín Pereira DBA 9362; 12) Giovano Núñez DBA 10.909; 13) Juan Ruiz DAA 6544; 14) Juan Carlos Silveira AAB 4219; 15) Alfonso Bonilla DBA 11.680; 16) Duilio Gaggione DAB 2363; 17) Esteban Plada DBA 11.754; 18) Alfredo Rodríguez DAA 6138; 19) Orlando Rodríguez DBA 5731; 20) Magno Colomer DAB 2835.

Fiscales de 3ra.: 1) José W. Díaz DAA 8808; 2) Efren Sánchez Batista DAB 1414; 3) Roberto Bentancourt CMA 11.969; 4) Ramón Cancela DAB 3022; 5) Libero De León DAB 10.014; 6) Eduardo Alonso ASA 7520; 7) Eduardo Aldabalde DCB 3496; 8) Omar Salaverry DED 942; 9) Juan González DBA 9918; 10) René Moreno BAB 1320; 11) Aldo Marrero DAB 1826; 12) Nilo Iza DBA 12.537; 13) Julián Pereira DBA 12.911; 14) Verjo Fernández DAA 6267; 15) Guidián Tejera DAB 1477; 16) Cirilo Pérez DBA 12.226; 17) Plinio Rodríguez Fontes DBA 12552; 18) Isidro Rodríguez DDD 543; 19) Miguel Busik DAA 9494; 20) Julio Aztiazarán DAA 4693.

Especializados

Jefe General de Sala: Andrés González DAB 2691.

Subjefe General de Sala: 1) Luis Osvaldo Gil DAB 2132; 2) Alberto Fernández Viola AKB 3622.

Jefe de Personal: Donato Carbonaro DAB 1078.

Jefe de Sala: 1) Ruben Villegas DAA 9233; 2) Juan Carlos González AZA 7583; 3) Wáshington Chanes AXA 5802; 4) Pascual Barbazita BQA 4456; 5) Roberto Melgar DAB 1798; 6) Yolando Santini ARA 2638; 7) Luis Di Polito AGA 2020.

Subjefe de Sala: 1) Orlando Rivero BAB 1393; 2) Juan J. Pérez Borjas DAB 1800; 3) Carlos Salgueiro AXA 4433; 4) Alejandro Rodrigo AXA 13433; 5) Edison De Lucía ASA 12053; 6) Luis Maiorano DAB 1937; 7) Noel Díaz DAB 2784; 8) Wáshington González DAB 2895.

Jefe de Mesa: 1) Nelson Gibbs AXA 6668; 2) Héctor Suárez Collazo DAB 11625; 3) Alberto Rodríguez DAB 2753; 4) Florencio Sánchez BZB 7394; 5) Luis Camacho AVA 5786; 6) Oscar Corte DDB 9393; 7) Roberto Cataldo DCA 22649; 8) Ricardo Alvarez DAA 9527; 9) José Marucca DAB 2965; 10) Ariel González DAA 9974; 11) Ruben Ledesma DAA 8006; 12) Felipe Ledesma DAA 3854; 13) Luis Paulette DAA 6924; 14) Conrado Rodríguez APA 6543; 15) Juan A. Camacho DAA 4457; 16) Carlos Igarzabal DAA 12298; 17) Romeo Sarmoria AZA 6163; 18) Wagner Giosa APB 4896; 19) Carlos Destasio BLB 13463; 20) Eladio J. González DAB 3023; 21) Isaías Sánchez EAA 3679; 22) Leandro Mosquera ADA 2716; 23) Grimaldo Nocetti DAB 1009; 24) Domingo Buccino BLA 10476.

Pagador de 1ra.: 1) Lauro P. Molina EDC 8358; 2) Rodolfo Olmos DAA 9885; 3) Ernesto Zaffaroni ARA 5299; 4) Edison Paris DAA 9608; 5) Isaac Alvarez DBA 3429; 6) Oberman López DAA 8085; 7) Rogelio Paulós DAA 10396; 8) Evangelio Rivero DAB 1151; 9) Antonio García BNA 20455; 10) Arnoldo Grajales BCA 28912; 11) Guillermo Oroz ABB 1251; 12) Ilario Chiodi CMA 10468; 13) Oscar Burgueño DAA 7982; 14) Ulises Olid Olid EAA 15077; 15) Wáshington Grosi DAB 2238; 16) Omar Briata DAB 1912; 17) Alberto Deus BVA 7505; 18) Carmelo Gugliucci BAB 4125; 19) Domingo Rodríguez Patiño AAB 2890; 20) Milton Bernini BLB 10074; 21) Luis A. Caetano DAA 10195; 22) Alfredo Delgado DAA 5091.

Pagador de 2da.: 1) Juan Voglino CMC 689; 2) Ulises Alzugaray DAB 2229; 3) Luis A. Rega DAA 8667; 4) Edison Grossi DAB 1082; 5) Luis Caruso AHA 7348; 6) José P. Peloche DAA 10009; 7) Ernesto D'Alesandro FAA 21313; 8) Hugo Scarano BJB 10709; 9) Leopoldo Nocetti DAA 1173; 10) Mario Franchini DAA 9110; 11) Carlos Leal AVA 9986; 12) Ricardo Pereira DAA 10421; 13) Jorge Fernández DAA 9832; 14) Martín Paez Peña DAA 10109; 15) Enrique Paredes AHB 3024; 16) Mario Mirabal AVA 11145; 17) Julio Amorín DAA 6678; 18) Pedro González BLA 13371; 19) Ruben Capozzoli AVB 2824; 20) Juan A. Fazzio DAA 11617; 21) Omar Plada DAA 6255; 22) Angel Schettini DAB 3016.

Jefe de Pannier: 1) Salvador C. Pierri AXA 2804; 2) Napoleón Castro DBA 2811.

Pagador de 3ra.: 1) José Curbelo DAB 1774; 2) Lotrain Ledesma DAA 3854; 3) Ruben Dorelo DBA 14195.

Pagadores de 3ra: 4) Oscar Agresta RAB 10.204; 5) Oscar Capozzoli DAB 2.661; 6) Carlos Bonilla DAA 11.176; 7) Delci Bissio BBB 18.217; 8) Deliberto Mosegui BDB 20.664; 9) Yamandú Fernández DAA 8.005); 10) Lucio Cabrera BCA 28.307; 11) Werther Corte DAA 11.476; 12) Carlos Zeballos DAA 9.403; 13) Alberto Roll DAA 9.580; 14) Aurelio Pérez ARB 8.778; 15) Atahualpe Javier DAA 11.010; 16) Luis A. De Los Santos DAB 1.760; 17) Juan López Morosini HBD 746; 18) Olivier Fernández Núñez BIB 4.593

Ayudante de 1ra: 1) Ramón María Núñez DAA 11.284; 2) Alfredo Maggi AJB 4.179; 3) Edison Guerra DAB 2.215; 4) Carlos Capandeguy DAB 8.979; 5) Francisco Montero DAB 2.468; 6) José Viroga DBA 10.043; 7) Idelfonso Martínez QDD 4.412; 8) Wilfredo Mollano DAA 8.889; 9) Ramón Camacho DAA 5.394; 10) Angel A. Tejera DAB 2.177; 11) Armando Santos DAA 12.696; 12) Pedro Rivero DAA 1.492; 13) Romero Montenegro BCB 9.994; 14) Ruben Ríos BVB 6.950; 15) Anarolino Reyes DAA 10.932; 16) Héctor Dioni DAA 9.678; 17) Luis Romero DAA 10.147; 18) Marcos García Soria BAB 29.323; 19) Polney Nocetti DAA 6.777; 20) Edmundo Costábile BKA 4.750; 21) Rafael Ayusto Pereira DAB 2.464; 22) Doroteo Cedrés DBA 12.281; 23) Alfredo Perille DAA 11.580; 24)

Nelson Martínez DBA 12.921; 25) Armando Ruiz DAB 2.239.

Pannier: 1) Carlos Curbelo DBA 9.555; 2) Emilio Messano DBA 2.095; 3) Blucher Biojo DAA 10.290; 4) Hebert Orrego DAB 2.646; 5) Luis Jaureguizar SAA 15.492.

Personal Obrero y de Servicio

Ecónomo: Mario H. Vila DBA 6.584.
Conserje: Juan J. Núñez DAB 1.459.
Electricista: Juan Mancebo.
Oficial Carpintero: Segundo Vázquez DAA 11.556.
Ayudante Electricista: Dante Lucero DBA 7.427.
Encargado de Servicio: 1) Teófilo Pereira DAB 2.227; 2) Diego García BBB 5.758.
Serenos: 1) Felipe Cavalero DAA 10.146; 2) Germán Más DAA 5.645; 3) Eduardo Silveira DBA 10.391; 4) Carlos J. Maurente DBA 4.676; 5) Fabio Aramburu BDA 24.017.
Limpiadores: 1) Juan Rondán DAB 2.400; 2) Francisco Prego FEA 746; 3) Brunilda D. de Scarone DAA 9.644; 4) Ruben De León EAA 19.283; 5) Nubia C. de Núñez DAA 11.689; 6) Julio Cabrera DAA 12.430; 7) Sofía D. de Figueroa DAA 11.791; 8) Carlos Alberto Viña García DAB 3.546.
Porteros: 1) Timoteo R. Sánchez DAA 9.257; 2) Sixto Curbelo DBA 10.587; 3) Aníbal Pérez Repetto DEE 1.335; 4) Fernando Olivera DBA 485; 5) Amaranto Eguzquiza DBA 1.404; 6) Nelson Dutra DBA 10.859; 7) Uruguay Torres DBA 11.156.
Mensajeros: 1) Humberto Ramos DAA 8.630; 2) Hebert Calvete DBA 10.006; 3) Antonio Gutiérrez DAA 6.442; 4) Artigas Silva DAA 12.270; 5) Oscar F. Martínez DBA 12.347.
Encargado de Ropería: 1) Gregorio Acuña DBA 6.366; 2) Marta Batista DAA 6.329; 3) Petrona Paez Peña DAA 5.311.
Encargado de Toillet: 1) Ramona Peña DAA 13.344; 2) Olga Cabral DAA 11.786; 3) María Domínguez DAA 4.450; 4) Miguel Silva DAA 512.

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

Temporada — Invierno 1967

Personal de Administración

Encargado de Bienes: Héctor A. Bonnet DAB 1.472.
Secretario: Rómulo Zabalza DBA 10.085.
Tenedor de Libros: Griseldo Acosta Fontes DAA 10.495.

Obrero Secundario y del Servicio

Ecónomo: Francisco Paladino DAB 2.024.
Sereno-Limpiador: 1) José Ferraro DCA 1.981; 2) Toribio Díaz DAA 2.220; 3) Nilo Akay DAB 2.463.

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA

Temporada — Invierno 1967

Personal de Administración

Gerente: René Mario Hackembruch CBA 15.858.
Subgerentes: 1) Amílcar Sellera ATB 1.407; 2) Santiago Balletto AMB 3.494.
Tesorero: Aldo Costa AMB 3.672.
Subtesorero: Hugo Invernizzi JBB 1.410.
Cajeros de Conversión: 1) José Pomatta HAB 18.000; 2) Julio Ditrani CMA 11.762; 3) Conrado Aguirre AEA 3.786; 4) Juan I. Cichero ARB 5.290; 5) José Diego Lema HAB 11.151; 6) Lito Ramón Salgado AZA 17.701.
Secretario: Dardo Gastelú AAA 4.848.
Tenedor de Libros: Jorge Agosto BAB 17.650.
Prosecretario: Rodolfo Rosso BCB 9.920.
Auxiliar de Secretaría: Cheker Juri BQA 10.908.
Auxiliar de Contaduría: Martín H. Kaufman AGA 4.793.

Personal de Fiscalización y|o Vigilancia

Supervisores de Sala: 1) Nelson Fernández Chavez DFA 4158; 2) Luis Martínez García BCA 36.019; 3) Ruben Méndez AOB 4583; 4) Julio César Lasso CMC 356; 5) Carlos María Fernández CMA 14.635.
Inspectores de Mesa: 1) Silvestre Carlos Achugar BMB 818; 2) Anastaccio Ozzano EEA 18.533; 3) Néstor Burgueño CMC 1041; 4) Ricardo Andrada CMC 143; 5) Juan M. Abreu CJA 9705; 6) Altair Pereira ECE 1442; 7) Omar Perdomo ALB 6535; 8) Albo Piangelua CMA 10.191; 9) Armando Hernández CMA 8027; 10) Gerardo González BCA 32.488.
Fiscales de 1.a: 1) José Domínguez AHB 3402; 2) Luis A. López CMC 52; 3) Julián Uria QAA 5828; 4) Julio Telechea CMA 10.764; 5) Aníbal Umpiérrez CMC 1722; 6) Domingo Martínez CAA 7329; 7) Rigoberto Borjas CMA 15.987; 8) Ruben Arévalo CMA 11.484; 9) Carlos Yañez BKB 4886; 10) Carlos Abate CIA 7082; 11) Alberto Berrueta BTB 8629; 12) Sergio Legnani CAA 13.174; 13) Jacinto Amarilla CKA 7592; 14) José María Baletto AXA 8346; 15) Asunción Umpiérrez CMC 449; 16) Yamandú López CMC 1068; 17) Noelio Estala CMA 12.947; 18) Atahualpa Acosta CMA 16.772; 19) Arturo Sarauz NAA 23.639; 20) Yamandú García LBC 2521.
Fiscales de 2.a: 1) Alfredo Martínez CMA 8152; 2) Julio Estala CMA 14.714; 3) Justino Correa CMA 13.875; 4) Bismark Rivero HIA 3755; 5) Carlos Volonté CMA 11.598; 6) Juan Ghiano BNB 6729; 7) Raúl González CKA 7152; 8) Manuel Castelo CMA 11.213; 9) Fulgencio Méndez ASB 3222; 10) Alfonso Rouco ACA 2621; 11) Donaldo Widerman BCA 18.949; 12) Hugo De León BDB 16.286; 13) Rafael Santos BCA 13.631; 14) Walter Medina BDB 19.091; 15) Santiago Russo BAB 16.086; 16) Alberto Albero APB 1032; 17) Juan R. Rodríguez BKB 3559; 18) Carlos Stefan CKA 9013; 19) Pablo Carranza CNB 581; 20) Braulio Figueredo SAA 13.620.
Fiscales de 3.a: 1 Cecilio Mena CMC 2342; 2) Carmelo Romero CMC 1095; 3) José Ferrari CMC 16.838; 6) Salvador Ferrer Grau AVB 1000; 7) Elbio Jorge BDB 10.543; 8) Juan C. Marasco BHA 1434; 9) Julio Aristegui ARB 8827; 10) Juan José Cardozo BUA 5442; 11) Adalberto Pose AHA 6904; 12) Nicolás Gancio BDB 15.989; 13) Walter Rey BCA 20.372; 14) Atilio Estivenzon BCA 14.329; 15) Angel Pérez Cabrera DBA 12.833; 16) Pedro Guerrero SAA 6144; 17) Pedro Rodríguez BZB 31.561; 18) Raúl Renom CMA 17.014; 19) Lolo Maite CFA 3766; 20) Eudoxio Barrios EAA 14.958.
Fiscales de 4.a: 1) Miguel García Techera BPA 1586; 2) Jorge Carlos Uria BCA 37.218; 3) Gutemberg Pedreira BBA 15.788; 4) Edgardo Schettino REA 487; 5) Sidney Gallo BDA 26.219; 6) Jacinto Fierro Ubal CJA 5326; 7) Ruben Pérez BUA 5006; 8) Wáshington Garrido BUB 17.969; 9) Plutarco Botto BLB 11.565; 10) Policarpo Elsor Cabrera CPA 2730; 11) Aníbal La Cruz CBA 14.930; 12) Mario Julio Porta BAA 12.699; 13) Carlos Fajardo Otero ARA 9832.

Personal Especializado

Jefe General de Sala: Elio Facelli CMA 5940.
Sub Jefe Gral. de Sala: 1) José Manassi ATA 5052; 2) Manuel Balberde AKA 5622.

Jefe de Personal: Miguel Baubetta BQA 2306.
Jefes de Sala: 1) Juan Félix Hourquebie NHB 6112; 2) Leandro Baez CMC 609; 3) Norberto Acuña AMA 4347.
Sub Jefes de Sala: 1) César Fioritto ALB 5817; 2) Raúl Alberto Devitta AHA 6978; 3) Francisco Florio BIB 3785; 4) Horacio Paez García AKB 2199
Jefes de Mesa: 1) Grauert Rodríguez CMC 1043; 2) Juan A. Calvar BMB 12.442; 3) Conrado Gard AAA 4770; 4) Alvaro Machado EAA 15 353; 5) César Braida CIA 3445; 6) Tulio Matoso CMC 1140; 7) Fidel Souza BAA 14.086; 8) Pedro Bernini BMA 17.885; 9) Julio Deus DAB 1947; 10) José Rodríguez García CMC 633; 11) Jorge Pache BQA 8022; 12) Ricardo Paz AKB 4078; 13 Julio Giosa APB 4897 14) Alberto Paseggi ABA 794; 15) Alejo Ideartegaray CMA 11.390; 16) Julio Alvariza CMC 313; 17) Ruben Lozano CMC 405; 18) Julio Cabrera CMC 416; 19) Humberto Baranzano BLA 9740.

Pagadores de 1.a: 1) José Delgado CMC 598; 2) Ruben Rodríguez Scaffo CMA 11.785; 3) Oscar Baez CMC 1054; 4) Eduardo Rey BCA 24.688; 5) Alberto Segovia ADA 3588; 6) Heber Dámaso Guido CMA 9902; 7) Guillermo Germolen CMC 834; 8) Manuel Pérez Borjas BJB 4642; 9) Ricardo Olivera AKA 5665; 10) Omar Luceno BTB 11.516; 11) Rodolfo Mañay HAA 7459; 12) Enrique Miraldi BIA 8193; 13) Francisco Pla AQA 5472; 14) Crispiniano Altez BKB 6102; 15) Mario Ochoteco BVA 8665; 16) Víctor Hugo Ramos AOB 3780

Pagadores de 2da.: Luis Prais BLB 10125; 2) Emilio Celli ANB 5300; 3) Yoven Cianciarusso AXB 6006; 4) Ramón Deanessi CHA 10878; 5) Edward Berutti AQA 5488; 6) Francisco Vázquez BCA 9844; 7) Osvaldo Alarcón CQB 1004; 8) José Pellejero AQA 7434; 9) Ruben Melgar SAA 6655; 10) José Rovascio CMA 4386; 11) Jorge Mejeses RBD 3628; 12) Remigio Vivas ANB 28692; 13) Cándido Vázquez AXA 11691; 14) Roberto Castro BAA 10721; 15) Raúl Lepro BLA 8138; 16) Carlos Matzner AEB 4068.
Jefe de Panniers: Francisco Echenique BPB 5824.
Pagadores de 3ra.: 1) Lucio Méndez AQA 6315; 2) Carlos Calvo AQA 6447; 3) Héctor Candevielle AVA 5580; 4) Sergio Sosa AXA 11113; 5) Wáshington Mederos BEA 5839; 6) Noel Troche CMC 1461; 7) Julián Bonilla CMC 980; 8) Ruben Menéndez AEB 2869; 9) Enrique Decarlini BJA 13180; 10) Misael Melgar SAA 8126; 11) Ruben Manduré ATA 5221; 12) Aulio Muniz BQA 9966; 13) Wálter Bruzzesse BAB 8470; 14) Julio Ourthe CBA 5595; 15) Nelson Sánchez CMC 1714; 16) Luis Massa AQB 3792; 17) Leopoldo Simari ARB 7077; 18) Carlos María Pérez CMC 1238; 19) Homero Pérez Denis ANA 5673; 20) Luis Garat AZA 11303; 21) Félix Alberto López BVB 14431; 22) Leonel Burgueño CMC 1590; 23) Antonio Miraldi BEB 1903; 24) Artigas Ferreira BDA 25686; 25) Francisco Muniz CDA 19939.

Ayudantes de 1ra.: Luis Acosta CMA 4838; 2) Marino Fernández Chavez AVA 10972; 3) Jorge Condé CMC 1663; 4) César Dandreau CMC 1224; 5) Luis Bologna AVA 11291; 6) Batlle Mederos CMC 1816; 7) Ernesto Poggio BIB 4371; 8) Mario García AHB 3921; 9) David Rodríguez BCA 30454; 10) Luis Lavaggi BAA 14758; 11) Wáshington Casales BDE 19507; 12) Alberto Melgarejo BTB 10958; 13) Carlos Silva EAA 20566; 14) Luis Fleitas ANB 6991; 15) Valentín Brancato BCB 15482; 16) Juan Carlos Olivera BCA 37441; 17) Pedro Muscar AAA 5280; 18) Severo Calbelo BNA 21241; 19) Jorge Cruz AZA 18775; 20) Héctor González BDB 22993; 21) Orlando Falero BQA 37770; 22) Wáshington Leiva DCA 6633; 23) Hugo Barceló ASA 9809; 24) Juan A. Cabrera ASB 13428; 25) Didier Duarte AEB 3927.

Personal Obrero, Secundario y de Servicio

Ecónomo: Werner Lerbeer BFA 3684.
Electricista: Edison Abreu CMA 10689.
Oficial Carpintero: Sabino Espilman Peluffo CFA 12434.
Ayudante Electricista: Alberto Bermolen CNC 302.
Encargado de Servicios: Antonio Gracia BKB 3520.
Serenos: 1) Hugo Cardozo EPA 101; 2) Juan Laplace CMC 184; 3) Uberfil Pérez BCA 30750; 4) Carlos Grassi ABA 10231; 5) José Gauna DCB 834.
Limpiador: 1) Miguel A. Cano CMC 890; 2) Never Pérez BAB 20621; 3) Nemesio Sarantes CHA 2823; 4) Dorval Rodríguez BGA 3922.
Porteros: 1) Máximo Ramallo CMC 1302; 2) Isabelino González CMC 414; 3) Alberto Melgarejo CJA 4021.
Mensajeros: 1) Estanislao González CJA 9425; 2) Hebert Arostegui BAB 13179; 3) Julio Pérez Borjas AZA 10051; 4) Wilson Macedo BJB 11374; 5) Alberto Morín CMA 9558.
Encargados de Ropería y Toillet: 1) Alberta Jorge CMB 113; 2) Julio Natoso CMC 1603; 3) Clótilde Rodríguez CHC 1809; 4) Amelia Rodríguez BNA 21348; 5) José Rodríguez BUB 6134.

CASINO DEL ESTADO - PIRIAPOLIS

Temporada Invierno 1967

Personal de Administración

Gerente: Jesús Nidio Dante Díaz DBA 8505.
Subgerente: 1) Silvio Costa BDA 10119; 2) Eriberto Roig DCB 657.
Tesorero: Adolfo Sapone DCB 3636.
Subtesorero: Severino Díaz SAA 4937.
Cajeros de Conversión: 1) Aurelio Larravide ACB 87; 2) Enrique Grau DCA 1164; 3) Nibert Goicochea DCA 5040.
Secretario: Enrique Arregui Noguéz AFB 1020.
Tenedor de Libros: Pedro Cabrera DCB 3056.
Prosecretario: Juan José Rigada ACA 3150.
Auxiliar de Secretaría: Eduardo D'Andrea DCA 6007.
Auxiliar Contable: Hindemburg Vicente Guerra DCA 5081.

Personal de Fiscalización y|o Vigilancia

Supervisores de Sala: 1) Víctor Sosa DCD 691; 2) Ramón Cancela DCA 4082; 3) Bolívar De la Sierra BPA 8998.
Inspectores de Mesa: 1) José V. Bruno DCB 1252; 2) Regino Burgueño DCA 5191; 3) Julio Fernández DCB 2488; 4) Walter Valcada BZA 13.454; 5) Juan V. Valiero DCB 1009.
Fiscales de 1ra.: 1) Calixto De Armas DCB 664; 2) Alfredo Rodríguez DCB 999; 3) Isidoro De León DCA 1357; 4) Julio Vicente DBA 1018; 5) Hebert M. González DCA 5127; 6) Manuel Olivera DCA 322; 7) Cristobal González DCB 1291; 8) Armando Candamil DCD 1866; 9) Juan R. Aquino DCD 2262; 10) Ricardo Sosa DCA 2964; 11) Bienvenido Gauna DCB No. 2181; 12) Emelson Alvarez DCB 3981; 13) Liberto De Los Santos DCA 3498; 14) Angel Nicolazzo DCA 5396; 15) Geomar Villalba DCA 2208; 16) Gualberto Llanes DCA 2936.
Fiscales de 2da.: 1) Manuel Suárez DCA 4745; 2) Juan N. Revello DCA 3786; 3) David García DCA No. 5247; 4) Juan C. Mira DCA 5400; 5) Rafael Lancaster DCB 1973; 6) Nesmar Plada DCA 3333; 7) Miguel Fernández DCA 3673; 8) Julián González Vega BCB 2333; 9) Nelson Maidana DCA 5680; 10) Es-

mudillo Hernández DCB 1917; 11) Juan Angel Páez DCB 2311;

Fiscales de 3ra.: 1) Andrés Karamanoukián DCB N.o 2853; 2) Antonio De Vita BMA 5276; José L. Chifflet DCB 795; 4) Pedro Barboza EAA 22.900; 5) Eráclides Lalín AXA 10.350; 6) Omar Sosa Grieco DCA 2105.

Especializados

Jefe General de Sala: Juan José Gagliardi AKA No. 5577.

Sub-Jefe General de Sala: 1) Roberto Hernández AKB 3623; 2) Wáshington Adelo HAB 6242;

Jefe de Personal: Gumersindo Azambuya AIA número 5580.

Jefe de Sala: 1) Ervandil Casañas AKB 3627; 2) Walter Rodríguez DCB 2798.

Sub-Jefe de Sala: 1) Adhemar De Marsilio ALB No. 5915; 2) Felipe Viñotte AKB 3617; 3) Rúben Del Cioppo DCA 16.305;

Jefe de Mesa: 1) Nelson Padula AKB 3711; 2) Humberto Barbazita BCA 22.689; 3) Arístides Zeballos DCB 1339; 4) Samuel Kamianski BKA 7224; 5) Igor Fia DCB 2824; 6) José Pedro Calo CFA 9391; 7) Enrique Giménez ABA 2234; 8) Ruben González Tous BMB 13.348; 9) Leonardo Guaglianone AHA 1921; 10) César Martínez BNB 5656; 11) Artigas Amendola BAA 10.985, 12) Ruben Rodríguez DCA 4774; 13) Nicomedes Figueredo BDB 20.480; 14) Ricardo Riaño FAA 14.138.

Pagadores de 1ra.: 1) Ruben Moreira DBC 2391; 2) Carlos Douglas Carnebia CMB 1504; 3) Teodoro González DAA 11.996; 4) Artigas Bértola BBA número 11.871; 5) Alberto Gil Ureta (h) DCA 5071; 6) Alejandro Sarni BAA 8781; 7) Glumar Serrón DCB 2301; 8) Bolivar Chanes ASA 1081; 9) Edison Goicochea DCA 3742; 10) Martín De Pedro AKB 1976; 11) Walter Fernández BAA 15.901; 12) Juan C. Hernández DCB 2649.

Pagadores de 2da.: 1) Juan Minetto BKB 1600; 2) Rosauro Bringa DCB 2403; 3) Lifredo De León DCA 5719; 4) Alberto Cáceres OAA 19.509; 5) Walter Pígola DCF 587; 6) Irineo Pereira DCB 2957; 7) Oscar Conde DCB 2761; 8) Omar Mederos DCB 2886; 9) Luis A. Costa BAB 18.118; 10) Juan Duarte DCB No. 1293; 11) Roberto Echenique DCA 5139; 12) Cecilio Perlas DCA 5072.

Pagadores de 3ra.: 1) Adolfo Diez ATB 6264; 2) Nivert De León DAA 9862; 3) Miguel Rodríguez Lagos AUB 4708; 4) Héctor Pereira CIA 7232; 5) Lino Benítez DCA 5067; 6) Luis A. Ferreira NKC 9439; 7) Oroel Rodríguez DCF 387; 8) Juan Acosta DCB No. 1991; 9) Juan Ramírez MAA 3233; 10) Nuble Sención DCF 394;

Ayudante de 1ra.: 1) Walter Ugolini BEA 5497; 2) Francisco Saravia AXB 8242; 3) Nestor Ricco DCB N.o 2256; Cleto Silveira DCB 1261; 5) Noel Revello BCB 3048; 6) Walter Torres DCA 5203; 7) Waldemir Irigoyen DCA 4589; 8) Julio San Martín DCB 2351; 9) Emil Louteiro DCB 12.387; 10) Meliton Larrosa DCB 2726; 11) Juan Carlos Barrios DCA 3318; 12) Roberto Linares DCB 3184; 13) Jorge Sánchez ALA No. 5794; 14) Hugo Píriz DCA 5287; 15) Alcides García DCB 2759; 16) Antonio Rocha BCA 5768; 17) Hebert Amengual BPB 7625; 18) Wilfredo Sosa DCB número 2922.

Personal Obrero Secundario y de Servicio

Ecónomo: Julián Pau BCA 4.576.

Electricista: Adolfo Píriz DCA 1.719.

Boleteros: 1) Nelsa Vizoso de Pacheco AGA 1.928; 2) Néstor Mario Caminetti DCB 2.876.

Serenos: 1) Ramón Maidana DCA 3.059; 2) José Alvarez DCA 111; 3) Blás Flores DCB 873; 4) Gil A. Ureta DCA 2.797; 5) Geremías Sosa DCB 1.849.

Porteros: 1) Nicasio De los Santos DCB 2.107; 2) Regino González DCB 1.510; 3) Nemesio Barreto DCB 1.855; 4) Basilio Medina DCB 1.036.

Limpiadores: 1) Juan Molinari DCB 2.702; 2) Andrés Pérez DCB 1.142; 3) José Cuadrado DCA 4.575; 4) Francisco Guevara DCB 1.484.

Mensajeros: 1) Carlos Nieves DCA 5.762; 2) Ismael González DCB 3.351.

Encargados de Ropería y Toillet: 1) Juana Vidal Pintos BZB 8.837; 2) Lorenzo Gómez BFB 114.

2.o) Comuníquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 620|967. — Se eleva a tres por sector el número de representantes profesionales, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 23 (Profesiones Liberales, etc.).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: la solicitud formulada por la Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay, la Asociación de Empleados y Obreros del Jockey Club de Montevideo y la Federación Uruguaya de la Salud, tendiente a que se eleve a tres el número de integrantes, por sector profesional, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 23 de "Profesiones Liberales, etc.", y para que se active la integración de las nuevas autoridades;

Resultando: el Consejo Central de Asignaciones Familiares se expide en un sentido favorable en ambos aspectos:

Considerando: I) En cuanto a la integración de un nuevo Consejo corresponde acceder a lo solicitado ya que el actual tiene vencido su mandato y disponer se cumpla el requisito contenido en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944 referente al Convenio para designar los representantes profesionales;

II) En lo que respecta a la elevación del número de representantes de cada sector profesional es conveniente autorizarlo ya que las actividades que cubre la Caja son tantas y tan distintas que por ese medio se favorece el contralor de los propios sectores interesados y la realización de los convenios para integrar los Consejos. Además es posible esta elevación del número de miembros porque la ley sólo exige de las representación patronal y obrera sea igualitaria, lo que coincide con lo peticionado;

Atento: a lo informado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 —artículo 21 y decreto de 17 de mayo de 1944— artículo 6.o;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o) Elévese a tres por sector el número de representantes profesionales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 23 "Profesiones Liberales, etc.";

Art. 2.o) Comuníquese, publíquese y remítase nota al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a fin de que promueva el acuerdo previsto en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, para integrar el nuevo Consejo Directivo de la Caja N.o 23. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

19

Resolución 1352|967. — **Se fija nueva fecha para proceder a la elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Visto: el Mensaje de la Corte Electoral solicitando el señalamiento de nueva fecha de realización de la elección de Miembros titulares y suplentes del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones;

Resultando: el Directorio de la Caja con fecha 24 de agosto próximo pasado, resolvió considerar habilitados para votar a todos los empleados de Escribanía que figuran como afiliados, siempre que no conste su cese; a aquellos que los Inspectores de la Caja hubieran censado como tales o censaren hasta el 31 del mismo mes, así como a los que se hubieren afiliado voluntariamente antes de la indicada fecha;

Considerando: I) Que en consecuencia de la reciente resolución el padrón de habilitados para votar se cerró el 31 de agosto próximo pasado lo que imposibilita a la Corte Electoral a dictar la reglamentación del acto eleccionario que la ley le encomienda;

II) Que el proyecto de reglamentación aludido que la Corte está ahora en condiciones de aprobar prescribe términos para el registro de hojas de votación, impugnación de padrón, etc. cuyo vencimiento inmediato, en caso de realizarse las elecciones el día 28 de setiembre tal como fue resuelto por el Poder Ejecutivo, cercenaría el derecho de los grupos interesados a intervenir en la elección:

Atento: a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.062 de 15 de octubre de 1941 y conforme a su nueva redacción dispuesta en el artículo 155 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la resolución de fecha 10 de agosto de 1967 y en su lugar señálase el día 9 de noviembre de 1967 para proceder a la elección de miembros titulares y suplentes que en representación de sus afiliados deben integrar el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones;

2.o) Publíquese, transcríbase a la Corte Electoral y a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos y archívese. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 1351|967. — **Se fija la sede del Consejo de Salarios para las actividades hípicas e hipódromos del Interior y se integra la Delegación Obrera ante el referido Consejo.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1967.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la asignación de sede e integración del Consejo de Salarios para las actividades Hípicas de los Departamentos del Interior (Grupo 56);

Resultando: I) El Tribunal de Elecciones por oficio 52|67 comunica lo relativo a la designación de delegados de los trabajadores, señalando que el sector patronal no ha hecho gestión alguna ante el Tribunal.

II) Las agrupaciones de Trabajadores de Paysandú, Colonia y Agrupación de Trabajadores y Profesionales de Actividades del Turf (ATPAT) sugieren se fije como sede del Consejo la Ciudad de San José.

III) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados consultado el expediente electoral, se expide de acuerdo con lo solicitado;

Atento a lo solicitado; lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a lo previsto por el artículo 8.o de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Fíjase como sede del Consejo de Salarios para las actividades hípicas e Hipódromos del Interior (Grupo 56) la ciudad de San José.

2.o Intégrase la delegación obrera ante el referido Consejo del siguiente modo: para el personal de Studs y Caballerizas a los señores Gerris Solano Martínez Nogueira y Tito Livio Duarte como titulares y señores Fructuoso Rivas y Rosendo Mino como suplentes; para el personal permanente a los señores Zoilo Ramón Alfaro y Juan Carlos Heguy como titulares y señores Luis Alberto Pérez Chavez y Gerardo Emilio Sanguinetti como suplentes y para el sector por reunión a los señores José Silvani Carín y Wilfredo Ibarra como titulares y señores Manuel Heinze Krenz y Raúl Sebastián Durán como suplentes.

3.o Intímase a las entidades patronales convocadas para que representen a la mayor brevedad la lista de candidatos para integrar su representación.

4.o Comuníquese, publíquese y diríjase oficio a Entidades Turfísticas del Interior (ETI) en el sentido del numeral 3.o de la presente resolución. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

21

Resolución. — **Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

En Montevideo, a los 9 días del mes de junio de 1967, se reúnen en la sede de C.A.S.E., los Delegados de la Comisión Tripartita del Gremio de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, con la asistencia de los señores Agustín Barreiro, Raúl Mirande, Walter Elgué como delegación patronal y los señores Alejandrino Rivero, Julio Arias, Juan C. Rivero y Luis A. Gárate como delegados obreros, actuando en representación de C.A.S.E. el señor Héctor Massiotti.

Abierta la sesión el señor Massiotti dice que esta citación se efectuó a pedido de las partes y al solo efecto de establecer la escala de jornales que regirán a partir del 1.o de abril de 1967, en las actividades de dicho personal.

Concuerdan en renovar el Convenio Colectivo firmado entre las partes en octubre de 1966, fijándose el aumento en un 36 o|o sobre los jornales actuales en base al aumento del costo de vida.

Cualquiera de las partes podrá proceder a la denuncia del presente convenio

con una antelación no menor de 15 días a la fecha de su vencimiento. A partir del 1.o de octubre de 1967 se reverán los salarios según las estadísticas oficiales, ya sea por Convenio Colectivo o Consejo de Salarios.

ESCALA DE JORNALES DE COSEDORES Y MARCADORES A PARTIR DEL 1.o DE ABRIL DE 1967.

Cosedores y Marcadores. — Días hábiles: jornal diurno de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 664.00; medio jornal diurno de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 332.00; jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, $ 1.328.00; medio jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, $ 664.00; horas extras de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, c|u., $ 332.00.

Encargado: jornal diurno de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 714.00; jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, pesos 1.428.00; medio jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, $ 714.00; horas extras c|u., $ 357.00.

Domingos y feriados declarados tales por ley

Cosedores y Marcadores: jornal diurno de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 996.00; medio jornal diurno de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 498.00; jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, $ 1.992.00; medio jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, $ 996.00; horas extras c|u., $ 498.00.

Encargado: jornal diurno de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, $ 1.071.00; jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas $ 2.142.00; medio jornal nocturno de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, $ 1.071.00; horas extras c|u., $ 535.50.

Encargado Efectivo: La utilización del Encargado Efectivo será optativo de las Empresas, Agencias Marítimas y demás usuarios, los que se reservarán el derecho de emplearlo o no. Se establece que esta definición de categoría no significa que en el futuro la Asociación de Cosedores exigirá que el empleo del Encargado Efectivo se agregue, simultáneamente en la misma operación el Encargado de Turno. A la firma de este convenio las Empresas que deseen utilizar los servicios del Encargado Efectivo, deberán reiterarlo por escrito a esta C.A.S.E., dentro de los próximos 30 (treinta) días, esa disposición es extensiva a todas aquellas empresas que en la actualidad ya los utilizan. Estableciendo el jornal que perciban como tales. Referente a la retribución del Encargado Efectivo, esta Comisión está inhibida de establecerla, por cuanto la contratación de este servicio es convencional y opcional entre el obrero y el empleador.

El Delegado Alterno del Departamento de Relaciones Gremiales de C.A.S.E., que suscribe la presente acta, deja la siguiente constancia: Que en la determinación de jornales que se adjunta, el Departamento de Relaciones Gremiales, se ha limitado a registrar el acuerdo de las partes, y que ha informado de la posición sustentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el sentido de formar un Fondo de Viviendas para los trabajadores. La delegación de los trabajadores, deja constancia que ha recibido información verbal del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, para la integración de un Fondo de Viviendas, han resuelto estudiar el tema para su posible aplicación en Convenios posteriores.

La delegación patronal deja expresa constancia que acepta la sugerencia de parte del Ministerio de Trabajo en lo que se refiere a que un porcentaje determinado del aumento a fijarse en función de las estadísticas oficiales, fuere destinado a la creación de un fondo de vivienda propia, aceptado por las partes profesionales de otros gremios portuarios, el Centro de Navegación y la Cámara de la Marina Mercante Nacional. Que en vista del rechazo de tal proposición por la parte obrera que suscribe el presente convenio, las partes convienen en ajustar los salarios al total de lo que indica las estadísticas oficiales para el período considerado, por lo cual queda totalmente sin efecto la propuesta referida.

Juan Fígoli Zabaleta, Presidente. — Delegados patronales: Raúl Mirande. — Walter Elgue. — Agustín Ferreiro. — Delegados obreros: Luis Gárate. — Alejandrino Rivero. — Julio Arias. — Juan C. Rivero.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, en sesión del día 14 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registros de marcas que a continuación se detallan:

"Carlos I", (Etiqueta denominativa y emblemática), Acta N.o 88.976, formulada por la firma Pedro Domecq S. A. de España, para distinguir "vinos, mostos y cervezas, alcoholes, aguardientes, coñac y licores", de la clase 2.

"Carlos III", (Etiqueta denominativa y emblemática), Acta N.o 88.975, formulada por la firma Pedro Domecq S. A., de España, para distinguir "vinos, mostos y cervezas, alcoholes, aguardientes, coñacs y licores", de la clase 2.

"Luminarol", Acta N.o 105.254, formulada por el señor Olegario Héctor Miller, de Montevideo, para distinguir "un producto químico" de la clase 9, destinado a dar brillo a metales y vidrios.

2.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO — ZELMAR MICHELINI.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, en sesión del día 14 de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Valle", Acta N.o 49.988, formulada por la firma Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

"Mont Dore", Acta N.o 84.013, formulada por la firma Ruvertoni Hermanos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Capital", Acta N.o 84.401, formulada por Editorial Antar S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 21.

"Dolsín", Acta N.o 79.311, formulada por el señor Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, con excepción de "polvos estomacales".

"Bidú Colla", (etiqueta), Acta número 85.387, formulada por Orange-Crush Company de EE.UU. de América para distinguir bebidas carbonatadas, sin alcohol y sin malta y jarabes y concentrados para hacer las mismas, de la clase 2.

"Octinum", Acta N.o 81.286, formulada por Knoll Aktiengesellschaft. Chemische Fabriken, de Alemania, para distinguir "medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, productos para la exterminación de animales y plantas (vegetales), desinfectantes, productos para la conservación de alimentos" de la clase 9.

2.o Extiéndase, las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, en sesión del día 14 Setiembre de mil novecientos sesenta y siete el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registro de marcas que a continuación se detallan:

"Peerless", Acta N.o 70.713, formulada por Electrónica del Uruguay Ltda., de Montevideo.

"Butacolina", Acta N.o 73.433 formulada por la firma Veiga y Cía. de Montevideo.

2.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1967.

(Cumplimiento del artículo 7o. de la ley No. 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Cerro Largo

1.a Sección —

José Caraboullart, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Alarcón, 24 años., divorciada, oriental.
José Pedro Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Ivtnolia Machado, 18 años, soltera, oriental.
Jesús Cristóbal Borges, 34 años, soltero, camionero, oriental y Belkis Vázquez, 22 años, soltera, peinadora, oriental.
Juan Julio Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Herminia Cirrión, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Cuesta, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Lemos, 20 años, soltera, oriental.
Albérico Moviel, 30 años, soltero, empleado, oriental y Berta Iris Fleitas, 25 años, soltera, oriental.
Wiston Gerardo Medeiros, 21 años, soltero, tapicero, oriental y María Teresa Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Urdopilleta, 34 años, divorciado, empleado, oriental, y Delia Raquel García, 21 años, soltera, oriental.
Emilio Lavid, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Marina Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Pereira, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Zulema Manbrigades, 27 años, viuda, oriental.
Luis Asdrúbal Acosta, 28 años, soltero, militar, oriental y Teresa Alonso, 25 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Lagos, 26 años, soltero, militar, oriental y María Laudes Morales, 15 años, soltera, oriental.
Onil Antúnez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Giménez, 27 años, soltera, oriental.
Inoucchi Fermino, 59 años, viudo, herrero, oriental y Estela Amaral, 39 años, soltera, oriental.
José Antonio Cuña, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rufina Rocha, 16 años, soltera, oriental.
René Ibáñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Delgado, 18 años, soltera, oriental.
Justo Isisa, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Ayala, 37 años, divorciada, oriental.
Angel Jesús Santos, 21 años, soltero, panadero, oriental y Angelina Pernogouría, 18 años, soltera, oriental.
Ebioser Fernando Guverendián, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ilsa Inés Cáceres, 18 años, soltera, oriental.
Patricio Edmundo Shaw Pacheco, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Ana María Ocaniz Olmos, 25 años, soltera, oriental.
Justo Rufino Liz, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Fernandina Núñez, 64 años, viuda, oriental.
Adán Marcos Porto, 23 años, soltero, militar, oriental y Nelly Irovemor López, 18 años, soltera, oriental.
Justo Florentino Bentancourt, 26 años, soltero, pintor, oriental y Rosa Duarte, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Edgar Duarte, 20 años, músico, oriental y Mary Belhis Ferreira, 22 años, estudiante, oriental.
Andelino Rocha, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Hilda García, 18 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Francisco Rivas Valdéz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eda Morales Olivera, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Emir Mariano Duarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Santa Lidia Martínez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Juan Ramón Mila, 35 años, soltero, comercio, oriental y Manuela Pintos, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Santiago Batalla, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Selva García, 21 años, soltera, oriental.
Jesús Alfonso Porto, 28 años, soltero, comercio, oriental y Eni Ana dos Santos, 23 años, soltera, brasileña.
Isidro Leopoldino Monzón, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Luz González, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ebelio Silva, 27 años, soltero, radio técnico, oriental y María Luz González, 19 años, soltera, oriental.
Reynor Braga, 3? años, soltero, confitero, oriental y Mirta María Valdéz, 25 años, soltera, oriental.
René Farías Lima, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Ana Raquel Lagos, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Antonio Techera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Edelma González, 21 años, soltera, oriental.
Walter López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Angelina Lorenzo, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Bonifacio Víctor González, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y Marta Recalde, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Guines González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Pereira de Avila, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Secundino Mercedes Alfaro, 78 años, viudo, hacendado, oriental y Marta Eugenia Elizabeth Schoenberg, 59 años, divorciada, farmacéutica, oriental.

12.a Sección —

Ruben Assís Medeiros, 37 años, viudo, hacendado, oriental y Dorotea Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Santos D. Leizagayen, 27 años, soltero, empleado, oriental y Celeste M. Zabala, 30 años, soltera, oriental.
Cándido C. Pisani, 52 años, soltero, empleado, oriental y Catalina D. Larrosa, 47 años, soltera, oriental.
Carlos A. López, 27 años, empleado, oriental y María H. Sosa, 28 años, soltera, oriental.
José O. Alonso, 55 años, jornalero, oriental e Irma G. Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Hibber Tomás, 27 años, soltero, empleado, oriental y Catalina L. Alé, 15 años, soltera, oriental.
José A. Campari, 29 años, soltero, mecánico, argentino, y Ester H. Forte, 21 años, soltera, argentina.
Jorge A. Hornos, 31 años, soltero, empleado, oriental e Hilda E. Cabana, 20 años, soltera, oriental.
Juan O. Espinosa, 47 años, soltero, empleado, oriental y Blanca N. Torres, 45 años, viuda, oriental.
David W. Salonikio, 28 años, soltero, electrotécnico, griego, y Luisa A. Pernas, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Ildefonso Debeza, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Laureana Fernández, 41 años, soltera, empleada, oriental.
Osvaldo C. Pintos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marvrosa M. Moreira, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Edil Silva, 29 años, divorciado, militar, oriental y Vilda L. Melatti, 17 años, soltera, oriental.
Juan D. Moreira, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Elvira Domínguez, 46 años, soltera, modista, oriental.
Robin O. Baldi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ethel N. Grene, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Wáshington Fernández, 20 años, soltero, albañil, oriental y Dora A. Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José María Aboy, 57 años, viudo, jornalero, oriental y María Rosa González, 35 años, soltera, oriental.
Arnoldo Ildefonso Cioli, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Noemí Cortellezzi, 20 años, soltera, oriental.
Henry Nicolás Juan Tramontin 25 años, soltero, constructor, oriental y Alda Lilyan Harguindeguy, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Francisco Batista, 26 años, soltero, herrero, oriental y Martha Ethel Malan, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Alvaro López, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Emilia Davyt, 25 años, profesora, oriental.
Diego Aaarón Cataldo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mary Ethel Ernst, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Daniel Armand Ugón, 26 años, soltero, granjero, oriental y Rosa Elvia Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Enrique Malán, 31 años, soltero, granjero, oriental y Elsa María Caffarel, 23 años, soltera, oriental.
Orlando Raquel Ridvanovich, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dany Helen Balbuena, 19 años, soltera, oriental.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

14.a SESION ORDINARIA

Mayo 9 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de mayo de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 9, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se fija la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 146. Rep. 186).

2.o — Se designan con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Rural N.o 21 de Valizas. Depto. de Rocha. (Carpeta 387|959. Rep. 215|967).

3.o — Se designa con el nombre de "María Vittori" la Escuela N.o 166 de 2.o Grado de Montevideo. (Carp. 389|959. Rep. 216|967).

4.o — Se designa con el nombre de "Prof. Luis Morquio" la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. (Carp. 493|959. Rep. 217|967).

5.o — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. Rep. 218|967).

6.o — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer" la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. Rep. 219|967).

7.o — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. Rep. 220|967).

8.o — Se designa con el nombre de "Alfredo Vásquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. (Carp. 1178|960. Rep. 221|967).

9.o — Se designa con el nombre de "Sala Lamas-Mondino" la Sala Maciel del Hospital del mismo nombre. (Carp. 1308|961. Rep. 222|967).

10. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone" la escuela pública N.o 22, de Cuchilla del Perdido, Depto. de Soriano. (Carp. 840|964. Rep. 223|967).

11. — Se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buen" la Estación de Biología Marina, propiedad del S.O.Y.P., ubicada en la Isla de Lobos. (Carpeta 576|963. Rep. 224|967).

12. — Se designa con el nombre de "República Arabe Unida" una escuela pública de Montevideo. (Carpeta 1805|966. Rep. 225|967).

13. — Se designa con el nombre de "Dr. Luis A. Brause" el Liceo de la ciudad de Pando. (Carp. 201|967. Rep. 228).

14. — Se designa con el nombre de "Dr. Washington Beltrán" la escuela N.o 108, de Montevideo. (Carp. 202. Rep. 229).

15 — Se designa con el nombre de "Poblado Pedro Aramendía" al núcleo llamado "Poblado del Sauce". (Carp. 203. Rep. 230).

16 — Se designa con el nombre de "Benjamín Sierra y Sierra" la escuela N.o 27 del Pueblo La Coronilla, Depto. de Rocha. (Carp. 204. Rep. 231).

17. — Se designa con el nombre de "Parque Nacional Horacio Arredondo" al actual parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa. (Carp. 227. Rep. 232).

18. — Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales que aconseja la devolución al Poder Ejecutivo, del proyecto de ley que aprueba el "Convenio de cooperación en el uso civil de la Energía Atómica", suscrito con los Estados Unidos de América. (Carp. 1320|957. Rep. 248|967).

19. — Informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con la solicitud presentada por la viuda de un ex funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, relativa a la inclusión en los beneficios establecidos en la resolución de 13 de octubre de 1966. (Carp. 195. Rep. 227).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

20. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Jefe de Sección de la Oficina Nacional de
b) Fuerza Aérea. (Carp. 168. Rep. 233).

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de Sección de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 1.o de junio de 1967). (Carpeta 181. Rep. 192).

b) Jefe de 2.a de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1967). (Carp. 178. Rep. 247).

c) Jefe Departamental de Correos de Durazno. (El plazo constitucional vence el 7 de junio de 1967). (Carp. 186. Rep. 193).

ch) Albañil de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). (Carp. 194. Rep. 194).

d) Oficial 1.o de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). (Carp. 190. Rep. 195).

e) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1967). (Carp. 1612|966. Rep. 196|967).

f) Medio Oficial de 1.a del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). (Carp. 193. Rep. 197).

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores: Abdala, Beltrán, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 37 minutos).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se dispone que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo se hará cargo de la prestación del servicio público de transporte interdepartamental de pasajeros, y se instituye una Comisión Especial para hacer efectiva la medida dispuesta. (Carp. 141).

Por el que se designan remplazantes de los miembros titulares de la Comisión Especial anteriormente mencionada. (Carp. 141).

Por el que se autoriza a las empresas de ómnibus interdepartamentales para efectuar, con carácter provisorio, aumentos de tarifas de hasta un 25 o|o sobre las vigentes. (Carp. 141).

Por la que se libra una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia de las Fuerzas Armadas, para atender los gastos originados por los efectivos militares y policiales en la zona de Punta del Este, con motivo de la reunión de Jefes de Estado. (Carp. 137).

Por el que se dispone que la prohibición de importaciones dispuesta por decreto N.o 469|65, no se aplicará a la importación de repuestos para tractor, destinados a atender la reparación de tractores John Deere con fallas de fábrica. (Carp. 130).

Por las que se dejan sin efecto las resoluciones de 23 y 27 de febrero de 1967, que autorizaron al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar a diversas personas para prestar servicio en varias dependencias de dicho Ministerio. (Carp. 135).

—Téngase presente y repártanse.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido instituto, por las que da cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. (Carp. 128).

La referida Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Jefe de 4.a de la Dirección General de Correos. (Carp. 252).

Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco. (Carp. 250).

Y Administrador del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. (Carp. 249).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Caputi, sobre nombramientos y ascensos efectuados en la Administración Nacional de Puertos. (Carp. 92).

—A disposición del señor senador Caputi.

La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante don Humberto Ciganda, por las que pone en conocimiento de un comunicado del Partido Demócrata Cristiano, relacionado con la integración de los Directorios de los Entes Autónomos. (Carp. 143).

—A sus antecedentes.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio N.o 105 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la abolición del trabajo forzoso. — Carp. 2169|58.

Y por el que se aconseja la devolución al P. Ejecutivo del Convenio de Cooperación en el uso civil de la Energía Atómica, suscrito con los Estados Unidos de América, para su ratificación. — Carp. 1320|57.

—Repártanse.

La misma Comisión comunica que está en condiciones de informar la invitación formulada por la Comisión Pro Monumento a John F. Kennedy de La Pampa, para concurrir a la inauguración de dicho monumento. — Carp. 199.

La Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Asuntos Administrativos comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita las venias respectivas para proceder a la designación de los Directores de los Entes Autónomos. — Carp. 143

—Repártanse los antecedentes.

4

Habiendo número en Sala, se inicia la sesión.

Para una moción de orden tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente; es para informar al Cuerpo que la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Asuntos Administrativos, ha dado término al estudio que se le encomendara por moción del señor senador Abdala, relativo a algunos aspectos vinculados al Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venias para designar, de acuerdo al artículo 187 de la Constitución, miembros de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Teniendo en cuenta el acuerdo celebrado en el día de ayer, la Comisión solicita que este tema se incluya en la sesión de mañana, en primer término de la orden del día.

Asimismo, deseo hacer la aclaración de que la Comisión se encuentra a disposición del Cuerpo desde ya, para prestarle, a éste, los informes que requiera previamente a la sesión, antes del día de mañana, si fuera necesario.

Por lo tanto, mociono concretamente para que este punto relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo y el informe de la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Asuntos Administrativos, se considere mañana en primer término de la orden del día.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Deseaba saber si no habrá informe escrito.

SEÑOR FLEITAS. — Se convino que los informes se hicieran en Sala en forma verbal.

El señor senador Penadés en la última sesión de la Comisión así lo expresó y fue el temperamento que se adoptó, sin perjuicio de que los miembros informantes por la mayoría, el señor senador Lepro y el que habla, y los de la minoría, los señores senadores Penadés y Echegoyen, puedan hacerlo por escrito, a pedido de cualquier señor senador, si se cree conveniente.

5

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En la última sesión que realizó el Cuerpo, promoví el tema de los jubilados escolares y solicité que las palabras por mí pronunciadas pasaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la urgencia requerida, a los efectos de que informara sobre los plazos en que pensaba cumplir las disposiciones respectivas para poner fin a una situación tan angustiosa, como fue reconocida por diversos sectores políticos.

Mis recuerdos son los siguientes. Planteé este problema y luego un señor senador promovió un tema más general sobre las jubilaciones. Posteriormente se hicieron algunas incursiones de carácter político, que el señor Presidente recordará. Lo que no recuerdo es si en aquel momento se votó el pedido concreto que realizaba sobre los tres rubros, solicitando la contestación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tengo mis temores, señor Presidente, que si lo que se votó fue que toda la discusión pasara al mencionado Ministerio, en un fártago de discusión de cerca de tres horas el tema concreto que había sido promovido, se perdiera.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que aclare el sentido de lo que se votó, para saber si es necesario insistir hoy sobre ese problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite informar que la solicitud de trámite se votó afirmativamente. Por lo tanto, se debe haber actuado en consecuencia.

Es la información que puede dar la Presidencia al planteamiento del señor senador.

6

Asimismo, la Mesa se permite advertir que el señor senador Fleitas acaba de formular una moción de orden que, de acuerdo al Reglamento requiere el pronunciamiento del Cuerpo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quería observar —para que el silencio no tuviera una significación incómoda— que, si bien no vamos a hacer cuestión en el sentido de que se fije para el día de mañana la jornada que se ha anunciado, no deja de ser cierto que el Poder Ejecutivo, —ya lo dijimos en la Comisión de Constitución y Legislación—, con todas las exigencias que aparecieron en la política interna del Partido Colorado y Batllista, se tomó todo el tiempo que le pareció indispensable para resolver conflictos que pocas veces alcanzaban el carácter de problemas nacionales, y, frecuentemente, eran, puramente, problemas, no diré de alcoba política (pongan los oyentes el término que les parezca más adecuado), pero sí de vida o aliento interno del Partido.

Estos problemas tuvieron en el mencionado Partido —en realidad he perdido la cuenta de las siglas, porque es muy menudo y múltiple el número de designaciones con que se caracterizan las diversas tendencias del Partido Colorado o del Partido Colorado y Batllista, y esto no es una crítica, sino una comprobación— un proceso (casi digo digestivo, pero temo que alguien lo considere lesivo, por lo tanto, póngase el adjetivo que menos incomode)— bastante largo de elaboración.

Ese término tan extenso fue usado por el Presidente de la República sin que se tuviera presente en cuanto a consultar a otros partidos —en nuestro caso el Partido Nacional— que se nos obligaba a soportar, en silencio, ese plazo inacabable de las luchas más o menos grandes o pequeñas, en las que asomaba siempre el número de candidatos que le tocaba a cada sector político.

Al decir esto, me acuerdo de un optimista irreductible, desde el punto de vista del éxito del nuevo evangelio constitucional que, con una visión que le alabo en lo que tiene que ver con las perspectivas halagüeñas que lo inflamaban, soñaba con una Constitución que nos uniera, en un abrazo fraterno, a todos los orientales, totalmente desinfectados de la política, suponiendo que, después del 15 de febrero o del 1.o de marzo, según los casos, entraríamos en un período poco menos que celestial donde ya no habría las pequeñeces que tanto se han señalado. Y, al hablar de desinfección, lo asocio al recuerdo de aquel llamado "sucio 3 y 2", que, a pesar de ser denominado de tal manera, no planteó ningún inconveniente en cuanto a lo que su aprovechamiento significaba para muchos de los que la criticaron.

Cuando un calificativo de esa especie se hace circular, claro está que no es posible aprovecharse de la institución a que se refiere, sin contaminarse con lo que en ella se señala para denominarla.

Decía que el Presidente de la República —aquí asocio el concepto de equidad política, que no es indiferente— usó, sin limitación alguna, sin ninguna reducción en el tiempo razonablemente destinado a esa preparación, todo el término (por más amplio que fuera) que requirieron las conversaciones políticas.

Bien; nosotros éramos terceros, ajenos al proceso. Y cuando digo ajenos, me acuerdo de los Ministros que recurrieron a la misma expresión, a igual giro, cuando dijeron que no podían pronunciarse sobre los candidatos porque habían permanecido ajenos al proceso de gestación de éstos como tales, para los entes autónomos. Si esto le pasaba a los Ministros, ¿qué nos pasará a nosotros que estamos fuera de la "meléе"? Evidentemente nos ha-

llamos en condiciones muy deficientes para conocer todos los vaivenes de la política interna del Partido Colorado y Batllista.

Esta prisa que se ha puesto de manifiesto en el estilo para encarar el asunto en esta Sala, no condice, naturalmente, con esos antecedentes que acabo de invocar. Para que hubiera una justa correlación habría sido indispensable decirle a un partido respetable —como es el Partido Nacional, que constituye, por lo menos, la mitad del país, valgan las viejas palabras de Gabriel Antonio Pereira— que dispusiera, por equidad, de un término razonable, (no digo idéntico, aunque podría decirlo, pero, sí, por lo menos semejante) como el que, para su uso exclusivo, aplicó el Partido Colorado y Batllista.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Es, simplemente, para señalar que estoy completamente seguro de que el trámite de este asunto en Comisión se realizó sin que se le planteara obstáculo alguno a ningún señor senador, ya que todos pudieron formular allí, ampliamente, sus puntos de vista sobre el tema. Es necesario precisar que esta cuestión ha sido traída a consideración del Cuerpo con el acuerdo de los señores senadores intervinientes, que tuvieron oportunidad razonable de agotar la correspondiente consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En vez de decir "con el acuerdo", me agradaría que señalara que fue "con resignación", qué es más adecuado.

Admito que, en ciertas situaciones, cuando se llega a un determinado grado de saturación, hasta por razones de comodidad —porque la vida es demasiado breve para destinar un tiempo excesivo a cualquier tema, y, por ello, todo hombre y, naturalmente, todo político, debe administrar con cierto cuidado los plazos de que dispone— puede prestarse algún tipo de asentimiento.

Un Presidente de la República debe administrar, naturalmente, también, su tiempo de la mejor manera posible; también debe proceder en la misma forma un partido de la oposición que procure no estorbar la gestión tranquila y útil del partido gobernante. Pero, correlativamente, corresponde, también, por un mínimo de equidad política, que el partido de gobierno reconozca que el de oposición no es un grupo inferiorizado al cual le pueden llegar, como llovidas del firmamento, sus voluntades.

Las cosas deben ser estudiadas con la minuciosidad posible; el ritmo, en el tiempo de las asambleas deliberantes, debe ser administrado en función de que, a través de razonables exámenes, surjan los frutos adecuados, como consecuencia de colaboraciones y no de imposiciones de las mayorías.

La aritmética tiene mucho valor; pero, la justicia ocupa, incuestionablemente, un grado más alto que los números escuetos. Sé que, por votos, se puede ganar en cualquier tema; pero, como ya hemos dicho alguna vez en esta Sala y fuera de ella, los temas ingresan a la historia y, al hacerlo, llevan sellos que, a veces, son gloriosos para las colectividades políticas, pero que, otras, no suficientemente advertidos en el momento en que se desarrollaron, suelen, a la larga, dejar una sombra molesta en la biografía de los partidos y de los hombres políticos.

Por consiguiente, el silencio lo he interrumpido para que no se interpretara el mismo como un acuerdo —valgan las palabras del señor senador Fleitas— sino como una resignación pacífica ante hechos que, seguramente, no estará en nuestras manos modificar.

La preparación larga con que se ha anticipado esto: los ensayos —no diré ejercicios respiratorios— que hayan podido hacerse para asentar el éxito de esta gestión, han definido las cosas; creo que toda la preparación espiritual, psicológica y política con que se ha adornado la parte primera de esta etapa, es suficientemente expresiva en cuanto a que la apresurada consideración de este asunto no llevará mayor término que el que pueda determinar la mayoría dirigente que ha tenido a su cargo la preocupación que el otro día señalaba nuestro tan estimado amigo, el señor senador Caputi, cuando hablaba —evidentemente saturado de cierta prisa incoercible— de la necesidad de repartir lo que corresponde al Partido Colorado.

Recuerdo una frase de una carta de Ortega y Gasset, que voy a traer a colación en su sentido más limpido, ajeno a toda posibilidad de interpretación molesta. No está en mi ánimo, por cierto, que tal posibilidad se plantee, pero a veces, ciertas frases —aunque se corra el riesgo de una interpretación que se considere lesiva— tienen la virtud de iluminar el ambiente.

Ortega y Gasset en una carta publicada en la famosa "Revista de Occidente", recordaba a Leonardo, cuando aludía a ciertos temas que el hombre "se lo mettino al nasso e si domandano se sia cosa mangiativa".

No quiero decir con esto que sólo por avidez material se muevan los que en torno a este asunto han sido muy diligentes. Pero, evidentemente, de lo que se dispone o se va a disponer es de posiciones materiales, de preocupaciones en cuanto a la ubicación de ciudadanos, marcados todos por un sello partidario. Limpia de toda mala intención la frase, con ella quiero significar, que estas prisas que solemos tener para tantos temas como el de esta tarde, relacionados con el orden material de las cosas humanas, desearía que fueran igualmente apremiantes para los asuntos de orden espiritual, tantas veces secundarios en nuestro país.

El reproche no va dirigido exclusivamente a un Partido. Me considero incluido dentro de la población del país, que muchas veces ha incurrido en el error de asignarles celeridad a estos temas, mientras otros que vi nacer hace más de treinta años, permanecen en el mismo estado en que los encontré cuando se iniciaron.

Cuand yo ingresé a la Cámara de Senadores, hace más de treinta años, uno de los primeros problemas que agitó la superficie deliberante, fue el de las cárceles, particularmente de la que se llamaba o se llama "de la calle Miguelete". Todavía estamos por resolverlo, y volví a encontrarlo ahora en la carta de propósitos del Ministro de Cultura.

Quiere decir que el ritmo es dolorosamente lento en otros órdenes que no se refieren puramente a las cosas materiales. Dicho ésto sin designio malicioso, he quebrado la conformidad aparente que podría suponer nuestro silencio, en el deseo de...

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...dejar claramente deslindada nuestra posición.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — No puede haber designio malicioso en sus palabras, que yo encuentro muy justas y atinadas, cuando se refiere a los apetitos materiales, teniendo en cuenta que ese clima lo vivimos durante cuatro años en el Consejo Nacional de Gobierno que ha caducado.

Fue por apetitos materiales que se instaló bajo el signo del fracaso el Consejo Nacional de Gobierno fenecido, con una discusión que no le hizo bien al país respecto acerca de quién era el sexto Consejero, y actuando en forma a-constitucional. Allí un día vi despedir a un sub-Secretario de Estado para poder mantener el equilibrio de un planillado de orden político.

Ha hecho muy bien el señor senador Echegoyen, a quien conceptúo una persona justa, al decir que ésto no es exclusivo de una colectividad política. Quizás sea un mal permanente de muchos; pero, indudablemente, en esta hora en la que yo lo escucho con inmenso gusto al dirigir sus palabras a esta bancada de gobierno, le recuerdo que hace muy pocos meses se señaló el fracaso de la colectividad política que él integra porque se vivió permanentemente ese clima, desde el 1.o de marzo de 1962, hasta el día en que la ciudadanía se sintió fatigada de que esos grandes problemas espirituales y de otro orden, no hubieran sino abordados por el Gobierno. En tren de poner ejemplos, son muchos los que puedo recordar acerca de ese modo de vida que practicó durante cuatro años, en forma permanente, el Partido Nacional en el Gobierno.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es ocioso que yo haga la crítica, porque no vengo acá con la conciencia mutilada para no advertir sino los pecados que pueden estar contenidos en la conducta de determinados sectores.

Considero que es preciso elevar el espíritu, y que, cuando se advierte algún desajuste dentro del propio Partido, no se está impedido de observarlo, con el aditamento de que no es ociosa naturalmente, alguna preocupación en cuanto al estilo, y por integrar un partido político, pueden tolerase formas menos molestas de expresión.

Admito la posibilidad de que, en el cúmulo de actividades de los partidos políticos, aquel que yo integro pueda cometer alguno. Estando en la oposición, parece razonable también que, habiéndoseme asignado el carácter de integrante del oficio de opositor, sea uno del gremio quien diga las cosas que acabo de decir.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — No puedo tomar como ociosas sus palabras, porque a través de toda su campaña electoral, en la que yo lo seguí como hombre integrante de esta democracia, lo vi bregar por la disciplina de las colectividades políticas, y me quedaron profundamente grabadas sus palabras en un discurso que, estando por accidente en la Casa de Gobierno, le oí pronunciar en la Plaza Independencia. Fustigaba en forma severa a aquellos que se habían alzado contra la organización partidaria de la colectividad política que usted integraba. Naturalmente, no puedo tomarlas de otra manera; siempre lo he visto bregar por eso. Recuerdo sus palabras, que todavía me resuenan, y lo considero un luchador. Como bien dijo en esa oportunidad, la República no necesita un presbítero, sino un luchador, y lo vi fustigar con energía a aquellos que se alzaron haciendo pactos sectoriales en contra de las resoluciones de la Carta Orgánica de las autoridades constituídas de su propio Partido.

De manera que no puedo tomar sus palabras en el sentido de que ellas vengan dirigidas a la colectividad que yo integro, habiéndolo visto fustigar con tanta energía a aquellos que hicieron caso omiso de las transcendentes resoluciones que había tomado el superior Directorio del Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a la moción del señor senador Fleitas, había solicitado la palabra el señor senador Penadés.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Me voy a limitar, únicamente, a hacer algunas rectificaciones en las expresiones del señor senador Abdala. No recuerdo el caso de que haya habido alguna renuncia de algún subsecretario en función del planillado político.

Evidentemente el Consejo anterior tuvo errores, pero también es verdad que muchas iniciativas del Consejo de Gobierno se transformaron en leyes progresistas para la Nación y, otras no se concretaron en función de que el Gobierno no tenía respaldo parlamentario. Eso es notorio. El Partido Nacional, aún unidos todos sus sectores —que no lo estaban— era minoría en las Cámaras.

En lo que se refiere a las manifestaciones que pudieron haberse hecho en alguna oportunidad, podrán valer como argumento de autoridad, pero no traducían el pensamiento de la mayoría del Consejo de Gobierno. No sé si el señor senador se refiere a las palabras del Presidente del Consejo en el momento de la trasmisión del mando.

En cuanto al tema "planillado" lo hemos visto corregido, extendido y aumentado. El "sucio" 3 y 2 se ha transformado en el 1, 1, 1 y 1. Esa es la realidad de las cosas que nadie puede negar. Y en definitiva la razón de la caída o de la derrota del Partido Nacional ha sido esa, le pediría a los señores senadores de la mayoría que no se sientan aleccionados por un ejemplo que para el señor senador fue tan desventurado. Corrijan el método. El régimen sigue; sólo ha variado los partícipes en la distribución y no sé porque si aquello fue sancionado no es limpio.

SEÑOR ABDALA. — No me puedo sentir aleccionado por ningún mal ejemplo. Todo está en que veamos si las actitudes son similares o no. La memoria del señor senador es frágil. No fuí yo el que dijo que renunciaba para facilitar un reparto de posiciones; lo dijo el subsecretario de Obras Públicas, señor Echeverrigaray; lo manifestó en su renuncia. De manera que no estoy inventando nada. Si de esto no fueron cómplices todos, con los tres votos de la minoría no se aceptaba la renuncia. Salió por mayoría; por lo menos hubo cinco votos conformes.

Decía que, en otro plano, hubo actitudes políticas como esa que está condenando el señor senador Echegoyen, pero podría, de aquel Consejo que integramos los dos, poner otros ejemplos como el del compañero que está sentado aquí, que tuvo que esperar durante 15 días para saber si era él o no, el que tenía que ocupar el cargo. ¿Qué es eso? Son hechos objetivos que están en la calle. Como aquel hubo unos cuantos.

SEÑOR PENADES. — La renuncia del señor Echeverrigaray, no recuerdo los términos exactos, tuvo como origen una discrepancia con un sector de la mayoría. Esa es la verdad. Por otra parte, no fue la primera ni será la última, renuncia de un gobernante por razones políticas.

SEÑOR ABDALA. — Con ir a buscar la renuncia, se enteraría el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Ahora, la otra verdad, es que, como decía el señor senador Echegoyen, después de habernos prometido algo así como purificación de todos nuestro sistema político purificado por el Jordán reformista, y que todo iba a desarrolarse en un ambiente muy cercano al limbo, las cosas siguen más o menos igual a como estaban antes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Empeoradas.

SEÑOR ABDALA. — Eso corre por cuenta y responsabilidad de quien pudo haber pronunciado esas o parecidas palabras a las que dice el señor senador Penadés. Indudablemente, este es un país de políticos. Pero no veo que se deduzca de sus palabras o de lo que estamos discutiendo que haya una semejanza o una identidad de procedimientos. No es así.

El señor senador Echegoyen —no quiero entrar en el tema ahora porque lo vamos a debatir exhaustivamente mañana— habla del "sucio" 3 y 2, y de que después se ha aprovechado. Indudablemente cuando una norma está vigente hay que aplicarla y se aprovecha. Eso no quiere decir que a uno le agrade la norma.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso no es exigible; se puede renunciar. Aquí lo penoso parecía que era renunciar.

SEÑOR ABDALA. — El primero en aplicar esta norma con exclusivismo, antes que mi colectividad política, fue el doctor Herrera en el segundo Colegiado que ustedes tan dignamente integraron, con el exclusivismo de los dos cargos en la minoría de los Entes Autónomos. Esa es la verdad. El otro sector que sacó entonces un Consejero, el señor Daniel Fernández Crespo, no tuvo ninguna representación. Digo que se aprovechó de una situación jurídica; no sé si era moral, si era justa o injusta pero era legal y lo habilitaba para llegar a ese procedimiento que llevó a su colectividad política, creo que con su voto, señor senador Echegoyen, a esos dos cargos. A nadie se le puede ocurrir que eso sea una inmoralidad política ni un acto de injusticia; es legal. Muchas veces las normas legales no son justas en su contenido e, incluso, en el país, hay normas legales que no son morales pero son jurídicas y mientras lo sean se las aprovecha y nadie tiene derecho a discutirlas. Se puede, en el ámbito callejero o parlamentario discutir para mejorarlas, para que haya una identidad de lo jurídico y lo justo; pero mientras esto no se obtenga, nadie tiene derecho a hacer una observación de por qué se aprovecharon. Pueden ser injustas, pueden ser malas, pero hay que aplicarlas y eso es lo que ha pasado con su colectividad política, primero y con la mía después.

Ese mal ejemplo, si es que procedimos mal, lo copiamos de lo que había hecho la colectividad política en el acto de voluntad dictado por tan ilustrado senador

SEÑOR ECHEGOYEN — Hay una diferencia.

SEÑOR ABDALA — ¿Cuál es?

SEÑOR ECHEGOYEN — Si el compañero me lo permite, digo que hay una diferencia, y la adosaría a todo lo que ha servido para molestar al Senado

La diferencia está en el vocabulario. Cuando para calificar una institución se utiliza un vocabulario denigrante, que hace un llamado a la moral, se entiende que algo tiene que ver la conducta, y el "sucio" 3 y 2 —llamado así— importaba una calificación que evidentemente afectaba a aquellos que se inscribían en él para aprovechar (quizás el término no sea el más elegante), pero por lo menos, los que usaban ese régimen, a quienes desde el punto de vista moral, se adjudicaba un adjetivo que, está entre los que, de modo más eficaz, pueden servir para descalificar la conducta.

Lo que corresponde, cuando una institución alcanza un grado de inferioridad en el orden de la conducta, hasta el punto de que merece ser denominada "sucio 3 y 2", puesto que no es obligatorio aceptar, es no usar de esa institución. Habría podido dejárselo a los de la 14.

SEÑOR ABDALA. — Señor senador Echegoyen: entonces si entraríamos en lo que usted, con mucho acierto, en alguna oportunidad, ha calificado de vacío de poder. ¿Qué es peor? El calificativo no hace la cosa. Lo otro, sería alzarse contra los deberes que le impone la Constitución a los partidos políticos. Eso es mucho más grave.

No creo que el léxico que se emplee contra un instituto, como el de "3 y 2" o como antes oí hablar del Senado de "medio y medio" no modifica el instituto jurídico y la Constitución nos impone deberes que debemos cumplir.

SEÑOR MICHELINI — ¿Me permite, señor senador, una interrupción coadyuvante?

Creo que deberíamos recordar que en la campaña electoral pro reforma constitucional del año 58 que encabezaron el Dr. Herrera y el señor Nardone, se dijeron, respecto a la Constitución vigente en aquel momento, cosas tremendas.

Todos tenemos presentes los discursos del luego Consejero señor Nardone, atacando la vigencia de aquella Constitución, sus instituciones y todo lo que tenía que ver con el ordenamiento jurídico del país. No obstante, posteriormente, una vez electos, hicieron uso de esa Constitución, asumieron los cargos que la soberanía les había confiado y gobernaron el país. Y nosotros, no nos sentíamos, como muy bien dice el señor senador Abdala en el derecho o en la voluntad de hacerles ver que tenían que renunciar para crear, entonces, el vacío de poder. Las luchas políticas, las luchas públicas se dan en función de un sentimiento y de una convicción y muchas veces se emplean términos que son justamente lo que aquel que combate quiere decir. Pero no impide, de ninguna manera, que se alcen contra la ley tratando precisamente, de no cumplirla.

Creo que este argumento que le facilito al señor senador Abdala puede ser importante desde el punto de vista de la discusión.

SEÑOR ABDALA. — Se lo agradezco, señor senador, y lo hago mío.

Por otra parte, no tengo nada más que decir ya que mañana vamos a dialogar sobre este asunto y tendré el mayor gusto de intervenir en la discusión.

SEÑOR PENADES. — Quiero manifestar que el tema, en lo que respecta a mi planteamiento, se ha desplazado.

No me refería al "sucio" 3 y 2 ni al Senado de "medio y medio", aunque algún día se va a tener que discutir también. La idea original, aunque parezca raro, de integración en esa forma del Senado fue del señor Batlle y Ordoñez que, cuando el Partido Colorado dominaba en absoluto el Senado, cuando tenía la totalidad de las bancas, nunca se le ocurrió que eso fuera injusto; pero cuando la mayoría correspondió al Partido Nacional, vio, entonces, que aquello era una iniquidad y planteó dos senadores por departamento, uno para la mayoría y otro para la minoría, o sea el "medio y medio". En un Senado de treinta y ocho senadores.

Mi planteamiento, señor Presidente, no se refería tanto a las instituciones pasadas sino al ejemplo presente. Hemos continuado en el mismo planillado o peor, porque se ha afirmado el predominio de los círculos, del régimen anterior que fue tan criticado. No me encuentro entre los decepcionados porque antes de aprobarse esta Constitución fui de los que dije: eso no; eso no. Entiendo que el Gobierno del país debe ser de coparticipación de los grandes partidos o de co-administración, o de colaboración como quiera llamársele.

Ahora, encuentro ya que entre muchos partidarios del nuevo régimen se empieza a decir: "no es eso; no es eso". Los primeros en proclamarlo fueron los diarios "La Mañana", después "El Diario", luego el BP Color refiriéndose, precisamente, a la forma de integración de los organismos autónomos en donde el reparto —y esa nadie lo puede negar— ha campeado por sus respetos yo no estoy decepcionado: nunca tuve esperanzas en las nuevas instituciones.

SEÑOR ABDALA. — Las palabras del señor senador Penadés no pueden ir dirigidas a mí que no tuve ninguna participación en el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Pereyra para referirse al tema en debate o sea a la moción del señor senador Fleitas.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En realidad, señor Presidente, era para contestar una alusión del señor senador Echegoyen que, si bien no me nombró, por dos veces miró para mi banca cuando se refería al optimismo con que habíamos luchado por la reforma de la Constitución y, desde luego, por la implantación de la Constitución que nos rige.

No nos nombró, seguramente el señor senador Echegoyen, porque nuestra condición de recién llegado a este ámbito le hace, seguramente, olvidar nuestro modesto nombre. Pero tenemos la obligación, de cualquier manera, ya que ante el Senado quedó la evidencia de que fuimos aludidos, de responder.

Nosotros apoyamos, decididamente, la reforma de la Constitución, muchas veces dijimos que no nos referíamos solamente a la necesidad de reformarla para cambiar el régimen colegiado, y que entendíamos que mucho más tremendo para el país que la existencia de dicho régimen era la politización de la Administración Pública y que más necesario que suprimir el colegiado —nosotros estábamos de acuerdo en la supresión— era suprimir el tres y dos. No sé si lo calificamos —creo que no— de sucio tres y dos; pero de cualquier manera debo decir que teníamos y tenemos la firme convicción de que los males administrativos en este país, en los últimos años y las peores cosas que han sucedido en la Administración, también en los últimos años, fueron culpa del tres y dos. Hubo una evidente delegación de funciones. La Constitución de la República decía que los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados debían ser designados por los consejeros de la mayoría y la minoría en sesión del Consejo Nacional de Gobierno; pero nosotros sabíamos que no era así como se hacía. Los consejeros no designaban por sí, no elegían por sí; no me estoy refiriendo a un Consejo determinado, sino a todos los que tuvo el país.

Cuando había cargos para llenar en los Directorios de los Entes Autónomos se empezaba por distribuirlos entre los sectores del Partido y después, entre los comités de los sectores, de modo que, en definitiva, quién designaba a los directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, era el comité de la esquina.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Permítame, señor senador, que termine mi pensamiento; soy inexperiente en materia parlamentaria.

Decíamos, señor Presidente, que hubo una evidente delegación de funciones y cuando esos hombres, en definitiva, designados por un comité político para integrar los organismos descentralizados, se hacían cargo de sus funciones, iban atados a los compromisos del comité, iban a realizar una política de comité.

Y esto no fue exclusividad de un partido político: lo hicieron todos los que participaron en el régimen de coparticipación.

Nosotros creemos, entonces, que la distribución del crédito por cuota política, que la distribución de las jubilaciones por cuota política, así como la de los teléfonos y de los servicios públicos por cuota política, estaban envileciendo la confianza del ciudadano y estaban destruyendo el principio fundamental de la igualdad ante la ley que consagra la Constitución. Y por eso lo combatimos con todas nuestras energías y no estamos arrepentidos de haberlo hecho.

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — Otra cosa es que se diga —y lo compartimos— que quienes están en este momento aplicando la actual Constitución de la República, en el seno del Poder Ejecutivo, no están cumpliendo con este propósito de quienes con lealtad apoyamos la campaña reformista.

Entendemos que en este episodio de la propuesta del Senado de los candidatos para integrar los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no se ha tenido en cuenta ese espíritu que animó a la reforma de la Constitución y al pueblo que la votó.

Cuando se ha procedido —y es el caso de estas propuestas que vamos a considerar— distribuyendo, si no dentro de los partidos, dentro de un partido determinado, por cuota política y por porcentaje, de acuerdo con los votos que hayan obtenido (en determinado momento hasta se llegó a consultar a la Corte Electoral sobre los votos que obtuvo determinado sector para ver cuántos cargos le correspondían) se está actuando, señor Presidente, con el espíritu de la Constitución que el pueblo repudió y eliminó en las pasadas elecciones, y no de acuerdo con la actual Constitución.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor Pereyra?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le había pedido una interrupción porque quería expresar que me temo que el pecado de juventud, quiero decir los pocos años de actuación política que tiene el señor senador como consecuencia de ser un hombre felizmente joven, le impiden conocer antecedentes que, de tenerlos presentes, seguramente pondrían alguna limitación en sus juicios, porque estaría condenando a hombres de los más representativos del Partido Nacional.

Puedo citar antecedentes, aunque estoy en uso de una interrupción, lo cual me obliga a ser muy limitado en lo que expreso.

Leyendo las versiones de la Asamblea General, veo que en aquel momento, —en mi concepto desventurado— se hizo un entendimiento inter-sectorial; no inter-partidario, aunque bondadosamente lo calificaron, sus propios autores, de inter-partidario, para producir, naturalmente del punto de vista psicológico, una valorización de algún alcance mayor el que surgiría de llamarle inter-sectorial.

Los que le llamaban inter-partidario saben muy bien que no era tal, que era inter-sectorial; era un proyecto concertado entre sectores del Partido Colorado, aunque no sé bien exactamente cuántos sectores intervinieron. Aquí me remitiría a las palabras con que se ocupaba del tema el señor senador Vasconcellos, cuando hacía, a trazo rápido, el esbozo de la Constitución actual. Mutatis mutandi, lo que, en definitiva decía el señor senador Vasconcellos, es que era

un proyecto de Constitución que se había redactado, o se había aprobado, o en el que habían coincidido algunos sectores del Partido Colorado, y, naturalmente, del nuestro también, contrariando estos últimos, digo yo, voluntades expresas que, a ese respecto, habían hecho autoridades partidarias que tenían la facultad de hacerlo. En esa ocasión, el señor senador, no creo que sea con la libertad que le concedía la circunstancia de que yo no estuviera presente, sino puramente por necesidades dialécticas que el propio debate le imponía, habló, con cierta insistencia, de los que rehuían el debate. El verbo no venía bien porque allí en rigor, no se había rehuido el debate. Si nos habíamos retirado, objetivamente, sólo era eso: el retiro del debate.

Pero si se nos preguntara la causa, se la puedo decir ahora, con permiso del señor senador.

Nosotros nos retiramos porque teníamos la certeza, y así se cumplió, de que el proyecto no se podía modificar.

Cuando oíamos al señor senador Pereyra entonar loas bastante fervorosas acerca de quiénes cumplían el deber de estar presentes allí, porque los políticos no deben rehuir las dificultades de las controversias o de los combates políticos, parecía que nos tomaba in fraganti en pecado mortal; pero, justamente, los que podían estar en él eran aquellos que de tal modo habían cerrado las compuertas en cuanto a la controversia posible, que existía la certeza —tengo aquí antecedentes a mi vista,— de que había un entendimiento por el cual no existía la libertad de modificar el texto.

Sobre eso hay antecedentes copiosos. No tengo el derecho, claro está, de extenderme en esta interrupción; pero citaré alguno que tengo más a mano.

Recuerdo que el señor representante Urraburu y otro diputado de la Lista 51, varias veces insistieron en la pregunta acerca de si era modificable el proyecto, y no hubo contestación. Todo se limitó a un silencio que era más elocuente que una respuesta categórica con que se hubiera contestado tal pregunta.

"Debo agregar, —decía el diputado Urraburu— que ayer molesté reiteradamente en forma que reconozco antirreglamentaria, a varios señores legisladores preguntando si esto que está en discusión admite o no modificación, y no conseguí que nadie me contestara". Entre los que pudieron haber contestado —digo yo— que podía modificarse, estaba el señor senador, pero no lo hizo.

"En este aspecto de la cosa sucede lo mismo que con el problema formal. También se conversa fuera de Sala y me temo mucho que, a esta altura de las circunstancias, los proponentes de este proyecto no estén dispuestos a hacer ninguna concesión, por lo menos, de corte fundamental".

Decía muy luego: "Es la hora de que aquí se diga con claridad qué es lo que se quiere, porque no estoy dispuesto a convertirme en paje en armas de nadie. Por el contrario, estoy dispuesto a hacer valer mi derecho como legislador dando honradamente mis opiniones: pero si hay una mayoría férrea que resulta de las firmas de este proyecto que cierra a cal y canto toda posibilidad de deliberación, entonces no me parece que el clima así creado en la Asamblea sea el más indicado para un tema de esta naturaleza".

Este era el eje de la cuestión. Si hubiera habido voces que inmediatamente, o si se quiere a plazo más largo, pero dentro de la misma sesión o de otra cercana, hubieran procurado la convicción, a los auditores, de que ese proyecto se podía modificar en todos los temas y medidas que convinieran al interés de la nación, no tendría yo el derecho de interrumpir ahora al señor senador Pereyra para expresar esta crítica que puede parecer dura; pero más duro fue, —siendo más grave porque era injusto— que nos reprochara que no estuviéramos presentes para defender un proyecto inmodificable. Eso no le hizo bien a la Asamblea, como no le hizo bien al señor senador Pereyra, dicho con los respetos debidos. El admitía que era una Asamblea que cumplía su deber, una Asamblea normal, un Cuerpo deliberante donde estaba presente el espíritu de la Nación: pero era, justamente, un Cuerpo donde no se podía modificar, por quienes discrepaban, el texto presentado, como la voz de Dios, en las deliberaciones de la Asamblea.

Es ése el reproche que yo, ahora, para defenderme de la calificación de legislador que ha rehuido el debate, le hago al señor senador, que utilizó una calificación de conducta totalmente fuera de lugar.

Justamente, si algún deber corresponde a los hombres del Partido Nacional, es pedir que las Asambleas deliberantes, las Asambleas legislativas, aquellas donde pretenda resolverse la suerte del país, sobre todo en temas tan esenciales como ése, tengan sus puertas abiertas a todas las posibilidades que la dialéctica ofrezca.

¿Por qué no lo hizo el señor senador?

Esta pregunta puede ser un poco irreverente. Atribúyala a la falta de simetría o ajuste que ha encontrado en esas réplicas para juzgar a los ausentes.

Los ausentes cumplieron su deber, un deber que consideraban impuesto por el decoro, tal como ellos lo entendían. No podían regresar o mantenerse en una Asamblea en la que estaba prácticamente vedado el derecho de discrepancia. Triste comprobación para el Partido Nacional.

Le agradezco la interrupción al señor senador, y le pido disculpas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: el señor senador Echegoyen ha recordado ahora el debate en el seno de la Asamblea General y aduce las razones que movieron a un sector del Partido Nacional a retirarse de Sala, y las afirmaciones que nosotros hiciéramos en aquel momento.

Desde luego que nosotros dijimos cuando las hicimos que hubiéramos deseado que se encontraran presentes en Sala aquellas personas a quienes iban dirigidas esas palabras.

La respuesta que acaba de dar el señor senador Echegoyen no está de acuerdo con lo que sostuvo la semana pasada en esta misma sala. Al referirse a los Ministros que no habían votado en el Consejo o que no habían comprometido en forma definitiva su voto, sostuvo que los Ministros en su condición de tales no podían evitar votar; que tenían la obligación de votar.

Trasladado el argumento digo que los integrantes de la Asamblea General tenían la obligación de estar presentes en el debate defendiendo su tesis e impugnando el proyecto si no lo consideraban conveniente o satisfactorio intentando su modificación.

Lo que se dijo relativo a que el proyecto no fue modificado, no es así, señor Presidente. Hay un error. El proyecto fue modificado en diversos aspectos en el seno de la discusión.

Hubo, —recuerdo en este caso— indicaciones concretas, por ejemplo, del señor senador Renán Rodríguez, que fueron tenidas en cuenta para modificar algunos de los artículos de la Constitución.

SEÑOR ABDALA. — Dios me libre si no lo hubieran oído.

SEÑOR PEREYRA. — Hubo, por ejemplo, en el capítulo referente a la elección de los Gobiernos Departamentales modificaciones en algunas disposiciones transitorias, incluso impugnadas por sectores del Partido Nacional.

De manera que los hechos demostraron que el proyecto fue modificado en el seno de la Asamblea General.

Pero, señor Presidente, ¿acaso es nuevo y asombra el hecho de que algunos sectores de legisladores se pongan de acuerdo para propiciar una solución legislativa? Yo que soy nuevo en la actividad parlamentaria recuerdo muchos ejemplos en los cuatro años en que fuí diputado. Recuerdo, así, cuando el señor senador Echegoyen con otros legisladores del Partido Nacional así como del Partido Colorado y del Batllismo redactaron la llamada ley de Refinanciación de la Rendición de Cuentas, a la que no se le permitió modificar ni una sola coma...

SEÑOR CAPUTI. — No se leyó.

SEÑOR PEREYRA. — No se nos permitió modificar ni una sola palabra. La hicieron, seguramente con buena intención, sectores del Partido Nacional con el doctor Echegoyen y sectores del Partido Colorado.

(Interrupción del señor senador Echegoyen).

—No señor senador legislador; me estoy refiriendo a la legislatura anterior. Es un hecho muy concreto y muy reciente.

(Interrupciones).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aún adelantándome a mis detractores o posibles detractores puedo aceptar la posibilidad de estar yo en el error; pero no era una razón para que usted lo imitara. Usted me imitó.

SEÑOR PEREYRA. — No, señor senador. Acabo de demostrar que el proyecto de reforma constitucional fue modificado en el seno de la Asamblea.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En aspectos sin importancia. Yo creía que el señor senador...

SEÑOR PEREYRA. — Yo lo he escuchado a usted con todos los respetos que merece.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le pediría, a la vez, que me permitiera hablar porque está dentro...

SEÑOR PEREYRA. — Permítame que continúe, señor senador. Usted tiene experiencia. Yo no. Usted puede interrumpir y dialogar, sin perder el hilo de la disertación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Usted tiene derecho a insistir en que yo me calle.

SEÑOR PEREYRA. — No es eso, señor senador. Le he concedido todas las interrupciones que me ha pedido y lo he hecho con el mayor respeto.

(Murmullos. Interrupciones que no se oyen).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega, respetuosamente que se eviten los dialogados en voz baja, porque, en esa forma, es imposible tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una razón de cortesía con el orador, señor Presidente.

Pero cuando me dice cosas como las que acaba de decir, naturalmente, pago tributo a cierta vehemencia, que es una reacción humana bastante admisible porque hay momentos en que una cuota de pasión puede entenebrecer la simetría o pureza del debate para manifestar, a tiempo, una verdad que hace falta expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — En cuanto a los acuerdos intersectoriales —como se los calificaba— o interpartidarios, yo sé, señor Presidente, que hubo un entendimiento de sectores nacionalistas y colorados para propiciar la reforma de la Constitución...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Al margen de las autoridades.

SEÑOR PEREYRA. — ...y tanta justificación tuvo ese acuerdo de hombres del Partido Colorado y del Partido Nacional, que el pueblo lo ratificó en las urnas por una mayoría desconocida en esta clase de plebiscitos en la historia del país. De manera que no estarían tan errados ni tan alejados del sentimiento popular, quienes propiciaban la reforma constitucional.

Y en materia de entendimientos, seguramente que hay una historia larga en el país. ¿Acaso la reforma de 1934 no fue el fruto del entendimiento de sectores de los Partidos Nacional y Colorado? ¿Y no lo fue la Constitución recientemente derogada, del año 1951? ¿No fue, también, el fruto de entendimiento de sectores de los Partidos Nacional y Colorado? Sin embargo, toda la culpa y las acusaciones caen sobre estos hechos recientes y no sobre los anteriores episodios históricos a que me acabo de referir.

Para terminar, señor Presidente, en cuanto al optimismo con que nosotros pudimos haber mirado la reforma constitucional —optimismo que mantenemos a pesar de que en algunos casos, como este de la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, no se haya tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo el espíritu que animó la reforma de la Constitución— digo que seguramente continuaremos actuando y mirando el futuro del país con gran optimismo, porque queremos ver un país con una administración efectuada sin interferencias politiqueras. Queremos un país administrado por hombres que vengan a cumplir con las altas funciones sociales y a satisfacer las aspiraciones populares y no los mandatos del comité.

Por eso seguiremos luchando, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de conceder la palabra al señor senador Rodríguez, que la acaba de solicitar, la Mesa se permite recordar a los señores senadores que la moción del señor senador Fleitas es de orden. No hace tratando de evitar que salgamos del asunto en discusión.

7

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, muy brevemente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Coadyuvando con el deseo del señor Presidente, voy a hacer una moción un poco insólita: que se prorrogue la sesión hasta que termine la discusión de la moción de orden.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permite, señor senador, quisiera que tuviera a bien precisar el alcance de esa moción, para votarla o no, de acuerdo con él.

SEÑOR LEPRO. — Nosotros, un poco impresionados por las constantes referencias a la necesidad de que en este caso el Partido Nacional se exprese con entera libertad, cosa que hemos venido manteniendo, sin duda alguna, desde el comienzo y por lo cual yo creo que todo este episodio entrará a la historia, como dice el doctor Echegoyen, acompañado por una actitud respetuosa del Partido Colorado.

Evidentemente, señor Presidente, nosotros podríamos haber recurrido no sólo a la letra del Reglamento, sino también al espíritu e, incluso, a la tradición de la aplicación del Reglamento en lo que tiene que ver con las mociones de orden.

Hace casi una hora que, a pretexto de tratar una moción de orden, se está tratando el asunto en sí mismo, por lo cual parecería contradictoria la actitud de quienes, sosteniendo la necesidad de que el asunto se debata ampliamente, han entrado al debate de un tema so pretexto de observar una moción de orden que, precisamente, habilitaba la intervención inmediata.

La verdad es, señor Presidente, que, de hecho, ya estamos tratando el asunto, porque todos sabemos que el tema de las venias tiene lo que podría llamarse un preámbulo político, al que estamos asistiendo ya desde la sesión pasada, a través, también, de la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Asuntos Administrativos y que se remite ahora, prólogo al que estamos dispuestos a concurrir. Por otra parte lo hacemos con gusto, dada la jerarquía de los expositores y de las exposiciones.

Hice esta moción —que pudo haber sido tomada, en cierto modo, como una ironía, si se quiere, pero no deja de estar fuera de lugar porque hemos entrado ya al fondo del asunto y hemos tratado hasta las actitudes de los sectores o partidos políticos en la Asamblea General en donde se discutió el proyecto de Constitución. Ahora estamos entrando al aspecto político esencial en el cual es difícil distinguir dónde hay una crítica a la Constitución y dónde un punto de vista con respecto a la interpretación o a la aplicación de la Constitución.

Como estamos tan entretenidos y agradados, no sería difícil que llegara el término de la hora reglamentaria y no hubiéramos concretado algo. Por eso, hacía la moción para que no nos sorprenda el término de la sesión sin haber adoptado una decisión.

Este es un hecho nuevo, evidente. El espíritu del Partido Colorado al asistir a estas sesiones, aunque parezca ilógico, es perfectamente lógico.

Esa es la interpretación de mis palabras, señor senador.

8

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Batlle Correa fue muy amable en ese sentido, expresando su pensamiento en la Comisión, en cuanto al término de que podía disponerse para tratar este asunto.

Confieso que esas palabras me fueron muy gratas y que las necesitaba, después del primer empuje que, con propósito más bien festivo que calificante, dije que podía ser llamado empuje prusiano de la primera hora, en que sentí que una especie de avasallamiento de origen rojo, pretendía tratar este asunto como si fuera la orden de un magistrado.

SEÑOR LEPRO. — No está en Sala el señor senador "rojo", señor senador.

(Hilaridad).

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el Parlamento, este apremio para asuntos respeto de los cuales el Poder Ejecutivo ha usado conductas sustancialmente diferentes, produce, en nuestra sensibilidad, un efecto doloroso, porque da la sensación de lo que, en derecho, se llama abuso de poder. Un partido, en las veleidades o vicisitudes electorales, consigue la maoría en un momento dado; el otro día, hablaba, con mucha sensatez, como le es habitual, el señor senador Abdala, de la rotación de los partidos. Por ello, quizás, a esta altura de nuestra evolución política, muchas de las frases que se emplearon en una de esas sesiones anteriores, ya no venían bien, porque los tiempos en que el dueño del Gobierno era el Partido Colorado, evidentemente, se puede decir que ya pasaron.

Lo sensato es pensar que la evolución política nos ha conducido a la posibilidad de una situación tranquila y normal de los partidos políticos, que puede ser una bendición para el país.

Bien: entonces, me parecía que era abusar del poder emanado de la aritmética electoral, pretender que el partido de la oposición se viera apremiado a leer vertiginosamente ese Mensaje del Poder Ejecutivo, mientras el Partido Colorado se había instalado en el tema durante varios meses, en los cuales tuvo entrevistas de todo género, algunas amables, otras ácidas, otras acres, etc., en fin, de toda la gama de los sabores.

¿Para qué? Para ponerse de acuerdo en lo que respecta a la integración de los entes autónomos, que no es un tema espiritual. Es un tema de fondo, naturalmente material, y si pasamos revista a la lista de candidatos, advertimos que no es para conferirles condecoraciones que los vamos a llevar a los entes autónomos. No es para discernirles una medalla, sino para otras consecuencias, que no las censuro pero que, naturalmente, no son de las que en el escalafón de la vida de hombre, ocupan el primer plano, aunque alguien haya dicho que el primer deber de hombre es alimentarse. También se ha dicho existen los dramas del espíritu que hacen su llamamiento y que no deben ser desoídos.

SEÑOR LEPRO. — Martín Fierro decía, señor senador, que el primer deber del hombre es cuidar el pellejo.

(Hilaridad).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a constreñir en todo lo posible mi pensamiento, para no ser cargoso.

Quiero decir que este asunto se trata con un ritmo de velocidad que no es el que corresponde a un Senado con un mínimum de vocación liberal.

El Partido Colorado pudo haber dejado, en su historia parlamentaria, en estos días, una huella sin duda más luminosa que la que resultará de este deseo de ahogarnos —otra cosa no cabe decir como filosofía del episodio de la semana pasada hasta hoy— así, rápidamente, en el transcurso del tiempo, de manera que no pudiera formarse un concepto cabal sobre cada una de las cosas que dice el Mensaje.

Manifestaba, no hace muchos días, en la Comisión, al señor senador Batlle Correa, —a quien siempre invoco con un estado de espíritu muy afectuoso —que si se pudiera, arrancando una hoja de la guía telefónica, que me informara en veinticuatro horas, sobre las virtudes, méritos o deméritos de los que figuran en ella, la verdad es que no le plantearía una cosa distinta de la que nos plantea el Poder Ejecutvo al enviar su Mensaje. Es una copia, en buena parte, de cualquier guía telefónica.

(Hilaridad).

—Eso puede dar la medida de la improcedencia de la prisa, sobre todo tratándose de un Mensaje que, ya lo hemos advertido en Sala, lo ha hecho el Poder Ejecutivo, lo ha firmado el Poder Ejecutivo, pero es de fondo eminentemente social.

Tiene una literatura que corresponde a la de las bodas de plata, las de oro, los casamientos, los bautizos. Eso, en buena parte; no digo que todo sea así; pero decir si a un hombre le gusta la radio o el cine, si tiene tal o cual propensión a determinada actividad, puede servir para una pintura biográfica y a ratos funeraria, pero no para explicar las razones por las cules se le pone al frente de un servicio público. No creo que sea lo más indicado.

Ya dije lo que pienso respecto a esto y lo hice, no para defender la minuciosidad en el orden de las biografías personales. No; era para otra cosa; porque no podía servir muy bien al Gobierno, entrar en esa minuciosidad, a ratos desagradable, respecto de las vocaciones personales o recónditas que pueda tener cada candidato.

Cuando termine este pequeño pugilato, voy a formular una moción, también de orden, que reservo para ese momento.

Concluyo expresando o reiterando el concepto de que la medida del tiempo que se ha aplicado en este caso, es totalmente inusitada y perjudicial para el Partido Colorado y para el país.

Habría que abrir todas las posibilidades de observación.

Cuando el constituyente ha hablado de un lapso de 60 días, dentro de los cuales puede pronunciarse el Senado, él mismo ha dado el concepto que corresponde, del tiempo, en esta materia. Si el constituyente ha considerado que pueden transcurrir 60 días sin que ninguna catástrofe asome en el horizonte del país, por no designar los nuevos miembros de los entes autónomos, ¿qué origen tiene esta velocidad que improvisa el Senado?

Naturalmente que tengo derecho a pensar que obedece a un entendimiento dentro del Partido Colorado, y por eso me he referido a ese Partido cuando he dicho que, ingresando en la historia, como otros hechos que ocurren en el país, particularmente los de orden político, no puede ser indiferente.

Decía el otro día a mi buen amigo el señor senador Lepro, que es difícil pronosticar lo que queda en la historia de los recuerdos. Le expresaba que, a veces, de una vida dignamente vivida, queda una frase, queda un solo acto. Largos años de vida honrada pueden ser maculados por un episodio aparentemente sin mayor trascendencia, pero que, psicológicamente, prende en el alma de las multitudes. Cuidado con eso.

Es fácil observar que ello es verdad. La razón por la cual se produce ese proceso psicológico en las multitudes, es difícil de analizar, y puede ser que no valga la pena y que todo esté logrado: comprobando la verdad del aserto; pero me temo en el caso, que pueda quedar como documento expresivo de un profundo error político: el Mensaje que el Poder Ejecutivo acaba de enviar.

Se puede leer en cualquier época, y el saldo no será favorable para el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura por Secretaría a la moción de orden presentada por el señor senador Fleitas.

Léase.

(Se lee:)

"Que se incluya, en primer término en la orden del día de mañana, el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual, conforme al artículo 187 de la Constitución de la República solicita venia del Senado para designar directores de entes autónomos y servicios descentralizados".

Para referirse a la moción que acaba de leerse, ha solicitado y tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

9

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que no se ha votado aún la moción presentada por el señor senador Lepro. Esperaba que ello se hiciera para referirme, luego, a la del señor senador Fleitas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor senador. Se va a votar la moción del señor senador Lepro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había hecho referencia a una moción que iba a presentar si se me toleraba, después que concluyera este ciclo del preámbulo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor senador, previamente debemos votar la moción de prórroga de sesión presentada por el señor senador Lepro.

(Apoyados).

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 30. — Afirmativa).

10

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: con perdón del señor senador Echegoyen, —así le permito que descanse un poco y a la vez veo si coadyuvo con él en algunas de las actitudes que ha asumido ya que, por supuesto, voy a discrepar con otras— voy a referirme a algo que hace más o menos una hora...

SEÑOR ABDALA. — Lo voy a acompañar aquí, señor senador, hasta que llegue a Johnson. Entonces, me voy.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Abdala hace mal en prejuzgar. Nos conocemos desde hace poco en el Senado, en una actividad colectiva, y es posible que algunas referencias que le han dado sobre mí no sean apropiadas. Va a poder observar, en cinco años de actividad colectiva, que no soy dogmático ni sectarista, que ni me desayuno con Johnson ni me acuesto con Viet-Nam.

Cuando llega la Reunión de Presidentes, hablo de Johnson, pero ahora voy a referirme a los partidos tradicionales, a los cuales pertenece el señor senador Abdala, y va a ver que lo voy a hacer sin mencionar a Johnson.

Reitero que alguna versión que le han dado sobre mí es equivocada y espero que modifique su criterio.

SEÑOR ABDALA. — ¡Cómo voy a modificar mi criterio, si a usted lo conozco hace 30 años!

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es exacto el retrato que le hicieron de mí, en el sentido de que venga o no a cuento, planteo el tema de Johnson, ¡como si viviera preocupado por ese señor! Eso es completamente equivocado. Por supuesto que al enemigo público número uno de la humanidad hay que tenerlo siempre presente.

(Hilaridad).

Pero observará, señor Presidente, que no me iba a referir a Norteamérica para nada, pero esa contra-obsesión del señor senador Abdala me ha obligado a que así lo hiciera.

SEÑOR ABDALA. — Le adiviné el pensamiento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Expreso, señor Presidente, que aún cuando ya tengo cuatro años en el Senado, estoy tratando de ubicarme en este Cuerpo, que difiere sustancialmente del anterior, tal vez porque aquí están los jefes más connotados de los partidos y grupos tradicionales.

Debe ser que se entiende que lo que acá se discute tiene la anuencia de los partidos. No sucede eso con la Cámara de Representantes, donde hay diputados noveles que no se lanzan a la batalla ni a la palestra porque no están seguros de contar con la anuencia y el respaldo de sus partidos. Aquí sí, estoy mirando al Senado objetivamente y, descontándome a mí, están en él los jefes más connotados de los respectivos partidos y grupos y, entonces, el Senado toma determinado cariz en sus discusiones, que no es el que esperaba. Pensaba que este Senado, por incorporarse a él los que hasta hace unos meses fueron Consejeros Nacionales y Ministros, personas de influencia real en los grupos principales de los partidos, tomaría un sesgo de mayor gravedad en sus discusiones.

Que me perdonen los señores senadores; estoy hablándole a gente que sabe mucho y que está consustanciada con el desarrollo de este país desde hace 30 o 40 años y sería un atrevimiento de mi parte dictarles normas respecto a lo que deben discutir en el Senado, pero tampoco estoy haciendo una acusación ligera en lo personal. Lo que me parece es que las discusiones iniciales que está teniendo el Senado de la República, indican un apartamiento sustancial de los temas que realmente interesan al país.

Estoy seguro que interpreto el pensamiento del 90 o|o de las personas que votaron al General Gestido, al decir que lejos de estar satisfechas por el sesgo que se le ha dado a la forma de gobernar, están profundamente descontentas a esta altura.

Digo más: qué se ha afirmado que a votación de la ciudadanía por un determinado proyecto de reforma significaba un apoyo a lo que la Constitución representaba en su aspecto jurídico. Yo digo que no, que el pueblo de la República cuando votó la reforma de la Constitución, votó por cambios de otra naturaleza. Diría que el pueblo de la República votó justamente por lo que, en este instante, rehuyen discutir el Parlamento y el Poder Ejecutivo.

El Parlamento está discutiendo lo que no le interesa en absoluto al pueblo de la República. ¿Por qué sucede esto? ¿Por inhabilidad política de los señores senadores aquí presentes? Muy lejos de mí ese pensamiento.

¿Por qué sucede, entonces? ¿Por qué el Poder Ejecutivo no tiene asesores que pongan de relieve la gravedad inaudita de la situación económica del país? Al revés; este país tiene una super abundancia de economistas, que han llenado libros enteros hablando de la economía del país. Hay 7 ú 8 libros en los cuales se ha hecho el diagnóstico de la situación del país, y mucho de los aspectos que figuran en ese diagnóstico era lo que el pueblo esperaba que se tuviera en cuenta cuando se empezara a gobernar.

Los señores senadores tienen que comprobarlo conmigo, y lo digo para la opinión pública: el Senado de la República, puesto a discutir, en realidad, por razones que no alcanzo a comprender, sólo es capaz de deliberar sobre temas menores, sólo es capaz de discutir sobre el tres y dos. Todas las discusiones están infiltradas del tema del tres y dos, del uno y uno, de las repartijas de los puestos, cómo se asignan ellos. Un señor senador decía que tres y dos, del uno y uno, de las repartijas de los puestos por presión politiquera, y todo lo que aquí vamos a votar o a no votar, referente a los Directorios de los Entes Autónomos, sabemos que ha sido hecho sobre la base de la estricta contabilidad política, en cuanto a los votos que respaldan a las personas propuestas para la integración de esos Directorios, contemplando situaciones que se les han creado al no ser electos en otros cargos electivos, para los que fueron propuestos.

¿Qué es lo que espera el país de este Senado? ¿Es lo que surge del Proyecto de Ley de Emergencia lo que esperaba el pueblo trabajador de la República? En absoluto, no.

Esperaba que abordara los problemas que estaban promovidos en la temática nacional en vísperas electorales, como el problema de la tierra. Se engañó al pueblo al decírselo que esta Constitución facilitaba una mejor distribución de la tierra, porque tanto por el artículo 32 como por el 202, se le pone más trabas a cualquier democratización en cuanto a la tenencia de la tierra.

Se habló incluso —y tuvo la buena ocurrencia de repetirlo en su discurso del 4 de abril el General Gestido— que el país sufría por la persistencia en el sistema bancario del país de una suerte de pulpos especuladores que estaban absorbiéndole los jugos a la nación. Inclusive llegó a decir que tal vez habría que tomar medidas fuertes contra esa situación. Se habló que habría que rescatar para el país una importante masa de dinero, para destinarla a inversiones reproductivas, como única manera de contener la inflación, sin llegar al planteo vicioso que los economistas de mentalidad reaccionaria promueven, al establecer que la única manera de combatir la inflación es congelar salarios y retribuciones, como persistentemente lo postula el diario "El País" todos los domingos, a través de la pluma exquisita de uno de sus Directores que, tal vez por esa prédica, ha sido honrado por el General Gestido con un cargo en el próximo Directorio del Banco Central.

La Ley de Emergencia, señor Presidente —y lo vamos a probar cuando aquí se discuta— va dirigida a fortificar el poder actual de la banca nacional y extranjera. Ella promueve que, en el futuro, va a predominar, fundamentalmente, el dólar, en toda clase de ecuaciones económica de la vida del país.

La ley de emergencia, al liquidar las detracciones y al no proponer medidas que puedan ir graduando una medida tan grave, va a hacer una nueva redistribución violenta de la riqueza nacional, de la renta nacional y va a encarecer a cifras astronómicas el precio de la carne al consumo y el precio de la lana para la industrialización en nuestro país.

La cadena inflacionaria que va a desatar el impuesto a la nafta, que se promueve y la protección a la banca privada, son totalmente notorias a través de los artículos 92 y 101, donde se permite emitir contra la nada para poder asegurar a la banca privada este ejercicio del crédito, de la distribución de las inversiones y no sólo eso, sino que todavía se propone que los bancos oficiales aumenten los intereses para los morosos, incluso llegando a la cifra del 3 o|o mensual.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador, voy a terminar en dos palabras. Usted está anotado para hablar después y temo alguna derivación de aquellas a que acostumbra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador prejuzga.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo que prejuzgar. Simplemente tengo que reaccionar con reflejos condicionados para saber que el señor senador Michelini me va a traer todos los problemas internacionales habidos y por haber, me va a traer el pleito de Africa, etc., etc.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece que el señor senador se quiere cursar en salud.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador. Tengo una salud envidiable, que a algunos puede disgustar y a otros alegrar y la voy a mantener.

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bien; con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decir dos palabras sobre la ley de emergencia, a la que se está refiriendo el señor senador Enrique Rodríguez, porque la aceptación en silencio de las palabras que él pronuncia, parecerían demostrar que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto que se ha repartido.

A esta ley de emergencia pensamos que, equivocadamente, por alguna prensa o por sectores interesados, se le ha dado una trascendencia que nunca debió haber tenido.

Por el 20 de febrero, si tengo bien presentes los hechos, conversé sobre este asunto con el Contador Faroppa. Al enterarse el futuro Ministro, Dr. Vegh Garzón y el Cr. Faroppa de la situación en que se iba a encontrar a la Hacienda pública, entendieron que era imprescindible crear un organismo legal que le permitiese dar al erario público seis mil o siete mil millones de pesos, que entendían que era el déficit que desde el punto de vista presupuestal había en ese momento. Se pensó entonces que en los primeros días de marzo, como medida inmediata de gobierno, debía estructurarse una ley de 20 o 25 artículos, que con un sentido anti-inflacionario, gravase fundamentalmente a aquellos que se habían beneficiado con la inflación, que son sectores perfectamente conocidos dentro del país.

Esa fue la intención de la ley de emergencia.

Yo reacciono cuando se piensa que esta Ley define al gobierno, al Partido Colorado y que es la ley con que nuestro partido enfrenta los grandes problemas del país. No, señor senador. Eso lo quiero dejar perfectamente aclarado. Este proyecto, seguramente, va a sufrir modificaciones.

En lo personal, entendemos que todo lo que se refiere a la banca privada, tiene que ser debatido ampliamente dentro del Partido Colorado...

SEÑOR CAPUTI. — Se está debatiendo.

SEÑOR MICHELINI. — ...porque creemos que incluso puede haber escapado un poco a lo que es la inten-

ción de algunos hombres que han expresado su pensamiento con respecto a esos problemas.

Yo, por ejemplo, quiero significar esto. En esta Ley de Emergencia, viene una serie de capítulos que no son tales, que conspiran contra la pronta aprobación de la Ley. El propósito nuestro lo plantearemos dentro de nuestro Partido, pero quería señalar al señor senador Enrique Rodríguez la posición discrepante de nuestro sector para que este proyecto sea reducido a 20, 25 artículos, o 30 a lo sumo que den al Poder Ejecutivo los recursos necesarios para hacer frente a ese déficit para luego programar, en lo que tiene que ver con la tierra y otros problemas, los lineamientos del Partido Colorado y de este gobierno.

En ese sentido, señor Presidente, vamos a bregar, con nuestras fuerzas, dentro del Partido Colorado, por la eliminación de todo aquello que consideramos accesorio y con lo cual no estamos de acuerdo.

El señor senador Rodríguez sabe, por ejemplo, que con el impuesto a la nafta no estamos de acuerdo; que ha sido resistido no sólo por el Contador Faroppa, sino por importantes sectores del Partido Colorado. Pero es natural, entonces, que por la división del Partido Colorado, que a nadie puede escapar, que a nadie puede ocultárselo, que ahora vuelve al gobierno, después de ocho años en estos primeros meses camine con ciertas dificultades, se mueva con ciertas dificultades, hasta tanto no vuelva a lo que es la práctica del gobierno y, por consiguiente es explicable que aparezcan en un repartido de un proyecto, algunos artículos, algunas iniciativas o algunas orientaciones que, estoy absolutamente seguro, van a ser dejadas de lado.

Estas precisiones quería hacérselas al señor senador Enrique Rodríguez, para que en el Senado no quedase la impresión de que hay una total aceptación, una total aprobación de un proyecto que, estoy seguro, va a sufrir muchas modificaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me adelanto a pedir disculpas al señor senador Michelini por haber prejuzgado. Para otra oportunidad seré más cauto.

Creo que la intervención del señor senador Michelini es importante.

Los datos con que me manejo, son de que va ser muy difícil que la tesitura que plantea el señor senador Michelini funcione. Los datos con que me manejo son de que esta ley de emergencia va a marchar más o menos como está, y hasta de que se iba a proponer que fuera considerada como de urgencia, de acuerdo con el artículo respectivo de la Constitución, con lo cual tendríamos un panorama que se agrava en la misma medida en que nosotros observamos que con tan fundados argumentos, un señor senador de tanto volumen político en el Partido Colorado le hace, en pocos minutos, estas observaciones tan graves a dicha ley.

Por consiguiente, creo que el tema sigue planteado. Creo conocer al Partido Colorado creo conocer cuales son las dificultades más grandes de esta reforma naranja y lo que es el poder concentrdo en el Poder Ejecutivo, de lo cual tendremos mucho para hablar en estos cinco años y es posible que sufran las consecuencias, no tanto los que nos opusimos a esa reforma, sino algunos que la apoyaron con todo entusiasmo.

Creo conocer eso y creo que esto camina hacia donde camina; pero tendremos paciencia. Cuando venga la ley de emergencia, veremos como se coportan los grupos del Partido Colorado que ahora están estudiando esta ley a nivel sectorial; veremos como la defienden en conjunto los distintos grupos del Partido Colorado y nosotros opinaremos sobre cada uno de los temas; pero para mí, hay una cosa que ya demuestra un orientación.

En la parte del proyecto que se refiere a la banca, el Equipo Económico, por los artículos 92, 101 y 103, trae prescripciones que le dan mayor preeminencia a la misma y, sobre todo, a la banca comentada de nuestro país. Esto después de lo que hemos discutido aquí en esta misma Sala, hace exactamente dos años, cuando el crac bancario, cuando estaba aquí el Presidente del Banco de la República y los representantes del Departamento de Emisión en pleno, cuando discutimos la catástrofe que se cernía sobre el país, por lo sucedido con el Banco Transatlántico, cuando se demostraba con hechos como un pulpo monopolista bancario había transformado el esfuerzo, el ahorro de gentes de las capas medias, incluso de la clase pobre de nuestro país, en dólares para negociar con ellos en el extranjero y luego reinvertirlos en la vida nacional con un sentido altamente especulativo. En ese instante, las distorsiones del sistema bancario llegaron a un grado tal que no era compatible con el sistema que mantiene la actual banca nacional con la existencia del Banco Transatlántico en nuestro país, autorizándose a cortar los víveres a este banco, como lo tuvo que reconocer aquí el Banquero Supervielle ante una pregunta que hizo este senador, y eso arrastra docenas y docenas de empresas colaterales a la ruina, llevando a la miseria y a la desesperación a miles de personas de las capas medias.

En este momento, ese Partido que habló de la nacionalización del ahorro, de la nacionalización de la banca, de que había que poner a rienda corta a la banca, que en la oposición dijo eso, ahora, en el gobierno, nos trae proposiciones que refuerzan el poder de la banca privada sobre el país.

Esta es una realidad y el solo hecho de que la hayan propuesto en este primer proyecto, indica, claramente, quienes son los que manejan las directivas económicas. No sé en qué medida el General Gestido tiene plena noción sobre la discordancia absoluta que hay entre las afirmaciones que hizo el 4 de abril sobre la banca privada y lo que se proponen estos tres artículos a que me estoy refiriendo. Así podríamos comentar la liquidación de las detracciones, el impuesto a la nafta, como también otras prescripciones que tienen que ver con los salarios.

Señor Presidente: estos son los problemas que el pueblo espera le sean solucionados.

Ahora se dice que esta ley de emergencia no es una ley fundamental. No es así.

Recuerdo que en este Senado, cuando hice las primeras preguntas al partido de Gobierno sobre cual era la orientación con que se iba a manejar frente a la crisis tremenda que reflejaba la discusión de la última Rendición de Cuentas, se me contestó —por parte de algunos señores senadores que están sentados en Sala— que era muy apresurado, que se estaba estudiando una ley de emergencia que iba, no solamente a resolver los problemas parciales, sino que iba a tomar el déficit económico financiero que dejaba la última Rendición de Cuentas y, también, los aspectos que ésta dejaba, como ser la liquidación de los subsidios a artículos de primera necesidad, para volcarlos en una gran olla, en una bolsa, para resolver, de conjunto, todos los problemas.

Ese día se me dijo que escuchara, dentro de tres días, al General Gestido, que iba a proporcionar los lineamientos generales de su política. Eso tres días se transformaron en un mes. En ese entonces escuchamos ese discurso que, ahora, es totalmente tergiversado, —aún en los aspectos relativamente positivos que tenía—, por esta ley de emergencia.

Para mí eso es lo que está en discusión en la vida nacional; para mí eso es lo que espera el pueblo trabajador: encontrar respuestas en las discusiones del Senado.

Digo que las tendencias de los dos partidos tradicionales, a caer, una y otra vez, en discusiones sobre la herencia maldita y sobre las actitudes asumidas sobre un mismo punto por dichos partidos, según estuvieran en el Gobierno o en la oposición, y la pasión con que naturalmente se enriedan en debates los hombres de los partidos tradicionales sobre estos aspectos administrativos que tanto han corroído al país, en un índice claro.

Esto quiero expresarlo públicamente en la sesión del Senado, para la repersión que pueda tener en la opinión pública...

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Con los respetos debidos, creo que el señor senador no es estrictamente justo en la larga serie de críticas que está formulando.

Digo esto porque el Senado de la República, hasta hoy, es el gran ausente, no por su culpa, sino por la de un Poder Ejecutivo que no funciona.

Si nos detuviéramos a leer la orden del día de la sesión de hoy, veríamos que salvo la fijación de las dotaciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el resto de los temas tienen que ver con la designación de nombres de escuelas, como por ejemplo la Rural Número 21 de Valizas, etc.: homenajes todos muy merecidos por cierto, pero que no van a cambiar la faz económico-financiera del país.

Las críticas que realiza el señor senador, las tendría que dirigir, exclusivamente, al Partido de Gobierno. No coloque, señor senador, al Partido Nacional, que está mirando y esperando igual que usted, para ver que es lo que hace y cuando comienza a moverse el Poder Ejecutivo, como cómplice de una situación a la cuál es totalmente ajena. El Senado actúa así, porque los hechos lo indican de este modo. De lo contrario, todo esto se vo-

taría en una sola moción y nos retiraríamos a nuestras casas porque otros temas no hay.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a terminar, y, de paso, voy a contestar la observación que realiza el señor senador Guadalupe.

El señor senador se sitúa bien, porque, efectivamente, el Senado ha tenido en este período, más dificultades que otros para comenzar a funcionar sobre temas de legislación.

Reconozco que es cierto que la expectativa y el disturbio creados en función del nombramiento de los integrantes de los Entes Autónomos —disturbio que, suponemos, se terminará en el día de mañana, cuando se levanten las manos de legisladores colorados y algunos blancos para formar los 18 votos— y, también, la que ha rodeado a la ley de emergencia, ha paralizado al Parlamento.

Por otra parte, he anotado en el transcurso de diversas discusiones, que la sola existencia de un poder centralizado, que he calificado de caracter bonapartista, ha enflaquecido los bríos del Poder Legislativo con respecto a sus propias posibilidades de cogobernar y de legislar.

Es evidente que ha existido en los sectores que responden al Partido de Gobierno, fundamentalmente, una expectativa que ha paralizado, prácticamente, al Parlamento, no permitiéndole abordar ninguno de los muchos problemas, que, mucho más allá de la ley de emergencia, pudieran ser estudiados en las Comisiones respectivas y aún, en el Senado, por nuestro Cuerpo.

Pero, señor senador Guadalupe, yo no usé la palabra cómplice, sin que he observado una cosa de carácter general, porque estas discusiones, —si el señor senador las recuerda— las tuvimos en el período anterior; simplemente que la cosa variaba un poco, pues las críticas venían del Partido Colorado por actitudes que había tenido el Partido Nacional. Algunas de ellas las recordaba, hace un instante, el propio señor senador Abdala.

Eso es lo que observaba.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué fue a lo que yo me referí? No entendí bien.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Abdala recordaba un episodio que, aunque todos festejamos, a todos nos dolía, en el sentido de que un Consejo de Gobierno que debía tener nueve integrantes, no contaba más que con ocho; que eso había motivado una serie de inconveniencias, incluso, de carácter protocolar.

Junto con eso, todos hemos criticado en el Senado de la República las penurias de un ilustre senador —que ahora no tenemos en nuestro Senado— que un día y otro, con un planillado, debía poner uno, uno y uno, de cada uno de los tres grupos principales en que se dividía el Partido Nacional, para poder integrar los Entes Autónomos.

Lo criticamos como una cosa que demostraba la falta de vuelo para resolver los grandes problemas y, en cierta medida, la maniobra de engatuzar al pueblo con estos temas, dejando los de fondo sin resolver.

Claro que si el señor senador Guadalupe dice en serio que tiene una gran expectativa por saber cuales son los grandes planes de fondo del Partido Colorado para resolver los problemas del país, debemos manifestarle que también nosotros esperaremos con paciencia para ver como se pronuncia él sobre los grandes temas de la tenencia de la tierra, de la liquidación de los monopolios extranjeros, sobre los grandes temas que tienen relación con la salvación del país de la opresión imperialista —me parece, señor senador Abdala, que viene a cuento plantear ésto— y veremos cual es la actitud del señor senador Guadalupe y la del Partido Nacional, que estuvo ocho años en el Gobierno, no sólo para pensarlo, sino para ejecutarlo. Sin embargo, todos hemos visto, consternados, como dicho partido, no solamente no resolvió los problemas del país, sino que los agudizó hasta un extremo realmente hiriente.

Deseaba realizar estas refrexiones, señor Presidente, para que estas discusiones entre los partidos tradicionales, no nos ahogaran a nosotros y nos hicieran desaparecer de la escena. Nuestras preocupaciones son estas de las que estamos hablando y por ellas nos guiaremos en el transcurso de todas las deliberaciones del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Era para proponer, señor Presidente, que, en la Publicación Informativa correspondiente a la sesión de hoy, se inserte el Mensaje del Poder Ejecutivo, proponiendo los candidatos para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y dando los fundamentos consiguientes para su designación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se votará, señor senador.

Se va a votar, en primer lugar, la moción de orden presentada por el señor senador Fleitas.

SEÑOR GIL. — ¿Se podría leer la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, por Secretaría, la moción presentada por el señor senador Fleitas, a solicitud del señor senador Gil.

(Se lee:)

"Que se incluya en primer término, en la orden del día de mañana, el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual, conforme al artículo 187 de la Constitución, solicita venia del Senado para designar Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A los efectos de poder votar con propiedad, desearía saber una cosa.

La Comisión ha estudiado los temas legales y constitucionales referidos al modo como el Senado tratará el problema...

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiere decir que sobre esto el Senado contará con un informe verbal y una adecuada información.

Lo que deseo saber es si la Comisión ha esutdiado las condiciones personales, funcionales y técnicas de cada uno de los candidatos propuestos y si aconseja al Senado, para cada uno de ellos, un pronunciamiento, es decir, si es completo el informe. ¿La Comisión se expidió sobre el tema de fondo?

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — La Comisión se abocó a entender, exclusivamente, en los temas que le confió el Senado.

La moción votada —de acuerdo con lo que consta en la página 39 de la respectiva Publicación Informativa— que fue formulada por el señor senador Abdala, se fundamentó, según expresiones del propio mocionante, en términos muy concretos. Al respecto —me voy a permitir leerle— el señor senador Abdala dijo lo siguiente: "Fundé mi moción en base a que el tema impetrado era típicamente de constitución, sobre todo teniendo en cuenta las objeciones que del punto de vista formal, constitucional y reglamentario se habían formulado. Estoy de acuerdo que lo primero que habría que decidir es si el Presidente vota o no: en segundo lugar, debería resolverse si las venias se tratarán en forma individual o colectiva y que ocurrirá en el caso de que no tengan los votos necesarios. Por último, se considerará todo aquello que con carácter lateral fuera expuesto y, sobre todo, el serio problema de si el Cuerpo tiene facultades, por sí solo, para considerar las venias en sesión secreta".

Se votó la moción del señor senador, concebida en estos términos y la Comisión se abocó al estudio de los temas señalados en el texto de la misma.

Le voy a contestar, además —sin perjuicio de lo que el señor senador ha planteado— en lo que tiene referencia con lo que hizo la Comisión respecto a este punto.

La Comisión se limitó a estudiar los aspectos constitucionales que fueron planteados en la sesión del Senado y no entró al tema de fondo porque ninguno de los señores senadores presentes lo planteó. La última sesión de la Comisión fue levantada en razón de que no había, a juicio de los señores senadores, ningún otro tema a considerar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La Comisión no necesitaba ningún pronunciamiento expreso del Senado para tratar el fondo del asunto.

(Apoyados).

—Se estaba ante un trámite reglamentario, normal, que, aunque el Senado no lo hubiera votado, tendría que haberse producido necesariamente.

SEÑOR ABDALA. — Es lo que acaba de decir el señor senador Fleitas al final de su intervención: nadie planteó el asunto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no digo si lo plantearon o no; simplemente me limito a recoger, con asombro, la información que no se trató.

Quiere decir, entonces, que la Comisión hizo todo, menos lo importante. Sería algo así como si una Comisión cualquiera, a la que le pasara a estudio un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, dictaminara sobre la forma en que debe votarse, precisamente si se requiere o no quórum especial, por ejemplo, y no dijera una sola palabra sobre el proyecto en sí.

Además, la prueba evidente de que la Comisión debería haberse pronunciado sobre el problema fundamental sometido a su conocimiento, está en su propia integración. ¿Por qué el Senado hizo estudiar este tema por la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Asuntos Administrativos, y no solamente por la primera? Pues para evitar que se dividiera el debate y permitir que interviniera la Comisión que, específicamente, de acuerdo con el reglamento, tenía que pronunciarse en cuanto al fondo de la cuestión. Si la misión encomendada hubiera sido, solamente, la de discutir los aspectos constitucionales y legales previos, es decir, los aspectos formales, por trascendentes que ellos fueren, tendrían que haber sido estudiados, únicamente, por la Comisión de Constitución y Legislación.

Simplemente compruebo, entonces, que no hay informe de la Comisión sobre lo importante: sobre si los candidatos propuestos reúnen las condiciones personales, funcionales y técnicas que la Constitución exige no habiendo, entonces, informe, me aferro a la posición que sostuve desde el primer día que esto llegó a conocimiento del Cuerpo: mientras este informe no se produzca, sobre todo atendiendo a la trascendencia del tema, no estoy en la posibilidad de votar afirmativamente el tratamiento inmediato del asunto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: la Comisión, durante largas horas, estuvo considerando, implícitamente, el tema, ya que todo fue planteado.

Seguramente que en la Comisión había mayoría para aprobar las designaciones propuestas por el Poder Ejecutivo; pero, en función del planteamiento de la mayor amplitud de la discusión y de los derechos del partido opositor, en este caso, a expresar con entera libertad todo lo que estimara conveniente a propósito de los candidatos se entendió que no había que hacer dos veces el mismo debate. En consecuencia, al establecerse, por unanimidad, que las propuestas iban a ser tratada individualmente —es decir que los candidatos serían considerados uno por uno —se estaba diciendo que se iba a discutir en el mayor ámbito del Senado la misma proposición.

SEÑOR ABDALA. — ¡Claro!

SEÑOR LEPRO. — Para qué se iba a discutir en Comisión, si el resultado estaba anticipadamente dado? Fue una cuestión evidenttmente práctica: no se quiso repetir dos veces, la misma argumentación.

De acuerdo con todo lo que estamos oyendo acá, por más información que nosotros hubiéramos podido traer extra mensaje, los señores sendores, —cuya posición ha sido tan explícita y que durante tantos días seguramente habrán procurado desmenuzar, esa nómina, que el señor senador Echegoyen asimila a una guía telefónica— no cambiarían su actitud. En realidad, no teníamos por qué traer mayores datos, ya que lo que se está discutiendo aquí es de procedimiento político.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A mí me preocupa lo inverso, señor senador.

Es natural que, por mejores datos que se proporcionaran, los senadores que tenemos una posición muy definida no íbamos a cambiar nuestro modo de votar, ya que igual nos manifestaríamos negativamente, porque creemos que el contralor que debe hacer el Senado, —ésta es nuestra posición— es doble: por un lado, debe controlar la calidad de los candidatos, uno por uno (y en esta nómina, evidentemente, hay quienes, desde ese punto de vista se pueden votar; otros que no se sabe si se pueden votar; y otros que, sin lugar a dudas, no se pueden votar) y, por el otro, verificar si el modo, el procedimiento, el criterio inspirador de la integración toda, es o no adecuado al texto constitucional y a las necesidades del país.

Nosotros creemos que no, y porque es así, no daremos nuestro voto; pero nos preocupa la inversa.

El razonamiento del señor senador conduce, en primer término, a que, en ningún caso, se requeriría informe de la Comisión, si la razón radica en que no hay por qué duplicar los debates...

SEÑOR LEPRO. — No es así.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...no veo por qué no se suprimen los informes de Comisiones para todos los casos.

Me preocupa mucho esto. El señor senador nos dice que cualesquiera fueren los argumentos que se aportaran, no iba a cambiar la posición de la mayoría; quiere decir que aunque se le demostrara que algún candidato tenía tachas ilevantables, igual insistirían con el mismo.

SEÑOR LEPRO. — No es así.

Precisamente eso lo acaba de decir el señor senador: que cualquiera fuera la posición de la Comisión, no va a votar. En menos de dos minutos, el señor senador se contradice.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me ha entendido, señor senador. Présteme un poco de atención, por favor; le voy a repetir mi razonamiento. Quizás no lo haya expresado con claridad.

Digo que, si, por ejemplo, mañana se propusiera que el Directorio del Banco Central se integrara con cinco personas de la más excepcional honestidad y que, además, fueran técnicos especialistas de lo mejor que tuviera el país en la materia, pero que pertenecieran todos al mismo partido político, yo no daría mi voto, porque creo que no le hace ningún bien a la República que una institución de esta naturaleza estuviera en manos de un solo partido. Quiere decir, entonces, que es lícito el doble contralor; pero, si yo fuera del partido de gobierno y la minoría me demostrara que uno de los candidatos no reúne las condiciones indispensables, no estaría dispuesto a darle mi voto.

SEÑOR LEPRO. — Ese caso se dio en la Comisión.

La minoría no intentó demostrar en la Comisión ninguna de esas cosas que se dicen y, con un criterio práctico, esa misma minoría se avino a esta solución.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es una cosa muy curiosa.

En virtud de algunas expresiones que se vertieron en la sesión del Senado, vi, inmediatamente, surgir una posición enfervorizada que reclamaba el tratamiento inmediato, porque se habían formulado determinadas afirmaciones —creo que el intérprete de esta posición fue el señor senador Caputi— que llevaban a que la consideración del asunto no podía dilatarse ni un solo instante, ni siquiera un minuto.

SEÑOR LEPRO. — Eso es un aspecto superado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La misma noche había que tratar este asunto, porque se lesionaba la honorabilidad de mucha gente.

SEÑOR CAPUTI. — No se confirmaron las denuncias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se conversó sobre el tema y la curiosidad cesó con la sesión del Senado y no reapareció en el transcurso de las deliberaciones de la Comisión.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El dueño de la palabra es el señor senador Lepro; yo he terminado mi intervención.

SEÑOR LEPRO. — Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR CORREA. — Es indudable que se ha puesto el acento de la urgencia en el punto más vulnerable, más débil: políticamente me sorprende, por supuesto, que sea así desde ese punto de vista. Pero no puede escapar al ilustrado criterio de todos los señores senadores —algunos de los cuales han sido gobernantes hasta hace muy pocos días— que el gobierno está abocado al envío de un presupuesto general por programa para el mes de agosto; y para ello la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha dado plazos para que los entes autónomos proyecten sus presupuestos —y así lo estén haciendo incluyendo gastos de gestión y para lo cual repito tienen un

plazo fijado al próximo 30 de mayo. Todo esto provoca una gran preocupación en los actuales Directorios que yo respecto mucho— inclusive y fundamentalmente, cuando los propios Directorios actuales de esos organismo actuales, están deseando que una vez por todas, se resuelva este problema.

Me lo han manifestado personalmente directores y presidentes pertenecientes al Partido Nacional, porque están abocados a una tarea que no saben si podrán cumplir en un tiempo, en virtud de que estuvieron esperando hasta el final la integración de los entes autónomos. Ahora se encuentran con que tienen hasta el 30 de mayo, y se han dado instrucciones a los gerentes y a la Administración para que puedan elevar los presupuestos a los directorios a esa fecha y éstos creo que disponen solamente de 20 días para realizar el estudio de los mismos y elevarlos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Poder Ejecutivo.

Vean los señores senadores que hay una urgencia de otro orden, que no precisamente el hecho de integrar los organismos. Si otras fueran las circunstancias o el momento de que estos organismos fueran a integrarse, no existiría, indudablemente, ninguna inquietud: ¿Qué importan, —digo yo—, 10 o 20 días, un mes o dos meses, en una gestión de gobierno de 5 años?. Tienen que comprender los señores senadores que la razón no ha sido exactamente la de actuar en forma precipitada para resolver en pocas horas, porque si es otro el criterio que ha movido este asunto a los senadores de la mayoría.

Cuando, como muy bien decía refiriéndose a este asunto el señor senador Echegoyen en la Comisión Constitución y Legislación que necesitaban tiempo para su estudio yo abrí una instancia para la consideración exhaustiva del mismo pero llegó un momento en que nos quedamos sin tema en la Comisión y no se plantearon otros problemas de lo contrario habían sido analizados como lo fueron los de orden constitucional y reglamentario. En esa oportunidad el señor Presidente Dr. Fleitas dijo que si no había otro asunto que tratar, podía proponerse que este tema se considerara en la sesión de hoy del senado. Pero el asunto no fue arrebatado del seno de la comisión violentamente, por nadie. Además no creo, que por el hecho de que la Constitución diga que se dispone de 60 días para que el Senado se pronuncie, se tenga necesariamente que ocupar esos 60 días, máxime cuando los propios directorios de los entes autónomos en estos momentos están deseando que este asunto se resuelva lo más rápidamente posible.

Yo comprendo que políticamente el problema haya que situarlo donde convenga a cada partidos políticos; pero la realidad, es que para hombres que han estado en el gobierno y que conocen estas cosas mucho mejor que yo, saben que lo que acabo de expresar es la única razón de la urgencia.

Quería hacer estas puntualizaciones, para sacar el acento de este tema de la urgencia del aspecto político y ubicarlo en el terreno administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero aclarar al señor senador Ferreira Aldunate que me parece que en la Comisión hemos actuado con total mesura, en el sentido de que todo lo que podía allí plantearse fue considerado. El punto al cual él hizo referencia fue el primero que yo planteé apenas se iniciaron las sesiones.

Si quiere el señor senador, leo —aunque no me parece oportuno— el texto del acta respectiva. Lo que sucede es, simplemente, que los señores senadores se avinieron a lo que es natural. Nosotros podemos demorar esta votación, pero eso no tendría ningún sentido. Todo el mundo sabe que la discusión de las condiciones morales, técnicas e intelectuales de los candidatos se va a hacer en Sala, fundamentalmente por todos los que tengan objeciones que formular, porque podría ser que si no hubo objeciones en Comisión, las hubiera en Sala. Las cuestiones personales no son como las de derecho, en las que razonablemente es más fácil aunar opinión.

De todos modos, puedo leer el párrafo inicial, a efectos de que nos pongamos de acuerdo. Dice así: "El señor Presidente expresa que el primer aspecto a considerar debe ser el de los requisitos formales del Mensaje, y que si no hubiera objeciones se podría aprobar. El señor senador Penadés entiende que como él había considerado ese aspecto en el Senado y el señor senador Echegoyen no se encuentra en Sala, convendría desplazarlo y así se resuelve".

El señor senador Echegoyen llegó un poco más tarde a Sala, y como acto de cortesía, pero fundamentalmente como obligación, le informé de todo lo considerado. Se refirió él entonces a esos aspectos relacionados con las condiciones personales y técnicas de los candidatos, incluso formulando algunas expresiones que ahora le hemos escuchado en Sala, por ejemplo, la que se relaciona con la famosa vinculación de la lista de candidatos con la Guía Telefónica.

Es decir, que acerca de esos temas se conversó, pero se entendió sustancialmente que la Comisión no tenía porqué ir más allá de recoger estos planteos como elementos que después se iban a analizar en el Cuerpo. No se trata simplemente de que no se haya considerado, sino que se entendió por todos que la Comisión sesionaba con total normalidad y con total confort, en el sentido de no molestar la posición de cada señor senador en este problema, con el ánimo de que los aspectos sustanciales y de fondo como el Mensaje del Poder Ejecutivo en lo que tiene de importante, respecto a si cada uno de los candidatos, que ofrece a la consideración del Senado, reúne los requisitos exigidos por el artículo 187, fueran considerados en el Cuerpo.

Además, hay una cosa que quiero recordar al señor senador, que tiene que ver con el informe de la Comisión: se resolvió, por supuesto, que sea en debate público, y después se resolvería si la sesión del Senado sería secreta.

En ese orden de ideas, la Comisión entendió que había cumplido con la misión que le había confiado el Senado por unanimidad, y sin discrepancias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que quiero decir es que mi objetivo no era de acusación o de crítica. Quería explicar, un poco por adelantado, mi voto negativo, y debo confesar que conocía la información. Quise que se expresara públicamente aquí. La conocía hasta por el solo hecho de que tengo la impresión de que si la Comisión se hubiera expedido también sobre los candidatos mismos, hubiera designado otro miembro informante, porque el entusiasmo del señor senador era para votar pero no para informar favorablemente.

SEÑOR LEPRO. — Es una apreciación subjetiva.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De cualquier manera, reitero mi voto negativo por las consideraciones que hice y, además, porque creo que —y en ésto quería sentar mi discrepancia— no hay que seguir usando la imagen de la guía telefónica. Es una imagen inapropiada porque en esta búsqueda desesperada de información sobre los candidatos propuestos, yo he recurrido a la guía, y a algunos no los he encontrado.

SEÑOR FLEITAS. — No tienen teléfono.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiere decir que yo todavía no estoy habilitado para expedirme con propiedad sobre cada uno de ellos.

SEÑOR LEPRO. — Eso quiere decir que no ha habido reparto político de teléfonos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: yo quería dejar una simple constancia frente a una expresión del señor senador Ferreira Aldunate, que tomo como una de sus habituales travesuras políticas, pero que si se dejara pasar en silencio, a lo largo del tiempo la versión taquigráfica podría tener otro significado.

El ha dicho que al parecer los integrantes del Partido Colorado estarían dispuestos a votar de cualquier manera, aún cuando se probaran las acusaciones que algún señor senador lanzó en el Senado días pasados. El señor senador Zabalza tiene con el Cuerpo el compromiso, desde luego, de probar las acusaciones que ha hecho, y naturalmente que frente a ellas el Partido Colorado —no tengo ninguna duda, aún sin haber conversado con mis compañeros sobre este tema—, si tuvieran la gravedad que el señor senador señaló, reaccionará como lo ha hecho siempre, tomando las medidas pertinentes para desplazar a las personas que tuvieran máculas de ese orden que les imposibilitaran desempeñar la función pública.

(Apoyados).

No puede tener ninguna duda el señor senador ni la opinión pública al respecto, porque no están lejanas situaciones no tan claras ni tan definitorias como las que se señalaron, ante las cuales sectores políticos de nuestro Partido actuaron con una energía que, por cierto, no tuvo el Partido Nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me pemite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho el señor senador Vasconcellos. Digo simplemente que la interrupción no debió habérmela pedido a mí, sino al señor senador Lepro, fue él y no yo, quien afirmó que cualesquiera fueran los argumentos, la votación igual se produciría en la misma forma.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor senador Lepro.

Tiene la palabra.

SEÑOR LEPRO. — Reclamaba el uso de la palabra al solo efecto de decir que la dejo.

(Hilaridad).

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Yo no había realizado ninguna acusación en la sesión a que se refiere el señor senador. Lo que yo pedí al sector colorado y no a la Comisión, y ahora lo hago, al señor senador Fleitas, que va a informar por la mayoría, es que me aclare si cuando se habla de propuesta "motivada en las condiciones personales", se debe entender que ello afecta a la personalidad moral.

Por aquí se ha lanzado a la ligera, una acusación al Partido Nacional; lo es porque recuerdo que cuando era Consejero Nacional y se trató este problema de los Entes Autónomos, por cada sector político, ante el aviso realizado por un Consejero Batllista de que habíamos incluído en la lista a una persona que había sido procesada hacía 30 años, me entrevisté con los señores Echegoyen y Nardone, que excluyeron, sin ninguna duda, al candidato al Banco de Seguros.

De manera que, por lo que conozco, siempre se procedió así.

Ahora nos encontramos con esta posición del artículo 187. El sector colorado tiene que decidir. No vamos a castigar a las distintas personas que figuren acá como futuros integrantes de los Entes Autónomos si no se decide que alguien que haya sido procesado concretamente, porque es lo más grave, por atentar contra el patrimonio del Estado y contra sus intereses fiscales, puede o no integrar el Directorio de un organismo que tiene que velar por ese mismo patrimonio.

Dijo y repito: tengo año de archivo, número de los expedientes procesales y todos los demás datos. El problema es del sector de la mayoría. No acuso a nadie, lo que pido es la interpretación. El señor senador Vasconcellos ya me ha dado un índice.

Por otra parte, la propia Constitución faculta por el artículo 198, al Presidente de la República a destituir con la venia de los senadores, a aquellos directores que fuera de sus cargos, es decir fuera del ejercicio de su posición pública, hayan intervenido "en la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenecen".

Quiere decir que está definida la mente del constituyente: en las condiciones personales, juega, en primer término la personalidad moral.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Ese es un lindo tema pero se puede incurrir en error de interpretación. Mañana lo veremos.

El último artículo se refiere a actos que afecten su buen nombre estando en concomitancia con su función. Veremos mañana, si un hecho pasado precluído está alcanzado por las condiciones personales o no.

SEÑOR ZABALZA. — Voy a leer la disposición.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador; léala.

SEÑOR ZABALZA. — La disposición dice: "Con venia de la Cámara de Senadores, en el caso de ineptitud, omisión o delito en el ejercicio del cargo o de la comisión de actos que afecten su buen nombre". Se refiere a los actos que afecten el nombre del Director, de su persona, pero no hechos en creación del ejercicio de su cargo. En el ejercicio del mismo sería redundante. Porque ineptitud, omisión o delito, comprende las otras dos consecuencias.

SEÑOR ABDALA. — Es una figura que no es delito pero que, en cierto punto, entra en la órbita de la moral.

Yo interpreto el artículo 198 en el sentido que son actos del instante en que está ejerciendo la función; no en la función, sino estado en el cargo.

No digo, señor senador Zabalza, que un acto pasado no pueda ser tomado en cuenta a los efectos de dar el voto a la venia o no. Son dos cosas distintas. Los dos artículos son distintos.

SEÑOR ZABALZA. — Entiendo, señor senador. Pero leamos la crónica policial. Dicen en el día de ayer se mató una persona en la calle San José de esta ciudad. Tenía cinco procesos de la misma naturaleza que el que observaré. La crónica policial le daba ese ambiente porque la persona había sido procesada cinco veces. La persona a que me refiero ha sido procesada dos o tres veces. Yo pregunto: ¿ingresa en el mundo turbio o en un Ente Autónomo?

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a mocionar, señor Presidente, para que el asunto se declare grave y urgente y se empiece su consideración.

SEÑOR FLEITAS. — En primer lugar debemos votar la moción de orden.

SEÑOR MICHELINI. — Votamos la moción y empezamos a considerar ya el asunto.

Confieso que me disgustó la actitud del señor senador Zabalza del otro día.

Ante acusaciones de esa índole, de esta naturaleza, el Senado tiene la obligación de tratarlas de inmediato. No se puede esperar una semana y menos venir con un planteamiento teórico de si el Partido Colorado está dispuesto o no a excluir de la lista de candidatos a los Entes Autónomos al hombre de quien se pruebe que está en determinadas condiciones.

Nosotros tenemos una obligación con los candidatos que traemos, y con el Partido y con las mejores tradiciones del país, por encima, señor Presidente, de los cintillos políticos que podamos tener.

Hace cuatro o cinco días, cuarenta y ocho horas después del planteamiento del señor senador Zabalza encontramos con el señor senador Batlle Correa, en los pasillos de la Casa de Gobierno al asistir a una reunión, a un candidato a Ente Autónomo que ante que nada nos dijo: No tengo nada que ver con el planteamiento del señor senador Zabalza. Ese era un hombre cuya sensibilidad había sido tocada, que el grupo de sus amigos o familiares estaban, naturalmente intranquilos, porque se pudiese pensar que él era uno de aquellos o el único, para el que iban las palabras del señor senador Zabalza. Creo que eso no se puede dejar hasta mañana. Cuando el señor senador Zabalza dice que tiene uno, dos o tres procesos y pregunta si ingresa al mundo turbio o a un Ente Autónomo, el Senado tiene la obligación de declarar, inmediatamente, grave y urgente, por unanimidad y darle la palabra al señor senador Zabalza para que, en sesión secreta, nos diga cuál es el nombre de esa persona. Veremos entonces los documentos que trae, las pruebas que afirma y el Partido Colorado tendrá sobre sí la responsabilidad de decidir sobre ese hombre o de hacerle al senador Zabalza el enjuiciamiento que corresponde.

Mociono, señor Presidente, en ese sentido.

SEÑOR FLEITAS. — Que se vote la moción de orden en primer término, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Voy a contestarle, en primer lugar, al señor senador Michelini y, puede ser que su intervención ya no proceda.

Me alegro mucho de la posición del señor senador Michelini porque según tengo entendido, los otros días me había acusado de haber caído en la calumnia o en la injusticia. Dijo que la inmunidad parlamentaria no puede tener un alcance tan vasto como para prohijar o cobijar tales cosas, es decir como si el senador fuera una especie de irresponsable que debiera ser tutelado.

Bismarck, en 1866 y 67 utilizaba el procedimiento de hacer denuncias por calumnias e injurias para hostilizar a todos los senadores opositores; claro él olvidaba que ya se había obtenido, por la vieja brega que habían tenido los representantes directos del pueblo en Inglaterra, en el siglo XVII el Bill de Derechos, frente a la lucha de los parlamentarios y el monarca. Quiere decir que en lo fundamental, no fue una concesión graciosa sino una conquista de la soberanía. Dice: "Que la libertad de hablar y los debates y procedimientos del Parlamento, no pueden ser materia de acusación ni de cuestión en ningún lugar fuera del Parlamento." Quiere decir que alguna razón tiene esa inmunidad del artículo 112 de la Constitución. No es una concesión graciosa que nos hacen los de arriba, o las mayorías avasallantes, sino que es un

derecho que tiene una larga trayectoria histórica, porque está en las bases de la democracia parlamentaria.

En esta materia, no traigo documentos. Lo que sí traigo son los datos sobre el Juzgado Letrado para empezar a analizar, año de archivo, legajo y números de los expedientes penales.

De manera que lo grave y urgente es trasladarse y examinar el expediente sobre esta materia, "in situ".

SEÑOR MICHELINI. — Debemos pasar a sesión secreta porque seguimos sin saber el nombre. Creo que el señor senador Zabalza nos acompañará en la moción de grave y urgente.

SEÑOR ZABALZA. — Como no, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que todo el Partido Nacional tiene la obligación de acompañarnos y respaldarnos para empezar a considerar de inmediato este asunto.

Además, que el problema planteado por el señor senador Zabalza es de previo y especial pronunciamiento.

SEÑOR ABDALA. — No es así. El punto planteado por el señor senador Zabalza es como cualquiera de los otros. Cuando se llegue a la instancia de analizar la persona a que se refiere el señor senador, vamos a analizar su planteamiento, pero antes no. En ese juego yo no entro señor senador Michelini porque si yo empiezo a tirar acusaciones de todo tipo, no terminamos más.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no las tiro.

SEÑOR ABDALA. — Las tendrá que tirar, señor senador.

Además, señor Presidente, en materia de moral pública a mí nadie me dicta lecciones. Cuando hubo hechos dolorosos en este país, como muy bien lo señaló mi colega el señor senador Vasconcellos, no esperamos a que el Partido Nacional nos enseñara los rumbos a seguir. Los indicamos, y muchas veces, algunos de esos que fueron prominentes artífices de una verdadera política en el Partido del señor senador Zabalza, no entraron en el mundo turbio, pero quedaron bastante enturbiados por la acción de los propios correligionarios del señor senador.

Mañana, o esta noche, a su turno, cuando este asunto llegue a consideración del Senado, vamos a analizar el planteamiento del señor senador Zabalza y vamos a ver, también, si hay sentencia ejecutoriada o no, porque en ese campo, donde hay hombres prominentes del derecho, artífices del derecho, como lo es el doctor Echegoyen, sin duda no nos van a decir que un hombre, por el hecho de tener un proceso en el pasado, y habrá que ver qué característica de proceso pudo haber tenido, si ha sido precluído o ejecutoriado, lo vamos a tener toda la vida con un estigma en un país donde la propia Constitución le saca a los hombres el estigma de su cabeza. Para algo están las disposiciones del Código Penal.

SEÑOR ZABALZA. — Solicito, señor Presidente, se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Le debo recordar al señor senador Abdala que no me pidió la interrupción, yo se la debía al señor senador Vaz.

SEÑOR ABDALA. — Esa es una cosa chiquita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Para una cuestión de orden pide la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Cuando el señor senador Ferreira Aldunate solicitó la interrupción, se estaba votando, señor Presidente. El tema que está a consideración ahora, no era objeto de la votación. Por consiguiente, pediría que se finalizara la votación y luego se continuara con el tema planteado por el señor senador Zabalza. Creo que eso es lo correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — De todas maneras, habiendo expuesto el señor senador Zabalza, y habiendo concedido diversas interrupciones, me parece que no es impertinente que, sin perjuicio de la moción de orden, se me dé oportunidad de hacer uso de la interrupción que dicho señor senador ha tenido la gentileza de concederme.

Señor Presidente: El planteamiento formulado por el señor senador Zabalza me merece dos tipos de consideraciones: la primera, enteramente coincidente con la precisión tan clara y categórica que ha expuesto nuestro ilustrado amigo, el señor senador Michelini.

En ese orden, comparto, como dijo el señor senador Abdala, el concepto de que en esta materia, de examinar la integridad moral y, además, las condiciones técnicas y funcionales exigibles para el desempeño de los cargos de directores de entes autónomos los integrantes del Partido Colorado estamos dispuestos a rivalizar en el ejercicio de las potestades de contralor que harán los señores senadores de los sectores de la oposición. Además estimo, que si se mantienen imputaciones de la gravedad aludida ellas deben ser objeto de examen exhaustivo y público, de inmediato. Pero esto lo expreso al solo efecto de corroborar una precisión clara y debidamente hecha por el señor senador Michelini.

En segundo lugar, me interesa considerar otro aspecto, el estrictamente jurídico. Conceptúo muy importante examinarlo ahora, por cuanto el hecho de que estos temas los tratemos en abstracto, es decir sin acepción de personas, imprimirá a las interpretaciones que hagamos de los textos constitucionales aplicables, una imparcialidad, una objetividad, y una frialdad que es posible que no se lograra en igual medida si estuviéramos en presencia de casos concretos a enmarcar dentro de las situaciones a las que se ha aludido.

El señor senador Zabalza ha traído a colación el texto constitucional que se refiere a la potestad del Poder Ejecutivo de destituir a los Directorios de los Entes Autónomos. Es el artículo 198 que dice: "Lo dispuesto en el artículo precedente es sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de destituir a los miembros de los directorios o los directores generales con venia de la Cámara de Senadores en caso de ineptitud, omisión o delito en el ejercicio del cargo o de la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan".

El señor senador Zabalza hizo hincapié en el valor de la última parte de este texto, como susceptible de ser invocada como una circunstancia de hecho para negar el otorgamiento de la venia para la designación de una determinada persona, por actos que, de haber sido realizados en el ejercicio del cargo pudieran configurar el supuesto constitucional de afectar su buen nombre o el prestigio de la institución a la que pertenecieren.

El señor senador Zabalza leyó el texto Constitucional, no me atrevo a decir si con el sentido de que dicha disposición es una de las tantas incorporaciones que se han hecho en la Constitución vigente, no sé si es así, repito, y no me atrevo a presumirlo. Mi concepto sobre el comportamiento que me siento obligado a observar tanto dentro como fuera del Senado hace que jamás presuma en nadie ni atribuya a nadie intenciones o puntos de vista que no fluyan directamente de sus expresiones.

Pero, enteramente al margen de ninguna atribución de motivaciones, considero oportuno destacar que esta disposición constitucional no es nueva, estaba ya en la Constitución del 52. Esto es importante, porque el hecho de no ser un texto nuevo permite invocar válidamente la exégesis de la misma hasta el presente. Pero hay más, señor Presidente, esta es una disposición que tiene el más antiguo antecedente en nuestro derecho público, aunque acá aparezca en la sección relativa a los Entes Autónomos. En efecto, esta disposición es, en verdad, de la Constitución de la República. Este inciso permite destituir los empleados por ineptitud, omisión o delito, en todos los casos con acuerdo de la Cámara de Senadores o, en su receso, con el de la Comisión Permanente, y en el último, posando el expediente a la justicia. Y luego agrega que los funcionarios diplomáticos y consulares podrán además, ser destituídos, previa venia de la Cámara de Senadores, por la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio o de la representación que invisten.

Este artículo constitucional proviene, nada menos que de la Constitución de 1830. Que yo sepa, este texto, en este aspecto, ha sido objeto de interpretación pacífica a lo largo de toda la vida institucional de la República, desde aquella constitución hasta la fecha. Esa interpretación pacífica, señor Presidente, aplicada al ámbito de los funcionarios consulares y diplomáticos, exigió siempre que se tratara de la comisión de actos en el ejercicio de la función a fuera de ella, pero siempre que el funcionario se encontrare estando en el desempeño de su cargo. Hasta donde llegan mis conocimientos afirmo que nunca se pretendió aplicar esta disposición con referencia a actos cometidos con anterioridad al desempeño del cargo.

Es posible que el señor senador Zabalza esté en posesión de elementos de juicio susceptibles de ser reputados relevantes para descalificar a una persona para ser designada director de Ente Autónomo. Pero, si fuere así y así se determinare, no será de ninguna manera por imperio de la disposición constitucional citada, que, como digo, no es aplicable a la materia sino por imperio de los principios éticos, políticos y de administración aplicables a la selección adecuada de las personas llamadas a desempeñar cargos de directores de Entes Autónomos.

Con esto, señor Presidente, dejo formulada la precisión enunciada en cuanto a la procedencia de la disposición constitucional mencionada. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ZABALZA. — Voy a terminar, señor Presidente, ya que le había concedido una interrupción al señor senador Vaz.

Desde luego, yo hice esa mención como una vinculación con las condiciones personales. Si un director de Entes Autónomos no puede realizar cuando desempeña su función fuera de ella actos que afecten su buen nombre, es porque tiene trascendencia social, ...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — ...porque la sociedad lo castiga, lo censura y lo considera inapto; no es digno integrante de ella. Por lo tanto, si lo realizó antes, esos antecedentes tienen que tener una influencia para el desempeño de sus funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fleitas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 30. — Afirmativa**).

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo he votado negativamente porque no adhiero integramente a la intepretación de lo que se actuó en la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Asuntos Administrativos, que ha dado el Presidente de la Comisión, doctor Fleitas.

El acta que leyó el señor senador es exacta, pero la verdad es que después nos desbordaron los temas estrictamente constitucionales planteados sin que en ningún momento se haya entrado al examen pormenorizado de los candidatos.

Nosotros en ese momento lo que entendimos y discutimos fueron tres puntos: sesión secreta, competencia del señor Presidente para votar en el primer tiempo de la discusión y, en tercer lugar, si las venias se conceden en conjunto o particularmente. Pero el examen pormenorizado de los candidatos no lo hicimos, ni lo pedí porque, francamente, no teníamos métodos ni información de ninguna naturaleza.

11

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para plantear un asunto en nombre da la Comisión de Asuntos Administrativos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — La Comisión de Asuntos Administrativos solicita la anuencia del Senado para devolver los antecedentes de la carpeta 178|67 a fin de que el funcionario inculpado proceda a la articulación de los descargos correspondientes.

Formulo este pedido ahora en función de que es inminente el vencimiento del plazo y como el Senado está con los sentidos puestos en una cosa mucho más trascendentes, nos parece práctico solicitar que en este momento se conceda esa autorización.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede en la forma solicitada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **27 en 27. — Afirmativa**).

12

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas para una aclaración.

SEÑOR FLEITAS. — Simplemente para manifestar con respecto a las palabras del señor senador Penadés que o yo no fui bien claro o no dije de ninguna manera que se entraba en el detalle final del documento. Pero leo el acta final en la cual declaro lo siguiente: "El señor Presidente expresa posteriormente que si no hay oposición informará al Senado en la sesión del martes 9 si la Comisión está en condiciones de informar sobre los temas sometidos a su estudio".

Lo que sucedió simplemente es que ninguno de nosotros consideró que la Comisión tuviera que entrar, en virtud de las razones del señor senador y de las mías, al examen del mensaje correspondiente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 27. — Afirmativa**).

(Texto del mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita las venias respectivas para proceder al nombramiento de los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y los fundamentos consiguientes para su designación:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de abril de 1967.

Al Senado de la República.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, viene a solicitar del Senado, las venias respectivas para proceder a la designación de los directores del Banco Central, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Administración Nacional de Puertos, Administración de las Obras Sanitarias del Estado Administración de Ferrocarriles del Estado, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Presidente del Instituto Nacional de Colonización, y Directores Generales de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Para integrar el Directorio del Banco Central, el Poder Ejecutivo propone a los señores Contador Enrique V. Iglesias, Contador Juan M. Bracco, José Guntín García, Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara y Doctor Daniel Rodríguez Larreta.

El Contador Enrique V. Iglesias obtuvo su título en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de Montevideo, con medalla de oro. Fue Profesor Agregado y luego titular de Economía Política de esa Casa de Estudios, asistente de Investigación, Jefe de Investigación y Director del Instituto de Economía de la misma Facultad, cargo éste último, que desempeña en la actualidad. Desempeñó, asimismo, las tareas de Profesor de Política Económica en los cursos de CEPAL, en Brasil; Director del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL; Director del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) del BID; ha representado a la República en conferencias de ALALC, FAO, CEPAL, BID, CIES y en reuniones del CIAP. Integró misiones del Gobierno al exterior, en relación con temas financieros. Su profesión la ejerció como asesor de empresas, y contador subgerente y Gerente General de un Banco de plaza. Actualmente no desempeña actividades privadas. Fue secretario técnico de la CIDE durante el período en que elaboró el Diagnóstico de la Economía Uruguaya, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y estudios sectoriales de la economía del país. Es autor de varios ensayos en materias de su especialidad así como de artículos en revistas y en periódicos, nacionales y extranjeros.

El Contador Juan M. Bracco fue miembro y Presidente del Colegio de Contadores del Uruguay. Ejerció la docen-

cia tanto en la enseñanza secundaria y normal como en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, cuyo Consejo integró como delegado profesional. Participó en conferencias internacionales en materias de su especialidad y publicó trabajos relativos a temas económico-financieros y de administración. Habiendo ingresado como auxiliar al Banco Hipotecario del Uruguay culminó su carrera como Gerente General. Posteriormente ha desempeñado cargos de dirección en la banca privada.

El señor José Guntín García desarrolló una extensa actividad, vinculado durante veinticinco años a una firma de operaciones bursátiles, financieras y cambiarias. Obtuvo el título de Corredor de Cambio y Rematador Público. Renunció a las funciones de Corredor de Cambios en el Banco de la República en 1960. Delegado de la República en la IV Reunión del CIES, a nivel de expertos, actuó en la Comisión de Comercio Exterior. Integró, en 1966, la misión oficial refinanciadora de la deuda externa, ante organismos internacionales y ante la banca privada extranjera. Desde 1964, dirige una explotación agropecuaria.

El Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara ha ejercido y ejerce activamente su profesión. Actuó en la dirección o administración de numerosas empresas industriales, comerciales y agropecuarias en varios ramos, incluyendo maquinaria agrícola y forestación. También dirigió una empresa de radiodifusión. Integra varias sociedades culturales. Fue delegado del ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el Comité Ejecutivo de la UNESCO.

El doctor Daniel Rodríguez Larreta, economista, se graduó de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Ha actuado como periodista especializándose en tópicos económico-financieros, siendo actualmente Co-Director de un periódico de la Capital. Fue Subsecretario de Estado del Ministerio del Interior. Representó al Uruguay en distintas conferencias internacionales, habiendo desempeñado los cargos de Gobernador Alterno del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional, Representante Titular en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y Representante de la Organización de los Estados Americanos en Europa participando en numerosas reuniones internacionales de carácter económico. Fue miembro de la Comisión Directiva del Instituto Uruguayo de Derecho Tributario y en la actualidad lo es de la Academia Nacional de Economía.

Para integrar el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay se propone a los señores Doctor Santiago de Brum Carbajal, señor Julio Herrera Vargas, Don Filisberto Carámbula, Doctor Oscar Rachetti Masanés e Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola.

El doctor Santiago de Brum Carbajal es abogado y escribano. Ejerció el profesorado de Derecho Civil en la Facultad de Derecho. Fue abogado asesor del Banco Hipotecario del Uruguay y ejerció luego las funciones de Abogado Jefe, Presidente de la Sala de Abogados y Secretario General Letrado de dicha Institución. Ha publicado numerosos dictámenes jurídicos en revistas especializadas. Ejerció el cargo de Senador durante el período legislativo 1963-1967. Se ha dedicado, asimismo, a la dirección de un establecimiento rural.

El señor Julio Herrera Vargas cursó estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Fue profesor agregado de Historia Universal en el Liceo Nocturno. Secretario de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. Abandonó dicho cargo para desempeñar la Secretaría del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, pasando luego a ocupar la Gerencia General del Instituto. En representación de los Bancos Oficiales fue electo en tres oportunidades consecutivas para integrar el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Fue designado, en distintas ocasiones, por la Caja Nacional de Ahorro Postal, para representarla en conferencias y congresos internacionales. Periodista, ha colaborado en varios diarios y revistas.

El señor Filisberto V. Carámbula cursó estudios en la Facultad de Derecho, desempeñando desde 1941 el cargo de asesor comercial de una escribanía de la ciudad de Las Piedras, donde se ha vinculado con las actividades comerciales e industriales de la zona. Asimismo, ha participado y participa en entidades culturales, sociales y deportivas y en comisiones creadas para obras en beneficio de esa región. Ha sido informante del Departamento de Inspección General del Banco de la República.

El Doctor Oscar Rachetti Masanés es abogado y perito calígrafo, habiéndose especializado en Derecho Comercial y Organización de Sociedades en la Universidad de París. Ejerció activamente su profesión de abogado, ocupando, además, cargos ejecutivos en empresas en los ramos de industria de radioelectricidad, construcción y forestación. Dirige una explotación agropecuaria en el Departamento de San José.

El Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola es productor rural y criador de hacienda de pedigree. Ha actuado en calidad de jurado en distintas exposiciones ganaderas internacionales. Integrando misiones de estudio visitó varios países produciendo informes sobre las nuevas técnicas del progreso agrícola y ganadero. Desempeñó la presidencia de la Asociación Rural del Uruguay y de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, integrando la Comisión que redactó la actual Ley del Plan Agropecuario. Fue designado por el Gobierno de la República, en dos oportunidades, para negociar préstamos del Banco Mundial con destino a dicho Plan.

Para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay se propone a los señores Don Juan G. Silva, Don Martín S. Marzano, Doctor Enrique Martínez Moreno, Don Pedro Bagalciague y Don Helio A. Fernández.

El señor Juan Guillermo Silva inició su carrera en la Administración Pública como Ayudante de Ingeniero en la obra de Rincón del Bonete. Luego pasó a desempeñar el cargo de Vista de Exportación en la Dirección General de Aduanas. Fue Secretario de Asuntos Gremiales del Presidente de la República (1947). Más adelante fue designado Vice-Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y luego Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Integró el Directorio del Banco de Seguros del Estado para, finalmente, ocupar una banca en el Senado de la República.

El señor Martín S. Marzano es procurador universitario, egresado de la Facultad de Derecho. Fue funcionario de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio durante diecinueve años. Desempeñó la Presidencia del Concejo Departamental de Maldonado en el período 1955-1959. Luego fue electo Concejal en el mismo Departamento, para el período 1959-1963; de 1963 a 1967 ocupó el cargo de Representante Nacional. Ejerció la dirección del Semanario "Rumbos" (San Carlos) y en la actualidad, y desde 1954 dirige el periódico "Superación" de Maldonado. Cursó estudios bancarios en el Instituto Zoboli de Montevideo.

El Doctor Enrique Martínez Moreno es abogado, periodista y escritor. Como periodista ha colaborado en varios diarios de Montevideo. Sus cuentos y narraciones han recibido premios literarios. Miembro del Concejo Local de Carrasco, suplente del Tribunal de Cuentas, Representante Nacional de dos períodos consecutivos. Como Legislador integró las Comisiones de Constitución y Códigos y de Hacienda. Actuó, además, como delegado de su sector en la de Asuntos Internacionales.

El señor Pedro M. Bagalciague Reculusa perteneció durante varios años al personal del Ferrocarril Central del Uruguay. Renunció para dedicarse a actividades particulares, en especial el cultivo de granjas y la administración de bodegas. También se ocupó del comercio adquiriendo experiencia en el ramo. Fue Presidente de la Junta Local de Peñarol y Miembros del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

El señor Helio A. Fernández cursó estudios de Ciencias Económicas, habiendo estado vinculado durante algún tiempo de la delegación uruguaya ante la Comisión Mixta que elaboró el Convenio Comercial Uruguay-España. En la actualidad explota un establecimiento rural dedicado a cabaña. Realiza estudios de investigación en el campo económico-financiero.

Para integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado se propone a los señores Nelson R. Verderosa, Doctor Washington Isola, Doctor Carlos Flores Mora, Don Carlos Rodríguez Cal y Escribano Atilio Arrillaga Simpson.

El señor Nelson R. Verderosa inició su actividad pública desempeñando funciones en el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, en la Secretaría del Ministro. Edil por el Departamento de Montevideo, ejerció la Presidencia de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental, renunciando a dicho cargo para desempeñar el de Director de la Administración Municipal de Transportes. En 1960 fue designado Director del Banco de Seguros del Estado, cargo que ocupa hasta la fecha.

El Doctor Washington Isola es médico cirujano. Fue miembro fundador y Presidente de la Sociedad de Oftalmología de Montevideo y es miembro de Sociedades Oftalmológicas extranjeras, siendo el el redactor del Tratado de Oftalmología publicado bajo la Dirección del Pro-

fesor Beherens. Fue Delegado de la Universidad de la República y de la Facultad de Medicina de Montevideo y del Ministerio de Salud Pública, en Congresos y Reuniones relativos a su especialidad, habiendo sido invitado por distintas entidades extranjeras a dictar clases y conferencias en el exterior. Es Profesor Titular de la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina, Director del Servicio de Oftalmología en el Hospital de Clínicas y Asignaciones Familiares. Fue Senador de la República y Ministro de Salud Pública. Es autor de trabajos de investigación originales en el Instituto de Fisiología.

El doctor Carlos Flores Mora es abogado, recibido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Se ha especializado en Derecho Administrativo, habiendo tenido extensa vinculación funcional con la administración autónoma. Ha ocupado cargos técnicos en la Administración de los Ferrocarriles del Estado y en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

El señor Carlos Rodríguez Cal ha dedicado gran parte de su vida al periodismo siendo Director de un diario del interior e integrante del Consejo Directivo de la Organización de la Prensa del Interior, en carácter de Presidente. Desempeñó durante un período las funciones de Concejal por el Departamento de Treinta y Tres siendo luego electo Representante Nacional por el mismo Departamento por el período Legislativo 1963-1967.

El Escribano Atilio Arrillaga Simpson ha tenido una intensa actuación política. Electo Representante Nacional para el período 1963-1967, por el Departamento de Montevideo, presidió durante esa legislatura la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Integró la Delegación del Uruguay a la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en el año 1965. En la actualidad ejerce la profesión de Escribano.

Para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social se propone a los señores Doctor Julio César Espínola, Doctor Tomás G. Brena, Doctor José Pedro Zubillaga y Escribano Julio Sanguinetti.

El Doctor Julio César Espínola, abogado, inició su carrera en el Poder Judicial como Auxiliar, llegando finalmente a ser designado Ministro del Tribunal de Apelaciones. Ha ejercido la docencia dictando clases de Educación Cívica y Democrática en Enseñanza Secundaria y Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como Aspirante a Profesor Agregado. Además de los dictámenes y sentencias emitidos en el ejercicio de sus funciones, es autor de varias obras científicas en temas de su especialidad.

El Doctor Tomás G. Brena, abogado, periodista, ejerció la docencia en la Escuela de Servicio Social e Institutos Normal, Magisterial, y Alfredo Vásquez Acevedo. Fue constituyente en la Asamblea Nacional de 1934, Representante Nacional en varios períodos y Senador. Delegado del Uruguay al XI Período de reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes. Ha publicado obras de carácter socio-histórico y de filosofía política.

El Doctor José Pedro Zubillaga es abogado, especializado en previsión social, en particular en cuestiones relativas a jubilaciones. Fue Asesor Letrado de la Caja Civil y del Instituto de Jubilaciones. Luego, asesor Letrado Jefe de la Caja de Industria y Comercio. Desempeña actualmente la Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones Profesionales. En el ejercicio de dichos cargos participó en la elaboración de los principales proyectos de ley en materia jubilatoria. Integró numerosos Consejos de Salarios. Fue miembro de la Dirección Honoraria de la Exposición de la Producción, del Consejo del Niño y de Cajas de Compensaciones y de Seguro de Enfermedad. Ha dictado cursillos en la Facultad de Derecho sobre temas de su especialidad y es autor de trabajos técnicos en la materia; con la Doctora Ofelia Belistri de Mila preparó la obra "Sistematización Orgánica de Leyes, Decretos-Leyes y Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo" sobre jubilaciones.

El Escribano Julio Sanguinetti, ejerció durante varios años la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Fue Subsecretario del Ministerio de Industrias y Trabajo y Presidente del Consejo Superior del Trabajo y del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Representó a la República en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y en el Consejo de Administración de la O.I.T., por cuyo encargo cumplió una misión técnica en Honduras. En la actualidad es Presidente de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland se propone a los señores Don Héctor Batlle Correa, Doctor Romeo Grompone, Don José Luis Batlle García, Don Juan Amaro (h) y Doctor Daniel H. Martins.

El señor Héctor Batlle Correa cumplió una extensa carrera como funcionario en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Hacienda, y en el Poder Judicial. Fue miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, desempeñando la Vice-Presidencia. Presidente del Directorio de la Caja Rural. Senador en varias oportunidades, ha sido electo nuevamente para esa función durante la presente Legislatura.

El Doctor Romeo Grompone, abogado, es profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y profesor de Introducción al Derecho en la enseñanza media. Es autor de varias obras de texto y consulta de su especialidad, como también de estudios en esa materia, publicados en revistas nacionales y extranjeras. Ocupó el cargo de Asesor Letrado del Servicio Oceanográfico y de Pesca siendo más tarde designado Ministro del Tribunal de Cuentas de la República, cuya Presidencia ejerce hasta la fecha. En representación de dicho Tribunal asistió a dos Congresos internacionales: uno en París y otro en Santiago.

El señor José Luis Batlle García, comenzó en 1948 sus actividades de carácter comercial, que continúa a la fecha. Fundó entonces una empresa dedicada a las importaciones y exportaciones. Posteriormente ha participado en la dirección de otras empresas que giran en ramos diversos, incluso en la industria de la construcción. Con motivo de sus actividades ha tenido ocasión de viajar a diversos países americanos y europeos.

El señor Juan J. Amaro (h) ingresó a la Administración Pública como meritorio en tareas administrativas en los Talleres de A.F.E. hasta ocupar el cargo de Jefe de Sección de Secretaría de dicho Organismo. Abandonó sus tareas en ese Ente al ser electo Concejal por el Departamento de Florida prestando especial atención a los temas relativos a vialidad, viviendas, edificación escolar y cooperación con pequeños productores. Integra en la actualidad el Directorio de U.T.E. habiéndosele confiado la Comisión de Asuntos de Personal, siendo entusiasta propulsor de las obras relativas a la Represa de Palmar.

El Dr. Daniel Hugo Martins, abogado, desempeñó los cargos de Edil y Concejal en el Departamento de Montevideo, Sub-Director y Abogado de la Administración Nacional de Puertos; Ministro de Hacienda; Presidente de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico; Gobernador del Banco Internacional de Desarrollo y Vice Presidente del Banco de la República, función que en la actualidad desempeña. Es Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ha ejercido funciones docentes en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Notariado, siendo en la actualidad Profesor Adjunto de Derecho Administrativo en esta última Institución. Asimismo, dictó cursos en la Comisión Asesora sobre Administración Pública, y, en el Departamento de Salto, sobre Derecho Público para abogacía. Ha integrado distintas comisiones, tanto en el país como en el exterior, relativas a temas de su especialidad. En concursos literarios ha obtenido, por dos veces, el primer premio, siendo además autor de libros de derecho y de numerosos folletos y artículos en las materias de su competencia.

Para integrar el Director de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se propone a los señores: Dr. Ulyses Pereira Reverbel, señor Artemio R. Correa, Dr. Alberto Roselli Musto, señor Junio Segovia Zamora e Ingeniero Héctor Oddo Caubarrére.

El Dr. Ulyses Pereira Reverbel se graduó de maestro obteniendo por concurso, un cargo en Montevideo. Más tarde se graduó de Abogado y pasó a ejercer esta profesión en su Departamento natal, Artigas, en el que actuó durante casi veinte años, vinculado a las diversas actividades locales, en el campo cultural, económico, gremial y deportivo. Fue Representante Nacional electo por Artigas en el período 1955-1959.

El señor Artemio Ramón Correa fue funcionario de U.T.E. durante veinte años. Realizó una intensa actividad política en su departamento natal, Tacuarembó, siendo postulado para desempeñar el cargo de Concejal, Intendente y Representante Nacional. De 1963 a 1967 fue Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

El Dr. Alberto Roselli Musto es médico y profesor de Enseñanza Secundaria. Ha sido Presidente de la Junta

Departamental de Florida, Intendentente de ese Departamento, Vice-Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, Representante Nacional durante tres períodos consecutivos. Representó al Banco Hipotecario en conferencias internacionales relativas a temas vinculados a la actividad del Ente. Durante su actuación parlamentaria formó parte de la Comisión de Obras Públicas. Integró la delegación de la República al XII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El señor Junio Segovia Zamora es maestro, habiendo ejercido funciones docentes tanto en escuelas rurales como en las de la Capital. Ha desempeñado asimismo, la dirección de cursos nocturnos, especializándose en la preparación de futuros maestros. Estudió profundamente y prestó preferente atención a los temas vinculados con la Administración y con estadísticas, adquiriendo versación sobre los mismos, siendo designado, por esta razón, Asesor de un miebro del Directorio de la U.T.E.

El Ingeniero Héctor Oddo Caubarrére luego de graduarse de Ingeniero Civil en la Facultad de Ingeniería, se radicó en Alemania, donde se especializó en centrales Hidroeléctricas. Poco después el Gobierno lo encargó de colaborar, en ese país, como el Profesor Ludin en la elaboración del proyecto de obras en Rincón del Bonete. Participó como técnico de U. T. E. en diversas etapas de las obras, cuya dirección asumió en 1942. Integró el Director de U.T.E. (1947-1951). Fue profesor sustituto de Hidráulica e Instalaciones Hidroeléctricas, en la Facultad de Ingeniería. Actualmente dirige varias empresas dedicadas a obras de ingeniería.

Para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Puertos se propone a los señores: General (R) Juan P. Ribas. Dr. Elbio Geymonat, señor Nelson Arredondo, señor Héctor Horacio Márquez y señor Walter Martínez Castro..

El General (R) Juan Pedro Rivas tuvo una larga actuación en el Ejército desempeñando distintos e importantes cargos, entre otros, Director de la Escuela de Armas y Servicios. Director de Estudios de la Escuela Militar, Fiscal Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional. Fiscal Militar. Ministro en lo Militar de la Suprema Corte de Justicia, y por último. Jefe de la Región Militar Nro. 3. En carácter de Jefe de Misión representó a la República en España. Desempeñó el cargo de Ministro de Defensa Nacional e interinamente el de Relaciones Exteriores.

El Dr. Elbio Geymonat Berger es Abogado, habiendo ejercido su profesión en el Departamento de Colonia. Ocupó el cargo de Asesor Letrado del Municipio de Colonia hasta que ingresó al Parlamento como Representante Nacional por dicho Departamento, actuó durante tres legislaturas consecutivas. Integró, durante su actuación en la Cámara las Comisiones de Ganadería y Agricultura y la de Presupuesto. En representación de la República integró distintas delegaciones en el extranjero.

El señor Nelson Arredondo actuó de 1944 a 1947 en la Secretaría del Presidente don Tomás Berreta. En 1951 fue designado Sub-Gerente del Parque Hotel y del Hotel Carrasco, cargo que desempeñó hasta 1958 en que fue nombrado Gerente General de los Hoteles Municipales de Montevideo. En 1958 fue electo Representante Nacional por el período 1959-1963. Desde 1963 a 1967 fue Director de la Caja de Industria y Comercio.

El señor Héctor Márquez tuvo larga vinculación funcional con la Administración Nacional de Puertos, siendo un auténtico conocedor de los problemas fundamentales de dicho Instituto. Se especializó en problemas laborales, en especial aquellos que se refieren a la función pública.

El señor Walter Martínez Castro, comerciante de extensa actuación en los medios industriales y gerentes general de una firma de plaza, es especialista en técnica comercial y Administrativa. Ha realizado diversas gestiones en el exterior siempre vinculadas con la industria y el comercio nacionales. En base a su experiencia en el ramo, fue designado miembro de la Comisión Mixta Uruguay-Estados Unidos, cargo que desempeña hasta el presente.

Para integrar el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, se propone a los señores:: Julio César Bustelo, señor Juan Carlos Elizeire y señor Elbio Pérez Telechea.

El señor Julio César Bustelo ha tenido una larga vinculación funcional con la administración autónoma. Desde el año 1953 a 1965 integró, como Secretario, las Comisiones de Asuntos Administrativos y de Asuntos Técnicos del Directorio de las Obras Sanitarias del Estado, habiéndose especializado en tópicos laborales.

El señor Juan Carlos Elizeire Machou ingresó a la Administración Pública ejerciendo funciones en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Pasó luego a desempeñar tareas en el Ministerio de Obras Públicas donde llegó a ocupar el cargo de Director de Secciones. En la actualidad integra, en calidad de Vocal, el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Elbio Pérez Telechea tuvo una larga actuación como funcionario del Ferrocarril Central y luego de A.F.E., comenzando su carrera en el cargo de aprendiz meritorio. Adquirió así versación en las cuestiones relativas a este servicio público. Paralelamente a su gestión funcional se dedicó con intensidad a las actividades sindicales, donde le cupo una extensa actuación. Editó el periódico gremial ferroviario "La Estación". Fue, durante dos períodos. Edil en el Departamento de Florida. En varias oportunidades fue designado para ejercer la Presidencia de diversos Consejos de Salarios. Como escritor, ha publicado varios libros de cuentos, uno de los cuales obtuvo el premio del Ministerio de Instrucción Pública, en 1965.

Para integrar el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se propone a los señores: Dr. José A. Fernández Calazzo, señor Víctor Antonio Delgado y señor Raúl Beisso Corchs.

El Dr. José A. Fernández Calazzo, abogado, desempeñó los cargos de Secretario General en la Administración de Obras Sanitarias del Estado Edil y luego Concejal por el Departamento de Montevideo, integrando en la actualidad el Directorio de la Administración Nacional de Puertos. En representación de esta última entidad, realizó diversos viajes asistiendo a un Seminario de Puertos en Copenhague y a una reunión de autoridades portuarias celebrada en Londres.

El señor Víctor Antonio Delgado se dedicó a las actividades comerciales. Fue Director del Banco de Canelones. Ha sido Edil y Representante Nacional. Actualmente es Interventor de almacenes y suministros en el Municipio de Canelones.

El señor Raúl Beisso Corchs cursó estudios especializados en materia de comercio, sobre todo en lo referente a administración. Dedicó sus actividades al periodismo radial y en el campo de la cinematografía, fue Gerente y Administrador de una empresa privada. Desempeñó las funciones de Secretario del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU), siendo propietario y director de una radio particular y creador y propulsor de distintos espacios radiales. En la actualidad ocupa el cargo de Administador General de una Emisora de Radio.

Para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se propone a los señores: Dr. Oscar Schiaffarino, señor Luis Alberto Causa, Dra. Electicia Vasconcellos, señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo y señor Rosalío A. Pereira.

El Dr. Oscar Oscar Schiaffarino, Médico Cirujano, ha obtenido por concurso diferentes puestos en el Ministerio de Salud Pública. En la actualidad desempeña las funciones del cargo docente asistencial de Jefe de Clínica Urológica en el Servicio del Profesor Frank Hughes. Ha intervenido en varios Congresos Nacionales e Internacionales vinculados a su especialidad. Publicó múltiples trabajos científicos en revistas nacionales y extranjeras.

El señor Luis Alberto Causa es maestro, con una amplia actuación en la enseñanza primaria y normal que lo llevó a ocupar la Inspección Técnica de dicho Instituto. Asimismo, su vocación por la docencia hizo que deseara especializarse, obteniendo becas en el exterior en la materia de su interés. Ha integrado diversas comisiones técnicas destinadas a estructurar programas, planes de estudio y reglamentos para escuelas e institutos de distinto carácter. Representó al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal en el Congreso Mundial de Educación realizado en México.

La Dra. Electicia Vasconcellos es maestra y abogada. Como maestra destinó su atención a la Escuela Rural, procurando conocer profundamente sus problemas y sus necesidades espirituales. Al recibirse de abogada, continuó ejerciendo el profesorado, abandonando únicamente esta misión al ser designada par ocupar el cargo de Consejera de Enseñanza Primaria y Normal, cargo que desempeña hasta la fecha. Integró el Colegio de Abogados y fue Asesora Letrada de la Federación Uruguaya de Magisterio. Ha pronunciado múltiples conferencias sobre temas de su versación y ha escrito una serie de artículos sobre Colonización y Reforma Agraria.

La señora Eloísa García Eechegoyen de Lorenzo es Maestra Normalista especializada en la enseñanza de niños retardados,, habiendo obtenido títulos en su especialidad en distintas Universidades extranjeras. En varias oportunidades se trasladó al exterior en goce de becas relativas siempre a la enseñanza, con preferencia en temas de rehabilitación. Ha desempeñado cargos docentes, la mayoría de ellos relacionados con psicología y de especialización para la enseñanza de niños atípicos. Integró, en representación de la República, delegaciones en reuniones de estudio y ante organismos internacionales, Congresos, Seminarios y Jornadas. Es miembro de Comisiones, fundaciones, sociedades y organizaciones encargadas de velar por la salud y bienestar del niño, en especial en favor de los retardados mentales. Asimismo, integra distintas sociedades científicas, tanto nacionales como extranjeras. Ha publicado libros, folletos y artículos sobre materias de su especialidad relacionadas con el niño, la escuela y la enseñanza.

El Maestro de 2o. Grado don Rosalío A. Pereira se ha dedicado durante toda su vida a la Enseñanza. Maestro, Inspector, fundador de Escuelas magisteriales, ha dictado también clases en enseñanza secundaria, estando a su cargo cursos de Literatura, Filosofía e Idioma Español. Actuó como Director de Liceo y Consejero de Enseñanza Secundaria, teniendo, en tal carácter, activa participación en la Reforma del Plan de Estudios. Ha participado en Seminarios y Congresos sobre temas de educación, pronunciando conferencias sobre tópicos de su especialidad.

Como Presidente del Instituto Nacional de Colonización, se propone al Ingeniero Agrónomo don Claude René Galland.

El Ingeniero Agrónomo Claude René Galland obtuvo su título en la Facultad de Agronomía cuyo Consejo integro en dos oportunidades: primero como delegado del orden estudiantil y luego como delegado de los profesionales. Participó en la dirección de cooperativas agropecuarias y de consumo y en comisiones de fomento escolar. Dirigió también, explotaciones agropecuarias privadas. En 1961 se incorporó al Centro de Investigaciones Científicas "Dr. Alberto Boerger", como Jefe del Servicio de Operaciones, pasando a ser luego Jefe de la Oficina de Operaciones, cargo que desempeña en la actualidad. En usufructo de sendas becas ha estudiado en centros europeos especializados en reforma agraria, desarrollo agrícola e investigación agrícola. Ha publicado trabajos científicos en la materia de su especialidad.

Como Director General de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, se propone al Coronel (PAM) Alberto L. García.

El Coronel (PAM) Alberto L. García es Piloto Aviador Miltar y Oficial de Estado Mayor, habiendo sido diplomado además en la Escuela de Comando y Estado Mayor de la Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y en el Colegio Interamericano de Defensa. Ha participado en varias Conferencias internacionales sobre temas de aeronáutica y desempeñado los cargos de Director de la Escuela Militar de Aeronáutica, Edecán del Presidente de la República, Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional, Agregado Aeronáutico en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa, Inspector del Arma de Aeronáutica y Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea. En la actualidad es Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Fuerza Aérea, Inspector de Escuelas y Cursos. Profesor en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y Miembro de la Comisión Asesora de Aviación. Ha sido distinguido con la Medalla de la Legión del Mérito de los Estados Unidos de América; con los títulos de Piloto Honoris Causa de la Fuerza Aérea Argentina y de Oficial de Estado Mayor Honoris Causa de la Fuerza Aérea de Bolivia.

Como Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca, se propone al Capitán de Fragata, Ingeniero Julio C. Franzini.

El Capitán de Fragata, Ingeniero Julio César Franzini ingresó en la Escuela Naval egresando como Guardia Marina. Realizó luego la carrera de Ingeniero en Comunicaciones Eléctricas y Electrónica en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, Estados Unidos de América. A su regreso ocupó en la Marina, entre otros, los cargos de Jefe del Servicio de Comunicaciones de la Armada y de Segundo Comandante del Destructor "Uruguay". Luego de cumplir los cursos correspondientes en la Escuela de Guerra Naval ascendió hasta obtener su grado actual. Inmediatamente pasó a ocupar un cargo en el Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca, funciones que sigue desempeñando en la actualidad. Desempeñó varios cargos docentes como profesor de Electrónica, Electrotecnia y Matemáticas en la Escuela Naval, Universidad del Trabajo e Instituto Alfredo Vásquez Acevedo. Asimismo, ha estado directamente vinculado a varios sectores de su especialización de la industria privada.

Finalmente, el Poder Ejecutivo expresa que, solicitado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, de conformidad con el inciso final del artículo 192 de la Constitución de la República, éste dictaminó lo siguiente: "VISTO: El Mensaje del Poder Ejecutivo de 25 del corriente mes por el cual se solicita de este Tribunal el cumplimiento de la formalidad establecida por el párrafo final del artículo 192 de la Constitución de la República para proceder a la reelección de los señores Nelson Verderosa, Doctor Daniel H. Martins, Señor Artemio R. Correa, señor Nelson Arredondo, Doctor José A. Fernández Caiazzo señor Juan Carlos Elizeire, Doctora Electicia Vasconcellos, Capitán de Fragata Ingeniero Julio C. Franzini, señor Juan Justo Amaro (h) y señor Juan G. Silva: EL TRIBUNAL ACUERDA: "Expresar al Poder Ejecutivo que, de acuerdo con los antecedentes existentes en este Organismo, no se han formulado observaciones a la gestión cumplida por los señores Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se mencionan en la parte expositiva de este dictamen, que obsten a su reelección, apreciada ésta en función de la competencia de este Tribunal.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración

OSCAR D. GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON. — HERACLIO RUGGIA. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA."

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a hacer una consulta a la Mesa. ¿Cuando se prorrogó la hora fue para la consideración de este asunto o para todo la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ese asunto, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué quiere decir entonces?

SEÑOR PENADES. — Iba a hacer una moción de orden.

SEÑOR ABDALA. — ¿No hay caducidad funcional, señor Presidente?

Yo tenía también un asunto para plantear, pero hay caducidad funcional.

13

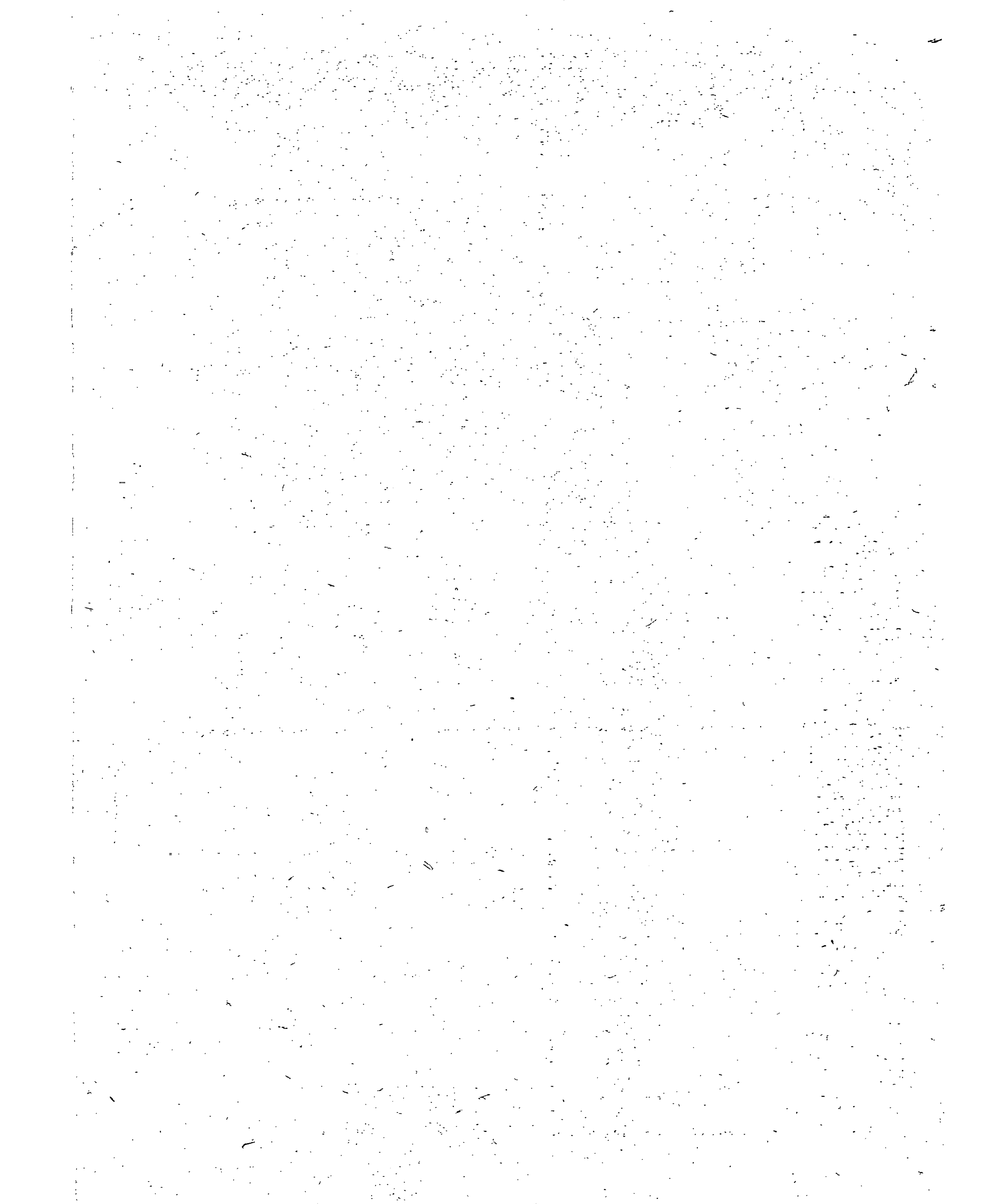
SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose votado la prórroga del término de la sesión para la consideración de la moción que presentó el señor senador Fleitas, queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 8 minutos presidiendo el señor senador Jorge Pacheco y estando presentes los señores senadores: Abdala, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín).

Sr. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	PACHECO ARECO, Jorge	Joaquín Núñez 3016	7 - 09 - 89
1.er Vicepresidente:	GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
2.o Vicepresidente:	ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap. 3	

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BLIXEN, Enrique	Estigarribia 834	79 - 73 - 95
CAPUTI, Agustín C.	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Ap. 6	9 - 50 - 81
CIGLIUTTI, Carlos Walter	Rostán 1568	50 - 35 - 23
	Artigas 489 (Canelones)	398
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50 - 22 - 23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50 - 05 - 53
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1015-A	4 - 30 - 37
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41 - 35 - 49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40 - 04 - 76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	98 - 51 - 15
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714	40 - 07 - 20
		41 - 75 - 66
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	30 - 90 - 48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 3	7 - 26 - 59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 — 8 - 06 - 82	(Rocha - 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79 - 83 - 72
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Luis P. Ponce 1553 P. 1 Ap. 101	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Ap. 801	7 - 15 - 29
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Ap. 802	79 - 42 - 90
VIERA, Luis A.	Cuareim 1427 P. 1 Ap. 101	9 - 19 - 52
VILA, Jorge L.	18 de Julio 1746 Ap. 502	40 - 04 - 07
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Ap. 201	4 - 48 - 71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	3 - 66 - 65

Montevideo, Julio de 1967.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Carlos María Penadés
Sr. Luis A. Carrese
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Pedro Zabalza
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Héctor A. Grauert
Sr. Agustín C. Caputi
Dr. Felipe Gil
Dra. Alba Roballo
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso
Dr. Jorge L. Vila
Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Carlos M. Fleitas
Prof. Carlos W. Cigliuti
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Carlos M. Penadés
Sr. Juan L. Pintos
Esc. Luis A. Viera

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Jacobo Guelman
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Jorge L. Vila

FOMENTO

Presidente: Dr. Daniel Augusto Vaz
Sr. Enrique Blixen
Sr. Wilson Ferreira Aldunate
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Prof. Carlos J. Pereyra
Sr. Juan L. Pintos
Dr. Pedro Zabalza

HACIENDA

Presidente: Esc. Juan C. Mastalli
Dr. Felipe Gil
Prof. Luis Hierro Gambardella
Sr. Francisco M. Ubillos
Dr. Daniel Augusto Vaz

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Washington Beltrán
Prof. Luis Hierro Gambardella
Dra. Alba Roballo
Sr. Enrique Rodríguez

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Agustín C. Caputi
Sr. Enrique Blixen
Sr. Albérico Passadore
Sr. Eduardo Paz Aguirre
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Alfredo Lepro
Dr. Washington Beltrán
Dr. Carlos M. Fleitas
Dr. Jacobo Guelman
Esc. Juan C. Mastalli
Sr. Enrique Rodríguez
Sr. Francisco M. Ubillos

Montevideo, Julio de 1967.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Martes 19 de Setiembre de 1967 — Núm. 17673

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de CARABALLO o DE LEON IRIARTE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18344 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o PAULA BLANCA FURRIOL de LEMARQUANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18193 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JAUNARENA ALBISTUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18222 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN BORTHAGARAY POUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18223 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18224 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA TORRADO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17999 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GONZALEZ de ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17942 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GALEMIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17952 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ELENA DIAZ de QUIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17977 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALONSO o ALONZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17980 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO FRAGA GUIMARANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17660 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ THEDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17392 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO ALONSO o ALONSO DESCALZI, (F.o 2|16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17239 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TAPIA ANTIVERO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17323 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO NAVARCINO FERRONATO o FARRONATO BRUNELLO o BRUNELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17220 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARELA FUENTES (Ficha E N.o 873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18413 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GENTA. (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18249 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GORDILLO, (L.o 63, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18108 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HIPOLITA ALSUA de GAMBETTA, (L.o 63, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 71888 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace staber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN o JAN HAJDU o HAIDU (L.o 63, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17824 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63. F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17822 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AREAL, (L.o 63, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17596 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO MINOLI o MINOLI RADICE, (L.o 63, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.000 10|pub. 17379 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de PERCIVALE (Lo. 63 Fo 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17257 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PINEIRO (Lo. 63. Fo 370) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario. —
1) $750.00 10|pub. 17238 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CELIA RACCINO de LOPEZ (Lo. 61 Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17209 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $2.500.00 30|pub. 15619 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROTUNNO PONS o ROTUNNO de FERNANDEZ (L.o 70, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18320 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EULOGIO FERREIRO o FERREIRO CALVO (L.o 70, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18366 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de MUIÑA (L.o 70, F.o 338), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18367 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ EIRIN (Ficha N.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18370 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ESPINA CORRADI, (L.o 70, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18186 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIBER BIANCHI o BIANCHI MACHIN, (Ficha N.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JUAN GALLI, (L.o 66, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18188 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMINELLA MARIA NITTOLI o NITOLI de DI PAOLO, (Ficha N.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18207 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA REJTMAN de FERSTER, (L.o 68, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17941 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA GIMENEZ; ESPERANZA TECHERA de GIMENEZ y ALBINA TECHERA, (L.o 70, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17935 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA GOMEZ de GONZALEZ o SARA GOMEZ de GONZALEZ o AIDA CAMILA GOMEZ de GONZALEZ y don MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, (L.o 70, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA GARCIA de GARCIA, (L.o 70, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SARA BORELLI de RODRIGUEZ (L.o 70, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARASOLA PASTORINO, (L.o 70, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DAGUER MEDINA, (L.o 63, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 bis Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION FLORA ALEJANDRINA MEDINA de DAGUER, (L.o 63, F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.000 10|pub. 17389 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVITZ HAMBURGER (290|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18350 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CABRERA VALVERDE (294|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18414 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILIO DAGUERRE (174|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18416 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZUBIA MOYA (100 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18252 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de DONES, (278 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18215 Set.15v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARALLI RE de DI CARLO, (44|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17947 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA EUSTAQUIA ALEGRE ACEVEDO de MIÑOS, (264|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17790 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA DONATA CATALINA ROSA NARIO MORETTI, (234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17451 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o TERESA GIOSA de CONTARDI, (298|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17450 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POZZI DUMONT, (222|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO MACCIO QUESTA o CUESTAS, (242|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17476 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO YAÑEZ ALARIO (266|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17239 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18345 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERARDO o GERARDO VICENTE INCORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18418 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHVENDNER o SCHWENDNER o SCHVENDNER BEAUFILS o BEANFILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18379 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONELL DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18228 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CUADRADO de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18115 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX JUBIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17914 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMENEGILDO o HERMENEGILDO LUIS BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17982 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUAREZ de SUCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17419 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO o FERRERO (64 - 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18348 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CADOUR o CADUR, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 18229 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CANDIDO VICTOR o ADOLFO FOLLE JUANICO o JOANICO, (12 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18230 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO FELIX SUREDA RODRIGUEZ, (64|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17973 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRO o FERRO GARCIA o FERRO y GARCIA, (63|275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17986 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARTIN PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑIZ o MUÑIZ POMBO, (64 - 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17656 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANDREA DUMOULIN de VILAR del VALLE, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17658 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la [illegible] de JULIO o JUDA LEON RADYMINSKI o RADZYMINSKI o RADZMINSKI, (64 - 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GASALLA, (64 - 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17664 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAGUDANCH de MARTI (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18378 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLEMENTE LAN-

DAUER BUFFET, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18190 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIÑARES de PASIN o PACIN. (L.o 59. F o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17396 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARFAGNO D'ALESSANDRO, (L.o 59. F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17398 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEICAO (L.o 59 F.o 503), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MAIRENA, (F. 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18218 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COTELO, (F. 766) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18255 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO PASCUA, (F. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18225 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA o MARIA PAULINA RODRIGUEZ de JUAREZ, (F. 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17676 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO o RIVERA DE ACUÑA, (F. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LOZADA, (F. 833) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17674 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA, (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17387 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA UBACH CONSILLAS de AGUILAR. (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MESA de GAL, (F. 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17672 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAMILO FERNANDEZ, (F. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17670 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BANCHERO de HERNANDEZ, (F. 356) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17669 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOINA BLAS de SUAREZ, (F. 195), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17655 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BERMUDEZ MARTINEZ, (F. 1.238), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR o CESAR ROSSATI CAROTTA, (F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17324 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CASERZA, (F.o 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17326 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PERNA DECARO. (F o 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17329 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SHREIBMAN de ESTOMBA o CLARA SHREIBMAN BEINSTEIN DE ESTOMBA (F. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17194 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO GALLARDO, (A .146|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18422 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GALLICCHIO LAURIA (A 1940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18415 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DE RODRIGUEZ MARIA. (A. 342 - 966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18257 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIANCHI SINISCALCHI, (A 214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18117 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GONZALEZ, (A 246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18119 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY VARA MANUEL o MANUEL ANTONIO, (A 262|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO CESAR DUPONT o DUPONT PONCE DE LEON. (A 260|967), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17915 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LAGARMILLA de WEISSEL (A 182|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CLOVIS o CLOBIS JULIAN NUÑEZ, (A. 1.880), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17709 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEVRATTO de CERISOLA (A. 2.020), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 17603 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OGGERINO. (A. 164 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17604 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA DELGADO de RODRIGUEZ, (A 136|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17460 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUIZ SATA o SOTA. (A 137|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17469 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANO DELGADO o TIBURCIO SUSANO DELGADO GARCIA, (A 450|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17315 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA CARBALLO o CARVALLO, MARCOS EVANGELISTA (A 256-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 010|pub. 17240 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de VAZQUEZ RISSO, MICAELA o MICAELA SEGUNDA (A-254 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SOLLIER de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18307 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA INES DUCRET o CELMIRA DUCRET de LONGO y RAFAEL VALENTIN LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18343 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18226 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CLARO MENDARO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18227 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18092 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES o JOSE ANTONIO MORALES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17948 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17996 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARIGON o ARIGON CARRICABURU o CARRICABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17659 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ACOSTA o ACOSTA ESTADES de ACOSTA BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17447 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY MARIA CHIARLONE BURAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 17475 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN NAYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 16884 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIMARANS PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17219 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BARISONI o BARISONE o BARIZZONE FAZIOLO o FASCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17998 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17934 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOUREIRO MARTA (Ficha E N.o 938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18368 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDY VIRGINIA CARBO KONRATH, (L.o 63, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18150 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ CASTRO, (L.o 65, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18251 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTA JUANA LAGUARDIA CERULLO, (L.o 65, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18250 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO GARCIA CASTELNOVO, (L.o 65, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18248 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRIGNONI, (L.o 65, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18247 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO REMEDIOS (Ficha E. 920), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18242 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VISCONTI, (L.o 65, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17995 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, (L.o 63, F.o 537)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17907 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA de DAMONTE, (L.o 65, F.o 69)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17906 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACERES o PRAXEDES CABRAL de RODRIGUEZ (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17823 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NUDELMAN, (L.o 63, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17598 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUSZAR VOROS, (L.o 63, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17384 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO de TRENCHI, (L.o 63, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17314 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MUHLSTEIN, (L.o 63, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17312 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELVIRA COSTA de CORTES, (L.o 63, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17313 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11a. Turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de ALFONSO MARIA CASTALDO CHAVARRIA (Lo. 65 Fo. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17236 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO COBO o COBOS GARCIA (Ficha N.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18369 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JAIME REY o REY DE LEON, (L.o 2, F.o 307), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18175 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEANO RECAGNO, (L.o 1, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18187 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRANO o MARIA CARRANO SAVIANE, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18183 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO GASTON CASTELLS CARAFI, (Ficha N.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17939 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17940 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMEO (L.o 2, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17936 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SERRA (L.o 2, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAUSAS o MAUSIAS BARIL WEBER (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17791 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SASCO de SEGUI, (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17377 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTIAGO DURANTE, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17380 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPETTA, (L.o 2, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17381 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FELISA VERA de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17382 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO MARTINEZ o MARTINEZ PINTADO, (L.o 70, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17387 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO RUSSO o NILO RUSSO BELSITO o BERSITO (339|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18417 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ o SUARES de ROJAS, (321 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BADIE o BADIA de LABAT (273|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17912 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERO de FERNANDEZ, (219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18089 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CLARA o ELENA MONTERO VIRRIEL de PEDREIRA y ALFREDO ERNESTO PEDREIRA PORTO o PORTA, (287| 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17944 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BELLINI de MUTILVA (211|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACEIRAS PALLEIRO, (301 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALONSO, (293 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO CERRUTI BERRO, (333 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ERNESTO GRANDI PURINI o PORINI, (245 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17654 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZUNINO SACCONAGO, (259 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIMAN OSABA, (239 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17599 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT JULIO DUTRA, (193|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17449 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ HERNANDEZ, (309|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17477 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE TESSORE, (251|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17478 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEOPOLDO FRANCISCO CHIARLONE o CRIARLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17210 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOFIA ROMERO OCAMPOS de SHEN (F. C. 439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18349 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAVANDEIRA de POSE (F. B. N.o 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18419 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO JAMBRINA DOMINGUEZ o CONSUELO JAMBRINA DOMINGUEZ, (F. B. N.o 605 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18258 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA PEREZ MARTINEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18254 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA, (F. B. 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18217 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO GONZALEZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17913 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HUGHES GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI KRAVETZ BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17390 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA

JULIA MADONNA de VEDERE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17455 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1). $750.00 10|pub. 17479 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA DIAZ CALDAS DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17216 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIZAZO de BAUYRIE o BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17234 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORIXE de REBAGLIATTI, (2 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18346 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PREGLIASCO de ARBIO (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18347 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA u ORMECHEA (2 - 671). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18372 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA FIGARI o FIGARI CASTRO o FIGARI de CASTRO de AGUERREBERE, (2 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18231 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MANUELA TESSITORE o TESITORE o TESSITORE de PARADELL, (2 - 675), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18233 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA BOLON o BOLON ALDAO de BARRAGAN, (3-5|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17970 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUELLO PEÑA, (2-680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17972 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO LORENZO PATETTA PAULAZZO, (2-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17971 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETES o FETE o TELES MARCHETTI, (2-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17975 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ISABELINO ARIETTA RAMOS, (2-682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17984 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO LEOMAR AGUSTONI (2 - 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17657 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE OLIVEIRA, (2|643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $75000 10|pub. 17322 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSAIN METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN (2-613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABELLA ETCHERENA, (L.o 60 F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18373 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de MATO (L.o 60, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18374 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18377 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JESUS o JESUSA COUTO de RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RAMOS AYCAGUER, (L.o 60, F.o 101) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Set 15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR MARTINEZ CABRERA, (L.o 60 F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO GONZALEZ, (L.o 60, F.o 81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAVELLA, (L.o 60, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18198 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO CASTRO, (L.o 58, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18192 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR CABRERA, (L.o 60, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18189 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE UHLFELDER DACHAUER, (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17943 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MARENGO de PALUMBO o MIRTA CARMEN MARENGO COTELO de PALUMBO, (L.o 60, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17946 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARCELO, (L.o 58, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17393 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ALEJANDRINA POMBO de PALLEIRO, (L.o 59, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17394 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DONDERO COSTA, (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17395 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HINKEDIKER o HINKEDIER, (L.o 59, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17397 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA JUSTA EROSA de SACCONE, (L.o 60, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17399 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA FLAMMINI de POMI, (L.o 60, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17400 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ (F. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18371 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVYA PRANDY de ALTHALLER (F. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18376 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CRUZPEIRE ZIGNAGO o ZIGNANO, (F. 575), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18219 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIO NAVARRO MARTINEZ, (F. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRICATO MONTES DE OCA, (F. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18214 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA ALBERTI de MAGGI, (F. 597), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18220 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ANTONIA REYNES SCIUTO (F. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17784 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAIS AREZZO de ROMERO, (F. 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17667 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACOBBE MARENCO, (F. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17668 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREIRA de SILVEIRA, (F. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ISMAEL MERNIES, (F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17325 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FITTIPALDI de DI LASCIO o MARIA ANTONIA FITTIPALDI de DI LACIO, (F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17327 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ALVAREZ CUINAT, (F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17328 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BIDEGAIN, (F.o 722), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17330 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUETO ZOTTELE de LOPEZ, MARIA AMALIA, (A 301 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18404 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO MARQUEZ, MANUEL. (A 315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY SEIJO, AGUSTIN (A 297|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18423 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARGA. (A 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18424 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DURANTE RIVAS, GUILLERMO o GUILLERMO RAFAEL, (A 291|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 18090 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VARELA ESTEVAN, (A. 389 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17605 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNA CASTELLANO FROLA de DONIS (A 417|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17785 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNZIATA GALZERANO de BORROI, (A. 203 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA MARIA ESTHER AGRA LASALLETTI de BONINI. (Ficha A 251|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17459 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESCE, CARLOS ANTONIO ITALO. (A 269|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17468 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDICI ACOSTA, LUIS UMBERTO o LUIS HUMBERTO (A. 265-967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17242 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAGANI BERTOLDI, ATILIO o ATTILIO (A 275-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VARELA, (A. 293 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18259 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FERNANDEZ BETANCOR. (A. 165 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18258 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FALERO o FALERO CACERES, (A. 3 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18191 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGNOLA de RUSSOMANNO GELSOMINA (A. 285 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18232 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MOREIRA de SANTA MARIA o SANTAMARIA RAIMUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ejido 1584. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Dra. A. Alba Del Proto, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17594 Set.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Bernes Irigoyen 5622, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colón, Agosto 28 de 1967. — Meropi Karalis, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17391 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de la capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MAURO ANTONIO INFANTE o JUAN INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17828 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENESES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17758 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PEREIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Julio de 1967. — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17759 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMIGIO CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 12 de Junio de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 175? Set.11-v set. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO LORENZO CAMACHO y DOLORES GOLDANI PERDOMO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17868 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17870 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ RUNCO de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17872 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de PETRONA COLOMBO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17932 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GABITO de GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echeverría. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GARCIA GARCE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub 17472 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AQUILES BOGGIO o EVARISTO BOGGIO o EVARISTO AQUILES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17694 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA (L.o 4, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO CHOCHO y NORBERTO CHOCHO (L.o 4, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA SCANAROTTI de TAIBO (L.o 4, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17863 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BELLO, (L.o 4 F.o 451), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 23 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18872 Set.1.o-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TIBURCIO PEREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17814 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINELLI de BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17748 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17747 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA GENEGES de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17746 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VIDAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO RIVERO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17744 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17743 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BIRRIEL de CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA DOMINGA MARIA RAZZETTI de RAURICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17740 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALCO de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17738. Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN de CATENACCIO o VICTORIA BERAN de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17749 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RIVERON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17761 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18206 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CIRILA OLIVERA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17989 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTASAR SILVEIRA DA SILVEIRA o BALTAZAR S. DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17276 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17988 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17990 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA o ELEUTERIA YERLAS MINARRIETA de ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17275 Set.6-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy Juez de Paz.
1) Res.20|4|55 10|pub. 32008 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA CIPRIANA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17838 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1967. — Dr. Robetro Ellis Amestoy. Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 17277 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROFETA o PROFECTA o PROFESTA DUARTE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 17277 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Robetro Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31925 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GEYMONAT de TUROLLA o GEYMONAT GAYDOU de TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18070 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ELVIRA GIACHERO de HARAMBURU y de don ALBERTO o ALBERTO CAYETANO HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMONDO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CASIMIRO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17523 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión, de DAVID GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17522 Set 11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO KUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17364 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO MARIA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17365 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17366 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASANOVA o EDUARDO CASANOVA LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17271 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LEONCIO MONTAÑA VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17129 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON SOLSONA CERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Lo. 1 Fo. 341). Se concedió auxiliatoria. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967 — Esther Stablito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31917 Set 5-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18334 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO NARCISO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Mayo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18335 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18336 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MERCEDES ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18337 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BARCENA MARFURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18073 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME ALFREDO BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 1.o de 1967. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18074 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WURTH LEICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17924 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BLANCO ARELLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de Julio de 1967. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17145 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Agosto de 1967. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17172 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO CRISPINO GONZALEZ, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18130 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DORADO ARTIGAS, SEVERA o SEBERA FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES de DORADO y LEONARDO DORADO FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17528 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NADER de ABUD o CARMEN RHAME JUAN NADER de ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17529 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLAS PENZA o BLAS PENZA LUNGO y OTRA, sucesiones y de acuerdo con lo que determina el art. 1128 del Cód. de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por Blas Penza o Blas Penza Lungo y por Rosalía o Quintina Rosalía Vásquez de Penza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 30 de 1967. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez Letrado.
1) D.21|7|934 20|pub. 31708 Ag.14-v.ag.28.
Set. 12-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA NAVEIRAS de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17760 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o SINFOROSA SANCHEZ SANCHEZ de DECCIA o DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17764 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de URCICIO ROGELIO CHAVES o URSISIO ROGELIO CHAVES o ROGELIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17766 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la suc. de FEDELINA FLORA BARRIOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17768 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOYANO o LUCIA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 21 de Julio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORTEROLO BOLLA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17770 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17769 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) (D.21|7|34) 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA NATALIA RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LABANDERA BACHE o FRANCISCO LABANDERA BACHI o BACCI o LAVANDERA BACHI o BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18039 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN MANUEL o JUAN GUILLERMO GUTIERREZ o GUTIERREZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18041 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN CARLOS COITO PEREZ o JUAN CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18042 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA VILLENEAU de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17889 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ de NEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17904 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17903 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URDAMPILLETA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO VOLONTE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17901 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO DEBELLIS RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17900 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERICIO FELIX ALONSO, citándose a los herederos, acreedo-

rea y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17899 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17898 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO DE LIMA o IVO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17897 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17896 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FIERRO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17895 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA BARREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17894 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO o BENISIO HERNANDEZ BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes. Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17893 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA RENEE AYDO de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17891 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o TRINIDAD MODESTA SANCHEZ SILVA de REINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17890 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ARIEL MENDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17892 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIGANTI de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 17291 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DODERA o DODERA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 17292 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA o MARIA EMMA GOYEN de ASTIAZARAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17293 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARAMBILLETE de ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17294 Set 6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17295 Set 6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COBELLI de MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17296 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA APOLONIA BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17297 Set 6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECOBA MERELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17298 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JOSE o JOSE PERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17299 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 17300 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALFARO o ISAAC ALFARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18293 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BAVIO o BABIO y CLARA BURGUEÑO de BABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18125 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUSTO o FELIPE CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18126 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CAMEJO de MARTINEZ o BRAULIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18127 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALCHETTI TEDESCO o CARMELO FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18128 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS SEVERO RODRIGUEZ y MARIA IGNACIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18124 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de DORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1812[illegible] Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SOSA de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17978 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INZAURRALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL NERY IGARZABAL FACCELLI u ORIOL IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17541 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SORIA o JOSE MARIA SORIA o JOSE O. SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17420 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA FERNANDEZ de LEZCANO o LUISA AMALIA FERNANDEZ o AMALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17421 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17265 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO BENITEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17268 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PANUNZIO de DI CIOCCO o DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17267 Set.6-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección Judicial del departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO PEDRO, JULIO y OSCAR FERRAND ASTENGO y SAMUEL FELIX FERRAND ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 31 de 1967. — Casildo D Hernández, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17969 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTAÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18270 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18025 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA MARIA o MARIA ROMANA NIEVES de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18026 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18027 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEVERRY de ERROUDE o ETCHEVERRY MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Agosto 29 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18028 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA AMALIA FIGUEREDO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18029 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o ANASTASIO o RUBEN ANASTASIO o ANASTASIO RUBEN SENSION o SENCION LAZO, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18030 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CUADRADO ENRIQUE de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18031 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA RIBAS de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17850 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17281 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de Agosto de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17280 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BICCO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA MATEA PICASSO de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ AQUINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17925 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17503 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CEFERINO ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17504 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA MODESTO o ALVINCOLA MODESTO ALMADA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 22 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAYETANA VIERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17261 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ o GERONIMO RODRIGUEZ CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18059 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MARTINEZ de CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1). $750.00 10 pub. 17266 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA o FRANCISCA ACOSTA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18057 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18058 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MURGUIA o CATALINA MURGUIA MUJICA o CATALINA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 17269 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PACUAL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 17270 Set.6-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MARIA DIMITROVA o DIMITROV DE TODOROV citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17151 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18292 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO VIÑAS VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAMBEL de ARAMBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18290 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA GAYA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18289 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18288 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO o JOSE DELGADO GONZALEZ y VICTORIA PERDOMO de DELGADO o VICTORIA PERDOMO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18287 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTINEZ o AURELIO o AURELIANO MARTINEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Junio 30 de 1967. — Esc. J. Alberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.18-v.set.29.

Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA o ALICIA KARLEN de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18308 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1967. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18137 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18138 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CABRERA o GERMAN ISMAEL CABRERA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18139 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AIDA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18140 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDES o GERTRUDIZ JOAQUINA o JOAQUINA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18141 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA BURNALLI o BURNALI o BURNAL de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18142 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17726 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o IRENE AMALIA PELAGGIO de SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17727 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REBOIRAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17725 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u ODILIA SANDALIA ROSA u ODILIA RIEMBAU ESCUDE de LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17724 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17723 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA CABRERA de CABEZA o CABESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BRAVO de MENDEZ o MENDI o TOMASA BRAVO de MENDEZ o MENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17707 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PAULA SUAREZ de BORDON, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18132 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYRUS o CAYRUS BONJOUR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17853 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JOSE BINNEWIES, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17854 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ZUBELDIA o ZUBELDIA SALAVERRY de VINCON emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17855 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO CHICO o CHICO ESPINOSA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17856 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERREIRA de PAZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17857 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17858 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GLATTLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALDAYA de RISTICH, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17543 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de IPOLITA ROSA MODERNELL o YPOLITA ROZA MODERNELL RODRIGUEZ o ROSA HIPOLITA MODERNELL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17544 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS LABORDA o LABORDA RONDAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17545 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA TERESA DEPRATTI de CARRASQUERA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17546 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSARIO OLIVARO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17547 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PACILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PASILIO o ANGELA MARIA PACILIO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17548 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15065 Ag.9-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Catalina, 21 de Julio de 1967. — Ruben Cardoso Nuñez, Juez de Paz, 5.a Sección de Soriano.
1) $750.00 10|pub. 17437 Set.8-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DE MORA MORENO, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dento del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS CAMARGO UNCHALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERCILIA LOPEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17841 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANGELA ABRIOLA de CABRERA y de don GERONIMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.11-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO o HIPOLITO SILVESTRE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LOPE GINES EGAÑA LOPEZ o GINES EGAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18133 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA MARIÑO de GUZMAN y de don BRAULIO GUZMAN MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18080 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDALIA dos SANTOS CRUZ de CAMERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18081 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18082 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FILOMENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18083 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18084 Set.14-v.set.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ALBERTO GRANE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes-compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8848 m|á.:

Zulma Esther Sosa, solar 291, manzana "27";
Mabel Gonzalo y Ramiro Piedra Delbene, solar 292, manzana "27";
Juan José Correa y Olga Marina Rodríguez, solares 44 y 45, manzana "4"

Propietario: Enrique Alberto Grané Díaz.
2) $ [illegible] 15|pub. 16583 Ag.29-v.set.19.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T y Tres se hace saber a los promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2; prom vend Pedro Giménez; prom comp Ramón German Carballo Padrón N.o 4361 Solar N.o 50 prom vend. Ema Caetano de Suárez y otros, prom comp Sara Freire; Padrón N.o 4273 Huerto 306 Solares N.os 22 y 18 prom vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija; prom comp Adrian Pereira Vereda Los prometientes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A Lavalleja N.o 450, cuidad de T y Tres — Dr. Héctor Barrios Sánchez.
2) $4 800.00 15|pub. 15816 Ag.23-v set.14.

BARRAC SOÑORA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios he-rederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Dpto. de Cerro Largo, Primera Sección Judicial.

Solar 107, padrón 6.659, Manzana K, Sebastián Nalerio
Solar 164, padrón 6.068, Manzana L, San Eduardo Borba.
Solar 194, padrón 6.499, Manzana B María Luisa Pereira.
Solar 269, padrón 6.580, Manzana G, José María Abelleira.
2) $2.400.00 15|pub. 16663 Ag.30-v.set.20.

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a SANTIN CARLOS SANES FITIPALDI, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 8, padrón 9 637 m|á., fracc. María Lugugnana de Pisano Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pu. 17736 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a ALBERTO CARDOZO GONZALEZ, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, manzana 6, padrón 1.999, fracc. Villa Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17735 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10 de ley 9.099, se avisa a JOSE FELIPE IMBROSIANO CALCAGNO, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 1, padrón 812, de Suárez Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17734 Set.12-v.oct.2.

JUSTO GERMAN BURASTERO y otros

De acuerdo con artículo 10 ley 9.099, se avisa a JUAN SEPULVERA o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente caducarán los derechos que pudiera corresponderles en solar 51, manzana 11, Cuarta Sección de Canelones, (Progreso), empadronado con el N.o 4.903. Administra Banco de La Paz.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17733 Set.12-v.oct.2.

BALNEARIO EL PINAR

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado los derechos respectivos:

Angela Bereciartu de Pazos, solar 3, manzana 90.
María Ferreyra de Parga, solar 15, manzana 129.
Roberto Arnoso y Wilson Pereyra, solar 20, manzana 161.
Gregorio Batista Arruti, solar 15, manzana 193.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17865 Set.13-v.oct.3.

Se hace saber a HUGO YACENS, sol. 36; a HILDA U. de TABAREZ, sol. 386; a LUIS GIACCA, sol. 719; a HECTOR PALADINO, sol. 1670 y 1745, prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a sec. Jud. de Lavalleja. También se hace saber a GABRIEL [illegible] sol. 56; a GILBERTO GONZALEZ, sol [illegible]; a HECTOR PALADINO, sol. 949, 965, [illegible] 1222 y 1224; a FELIPE SAETTONE, sol. 529, 530 y 1210; a MARIANA SAAVEDRA de SALAVERRY, sol. 1594; y a GLADIS H. de MARTINO, sol. 2317 y 2318 también promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana; cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 395 al F.o 857 del L.o 100; 491 al F.o 1062 del Libro 73; 358 al F.o 806 del L.o 84; 362 al F.o 814, L.o 84; 359, F.o 808, L.o 84; 233, F.o 512, L.o 100; 250, F.o 550, L.o 100; 229, F.o 494, L.o 73; 2759, F.o 8892, L.o 126, y 2760, F.o 8895, L.o 126, que la falta de pago de cuotas convenido en el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de Promesas de Compra Venta de dichos solares. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedan operadas las caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18045 Set.14-v.oct.4

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

De acuerdo Art. 10 ley 9099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, caducó el compromiso de venta del s|13 m|77, Pad. 562 ubicado en "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sec. Jud. de Maldonado, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro con el N.o 1557 el 1|12|944. Se comunica al promitente comprador Aníbal y Enrique Olivera Graña o a sus sucesores a cualquier título, dicha caducidad.
2) $ 1.800.00 15|pub. 18019 Set.14-v.oct.4.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Jorge Chediak Sanchez, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana "A", según plano del Agrimensor Antonio Asúaga Nougué.

Israel Elías Bluth Eder, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 10 de la manzana "E", según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.000.00 15|pub. 17627 Set.11-v.set.29.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.

65. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8 o. 16., 18, 20., 21., 23., 26 y 27., de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas., en la Bolsa de Comercio para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos: 2.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal - distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio: 3.o) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1967 1971 (Art. 8 o inciso a) Los Directores pueden ser reelectos: 4.o) Elección de dos accionistas interventores de Contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1967 1971, (Art 16): 5.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1966|67: 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la sociedad

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26)

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2 o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.280.00 14|pub. 17593 Set.11-v.set.28.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 10 y 30 en su sede de calle Uruguay 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior: 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente y vocal y su suplente, por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas, poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea, (Art. 33).

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta las 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1967. — José J. Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis Secretario.
3) $ 36.000.00 15|pub. 16829 Ag.31-v.set.21.

CRISTALERIAS GANCHOU S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en Enrique Martínez N.o 1160, el día jueves 21 de Setiembre de 1967 a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración Balances de Situación al 30|6|965, 30|6|966 y 30|6|967; 2.o) Futuro de la Empresa "Cristalería Ganchou S. A." (en liquidación); 3.o) Reforma de los estatutos; 4.o) Elección de Directores y suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 18 de Setiembre de 1967, en nuestro local, Enrique Martínez N.o 1160. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 1.500.00 5pub. 18003 Set.13-v.set.19.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Minas de Talco Narancio S. A." de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle General Luna N.o 1320, el día 29 de Setiembre de 1967, a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1966-67; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34.
Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 17928 Set.13-v.set.19.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1428. Orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1967, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes en el horario de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 23 de Setiembre a las 12 horas inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.
Para facilitar la inscripción, se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — El Directorio.
3) $ 5.280.00 12|pub. 17921 Set.13-v.set.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico de la sociedad; 3.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo ejercicio económico 1967-1968, estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas, encargados de firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 22 de Setiembre de 1967. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 8|pub. 17886 Set.13-v.set.22.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 25 de Setiembre próximo en el local social, calle Asunción N.o 1159, a las diez y seis y 30 minutos, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del Fondo de Reserva; 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Alfredo Triay Lema. Secretario.
3) $ 1.500.00 5|pub. 17513 Set.14-v.set.20.

ATILANO ABELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 6 de Octubre de 1967, a las 19.30 horas, en Avda. Brasil 2712, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 18136 Set.15-v.set.19.

LAMAS, GARRONE Y Cía. S. A.
CONCESIONARIA FORD — IMPORTACIONES

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para las siguientes asambleas que se realizarán el día 29 de Setiembre de 1967 en nuestro local social, Soriano 1374|80, a saber.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hora: 18.30. Orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de tres titulares (período 1967|1971); 6.o) Elección de cinco suplentes (período 1967|1969); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Hora: 19.30. Orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del Art. 47 de los estatutos, que dice así:
"Artículo 47. — Los accionistas que desearen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 5|pub. 18148 Set.15-v.set.21.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
(Primera convocatoria)

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1967, a las 11.30 horas, en la calle Corrales 3600, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Contador; 4.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 18 ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o Casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 2.250.00 5|pub. 18151 Set.15-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la 37 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 37 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 8|pub. 18260 Set.15-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria a nueva votación
Orden Docente
Delegados al Consejo de Facultad

La Comisión Receptora de Votos que actuó en las elecciones universitarias efectuadas el día 8 del corriente, convoca a una nueva votación, —con diez días de plazo a partir de la fecha de la presente publicación— de las listas número cinco (5) y número diez (10), para elegir el 5.o Consejero por el orden docente dado que entre ambas listas se estableció un empate.
La nueva votación se realizará el día lunes 25 de Setiembre, de 9 a 11 y de 17 a 20 horas. — Nelson Martínez Díaz. — Raúl Vaz Ferreira. —. Jorge Medina Vidal.
3) (C.O.) 3|pub. 32041 Set.15-v.set.19.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Miércoles, Setiembre 27 de 1967. Club Inglés, Treinta y Tres 1307, Montevideo, hora 19 — Ilma Lewis, Secretaria Honoraria.
3) $ 200.00 4|pub. 18318 Set.18-v.set.21.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. S., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario corres-

pondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 18331 Set.18-v.set.20.

M. C. de ESPERON S. A.

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Setiembre de 1967 en su sede legal, 8 de Octubre 4700, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevos directores.

Para formar parte de esta Asamblea los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo, del 18 de Setiembre de 1947, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar, o bien el certificado bancario que acredite la posesión de ellas.

3) $ 600.00 2|pub. 18316 Set.18-v.set.19.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los Directores, señores: Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 18401 Set.18-v.set.22.

INDARE S. A.

Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1967, en primera convocatoria a las 11 horas y en caso de no realizarse, en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas, en el local, calle Yí 1330, piso 3.o, Apto. 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30|6|67 2.o) Retribución del Directorio y Síndico y destino de las utilidades; 3.o) Consideración de las renuncias que el Directorio y Síndicos presentarán a la Asamblea y en su caso, designación de Directores de acuerdo al artículo 11 de los estatutos y Síndicos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al artículo 26. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 13294 Set.18-v.set.22.

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas en el local social de 25 de Mayo 479, Esc. 1 y 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 900.00 3|pub. 18410 Set.18-v.set.20.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 y 45 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 470, Esc. 1 y 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, a entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 900.00 3|pub. 18409 Set.18-v.set.20.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1 093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado Antonio Ponti Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano Carmen M de Magano Ana Novaro, Carlos Pérez Claudio Bruqué Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba Petrona González de Domínguez Domingo Rodríguez Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema Margarita Mayol de Mestre Josefa C de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64, F.o 342)" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans, Actuaria adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17683 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967 se ha decretado la disolución y Liq de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CESAR KRIZNAR y EMA GIMENEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N o 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de Agosto de 1967 — Dra Gloria Pereda Valdéz de Campalans Actuaria adjunta

5) $2.000.00 20|pub. 16957 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Agosto ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALVAREZ DE LEON y EMA FERRARI SOLEYBAR.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Agosto 31 de 1967 — José Curi Zagia Actuario

5) $2.000.00 20|pub. 17217 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16964 Set.1.o-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHEGARAY

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 21 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario

5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.23-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSPENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 64, F.o 84), dentro del tér-

mino de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L o 63; F o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 17485 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215), a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17679 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, en autos: BERTACCHI ALVAREZ GUALBERTO y VOLPE MELE de BERTACCHI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (64 - 289), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16686 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNELEAU, MERCEDES y FROMMEL, JULIO IVAN" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504|967), se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos, Mercedes Berneleau y Julio Iván Frommel. En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17317 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAPFF, HELGA ROSWITHA con BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO Ficha F-421|967 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.), se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Benigno Gustavo Beyhaut y Helga Roswitha Stapff. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16958 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abraham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA SUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha E 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.00.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16452 Ag.23-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
5) $1.875.00 20|pub. 16885 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 33, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU HUGO GOICOECHEA Y MABEL ALICIA VILLALBA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16685 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 95, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCO y ANA LISBONA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16684 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 285, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16956 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 259, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD. (L.o 66, F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17916 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16885 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI - (L.o 64, F.o 167)," citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Julio Maia Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20 pub. 16155 Ag.22-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2 - 323), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17686 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 678), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDIO ALVAREZ y ONDINA PONS, y se cita a los interesados a que comparezcan

en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20 pub. 17090 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO SOTO MERA y ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16661 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTAÑARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17603 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARREIRO, JAIME LUIS con PAEZ, ERMELINDA DELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 435)", se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jaime Luis Barreiro con Ermelinda Delia Paez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17091 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRE, JULIO CESAR con BRANCACCIO, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 296|967)", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio César Torre y Nelly Brancaccio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17092 Set.4-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forme sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE CARLOS BORDOLLI con AMANDA LUCIA MARTINEZ (E 287|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17318 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TEODORO HECTOR MARTINEZ ANTELO y ANGELA CECARELLI MAS, (Ficha E. 255 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17244 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL J. ACOSTA Y LARA y MARTHA B. VALLARO, (Ficha E 635|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17122 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES; (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEBER DÖBLER o DOEBLER y CARMA POOK (Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16451 Ag.30-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTO de FLORES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 21, F.o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Souto de Flores y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Junio de 1966 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14887 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ. (L.o 10, F.o 145, N.o 73).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ. (L.o 10, F.o 218, N.o 387).
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por resolución del 3 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA MORRONI (Lo. 10, Fo. 256, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17537 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA, EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 4, F.o 527; N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María

Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis. Rodríguez Mosteyro. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991. Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 273) se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA (L.o 41, F.o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17525 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10 783) — Carmelo, Agosto 11 de 1967 — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha ? de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI citándose a todos las que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Agosto 16 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20 pub. 16295 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, señor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45, F.o 417), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Agosto 21 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Maldonado, 30 de Junio de 1967 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16290 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES, HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) $2.500.00 20|pub. 16289 Ag.24-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LEONOR LABORDE DE CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25 F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17349 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17848 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA de HERRERA, CRUZ ESMERALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21.800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 22 F.o 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5). $2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18 F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 20 pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FALERO MIRTA contra MARTINEZ BASSINI JULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 465), se hace saber que con fecha 5 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal referida, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel O. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 16789 Ag.31-v.set.28.

6—Disoluciones de Sociedades

TRAUGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67. De acuerdo Ley 26|4|1933 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.
6) $800.00 20|pub. 16482 Ag.28-v.set.25.

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martínez que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.

Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo, San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.
6) $ 1.600.00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967, hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.
6) $ 800.00 20|pub. 18131 Set.15-v.oct.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c. CHRISTA KARIN FLECK. Divorcio (F. B. 586|67), se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $3 000.00 30|pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad (F. F. 310|967), se cita, llama y emplaza a don Wáshington Renna, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA. Divorcio", (L.o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO Divorcio por causal: (Ficha D. 185, año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Divorcio (L.o 64, F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 521)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31967 Set.11-v oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio. (L.o 64, F.o 463)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 293)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 7 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31678 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad. (F. B 297| 967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Junio 22 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario
7) $3.000.00 30 pub. 15341 Ag.15-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31904 Set.1.o-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO. Divorcio, (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, "JUAN JOSE IGLESIAS PINASCO contra MIREYA ETHEL GOMEZ PIERRI. Divorcio, (L.o 21, F.o 366)", se emplaza a la demandada doña Mireya Ethel Gómez Pierri, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 13 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 18208 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c|a EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.6.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, se emplaza a **SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS**, y a **DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS**, o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos, Venta de Inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "SORIANO, ENRIQUE y otros contra AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. y CHANG HEUNG, Contrabando" (Ficha 515|965: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chang Heung: para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veintiuno de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini: Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $1.000.00 10|pub. 17609 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO y SORIANO, ENRIQUE contra FERRARO, ROSARIO, contrabando" (Ficha 2388|65): se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rosario Ferraro, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $750.00 10|pub. 17608 Set.11-v.set.22.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 1640 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 42 de "Piedritas" de ese departamento según decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Agosto de 1967 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.190 metros 61 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor señor Juan Carlos Peluffo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 11.657 el 19 de Octubre de 1962 y es propiedad de los sucesores de don Nicolás de León Vera.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, Ley N.o 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto - Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 31938 Set.8-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado totalmente por la formación de un parque público, los inmuebles siguientes:
Padrón 160.319; Propietario: Dirección General de Inst. Penales; Sup. Aprox.: 380 m. c. 40.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32060 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fué autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:
Padrón 165.693; Propietario: "INAMET S. A."; Sup. Aprox.: 536 m. c. 26 dm. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32061 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Uruguayana vinculada a la obra "Pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:
Padrón 57.418; Propietario: señor Luis Pesano; Sup. Aprox.: 4 m. c. 54.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art 15. (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32062 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Gral. Petain, los inmuebles siguientes:
Padrón 50.763; Propietario: Juan C. Da Silva; Sup. Aprox.: 460 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32063 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Avda. Garzón, afectado por el ensanche de la citada Avenida, los inmuebles siguientes:
Padrón 135.767; Propietario: Antonio Arnera y señora; Sup. Aprox.: 100 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32064 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la apertura de la continuación de la calle Pamplona, los inmuebles siguientes:
Padrón 74.534; Propietaria: Esther F. de Santa Cruz; Sup. Aprox.: 365 m. c. 50.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32065 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la regularización de la calle Juan J. Rousseau, los inmuebles siguientes:
Padrón 70.189; Propietario: Salvador Raffo; Sup. Aprox.: 12 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32066 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el emplazamiento del puente sobre el Arroyo Manga, los inmuebles siguientes:
Padrón 60.049; Propietario: Pablo Pomier; Sup. Aprox.: 300 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32067 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Bernardo Susviela entre la Avda. Gral. Garzón y calle Molinos de Raffo, los inmuebles siguientes:
Padrón 103.499; Propietario: Juan Pons S. A.; Sup. Aprox.: 3722 m. c.
Padrón 51.857; Propietario: Miguel Candia; Sup. Aprox.: 2346 m. c.
Padrón 51.627; Propietaria: M. P. de Pereira; Sup. Aprox.: 171 m. c.
Padrón 51.628; Propietaria: M. Rodríguez de Saravia; Sup. Aprox.: 171 m. c.
Padrón 51.629; Propietaria: M. Rodríguez de Saravia; Sup. Aprox.: 171 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32068 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Camino Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:
Padrón 79.950; Propietario: Angel Mario Bruno; Sup. Aprox.: 489 m. c. 34 dm. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio

Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32069 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la apertura de la prolongación de la calle Marcos Salcedo, los inmuebles siguientes:
Padrón 154.130; Propietario: Juan Andrés Ordeig; Sup. Aprox.: 1431 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32070 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Fermín Ferreira entre las de Municipio y Consulado, los inmuebles siguientes:
Padrón 82.230; Propietario: Roque N. Sorso; Sup. Aprox.: 505 m. c.
Padrón 82.231; Propietario: Roque N. Sorso; Sup. Aprox.: 225 m. c.
Padrón 82.232; Propietario: Carlos Scarani; Sup. Aprox.: 70 m. c.
Padrón 82.236; Propietario: Héctor Sartú; Sup. Aprox.: 45 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32071 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la ampliación del Parque Rivera y el ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:
Padrón 95.292; Propietarios: Mario y María Adela Nario; Sup. Aprox.: 9092 m. c. 70.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32072 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la formación de un parque público sobre el Arroyo de Las Piedras, los inmuebles siguientes:
Padrón 44.206; Propietaria: Federica Moller de Berg; Sup. Aprox.: 6.325 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32073 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el trazado del pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:
Padrón 132.886; Propietario: Manuel Pérez; Sup. Aprox.: 19 m. c. 92.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32074 Set.18-v.set.27.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Uruguayana entre la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:
Padrón 571.417; Propietario: Romeo Zerboni; Sup. Aprox.: 15 m. c. 88.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos legales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32646 Set.15-v.set.26.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos y creación de espacios libres, los inmuebles siguiente:
Padrón, 13.981; Propietario, Srta. Isabel Llunel y otras; Superficie aproximada, 849 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31969 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la regularización de la calle Juan de Dios Peza, los inmuebles siguientes:
Padrón, 122.128; Propietario, Héctor Ramella y otros; Superficie aproximada, 54.61 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31976 Set.11-v.set.20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectados por las Obras de canalización del Arroyo Miguelete; los inmuebles siguientes:
Padrón, 93.175; Propietario, Herminia G. de Laxalde; Superficie aproximada, 200 metros cuadrados.
Padrón 80.053; Propietario, Herminia G. de Laxalde; Superficie aproximada, 200 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31975 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos de espacios libres.
Padrón, 14.000; Propietario, Srta Isabel Llunel y otros; Superficie aproximada, 557. metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 31978 Set.11-v.set 20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectado por el trazado de la calle N.o 1, los inmuebles siguiente:
Padrón 115.781; Propietario, Anolino Gómez Coitihno; Superficie aproximada, 671 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub 31962 Set.11-v.set 20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a las alineaciones para el cruce de Avenida Italia con calle Comercio, los inmuebles siguientes:
Padrón, 114.178; Propietario, Adhemar Marcos Almeida; Superficie aproximada, 264 metros cuadrados, 3 decímetros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 31984 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectado por la apertura de las calles Aureliano Rodríguez Larreta y Colorado Vilardebó y Guadalupe, los inmuebles siguientes:
Padrón, 85.368; Propietario, Escuela Militar; Superficie aproximada, 6.505 metros cuadrados.
Padrón 86.338; Propietario, Escuela Militar; Superficie aproximada, 506 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31983 Set.11-v.set.20.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a ensanche de Avenida Italia y Ochava con calle Mariscala los inmuebles siguientes:

Padrón 101 314. Propietario: Suc. de Fco. Esteban Figares. Sup. aprox. 361 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31946 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectados por la regularización del cauce del Arroyo Pantanoso los inmuebles siguientes:

Padrón 38 933. Propietario: Dr. José María García y García. Sup. aprox. 4.800 metros cuadrados.

Padrón 38.948. Propietario: Dr. José María García y García. Sup. aprox. 6.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31947 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la formación de espacios libres y ubicación de la Facultad de Ciencias Económicas, los inmuebles siguientes:

Padrón 120.127. Propietario: N. N. Superficie aproximada 231 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31945 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Bulevar Aparicio Saravia los inmuebles siguientes:

Padrón 140 048. Propietario: María Costa de Rodino. Sup aprox. 131.80 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31949 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 35.314. Propietario: José Gila Speccie. Sup aprox. 7.200 metros cuadrados.

Padrón 35.513. Propietario: Banco Italiano. Sup aprox. 4.200 metros cuadrados.

Padrón 35.512. Propietario: Banco Italiano. Sup. aprox. 2.960 metros cuadrados.

Padrón 142.152. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 24 metros cuadrados.

Padrón 142.153. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 438 metros cuadrados.

Padrón 142.154. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 120 metros cuadrados.

Padrón 96.071. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 120 metros cuadrados.

Padrón 96.070. Propietario: José González. Sup. aprox. 425 metros cuadrados.

Padrón 96 069. Propietario: José González. Sup. aprox. 240 metros cuadrados.

Padrón 53.011. Propietario: Mariano Lugo. Sup. aprox. 280 metros cuadrados.

Padrón 35.528. Propietario: José Castro. Sup. aprox. 400 metros cuadrados.

Padrón 35.508. Propietario: Eduardo García. Sup. aprox. 580 metros cuadrados.

Padrón 182.060. Propietario: Vicente Bengoa. Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Padrón 102.050. Propietario: José Santana. Sup. aprox. 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quientes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31948 Set.8-v.set.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA MARGARITA FERRI. Incapacidad, (F. A. 1036|65). se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Ana Margarita Ferri, designándose curador de la misma a su hermano Martín Arcángel Ferri. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.

10) R. 2014|55 10|pub. 31933 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MIRTA SUSANA GOGGIA. Incapacidad. (L.o 83, F.o 545), se hace saber que por auto N.o 9.217, de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la incapacidad de Mirta Susana Goggia, nombrándose curadora a su madre doña Benita Ramos de Goggia, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana Actuario.

10) $1.000.00 10|pub. 17245 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2, F.o 12), se hace saber que por auto del 15 de Junio de 1967, se declaró en estado de incapacidad a JULIO HEBER GUEVARA HERNANDEZ designándose curador del mismo a su padre legítimo Ramón Guevara. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 17953 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Dr. Germán Cabezas, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del corriente año, se confirmó como curadora testamentaria de la incapaz ROSA ELIDA ROVERE DORINO, a doña Neris Dorino, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

10) $ 750.00 10|pub. 17917 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ARTURO IGLESIAS PEROLO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 Esc. 34. optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Víctor Moldes y Ricardo Ferro, expidiéndoseme testimonio. Arturo Iglesias Perolo. — Enrique Saavedra (hijo) Abogado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 18375 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA BERNABELA. Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza (L.o 1. F.o 95) se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2 412 del 6 VII|967 a Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma, a Rosalía Licinia Maidana de Pisarro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Agosto 15 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli Actuaria adjunta

10) (R.2014|55) 10|pub. 31916 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad doña ALBA TERESA SILVERA PEREYRA, designándose su Curadora definitiva a doña Elena Pereyra de Silvera. — Rocha 28 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $500.00 10|pub. 17502 Set.11-v.set.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA, TABARE. Título de Procurador. (L.o 70 F.o 322), se hace saber que el 28 de Julio de 1967, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Tabaré Pereyra Pampillón, domiciliado en Rincón 723, piso 1.o, Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador; solicito se interrogue a Zira Guichón y Rosa Rocha, domiciliadas en Tristán Narvaja 1593, sobre mi vida y costumbres morales y se me expida el testimonio correspondiente. T. Pereyra. Pablo A. Salmieri Cattaneo. Abogado. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 17954 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RUBEN SHEPPARD IDIARTE BORDA con domicilio en José Ellauri 55, al señor Juez digo: Que estando en condiciones legales de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la información sobre mi vida y costumbres que proporcionarán los señores Teófilo Piñeyro y Joaquín de Salterain, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Sheppard. — Julio C Canessa Monteros. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $1.250.00 10|pub. 17607 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos HELGA MARIA GREQUE dos SANTOS. Información" 33|189, se hace saber: Que Helga María Greque dos Santos con domicilio en Justino Muniz 707 de esta ciudad, ha optado por el Título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de los señores Ramón Domizain y Gustavo Pereda, sobre vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Agosto 29 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 17273 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL MANRIQUE BARDIER, constituyendo domicilio en Roosevelt 457 al señor dice: Que en cumplimiento del artículo 6.o de la ley 12.156 del Registro Nacional de Viajantes y vendedores de Plaza, solicito se reciba la declaración de Ricardo Arbeleche y Otto Flelitz sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Raúl Manrique. Sarandí Bsttó. Abogado. — Ricardo Garibotti. Actuario.

11) $2.000.00 10|pub. 17131 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

GONZALO CERRUTI, constituyendo domicilio en Z. de San Martín 238 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los señores Hugo Barranguet y Jorge Conde, domiciliados er Uruguay 531 y 802 respectivamente, para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gonzalo Cerruti. Sarandí Battó. Abogado. — Carmelo Agosto 17 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.

11) $2.000.00 10|pub. 17130 Set.5-v.set.19.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 27|66. — Capotes y trajes para agua.
Apertura 1er. llamado: 10 de Octubre 1967 a la hora 16.
Apertura 2do. llamado: 17 de Octubre de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20.00, (veinte pesos).
No. V.M.2|67. — Venta de tres máquinas contabilizadoras, usadas, marca Burroughs.
Apertura 1er. llamado: 10 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Apertura 2do. llamado: 17 de Octubre 1967 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 20.00, (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No 1095, 2do. Piso donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información teléfono: 9.09.42 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32042 Set15.v-set.28.

N.o 1|67. — Acero hueco para stays de locomotoras.
Apertura: Primer llamado, 25 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Segundo llamado: 31 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Set.14-v.set.27.

N.o 43|66. — Llantas de acero para locomotoras Diesel Eléctricas, salones, coches motores y vagones.
Apertura: primer llamado: 14 de Noviembre de 1967, a la hora 15.
Apertura: segunda llamado: 21 de Noviembre de 1967, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en los días y horas señalados para cada oportunidad, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segunda piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32027 Set.13-v.set.26.

N.o 38|66. — Suplementos de acero fundido al manganeso, para reconstruir topes tipo émbolo de vagones.
Apertura: 1er. llamado, — 31 de Octubre de 1967, a la hora 16.
Apertura 2do. llamado. — 7 de Noviembre de 1967, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 25.00 (veinticinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados para cada oportunidad en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos respectivo, entre las 14 y 18 horas. — Por más información, teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31965 Set.11-v.set.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA No. 714
1er. y 2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. Piso) al precio de $ 25.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 3 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 6 de Octubre de 1967 hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32053 Set.18.-v.set.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 763
Segundo Llamado

Adquisición de 1.000 folletos de tarifas de Sección Vida.
Apertura de las propuestas: 26 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32022 Set.13-v.set.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 27.847. — Adquisición de un reloj control de asistencia.
Primer llamado: Martes 26|9|967, hora 15.
Segundo llamado: Martes 26|9|967, hora 16.
N.o 27.848. — Adquisición de un ascensor.
Primer llamado: Lunes 25|9|967, hora 15.
Segundo llamado: Lunes 25|9|967, hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina de Compras y licitaciones: calle Dante N.o 1851, primer piso: donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32010 Set.12-v.set.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes: 18 de Setiembre de 1967, a las 15 hs. primer y|o segundo y último llamado.
Contratación del Servicio de Atención Mecánica de los Vehículos y Electrogeneradores del Instituto.
Si a la convocatoria del 1.er llamado no se presentara el N.o suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones se procederá a efectuar el lunes 25 de Setiembre de 1967, en el mismo lugar y horas fijados en este aviso, la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes, dado que corresponderá al segundo y último llamado de la presente licitación.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, 18 de Julio 2187, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 32011 Set.13-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 86|67. Contratación para la desestiba de 10.000 toneladas de papas para consumo.
Apertura: 26 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32040 Set.14-v.set.25.

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
(Primer y Segundo llamado)

Lic. N.o 79|67. — Adq. de trigo importado.
Apertura: 3 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 10 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 80|67. — Adq. de paños de piso.
Apertura: 27 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 2 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.

12) (C.C.) 8|pub. 32009 Set.12-v.set.21.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Tercer llamado

Lic. Nº 50|67. — Adq. de hasta 3 (tres) toldos de lona para camiones.
Apertura: 25 de Setiembre de 1967 a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31986 Set.11.-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Se comunica a los interesados que la recepción y apertura de propuestas correspondiente a la licitación pública por primera vez para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, fijada para el día 15 de este mes a la hora 15, ha sido postergada para el día 27 del cte. mes a la hora 15, en el local ubicado en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, segundo piso. El nuevo Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de la citada Dirección General — La Secretaría.

12) (C. C.) 10|pub. 31938 Set.11.-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado
Plaza

Para la construcción de:
1) a) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.
b) Una mesa presidencial para Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.
c) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.
Apertura: Primer llamado: 25 de Setiembre de 1967, hora 9.
Segundo llamado: 3 de Octubre de 1967, hora 9.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas.
Para la construcción de:
1) a) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.
b) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.
Apertura: Primer llamado: 25 de Setiembre de 1967, hora 10.
Segundo llamado: 3 de Octubre de 1967, hora 10.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas se hallan a disposición de los interesados en la Administración, de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31936 Set.8-v.set.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez por lo siguiente:
Licitación N.o 334. — Transporte de mercaderías en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 21 de Setiembre de 1967 Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31935 Set.8-v.set.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación No. 432|967
(Primer Llamado)

Objeto: Compra de maíz semilla argentino.
Apertura: 29 de Setiembre de 1967. Hora 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado se procederá a un segundo llamado el día 6 de Octubre de 1967 a las 16 horas. Valor del Pliego: $ 20 (veinte pesos m|n. — La DireccíNn.

12) $ 450.00 3|pub. 18403 Set.18.-v.set.20.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 431|967
Primer Llamado

Objeto: Compra de Maíz y Sorgos Graníferos consumo.
Apertura: 26 de Setiembre de 1967. Hora: 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se procederá a un segundo llamado el día 2 de Octubre de 1967 a las 16 horas.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos).
12) $ 225.00 3|pub. 18221 Set.15-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 15-1967
(1er. y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120 Piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 3 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Set.18-v.set.29.

Licitación pública No. 16-1967
(1er. y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120, Piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 9 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Set.18-v.set.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7
POSTERGACION

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11, Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos, Ext. 2k500, Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 12 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 14 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 29 de Setiembre de 1967 a la 16 y 30 horas el primer llamado y para el 3 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. [illegible] Set.11-v.set.19.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA No. 56||967
Suministro de bebidas sin alcohol para consumo de a bordo

Apertura: 10 de Octubre de 1967.
Local: Colonia 1013 — Hora: 16.
P.L.U.N.A. llama a licitación pública para el suministro de bebidas sin alcohol en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 149 que los interesados podrán retirar de la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horario de oficina. Valor del Pliego: $ 15.00 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32043 Set.15-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 23
(Primer llamado)

Artículos: Brin o dril azul "Sanforizado" o con proceso similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.30 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32048 Set.15-v set 28.

Licitación Pública N.o 22
(Primer llamado)

Artículos: Sábanas o lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967.
— Asunto N.o 279.168 (Compra al contado).
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Set.15-v.set.28.

Licitación Pública N.o 21
(Primer llamado)

Artículos: Tela con proceso de "Sanforizado" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Asunto N.o 279|169.
12) (C.C.) 10|pub. 32050 Set.15-v.set.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 287
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 170 trajes de fajina y hasta 85 túnicas de brin, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 hs.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 16
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967 hora 16.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31998 Set.12-v.set.25

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 286
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 Cocinas Industriales para Internados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967 hora 15.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31999 Set.12-v.set.25

U. T. E.

N.o 5.932. — Contratar el suministro de materiales y la ejecución de las obras del canal de descarga del agua de refrigeración de las quinta y sexta unidades de la central "J. Batlle y Ordóñez".
Apertura: 31 de Octubre de 1967, hora 15 y 7 de Noviembre, hora 15. (segundo llamado).
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego y planos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de pesos 300.00, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32039 Set.14-v.set.27.

ADJUDICACIONES

N.o 5614|64. — 215 ton. acero de alta resistencia de div. diámetros; 6 150 kg. de alambre galv. de div. calibres; 2.510 kgs. de alambre negro de div. calibres. (Nuevo llamado). Apertura: 27 de Octubre de 1967, hora 16; Segundo llamado: 3 de Noviembre de 1967, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100 00. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 10|pub 32000 Set.12-v.set.25.

N.o 5903|67. — 15.758 uniformes para operarios, encargados, capataces, subcapataces, mecánicos, personal de oficina telefonistas jefes, técnicos, etc.
Ap.: 22 de Setiembre, hora 16.
Segundo llamado: 29 de Setiembre, hora 16
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 5902|67 — 2.517 uniformes de casimir de lana o tela similar, azul y gris; 325 sobretodos de casimir de lana o tela similar color gris, derechos.
Ap.: 21 de Setiembre, hora 16.
Segundo llamado: 27 de Setiembre, hora 16
Precio del ejemplar: $ 100.00
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967 — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31934 Set.6-v.set.20

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 18 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

ORLANDO ARIEL CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1295 y MARTA CATALINA MUIÑOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1295.

OMAR BOTTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1182 y MARTA NEGROND, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1182.

5.a Sección

JORGE BALDOMERO CASTIGLIONE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1166 Ap. 8 y MARIA CELIA FERRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1166 Ap. 8.

6.a Sección

RUBEN ARTIGAS MONTAÑEZ SEGOVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1365 y MARIA MARGARITA SEVERO DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1365.
LUIS ALBERTO CEIJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1526 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN NICODEMI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1526 Apto. 2.

7.a Sección

LUIS ALBERTO ROSSANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1586 y SUSANA FURTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1035 Ap. 3.
ORLANDO MODESTO ALONZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 937 y MARIA DEL CARMEN SERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 937.

8.a Sección

FEDERICO CENSALE LUENGO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pampas 1994 y SILVIA RAGNO DAURIA, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Pampas 1994.

10.a Sección

RUBEN BEBELACQUA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4287 y NELLY GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4187 Ap. 8.
ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado A. Bello 2027 y HULBIA MEDEROS, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Bello 2027.

11.a Sección

ANGEL RUBEN DEL [illegible] años, soltero, talabartero, oriental, dom[illegible] Andrómeda 11.015 y ANA MARIA DA[illegible]NHA, 18 años,

soltera, oriental, domiciliada Victor Manuel 6133 Ap. 5.

MARIO SANTOS WERNER, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Calle "A" N.o 7870 y GRACIELA ISABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3491.

HORACIO UBERFIL FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pettirossi 4083 y MIRTHA INES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pettirossi 4083.

15.a Sección

JUAN JOSE WULFF, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1832 Ap. 4 y LILIAN ELIZABETH STRATTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1832 Ap. 4.

JOSE CORREA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1020 Ap. 3 y BLANCA ROSA TEMES, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1020 Ap. 3.

16.a Sección

LUIS ALBERTO CARLI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4597 y EDIS OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4597.

17.a Sección

DENIS ALBERTO FAGUNDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Ramírez 4272 y SANTIAGA APOLONIA ALEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4093.

CALIXTO ISAAC ARAUJO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5172 y RAQUEL ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4436.

18.a Sección

ALBERTO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1078 Ap. 302 y MIRTHA SILVIA ANGELONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1028 Ap. 301.

WENCESLAO EUSTAQUIO LARROSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1134 Ap. 3 y CLEMENCIA ZORAIDA DUARTE 39 años, divorciada, argentina, domiciliada B. Vargas 1134 Ap. 3.

MIGUEL BARCENA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guipuzcoa 352 y ALICIA ESMORIS, 28 años, soltera, española, domiciliada Guipuzcoa 252.

20.a Sección

JUAN OLIVERIO DA SILVA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4054 y OLIRA SOSA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gauchos 4054.

CARLOS IDILIO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Corriel 1108 y SONIA ESPERANZA GERMANET, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada V. da Gama 3854.

ALCIDES ALENCASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buceo 3875 y MARIA ESTHER CARABALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3875.

NESTOR ROSENDO PLACENCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4622 y GRACIELA COMUNALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4330.

CARLOS OTERO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 664 y BENEDITA COUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 581.

21.a Sección

DOUGLAS HECTOR CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4154 Ap. 2 y MIRTA NIVIA GONZALEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Millán 4154 Ap. 2.

ROBERTO JONES, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Caramurúes 1195 y MARTA LILIA ALBERTINI, 19 años, soltera actriz, oriental, domiciliada Caramurúes 1195.

22.a Sección

RICARDO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3941 y ZULMA RAMONA GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Romero 4008.

JOSE ANGEL SANTO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nápoles 3359 bis y ELSA GLADYS ROVIRA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4123 Ap. 2.

GANDALO EUGENIO GENTILE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3429 Ap. 5 y MAGDA GLADYS ZACCHETTI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3429 Ap.5.

JOSE HECTOR PIETRAFESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3391 Ap. 4 y ELSA ESTHER FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3391 Ap. 4.

23.a Sección

RODOLFO LEICHT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2692 y ROSA MARIA VICENZO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2692.

ROBERTO DOMINGO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2104 Ap. 14 y LUCY GLADYS DEMARCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2104 Ap. 14.

24.a Sección

ALBERTO LORENZO VARELA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Grau 3806 y BALBINA PERDOMO, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada M. Grau 3806.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.20.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1967

1.a Sección

LIS GIOVANNI PIETRO MOSCARDI, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Mercedes 714, piso 1.o y BLANCA NIEVES GUTUCHE 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 914, piso 1.o.

CARLOS ALBERTO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 842, piso 3.o y SARA MARIA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 842, piso 3.o.

5.a Sección

LINDBERG MACIEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1080 y GLADYS MARIA LARE MENDES, 31 años divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1080.

7.a Sección

SERGIO CASTELLUCCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1436, ap. 13 y MARIA ISABEL PISCCI SOLER, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1436, ap. 13.

ERICO ZELMAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1723 Ap. 1 MERCEDES ARRIETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1723 Ap. 1.

JUAN JOSE SASTRE 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Minas 1287 P. 1 e HILDA DEL CARMEN AFREI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1287 P. 1.

ARMANDO DI REMIGIO D'OTTAVIO, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Salvador 1489 Ap. 4 y ANTONIA GAVA ROMAÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Salvador 1439 Ap. 4.

8.a Sección

NICOLAS MARIA SALVADOR SPINETTI MATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1338, piso 8, ap. 16 y NANCY FERRARI ORFI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1338, piso 8, ap. 16.

ENRIQUE OSCAR PRIOLO, 39 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Fraga 2126 y LELIA ADILTA PALMAZ, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fraga 2126.

JORGE RAUL BENTANCOUR, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sierra 1943 Ap. 4 y NORMA HOWARD GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1943 Ap. 4.

10.a Sección

JOHN ANDY DAVIES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2383 y MIRIAN BEATRIZ CORREA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3939.

JUAN ANTONIO CARBONERO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ismael 5582 y MARIA ELSA ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3790.

11.a Sección

CELESTINO CARTAGENA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 e ISABEL RAMONA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 7043.

MAXIMO NORBERTO FOGAO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 No. 6730 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3486.

WALTER PABLO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavia 3112 y MARIA ELENA PETRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pavia 3112.

13.a Sección

FLORO ANTONIO GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4130 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4373.

14.a Sección

JUAN ANTONIO VENENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1266 Apto. 6 y RAQUEL MYRIAM LAMBRUSCHINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1266 Apto. 2.

16.a Sección

MARIO VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 468 y SONIA MABEL GILES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 468.

17.a Sección

RAMON MONTERO, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4072 y CORALIA ANTUNEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4139.

LUIS MASCAGNI PINTOS 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4474 y BLANCA GLORIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4474.

18.a Sección

SERGIO DANIEL BERRIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Aracho 1162 y MIRTHA ELENA GRAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Aracho 1162 Ap. 304.

LORENZO FRANKLIN COHEN, 23 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado L. Patria 3132 Ap. 11 y LUCIA AMIEL, 20 años soltera, oriental, domiciliada L. Patria 3132.

CALIXTO ISAAC ARAUJO 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5172 y RAQUEL ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4436.

LUIS ANTONIO VARGAS, 27 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 1080 y ASUNCION CASTELL, 36 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juan Paullier 1080.

ROBERTO LUIS SUNDBERG, 43 años, divorciado, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado J. B. Blanco 705 y FLORENCE ELIZABETH RAFAELA JAUME, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 705.

RICARDO PRATO COUTINHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2929 y MARTA TERESA LANTES HERNANDEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2929.

JUAN PEDRO LABAT, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. Campbell 1506, y SUSANA MARIA PEREZ GOMAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1506.

HECTOR JUAN VALLARINO, 38 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Chucarro 1187 y MARIA TERESA BIANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1187.

19.a Sección

JUAN FRANCISCO IBAÑEZ, 46 años viudo, zapatero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1607 y CANDIDA ROSA GONZALEZ, 46 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1609

20.a Sección

CARLOS ANTONIO ESTEVEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1062 y MARGARITA POZZI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascásubi 4257.

BENITO ARNOLDO BENTANCUR, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Are-

chavaleta 3906 y ALICIA RODRIGUES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3906.

WALTER FIGUEREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4117 y DINORAH GRACIELA BORDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4117.

21.a Sección

JUAN JURA 42 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Mazangano 823 y JUANA SADLO, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Palomeque 470.

22.a Sección

CARLOS ENRIQUE CIRINTANA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arezzo 3051 y LILA IGIELKA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3407 bis.

RUBEN NELSON PONZONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3940 y MILDA RENEE INTHAMOUSSU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Ap. 3.

WALTER PEREIRA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Altamirano 3134 bis y SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Altamirano 3134.

23.a Sección

NELSON ENRIQUE CASTRO, 37 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2538 y MARTHA ELENA TOURIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2538.

ELIAS BIRN FRISCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2793 Ato. 9 y EVELINA LEONORA KORPIOLEK, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 2793 Ato. 9.

ANDRES MIRANDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Ap. 26 y TERESITA ANA ELOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 Ap. 26.

ARIEL OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2981 Apto 6 y ELSA MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Belgrano 2981 Apto. 6.

24.a Sección

DANIEL OSCAR BARRAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2721 y SILVIA MARTA WEBER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2721.

MARIO GAMBOGGE, 50 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Thiebaut 1780 bis y DOMINGA BURGOS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Thiebaut 1780 bis.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO BERNARDO Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 44. 966), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti, Carmen Amatto de Simonetti, María Ofelia, Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.132 número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E Percovich de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6.460 centímetros: con 8 metros 59 centímetros al S. O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo Junio 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA Prescripción" (L.o 63 F.o 459) se hace saber al público que don José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.023, que según plano del Agr Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937 tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi, Doroteo Coulture Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 27) se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2.828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según el plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 3 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Cet.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI, CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria. (L.o 41 F.o 293)". se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento), empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce: 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag 30-v oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9 995 metros con frente a 19 de Abril, Juan de cán, 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 6.0, F.o 582. N.o 69)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celayeta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados. 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira; al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA. JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se aconsideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

16) $3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575 padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO. Prescripción treintenaria. (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Meltión Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ QUINTANA ALBERTO, Prescripción, (27, 512, 197), se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1.009, ubicada en la manzana N.o 88 de esta primera sección de Treinta y Tres, compuesta de 922 metros 3.512 centímetros, 50 milímetros y con frente a la calle Juan Spikerman, según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1953 con el N.o 331; y en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Enero de 1953 con el N.o 340. Los linderos actuales son los siguientes: al Norte Antonio R. Batista; al Sur, Ema Molina de Espinosa, Marta Machado de Nin y don Hugo Espinosa; al Este, calle Juan Spikerman; al Oeste, antes Juan Alzamora, hoy Inés Dionisia Palacio Lete de Abella. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 18085 Set.14.v.set.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIDO, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulada "Ocaso en Guayabos"; "Cuñapirú"; y "Tango", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17356 Set.6-v.set.20.

LEOPOLDO TOPHAM RIGAU y RIMER CARDILLO, solicitan la inscripción de figuras de fantasía, dibujos y letras artísticas de fajas individualizadoras de artículos comerciales de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17302 Set.6-v.set.20.

LUCIA LUZ SALA de TOURON, JULIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y NELSON de la TORRE CALVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Artigas, tierra y revolución", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $500.00 10|pub. 17274 Set.6-v.set.20.

DIMAS WILFREDO RISSO solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Letras de Motivos Folklóricos" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17559 Set.11.-v.set.22.

CAMISAS RELAMPAGO S. A. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Una camisa Soñada" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17530 Set.11.-v.set.22.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ANGEL ANGUIANO: "Bom Viver". Zamba.
MORTIMER BIRRIEL: "He Vuelto para Verte". Vals.
ROBERTO DE SALINAS y SERAFIN J. GARCIA: "Matrero". Vals.
CARLOS BONAVITA: "Los Tres" y "Progresando". Polcas.
ABEL BUELA: "Corazón en Tinieblas" y "La que sabe perdonar". Tangos.
DINO GALVEZ: "Coplitas para mi Senda". Canción Serrana.
CHOCHO FALGUERAS y ROGELIO COLL: "Mostrador". Tango.
ALFONSO FOGAZA: "Sergio". Milongón.
MARCOS C. GALUP: "Pegando el Raje". Tango.
ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "Noche". Cumbia.
ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "La Ultima". Bolero.
LUIS ALBERTO GAMBETTA: "Ritmo Nacional". Milonga.
DANIEL LENCINA, MANUEL GUARDIA y JORGE LENCINA: "Gente Joven". Shake.
EDELWEISS LOYATE: "Dime, por qué" (Dite Moi, Pour Quoi?). Canción Hawaiiana.
RAUL NODA: "Mi Perdón". Tango.
JUAN C. PONS CHRISTOPHERSEN: "Vibración". Tango.
JUAN M.a PONCE DE LEON: "Vestido de Percal", Milonga.
DONATO RACCIATTI: "El Día que te Fuistes", Tango.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Que es el Amor". Fox.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Llamada Larga Distancia". Corrido.
FELIX RODRIGUEZ: "Nocturnal" (Luz). Tango.
NANCY SAN NICOLA ROSATTI: "Nostalgia de Ayer". Canción Litoraleña.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y JULIO BELLINI: "Bailando un Tango". Tango.
RUBEN DARELLI: "Tan lejos como el Cielo". Album Musical.
FRANCISCO NEULANDER y JORGE ANGEL ARTEAGA: "Aquí en el Lejano Oeste". Traducción autorizada.
HUGO ALBERTO BALLE: "Lalo Brites". Seudónimo.
MARIO BENEDETTI: "Romance del Senador" y "Niño que piensa". Cuentos.
BERNARDO BERGERET: "Solo para Snobs y Solo para Ejecutivos". Teatro y título.
ROBERTO BLECICH: "Cantando Folklore". Album de Letras.
CARLOS BONAVITA: "Tristán Calleja". Personajes y Libreto.
ARIEL BOUCHATON MARTINI: "Sentí, Pebeta... Escucha". Recitado.
TITO CABANO: "Nélida". Album Musical.
JULIAN CARDOZO: "Rosal de Melodías N.o 4". Album Musical.
PEDRO J CASTRO MOTTA: "Mis Primeros Versos". Album de Verso.
RAQUEL COSTA: "La Muñeca de Pan de Leche". Teatro.
RAQUEL COSTA: "Cuentos de Más Acá y Más Allá". Letra para canciones.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración N.o 2" Album Musical.
JACQUES DESPRES: "5 Canciones para Viento en las Hojas del Sasafrás". Música Escénica.
JACQUES DESPRES: "Esperando a Feydeau". Monólogo.
PAUL L. DUFFO: "Carnaval de las Américas 1967". Album Musical.
MANUEL GUARDIA: "Giguez". Album Musical.
LEONEL HAININTZ y DANIEL VIGLIETTI: "Aventuras de Juan El Pícaro". Música Escénica.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Homenaje a Tchaikowsky". Ballet.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy una cosa". Album Musical.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Navidad Criolla". Letras.
FELIPE LUJAN ARELLANO: "Canto al Hornero". Album de Letras.
MARIO MORGAN: "La Señorita Julia". Teatro.
USNEBER CLAUDIO PEREIRA CHAVES: "Claudio Chaves". Seudónimo.
MARIO DE CASTEL: "Resignado". Album Musical.
JULIO CONSTANTE PIRIZ: "Dos Santos". Seud. y "Te Recordaré". Album Musical.
HUMBERTO RACCIATTI: "R.H.D.". Album Musical.
MIGUEL ANGEL RAMOS: "Romance". Album Musical.
JOSE D. REYES DIAZ: "Canto a la Vida N.o Dos". Album de versos y "Se ha ido Juan Casanova". Poema.
EMIDIO RIVERON: "Patito Feo". Album Musical.
BRASILENCIA RODRIGUEZ: "Brasil 2". Album Musical.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Album de Poemas 7" Album de Poemas.
JUAN CARLOS TAJES: "Camilo, El Ratón Astronauta". Teatro.
ALBERTO ALONSO: "La Cumparsita". Libro
OMAR GRASSO: "El Jardín de los Cerezos". Teatro.
OTTO SCHELL: "La Alcancía". Album Musical y "Sabor" Album de Letras.
MARINA CORTINAS: "La Antesala de los Sueños". Programa de T.V.
Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $5.250.00 10|pub. 17629 Set.11.v-set.22.

BALTASAR BRUM INDARTE GIL, solicita la inscripción del programa de radio y|o televisión titulado "Panorama Médico", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18018 Set.14.v.set.27.

GATTI PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "Siempre listo para todo uso toalla repasador Crepapel seca todo", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967 — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18075 Set.14.v.set 2[illegible]

WALTER AUGUSTO CABUTO ETCHEGARAY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reconstrucción de la Ciudad Vieja", de

la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18103 Set.14-v.set.27.

BILLY HARRY FOX por Knoll Associates Inc. solicita la inscripción del catálogo de modelos de muebles de Knoll Associates, Inc., con apéndice (de precios) en el cual constan diseñadores de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18152 Set.15-v.set.28.

LEONARD THELWALD RICHMOND, solicita la inscripción de la obra titulada "La Crisis de Inversiones en América Latina" (edición bilingüe español-inglés), de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 18302 Set.18-v.set.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OLIDES de JESUS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 410), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el padre figura como Eucledes Blas Jesus, debe decir: "Olides Blás de Jesús" y donde la madre figura como Vitalina Jesús, debe decir: "Vitalina Cuello" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31887 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO GIORDANO COSTABILE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura como Hugo Calzada Costábile, debe decir: Hugo Giordano Costábile, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18094 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELTI FERNANDEZ AGUERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que pertenece al sexo femenino, debe decir sexo masculino por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17685 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA GIOSA, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Carmela debe decir: Teresa. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17456 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL SANCHIZ, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Sánchez" y el materno como "Estéves", debe decir: Sanchiz y Estévez, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32023 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Jugado, se gestiona la rectificación de las partida de nacimiento de LEONCIA DOMINGA y MARIA TERESA SAINS, pués donde en la primer partida dice: "Lavins" y "Lains" debe decir en uno y otro lugar Sains, y en la última partida, donde dice: "Alcira Ilsain" debe decir Leoncia Dominga Sains y donde dice: "Ilsain, debe decir: Sains. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16683 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido HIPOLITA CASIANA SANTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ramón Cabrera y la de defunción de este último, pués donde en ambas partidas dice: "Pola Santos", debe decir: Hipólita Casiana Santo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31875 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ, DORA". prescripción, Ficha B: 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371, superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este, de 12.32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468 — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCIGLIANO FULLES, VIOLETA. Rectificación de partida, (F. 123), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Scigliano Fulles, pues donde su apellido paterno aparece como Cigliano, debe decir: Scigliano.
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31840 Ag.28-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUVIRA, JUAN GARDO y Otra" Rectificación de Partida (Ficha F - 282|967) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Gardo Ruvira y María Isolina del Río pues donde el apellido del contrayente aparece como: "ROVIRA" debe decir Ruvira B) La de nacimiento de legítimo hijo Alejandro Edgardo Ruvira del Río, pues donde el apellido del padre aparece como "Rovira" debe decir Ruvira, y al margen, donde dice "Rovira" debe decir Ruvira. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17058 Set.4-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:
De matrimonio de Hércules Juan Carugati Carugati, y doña Julia Hilda Nicora, y de nacimiento de Hilda Nelly, Juan José y Rosa María Carugati, en el sentido que en todas donde dice: Juan Hércules debe decir: Hércules Juan, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17417 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO LOPEZ BURGOS, pues en la misma donde figura como hijo de "Elida Gorgas" debe decir "Elida Flora Burgos". Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 16808 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ANTONIA FERNANDEZ, pues donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" y donde el apellido de ésta y del abuelo materno figura "Nogua" debe decir "Novoa"; B) La de matrimonio de Juan Alvarez y María Antonia Fernández, pues donde la contrayente figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; donde dice "nacida en Junio" debe decir "Setiembre"; donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; C) Las partidas de nacimiento de Juan Manuel y Gladys Mabel Alvarez, pues donde la madre figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; y donde la abuela materna figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31854 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PRUDENCIO GOMEZ GONZALEZ. Rectificación de partida". (Lo. 65, Fo. 107), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Prudencio Gómez González, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Paulina González, debe decir: Paula Clotilde González, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31968 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 202), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAMONA IROLDI, donde figura como Ramón debe decir "Ramona" y donde dice sexo masculino, debe decir "femenino"; Matrimonio de Ramona Iroldi y Enrique Uviedo, donde dice "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi"; y Nacimiento de Mary Carmen y Martha Hortensia Uviedo, donde la madre figura como "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31992 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 278), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de Orlando Manuel González y Nela Violeta Molina, en el sentido de que donde el contrayente figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González; y de nacimiento de Orlando Ramón, Héctor Manuel y Rubén Remigio González Molina, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32037 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 2, Fo. 203), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de PEDRO ZULE donde figura Pascasio Zulé y el estado de soltero, debe decir: Pedro Zule y de estado casado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $ 750.00 15 pub. 17681 Set 14-v oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, DAVID HODORA DUENIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde mi padre figura como Alberto Hodara, debe decir: Abraham Hodara, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 18005 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL TORENA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en la referida partida de apellido del compareciente aparece como Antore-

na, debe oecir, Torena, y en la misma partida donde su padre figura como, Antorena, debe decir, Torena, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 18004 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
A) de matrimonio de Sixto Corallo González y Josefa Araújo; B) de nacimiento de Hugo Walter, Elvira Tomasa y Luis Alberto González Araújo y C) de defunción de Josefa Araújo, en el sentido de que donde en las de matrimonio y nacimiento, la contrayente y madre respectivamente figura como Rosalia, debe decir: Josefa y en la de defunción la causante figura como: Josefa de May, debe decir: Josefa Araújo de González, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 17484 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MABEL SANCHEZ VIEIROS, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Pastora Vieirus, debe decir: Pastora Vieiros, por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31903 Set.1.o-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JACOBO ZLOTOPIORA y HENDLA LIKIER DE ZLOTOPIORA, estableciéndose que donde la compareciente figura como Hela, debe decir: Hendla, donde dice 25 de Mayo de 1915, debe decir: 10 de Noviembre de 1910 y donde dice Luchi, debe decir: Lodz. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17684 Set.11-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTIN AYALA y ALEJA SIRIA JESUS, estableciéndose que en donde dice que el contrayente: es hijo de Anastasio Ayala, debe decir de Hermógenes Ayala. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17481 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SADIR SARTORIO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31902 Set.1.o-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación del acta de nacimiento y la de reconocimiento de ROSA FUTEN, en las que la inscripta aparce como hija de Luisa Futten y reconocida por ésta debiendo decir en ambas. — Julia Futen, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31991 Set.13-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio Amando Uriarte - María Dominga De Santis, donde dice: Disanto y Disante debe decir: De Santis, B) de nacimiento de Alejandro Víctor Uriarte, donde dice: Armando, debe decir: Amando, y donde dice: Disanto, debe decir: De Santis; C) de nacimiento de Alfredo Amando Uriarte, donde dice: Desanti, debe decir: De Santis; D) de nacimiento de Ana Rosa Uriarte, donde dice: Armando Disanti debe decir: Amando y donde dice: María Disanti, debe decir: María Dominga De Santis. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17482 Set8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de MARIA NELLY ITURBURO con RICARDO ARIEL GIGLIO, pues donde en la misma dice: "Iturburu", debe decir: "Iturburo". Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31918 Set.5-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 289), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Jesús Bustos Palacios de Barbeito, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Barbeito en la siguiente forma: Donde en ella la contrayente figura como María Clemencia Bustos, debe decir: María Jesús Bustos; donde la misma figura como nacida el 22 de Junio de 1896, debe decir: el 27 de Abril de 1895; y donde los padres de la misma figuran como Ustierre Bustos y María Clemencia Bustos, debe decir: Teodoro Bustos y María Palacios respectivamente.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32038 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "PERERA BLANCA E. Pasesión Notoria. (Lo. 57, F.o 198)", se hace saber que ha sido solicitada por Blanca Elsa Perera la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como Fermín Fereira, en lugar de Fermín Perera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31805 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MELGAR PRENOL, CARLOS WILSON" Rectificación de Partida (Ficha F 15|965); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Melgar, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figura como "Prenot" debe decir Prenol. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31835 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MANDURE BLEDA, en el sentido que donde dice Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Esperanza José, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15 pub. 17634 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA IMIA, en el sentido, que donde aparece el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Yinia", debe decir "Imia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17316 Set.6-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, F.o 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA de CASTRO MACIERA, en la siguiente forma: donde dice "Edilio da Silva" debe decir "Edilio Ignacio da Silva"; donde dice "Josefina Ignacia Maciera" debe decir "Josefina Ignacia de Castro Maciera" y donde dice "hija de Manuel Maciera" debe decir "hija de Manuel de Castro Maciera". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) (R.4.55.) 15|pub. 31832 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS CARABALLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 17729 Set.12-v.oct.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GRACIELA CUADRO OLIVERA, pues en la misma, donde dice: "hija de Oscarina Silvera" debe decir: "hija de Oscarina Olivera" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mostevro, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32026 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILZA PEREIRA, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento en fecha 25 de Setiembre de 1948 (fs. 179 Nº 757), en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luisa Vázquez Olivera de Pereira y de Claro Pereira" debe decir: "hija legítima de Cipriana Vázquez Olivera de Pereira y Claro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (La presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, Agosto 31 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32025 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TOMASA FALERO DE COMAS y otros. Rectificación de partida. (Libro 1. Folio 116), se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Acta de matrimonio Nº 13 (Ernesto Comas y Tomasa Falero): donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija natural de Miguel Falero, por ser lo que corresponde. 2º) Actas de nacimientos Nos. 106, 49 y 227 (de Alba Riobal Jesús, y María Elena Comas) donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; y donde dice: por línea materna de desconocido, debe decir: por línea materna de Miguel Falero. 3º) Actas de matrimonio N.o 213 (de Edmundo Ruben Diez y María Elena Comas) y de nacimientos N.os 143, 1339, 323, y 912 (de Leonardo Eugenio, Roberto Hebert, Sergio Edmundo y María Elena Diez): en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. Y en el acta de nacimiento N.o 383 (de Rinaldo Dumas Diez): donde dice: Edmundo Diez, debe decir: Edmundo Ruben Diez. Además deben ser incorporadas a dicha acta las siguientes menciones: que es nieto por línea paterna de Dionisio Diez y Amadora Pica y por línea materna de Ernesto Comas y Tomasa Falero. 4º) Actas de matrimonio Nº 178 (de Riobal Jesús Comas y Rosaura Esther González) y de matrimonio N.o 656 (de Eduardo Riobal Comas) en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. 5º) Actas de Matrimonios N.o 17 (de Elio Ventura y Alba Comas) y de nacimientos Nos. 426, 597, 511 y 229 (de Gustavo Elio, Daniel Edgardo, Alejandro y José Ernesto Ventura) en dichas actas, donde dice: María Alba Comas, Tomasa N. González, Tomasa M. González y Tomasa M. Falero; debe decir: Alba Comas, Tomasa Falero, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 5.600 15|pub. 17993 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Manuel Barraza, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO CABRERA, en el sentido de que donde dice: "el

día veintiocho del mes de la fecha" debe decir: "el día veintiocho de Noviembre próximo pasado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 17994 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL ANDRADA en el sentido que donde se establece mi nombre y apellido como Juan Daniel Andrada hijo legítimo de Pedro Andrada y de Constancia Rodríguez, debe decir: Juan Daniel Giménez Rodríguez hijo legítimo de Pedro Giménez y Constancia Rodríguez, por ser ello lo que corresponde y tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32051 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ALVERIO SANDRO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido donde dice: Santos, debe decir: Sandro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 16921 Set.1.o-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES LARRAMENDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el 20 de Noviembre de 1929 e hijo de Eugenia Larramendi" debe decir: nacido el 4 de Noviembre de 1917 e hijo de Estanislada Larramendi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31862 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISELIA FIURI de GENOUD. Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 474, N.o 158)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Criselia Fiuri de Genoud, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta N.o 137 del 13 de Mayo de 1906 de la Primera Sección, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Glicería Prudencia Fiuri", debe decir "Criselia Fiuri"; y B) Y donde dice a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Glicería Prudencia, debe decir "Criselia", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Paysandú, Julio 21 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 17282 Set.6-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente caratulado: "PANISSA, JUAN CARLOS RAUL. Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 622), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Raúl Panissa, en el sentido de que donde dice: Luis Alberto, debe decir: Juan Carlos Raúl. — Salto, Agosto 18 de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17714 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEOFILA BERNABELA UZUCA. Rectificación de Partida. (L.o 36, F.o 537), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teófila Bernabela Uzuca, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Elena Alicia Aguiar, pués en la misma aparece como hija legítima de Orfila Uzuca, en lugar de hija de Teófila Bernabela Uzuca, que es la que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966. — Dra. Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31873 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EDITH PRADIE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Esteban Pradié, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Edith, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija natural", debe decir "hijo natural", por ser los verdaderos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.30|4|55) 15|pub. 31864 Ag.30-v.set.20.

20—Remates

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: José Enriquez García contra SERGIO DINES, Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc., Reg. N.o 3.120, el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
$ 63.332.00, una registradora eléctrica "Hugin", N.o 425,588.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 750.00 10|pub. 18097 Set.14-v.set.27.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra OLGA MARGARITA PERDOMO DE TORENA. Medidas preparatorias" (673|965), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Nueva York 1145, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Una cortadora EMA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.250 10|pub. 17987 Set.13.-v.set.26.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Carlos Sarráchaga y otros contra REMO ROBOTTI y otra. ejecución de hipoteca. (L.o 64, F.o 846), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:
La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros, 29 decímetros del edificio "El Ayuí", ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27.186, el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros, 7 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Br. Artigas.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.
2.o) La comisión de rematador, gastos de certificado, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.
3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, Serie B 52, N.o 1.659, propuesta 110.932.
4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.
En fe de ello, expido el presente edicto, en Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Julio Maia, Actuario adjunto.
20) $4.375.00 15|pub. 16428 Ag.28-v.set.18.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Juan Villasante y otros contra LUIS SAUCO y otro. Indemnización por despido, licencia, etc., (L.o 1, F.o 6, N.o 19), el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Tres heladeras, conservadora de helados, ventilador de pie.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria, adjunta.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18098 Set.14-v.set.27.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Auto Palace S. A. contra ALBANO MARSENARO, Juan O. Ejecución de prenda" (L.o 65, F.o 445), se hace saber que el 18 de Octubre próximo, a las 16 horas, en Marcelino Sosa 2774, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero Juan Franciullo, del vehículo marca International, matrícula de Montevideo N.o 174.656, en el estado que surge de autos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18213 Set.15-v.set.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNEL BLAS Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 65, F.o 106)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 73 025 00, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 179.710, con frente a la calle Haití 1733, con un área de 484 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.
Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta de precio, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo: 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $3.750.00 15|pub. 16359 Ag.24-v.set.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra ALFONSO SORIANO. Reconocimiento de firma" (1370|963), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, Nueva York 1145, sobre base de 2|3 partes de su tasación: Un televisor Grartz y una heladera General Electric.
20) $ 500.00 10|pub. 17985 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Julio C. Rodao contra PEDRO M. SIEIRA. Ejec. de prenda" (62|519) rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en Nueva York 1145 sin base y al mejor postor: Una patente para bebidas alcohólicas Padrón Nº 112.182.
20) $ 500.00 10|pub. 17974 Set.15-v.set.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Kurt Reininger c|ABRAHAM ISAK BRIK (Ficha 222.65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 horas en 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate con la base de $6.666.66 de un televisor marca Tuh Master. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18385 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Francisco A. Lacámera c|ERNESTO PELANDI (Ficha B.64|67), se hace saber, que el próximo 3 de Octubre a las

15 y 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate sin base y al mejor postor de una Motoneta "Guizzo" mod. 19 matrícula 7.713 en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18384 Set.18-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Dorotea Funchs c|INDUSTRIAL METALART Soc. Ltda. Cobro ejecutivo (1050|66)", rematará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancines, tornos, plegadoras, motores, guillotina, laminadoras, morzas y demás bienes embargados.
20) $750.00 10|pub. 17361 Set.6-v.set.20.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado,se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.198, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.996, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Octavio Carsen contra RAUL ENRIQUE PAGGI. Juicio ejecutivo, (56|454)", rematará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un motor y un reductor.
20) $500.00 10|pub. 17360 Set.6-v.set.20.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Padres de Lilia Jaime W. y otros contra CAUSSI CAMACHO, JABEZ ZOEL y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 63 F.o 385), se hace público que el día 5 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto J. Böcking, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 15.052, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana de Junio de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el día 16 de los mismos mes y año, con el N.o 17.572, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros veinte decímetros y tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande, entre la calle Lavalleja y la Av. Gral. Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y abonada en el acto y en efectivo y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrá ser examinado por los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 17093 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra LUCIA VIERA DE PEREYRA. Juicio Ejecutivo", (58|246), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Sylvania.
20) $ 500.00 10|pub. 17983 Set.13.-v.set.26

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra PINTOS VIANA e Hijos Soc. en C.", (783|966), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre base de 2|3 partes de su tasación: Artículos para la fabricación de heladeras.
20) $ 500.00 10|pub. 17976 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Puntigliano Manuel Vicente contra IRMA ARGELIA RIZZONICO de PEREZ y otro. Juicio ejecutivo (Ficha C. I.400 - 62), se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, sobre la base de $ 64.912 50 al remate de la cuarta parte del terreno y construcciones, padrón N.o 1.422, con una superficie de metros 544.32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Loreto Gomensoro 718, entre Albardón y Laguna Merím y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Wáshington Zorrilla, de Junio de 1930

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta: 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos, impuestos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (U 1018, serie A. 1957) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario.
20) $3.375.00 15|pub. 16907 Set.1.o-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Alberto Cecchini contra JUAN ESTEBAN MARTINEZ", (2|405), rematará el 28 de Setiembre de 1967 a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un juego de dormitorio y un juego de living.
20) $ 500.00 10|pub. 17979 Set.13.-v.set.26

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano c|JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo. (Lo. 62 Fo. 595)" sobre los 2|3 de la tasación los bienes embargados en estos autos, el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.10.35.
20) $ 750.00 10|pub. 18351 Set.18-v.set.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autor "Singer Sewing Machine Co. c|MIRIAM ALMINANA DE MIGLINO y otro (Ficha C.1038|65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, se rematará por el Martillero José Rodríguez Freire, una máquina de tejer "Regnis" con una frontura, base $ 6.666.66. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18386 Set.18-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas contra LORENZO FIGUEREDO. Ejecución de prenda", (437|67), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas, en Nueva York 1145, sin base y al mejor postor: Una camioneta Ford padrón No 172.781, matrícula N.o 441.645.
20) $500.00 10|pub. 17981 Set.15-v.set.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Roberto Mirande contra DUNCAN IRIBARNE y otra. O. ejecución de pesos, (Ficha C-442)", se hace saber que el día 19 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor rematador Carlos Villalba Acosta, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados perimetrales, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, empadronadas con los siguientes N.os 29.859 y 29.860, señaladas con los N.os 5 y 6 respectivamente, en el plano del Agr. Federico G Amonte, de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 1.401 el 1.o de Noviembre de 1954, con una superficie cada una de 38 Hás. 3512 metros, 80 decímetros, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta, y serán de su cargo los gastos, honorarios certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran las escrituras definitivas así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador: 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $4.675.00 17|pub. 16387 Ag.24-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: ANGELA AGUSTINA IGLESIAS de VANNI y Otro contra HERMAN o GERMAN REISFELD HERZOWITZ. Ejecución de hipoteca C-211|67, se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Rematador José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Terreno y mejoras, sito en Décimo Séptima Sec Jud de Montevideo, padrón N.o 123 373, solar N.o 54 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|IX|1926 con una superficie de dos mil cien metros con 20 metros de frente al Noreste a la calle número dos, hoy Camino Casavalle, entre las calles números cuatro y diez.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados — En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 16760 Set.4-v.set.25.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Paul Erik Poulsen contra NARCISA E. MENDEZ. Liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E 275-966)", se hace saber que el día 6 de Octubre p. v., a las 15 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor rematador Arnaldo Sunhary Albín, los siguientes bienes:

A) Base $ 140.625 00. — Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 142.046, señalado con el N.o 32 de la manzana "D" en el plano del Agr. Aladino G. Amaro, del 11 de Marzo de 1930, inscripto en Topografía el día 18 del mismo mes y año, compuesto de 455 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. E. a la calle Thiebaut N.o 1819, entre Tomás Gómez y Comodoro Coé;

B) Base $ 5.000.00. — Los derechos a la compra de un solar situado en Delta "El Tigre", 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 11.915, en mayor

área señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 1. en el plano del Agr. Dardo R. Barcelo. Marcos R. Barboza y Luis A. Pesano, inscripto en catastro con el N.o 1115, el 29 de Noviembre de 1956 compuesto de 525 metros cuadrados, con frente al S. O. a calle de 17 metros, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 261 a F.o 263 del L.o 98.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador: 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2836. Serie B|49) y la promesa en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) $7.125.00 19|pub. 17320 Set.6-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Jacobo Golender contra CARLOS LISIGURSKI. Rec. de firma. (12 - 204). el 28 de Setiembre de 1967. a las 15 horas. en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Sillones, sofá y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 12 de Setiembre de 1967. — Rita Hernández Espino Actuaria.

20) $ 750.00 10|pub. 18096 Set 14-v.set.27.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en autos: APOSTOLUS o APOSTOLU o ESITU PARIS. Juicio ab instetato. (L.o 40. F.o 153). el día 5 de Octubre próximo a la hora 14. se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo. sin base y al mejor postor. la mercadería que se detalla en el inventario practicado en el expediente Esitu París Apostolusu Muerte. (L.o 39. F.o 649).

Se previene: A) Que las ventas serán al contado; B) Que la mercadería a subastarse se encuentra depositada en calle Avda. Artigas 535. de ésta ciudad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia. 8 de Setiembre de 1967. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 1.250.00 10|pub. 18072 Set.14-v set.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI. HONORATO UBALDO contra RUBEN SALABESKI Juicio ejecutivo (L.o 36. F o 303)" se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (independencia 737. el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166 666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos. con sesenta y seis centímetros), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía. Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. manzana N.o 27. empadronada con el N.o 3468. con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $4.050.00 18|pub. 16236 Ag.23-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación". (Lo. 64. Fo. 235). venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de éste remate, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo. a las 15 horas. se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don José Rodríguez Freire. presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario. sobre la base de $ 156.250.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos). en un solo lote, de los inmuebles padrones números 4.159 y 4.160 ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja. compuestos de una superficie según plano de novecientos cuarenta y seis metros veinte decímetros con veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle José Enrique Rodó y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros de frente a la calle Wáshington Beltrán y según título de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Maldonado (hoy José Enrique Rodó) y 42 metros 950 milímetros a la calle Montevideo (hoy Wáshington Beltrán). Los inmuebles se hallan señalados con los números 602 y 604 por la calle José Enrique Rodó.

Se previene: 1.o) El liquidador judicial podrá entregar los inmuebles al adquirente mediante la correspondiente escritura y pago del precio luego de sesenta días de realizado el remate y que los ocupantes de las fincas tienen carácter precario de conformidad con las transacciones aprobadas en los expedientes radicados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja. y que se caratulan "Banco de Pensiones contra Gonzalo E. Gardil" (Lo. 5. Fo. 53). y "Banco de Pensiones contra José Ramón Díaz" (Lo. 5. Fo. 52); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o). Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, así como los antecedentes. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) $5.625.00 15|pub. 17883 Set.13-v.oct.3.

VICTORIANO PLADA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA de MALDONADO OESTE. Liquidación. (L.o 11. F.o 392. N.o 206). se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 13 horas, en el local de depósito situado en la calle Artigas s|n. de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por intermedio del martillero don Victoriano Plada, a la venta en remate público de la totalidad de los bienes remanentes de la Cooperativa Agropecuaria de Maldonado Oeste, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) La nómina de tales bienes se encuentra en autos, los que están a disposición de los interesados para ser consultados, en la Oficina de este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, calle Enrique Brun s|n.. Pan de Azúcar; B) La comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los impuestos correspondientes. — Pan de Azúcar, 10 de Agosto de 1967. — Domingo Piegas Olid. Juez de Paz.

20) $ 2.000.00 10|pub. 18032 Set.14-v.set.27.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Rural contra. MARCELINO RAFAEL OJEDA SISURKI y BALTASAR SIXTO GOMEZ. Reconocimiento de firmas". (Lo. 25. Fo. 204. N.o 820). se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero a las 17 horas en calle Setembrino E. Pereda N.o 873; se procederá por el rematador designado don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 70.000.00. Base $ 46.666.67 de un camión marca "Fargo" modelo 1948, empadronado en Paysandú con el N.o 12.742.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Que será de cargo del comprador los impuestos nacionales y municipales correspondientes, así como la comisión del rematador; C) Que el referido camión será rematado en el estado actual de conservación en que se encuentra; D) El citado vehículo podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar antes expresado. — Paysandú, Setiembre 7 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $2.000.00 10|pub. 17847 Set.13-v.set.26.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BIZCARRA. Venta de inmueble". (Lo. 36. Fo. 550). se hace saber: Que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor tasación que fue de $ 38.000.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 383 padrón N.o 5.964 con superficie de 676 metros, 50 decímetros cuadrados ubicado en calle Treinta y Tres y Varela con 37 metros 10 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub 17859 Set 13-v oct.3.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Casanyes Vogler Olivier contra WILSON VELAZQUEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 21. N.o 239. F.o 563)" se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y con duración a las 15 y 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 54.687.50 de una fracción de terreno solar y sus edificaciones, ubicada en esta Primera Sección Judicial, esquina que forman las calles Leonardo Olivera y Ansina Padrón número 213 de la manzana No 146, compuesta de una superficie de 311 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 17 de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $3.000.00 15 pub. 17033 Set.4-v set.25.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto y García Cano de Cardoso Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca (L.o 21, F.o 1017)". se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967. de las 15 horas a las 15 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el rematador don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor y en un solo acto; de dos fracciones de campo, situadas en "La Sierra", Primera Sección Judicial de Rocha, empadronadas en conjunto con el N.o 516, señaladas con los N.os 7 y 8 de una superficie de 93 Hás. 5600 metros y 683 Hás 5920 metros 92 decímetros respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 30 de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario

20) $3.000.00 15|pub. 17262 Set.6-v.set.27.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra GONZALEZ LAPIZAGA (JUAN CARLOS). Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 201)". se hace saber que el día 5 de Octubre entrante a la hora 15 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador Eduardo C. Peduzzi venderá con la base de $ 16.666.66, un camión marca Chevrolet, Modelo 1942, Ma-

trícula de Montevideo, N.o 441.614, el que está depositado en taller ubicado en calle J. Jacobo Rousseau N.o 4965 de la capital. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub. 18143 Set.15-v.set.28.

TOMAS CABRERA DEYLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Juan R. Ortiz y otro c|RICARDO BRIGIDO PONCE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (Lo. 37 No. 134) se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Tomás Cabrera Peyde asistido del señor Juez de Paz de la 12a. sección de Soriano procederá al remate al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones que contiene empadronado con el No. 340 ubicado en el pueblo José Enrique Rodó 12a. sección Judicial de Soriano designado con el No. 5 de la manzana 17 con una superficie de 544 metros con doce metros ochenta centímetros al NorEste de frente a la calle número veinte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, etc. — Mercedes, 4 de Setiembre de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

20) $ 2.625.00 15|pub. 18301 Set.18-v.oct.6.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "CAORSOZU" Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 50.781.25 (2|3 partes $ 33.854.16) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5018, y compuesto de una superficie de 430 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 16522 Ag.29-v.set.19.

ORIBE MORENO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco Rural contra NOE MENONI GONZALEZ y AIDA UNZURRUNZAGA PINTOS DE MENONI. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1967, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, paraje "Valle Edén", empadronada con el N.o 4.545, en mayor área y compuesta de una superficie de 50 hectáreas, 4741 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 17511 Set.11-v.set.29.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — De mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: JUAN GONZALEZ. Sucesión. (L.o 5, N.o 326, F.o 348), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar del inmueble, sin base y al mejor postor, por el martillero Román Alvear Rodríguez, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Basilicio Saravia, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.065, y que según título se deslinda: 15 metros al Sur a calle B. Saravia; igual extensión al Norte con Teodoro Viana; 32 metros al Este con solar N.o 16, e igual extensión al Oeste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1967. — Dr. Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz, Primera Sección de Treinta y Tres.

20) $3.375.00 15|pub. 16933 Set.1.o-v.set.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 449), se hace saber que ha sido solicitada por MARCOS BALE y RAMON HECTOR, IGNACIO NISSIM, RICARDO MOISES, LEONOR, ALEGRA YOLANDA y MARIA BALE CASABE, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 16 de Julio de 1949, autorizó el escribano Maximiliano Montañés y por la cual Sara Casabe de Balé y Marcos Balé, adquirieron de la Compañía Americana de Tierras S. A., un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Parque Cantegril" empadronado con el N.o 2919 actualmente, habiéndose segregado este padrón del N.o 1092, compuesto de una superficie de 1.795 metros 23 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Nord-Oeste a la Avenida de 30 metros de ancho y 58 metros 51 centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Acuña de Figueroa, (antes prolongación de calle Román Guerra), por formar esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 18184 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones (Lo. 47, Fo. 566, N.o 598), se hace saber que el 26 de Junio de 1967 se presentaron ante este Juzgado ELDA ISOLINA, AIDA ODILIA, AURELIA OTILIA e ISABELINO TELMO SOSA MARTINEZ, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Balbino Lasquíbar el 29 de Enero de 1889 por lo que Fermín Sosa adjudicó a Juan Sosa una fracción de campo ubicada en Costas de San Juan, segunda sección judicial de Colonia, parte del padrón N.o 6.235 con una superficie de 56 hectáreas 10 centiáreas, 70 centímetros.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $1.500.00 10|pub. 17873 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictado en los autos "ALLENDE RUBIO VENTURA y otros. Segundas Copias, (L.o 36, F.o 450)", se hace saber que se han presentado los interesados, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De partición de los bienes de José Rubio y Adelina Sienra, autorizada por el Esc. Arturo Tisnés Simón, el 27 de Diciembre de 1940, por la cual se adjudicaron a María Rubio: I) Un terreno y edificio ubicado en esta ciudad, manzana N.o 32, padrón 412, con frente al Sur a la calle Independencia y al Este, calle 18 de Julio; y II) Un campo sito en la Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón 1028, fracción 5 del plano del Agr. D. R. Aldama, inscripto en Catastro de Florida, en Enero 29 de 1940, con el N.o 11 con una superficie de 323 Hás. 8673 metros 22 decímetros que linda: Norte, Arroyo Tomás Cuadra; Este, Arroyo Salinas; Sur y Oeste, Camino Vecinal. Forma parte de esta fracción 5, otra pequeña parte ubicada camino por medio con frente al Este a Camino Vecinal; B) De compra venta autorizada el 12 de Setiembre de 1946 por el Esc. Pedro Sáenz Silva, por la que María, Celia y Dominga Dolores Rubio, adquirieron un campo ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, padrón 2052, que según plano del Agr. C. M. González, inscripto el siete de Agosto de 1942, con el N.o 140 en D. G. de Catastro, tiene una superficie de 176 Hás. 0836 metros con frente al Este a Camino Vecinal; C) De división de condominio que otorgaron las hermanas María, Dolores Dominga y Celia Rubio con José Luis Rubio, ante el Esc. Pedro Sáenz Silva, el 4 de Setiembre de 1946, por la cual se adjudicó a las primeramente nombradas el siguiente bien: Un campo ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, padrón 372, que según plano del Agr. D. R. Aldama, inscripto en Octubre 4 de 1932, en la Oficina Técnica de Florida, tiene una superficie de 51 Hás. 6516 metros 70 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las copias de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Florida, Agosto 28 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $4.000.00 10|pub. 17301 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ, WENCESLAO. Segunda copia, (L.o 16, F.o 32), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wenceslao Hernández, solicitando expedición de segunda copia de escritura mediante la cual el nombrado gestionante adquirió de los esposos Julio C. Marpons y Ana Nieves, por escritura autorizada por el Esc. Armando Pérez Duaces, en esta ciudad, el 3 de Marzo de 1949, un terreno ubicado en Barrio Bella Vista, de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, manzana 207, padrón 1.505, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en Catastro, con el N.o 75, en Mayo de 1938, con una superficie de 450 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 18033 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha comexpedición de segunda copia de la escritura actualizada por la escribana María Catalina Peruso el 11 de Febrero de 1952 en Dolores por la cual Martín Medina, casado con Beatriz Ruella, hubo de Antonio Tomás Sirio y Amalia Valentina Dantis de Sirio, el bien rural empadronado con el N.o 273 ubicado en la 11.a Sección, compuesto de dos fracciones continuas que tienen respectivametne 142 hectáreas 8366 metros y 181 hectáreas y 3578 metros.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión a que comparezcan a estos autos (Lo. 15, Fo. 404, N.o 313), dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, Setiembre 6 de mil novecientos sesenta y siete. — Jorge Pérez Schemini, Act.

21) $1.500.00 10|pub. 17846 Set.13-v.set.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

POGGI Y LIRENZO LIMITADA

Constituída el 21 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 341, Fo. 1254, Lo. 1 de Contratos. Socios: JUAN ANGEL POGGI y LUIS EDUARDO LORENZO; Objeto: Recibir en consignación y vender por cuenta de terceros, frutos y productos agropecuarios, etc. Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios, indistintamente; Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Balance: Anual al 30 de Junio.

22) $1.500.00 10|pub. 18009 Set.13-v.set.26.

BIMSA LIMITADA

Contrato privado 15 de Mayo de 1967: JULIO BARTHABURU y ERNESTO PABLO MERLINO constituyeron "Bimsa Limitada". Domicilio: Montevideo; Plazo: Cinco años; Prórroga automática; Objeto: Barométrica, importación, exportación, compra y venta, muebles e inmuebles; Capital: $ 200.000.00, partes iguales. Administración: Indistinta; Registro Público de Comercio: N.o 189, folio 728, libro 2.
22) $1.000.00 10|pub. 18006 Set.13-v.set.26.

SAN RAFAEL Ltda.

Contrato privado del 12|7|67, inscripto el 4|8|67 en el Registro Público con N.o 269, F.o 1013, L.o 1 de Contratos.
Socios: CESAR CURBELO, HUGO y OSCAR LAUDATO.
Objeto: Comercio, Ind., arrendamiento y reparación en los ramos automotriz, artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 810.000.00.
22) $1.000.00 10|pub. 17215 Set.5-v.set.19.

ARENTONA LIMITADA

Por documento privado del 11 de Agosto de 1967, inscripto el 17 de Agosto con el N.o 311 al F.o 1154 del L.o 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ARENTONA LIMITADA".
Socios: NAUM BURSTEIN BLAUSTEIN TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN y JUAN ARROSA SAN MARTIN.
Capital: $ 200.000.00, aportando: $ 60.000.00, Naum Burstein. $ 60.000.00 Tobías Lieblein y $ 80.000.00 Juan Arrosa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, importación y|o exportación de artículos de plástico.
Administrador: Juan Arrosa San Martín.
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
22) $2.000.00 10|pub. 17212 Set.5-v.set.19.

FERROPAY LIMITADA

Contrato privado del 26|7|67. Certificó Esc. Hugo Farese Zino. Registro Público de Comercio N.o 303, L.o 1, F.o 1124.
Capital: $ 300.000.00
Integran: MANUEL ARIN ARISTIZABAL, MANUEL ARIN AROCHA, LUCIANO VICTOR LESIEUR, AMERICO DEPAULI ARIN y JOSEFA ARIN de DEPAULI, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 8 años y prórrogas automáticas año a año.
Domicilio: Montevideo. Suc., Paysandú.
Objeto: Todo tipo de operaciones mercantiles relacionadas con las actividades metalúrgicas y mecánicas y actividades anexas.
22) $1.500.00 10|pub. 17263 Set.6-v.set.20.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES Ltda.

El 7 de Agosto de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
Socios: BERNARDO KLEIMAN, NAHUM KLEIMAN y FELIX KLEIMAN.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería e importaciones.
Razón social: ELECTRO CONVENCION MUEBLES Ltda.
Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior.
Uso de la razón social: Estará a cargo de Bernardo Kleiman.
Capital: $ 600.000.00, correspondiendo un 50 o|o a Bernardo Kleiman y el 50 o|o restante a los demás socios integrándose en este acto, $ 300.000.00 en efectivo.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años por vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios comunicada con 6 meses de anticipación al vencimiento de cada plazo.
Asambleas: Se realizarán dentro de los 180 días de fecha fijada para Balance General.
La Dirección y Administración la ejercerá el señor Bernardo Kleiman, actuando con su sola firma.
Actividad de los socios: El socio Administrador podrá dedicarse a otras actividades no así los demás socios.
Utilidades y Pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales.
Balances: Anualmente los días 30 de Setiembre.
Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento de Bernardo Kleiman, la Sociedad continuará con los herederos legítimos o sus representantes. Si los fallecidos fueran Nahum y|o Felix Kleiman, indistintamente se pagará a sus herederos la parte resultante del Balance que se practicará.
Este Contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1967 con el N.o 307 al F.o 1139v del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
22) $5.000.00 10|pub. 17355 Set.6-v.set.20.

THARINGEN CHEMIE Ltda.

Cesión de cuota. — Con fecha 15 de Febrero de 1967 y con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1966, la señora AMALIA GOLDFARD, cedió libre de obligaciones y gravámenes a MARCOS ARTURO SZARFER, la cuota social que poseía en dicha Sociedad, procediéndose a modificar algunas de las cláusulas del contrato social.
La Dirección, Administración y uso de la firma social, la ejercerán cualquiera de los socios indistintamente.
El capital será de $ 500.000.00, distribuido en partes iguales entre ambos socios, integrándose en ese acto en efectivo, $ 150.000.00, los que agregados al ya aportado, completan pesos 250.000.00 de integración.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1967, con el N.o 11, al F.o 47 del L.o 3 de Contratos.
22) $2.500.00 10|pub. 17354 Set.6-v.set.20.

Contrato del 14|7|67, inscripto el 31|8|67, con el N.o 52 al F.o 211|215, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio, de Canelo:
Socios: Francisco Farinha, Herberxisto Cavia y Héctor José Paradizo.
Objeto: Fabricación y comercialización de Fertilizantes.
Domicilio: Ruta 34 Km. 43, Canelones.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00. Integrado: $50.000.00 Fco. Farinha, $ 25.0000.00, H. Calavia pesos 25.000.00. Héctor J. Paradizo.
Distribución de utilidades y pérdidas. Proporcional al capital aportado.
22) $1.500.00 10|pub. 17372 Set.8-v.set.21.

PETEREBY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 13 de Agosto de 1967, cuyas firmas certificó el Escribano Roberto Callender Rospide, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 326 al F.o 1.209 del libro 1 de Contratos.
Socios: Mario Elías Volonterio López y Luis Alberto Luaces Grela.
Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios por partes iguales y en efectivo.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: organización, promoción, venta y distribución de todo tipo de bienes por cuenta de terceros.
Administración: A cargo indistintamente de cualquiera de los socios.
Balance: Al fin de cada ejercicio.
Domicilio: 25 de Mayo 477 Esc. 85, Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.
22) $2.500.00 10|pub. 17401 Set.8-v.set.21.

EXTRA EXPERT TRAVEL LTDA.

Constituída por documento de 7 de Agosto de 1967, inscripta N.o 314, F.o 1.168 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: Alexander Bell, Juan José Lamonaca, Lilia Duque de Bell y Blanca Romay de Lamonaca.
Capital: $ 500.000.60 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, elaboración materias primas representaciones, agencias de viaje, y todo acto lícito comercial.
Administración: Cualquiera de los socios, excepto contraer obligaciones y enajenar que precisan firmar tres socios.
Domicilio: Montevideo. Balances: Anualmente.
22) $1.50000 10|pub. 17369 Set.8-v.set.21.

ALFA LIMITADA

Contrato Agosto 11 de 1967. Inscripto con el N.o 342 al Fo. 1261 del Lo. 1 de Contratos el 29|8|67 en el Registro Público y General de Comercio. Socios: JORGE FIGUEROA y ANA MARIA DE FIGUEROA; Objeto: Tapicería; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años prorrogable; Administración: Jorge Figueroa; Capital: $ 200.000.00, integrado totalmente por partes iguales.
22) $1.000.00 10|pub. 17682 Set.11-v.set.22.

"WALMUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del día 28 de Agosto de 1967 la que fue inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 288 al F.o 1081 del L.o 2 de Contratos el 7 de Setiembre de 1967.
Socios: WALTER MURATORE, PEDRO PASTOR, ANDRES IVANISKI, HECTOR MURATORE, ANTONIO LAURINO, CARLOS SPAGNUOLO.
Capital: $ 1.000.000.00 representado en cuotas de $ 1.000.00 c|u.
Plazo: cuarenta años.
Objeto: Fabricación de instrumentos quirúrgicos y veterinarios.
Administración: a cargo del señor Walter Muratore.
Domicilio: Casiopea 10.295. Balance: 31 de Julio.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18243 Set.15-v.set.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 115.194. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Necchi Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar la marca "LYCIATEX", clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17228 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.299. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca MEDIA NARANJA, clase 4 (s|d.) 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18185 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.233. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967, con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: CENTRAL DE INMUEBLES, clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18179 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.258. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S. A. M. I. C.) (Montevideo), solicita la marca: CEDRONA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18178 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.259. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967, con esta fecha Power S. A. (Montevideo) solicita la marca: PENNY, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18177 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.276. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: DECORALIA, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18176 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.295. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca GAME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18170 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.294. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S A. (Montevideo), solicita la marca ZERO KING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18169 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.293. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S A. (Montevideo), solicita la marca WINNER, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18168 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.296. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Dorr - Oliver Incorporated (E.U.A.), solicita la marca

DORR-OLIVER

clase 6, 11 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 18171 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.283. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca: ARTIGAS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18156 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.208. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por el señor Alberto Nieto Clavera (Montevideo), solicita registrar la marca FUTUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17334 Set.6-v.set.20.

ACTA N.o 115.203. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán Gonzálex por La Moderna S. A., Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "ORGANZINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17572 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.196. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 17573 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.202. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "LAMODE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17574 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.198. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17575 Set.11-v.set|22.

ACTA N.o 115.199. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17576 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.200. — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 17577 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.201. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17578 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.197. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17579 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.187. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo), solicita la marca, "CARLTON" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17516 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.230. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "NERICOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17718 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.250. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Gunther Wagner-Pelikan Werke (Alemania), solicitan registrar la marca



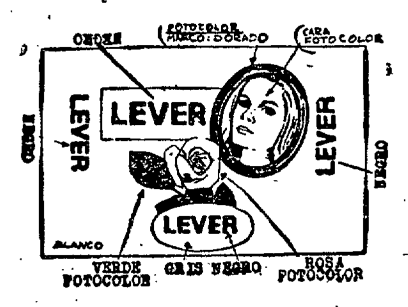
clases 7 y 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 17698 Set.11-v set.22.

ACTA N.o 115.234. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Jones y Cía. S. A. por Hugo Freund (Alemania), solicita la marca,



clase 6 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $1.750.00 10|pub. 17587 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.167. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 17308 Set.6-v.set.20.

ACTA Nº 115.149. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Con esta fecha Gromar Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "GROMACOLOR", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17187 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.137. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, (Montevideo), solicitan la marca "PIROPLAST" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17136 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.231. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "VALASEL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17719 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.251. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guillermo Oscar Lago, (Montevideo), solicita la marca "EL VIRGINIANO", en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 17750 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 115.284. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967, con esta fecha Venus S. A. (Montevideo) solicita la marca MEDELLIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18157 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.289. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: DURAVAL, clase 7, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18158 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.292. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Toyo Rayon Co., Ltd. y Teijin Limited (Japón), solicita la marca TETORON clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 18159 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.291. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc., (EE UU.) solicita la marca SUBOSE, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18160 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.288. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy H Fox, por E. C. Publications, Inc. (EE.UU.) solicita la marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 00 10|pub. 18161 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.298. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Fernando Aiziczon de Montevideo, solicita la marca: BUSTOLAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18166 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.218. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha, Carmen Selika Bustamante de De La Rúa, (Uruguay), solicita la marca YANKER'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17307 Set.6-v.set.20.

ACTA Nº 115.193. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita registrar la marca "BONAID", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17227 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.249. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mercalan S. A., de Uruguay, solicita la marca, "FIONA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17997 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.277. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arnoldo Mondadori Editore S. p. A. de Italia, solicita la marca,



clase 15. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17884 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.278. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arnoldo Mondadori Editore S. p. A. (Italia), solicita la marca, "EPOCA" clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17885 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.255. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BISCOCHERA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 17879 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.256. — Montevideo Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita la marca "CRISTALINA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17880 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.269. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita la marca, "CERUBIDINE" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17881 Set 13-v set 26.

ACTA N.o 115.270. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper Mc Dougall & Robertson Ltd (Montevideo), solicita la marca, "OSTEOCAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17882 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.254. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca, "MARGATECA" clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17878 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.329. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA) solicita patente de invención para "Control de vegetación indeseada con Bencil Hexametileliminacarbotioatos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 17699 Set 13 v set 26.

ACTA N.o 115 173. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca SNOWDON clase 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17098 Set.4-v.set.16.

ACTA N.o 115.160. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 17179 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.163. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17182 Set.5-v.set.19.

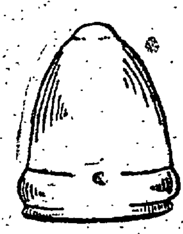
ACTA N.o 115.162. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.250.00 10|pub. 17181 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.195. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca "TRUSSO". clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17229 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.171. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17190 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.170. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17189 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.191. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha, Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., (Japón), solicita la marca



clases 6, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 17139 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.161. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia — Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 17180 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.190. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Labelon Corporation (E.U.A.), solicita la marca

LABELON

clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 17140 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.189. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — El señor José Antonio Font, (Montevideo), solicita registrar la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17226 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.168. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha S.O.A.R.P., (Francia), solicita registrar la marca "ROBE D'UN SOIR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17138 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.192. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Sucesión Samuel Reches (Montevideo), solicita la marca "MINI-SOL", clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17178 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.184. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "ARTERIOSONDE", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17177 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.183. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "EPI-MOGADON", clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17176 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.164. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "CORDON BLEU", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17175 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.157. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González, por Diler Centro del Aerosol S. A. Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca: VELADOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17500 Set.8-v.set.21.

ACTA. 115.136. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Plastecnia S. A., Uruguay, solicita la marca ESCUDERIA, para la clase 23. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17424 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.154. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, Enrique Tato, por American Chemical I. C. S. A., Uruguay, solicita la marca: COLAGUM, para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17423 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.186. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Crédito Avenida Santa Fé Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca CREDIFE para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub 17422 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.216. — Montevideo Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Nicolás De Marco y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita la marca HELAMIX, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17406 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.219. — Montevideo Setiembre 4 de 1967, con esta fecha Adolfo Kaim, Montevideo, solicita la marca La Poupée, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17407 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.205. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", Francia, solicita la marca FLAGYSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17405 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.158. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González, por Diler Centro del Aerosol S. A. Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca: LYNDAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17499 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.142. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. de Montevideo solicita la marca: UNA CAMISA SOÑADA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17497 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", Francia, solicita la marca TRIFLAGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17404 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 115.156. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita la marca



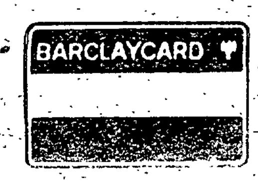
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17188 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.235. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Warson S. A. e Izeta López S. A. (Montevideo), solicita la marca "BATHELA 2" clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17586 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.232. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca, "NACER O NO NACER" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17583 Set.11-v.set.22.

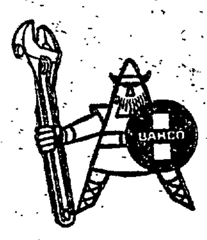
ACTA N.o 115.266. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "ASTOM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17821 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 115.290. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Barclays Bank Limited (Inglaterra), solicita la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18162 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.263. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Jones y Cía. S. A. por Ab Bahco (Suecia), solicita la marca:



clases 8 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500 00 10|pub. 17777 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 115.207. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 17333 Set.6-v.set.20.

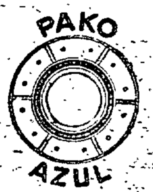
ACTA N.o 115.319. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrier-Werke G.m.b.H., (Alemania), solicita la marca

Aridin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 18276 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.318. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Corporación Agro-Económica, Vitícola Industrial y Comercial C.A.V.I.C., de Rep. Argentina solicita la marca CAVIC clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18275 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.320. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Embotelladora Orange Crush S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ZUM", clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18356 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.312. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Raquel Marcos Falex de Rivitz, (Montevideo), solicita registrar la marca BIBELOT clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18357 Set.18-v.set.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.159. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González por Diler Centro del Aerosol S. A. Comercial e Industrial de Argentina, solicita la marca CUAFER, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 17498 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 16.621. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Calzificio Carlo Doppieri S. p. A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de vestir Femenina, del tipo denominado "Medias Can-Can", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17141 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 16.323. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento para producir poliolefinas en polvo y artículos formados con estas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000 00 10|pub. 17173 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 16.324. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17174 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 16.326. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 con esta fecha Martínez y Esponda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en bo-as de mano o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17439 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.612. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Supertoy S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17911 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.636. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Nuevo producto para el endurecimiento de emulsiones fotográficas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1000.00 10|pub. 18153 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.637. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Productos fotográficos para la fotografía en colores y procedimiento para su utilización" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18154 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 15.960. — Montevideo, Julio 19 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso Químico para fabricar derivativos de imidazo (2, 1-b) tiazoles antihelmínticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17230 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963, con esta fecha Charles J. O'Boyle (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para eliminar solventes en procesamiento, por medio de destilación a partir de ésteres de alcoholes polihídricos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 18155 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.594. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Jorge Sztarcsevszky, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas para cardado y lijado de suelas" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicacín. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18180 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.632. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967, con esta fecha Dubourg & Cía., por N. V. Phillips'Gloeilampenfabrieken (Eindhoven - Holanda), solicita patente de invención para: "Gránulos pesticidas y método de preparar tales gránulos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18181 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 16.639. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Mejoras en Fabricación de Calzado" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18381 Set.18-v.set.29.

ACTA No: 16.638. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Un nuevo cambrillón" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. [illegible] Set.18-v.set.29.

ACTA No. 16.635. — [illegible]video, Setiembre 11 de 1967. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Nuevo envase armable" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set 18-v.set.29.

25—Ventas de Comercio

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli. Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v oct.11.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital. Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Digna y Amelia Magariños Leiro mi negocio de "Almacén" de la calle Luis P. Ponce 1501
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF.
25) $1.600.00 20|pub. 16772 Ag.31-v.set.28.

MIGUEL OCCHIUZZI y SAVERIA GUARAGLIA prometieron vender a Vicente y Mario Gazzaneo el taller sito en Pagola 1784.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Ato. 103. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.
25) $800.00 20|pub. 16779 Ag.31-v.set.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Dante 2051 al señor Luis Cortizas Castiñeira.
Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1967. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTO. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16771 Ag.31-v.set.28.

Ley de 26|9|904. Vendimos a Luis Duaso y José Pérez, la Panadería Colonial, establecida en Maldonado, calle Sarandí 762. Acreedores en el comercio. — GILBERTO DIEGO HANNAY — NOEMI FREITAS de HANNAY.
25) $1.000.00 20|pub. 17032 Set.4-v.oct.2.

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico prometí venta a Octavio Alberto Delucchi, comercio Tintorería El Tirol, instalado Nueva Helvecia. Departamento Colonia. Acreedores, presentarse Escribanía Pereira Campelo, Berna 2267 Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1967. — FANY WACHTEL de FRANKENSTEIN
25) $1.600.00 20|pub. 17070 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabarés (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1503. Acreedores 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN.
25) $800.00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en ésta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 753. — Mercedes. Agosto de 1967.
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. Yahia Yemil Ohaqui vendió a Sadi Abdala Obeid, el comercio de Zapatería y artículos para hombres, sito Avda. Artigas ..., de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en comercio.
25) $800.00 20|pub. 16496 Ag.28-v.set.25.

Prometí vender a Ramón Fernández Regueiro el comercio de Panadería "Mendoza", sito en calle Camino Mendoza 4215. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904): — EMILIO ROVERSO BERGANDI.
25) $800.00 20|pub. 17126 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Oscar R. Redondo el Café y Bar de Comercio 1794. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. —PAOLO COLANGELO FERRARA y GLORINDA MARGARITA GAETA.
25) $800.00 20|pub. 16659 Ag.30-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmón Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA.
Acreedores presentarse en Blandengues 1572 Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967. — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17486 Set.8-v.oct.5.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ, WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ. Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $800.00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.20.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera. Hotel, sito Río Negro 1547|44 Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure.
25) $800.00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.22.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón", ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 1031. — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541, de fecha 23 de Diciembre de 1965, haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 17937 Set.13-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de la calle Canelones 1552 al señor HEBER FARIAS TECHEIRA — Ley 26|9|904 — Acreedores en Oficinas — Montevideo, 16 de Agosto de 1967 — JOSE JULIO BRALO VILLAR. — LAURA SALGUEIRO CARRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 16222 Ag.23-v.set.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Yacó 1455 a los señores MANUEL MIRAS MIRAS y BENITO PATIÑO VAZQUEZ — Ley 26|9|904 — Acreedores en Oficinas — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — ARGEMIRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO RODRIGUEZ ARGERIZ — MARIA INFANZON
25) $1.600.00 20|pub. 16221 Ag.23-v.set.21.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr. Ramón Bergalli. Acreedores: 8 de Octubre 3866. (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-oct.4.

SEVERATO MARRERO OLIVERA, prometió vender a Ida Milder Cabrera de Daprile, la Almacén de Comestibles sita en Justo Maeso 3740. Acreedores: 8 de Octubre 3866. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800.00 20|pub. 17358 Set.6-v.oct.4.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería - despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539. Apto. 8 de 15 a 17
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 879. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17530 Set.11-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Hualjo José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Francisco Fiorito esquina Gambetta, Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse Artigas 1065, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967. — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA. — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Mercedes 1151 a los señores JOSE FERRON GONZALEZ y LEOPOLDO FONTELA COBAS. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1967 — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIZ. — JOSE MARTINEZ REBOIRAS.
25) $1.600.00 20|pub. 16223 Ag.23-v.set.21.

Interviene Unión C.. Antonio Pástor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo. Set. 4|67. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ.. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial, Antonol García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N.o 546 capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — NATIVIDAD FERNANDEZ. — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO.
25) $1.600.00 20|pub. 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913 vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904. — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maidana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo. Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo. 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No. 4953. Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18364 Set.18-v.set.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — ARTURO OSPITALES ROZA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.16-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4067. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18.-v.oct.18.

27-Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL ARTIGAS
DECRETO Nº 3.455

La Junta Departamental de Artigas,

Decreta:

Artículo 1º Concédese plazo hasta el 30 de Setiembre de 1967 para que los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones municipales y adicionales, paguen sus deudas sin los recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles.

Art. 2º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior a los contribuyentes que tuviesen juicios iniciados por cobro de impuestos, tasas o contribuciones municipales.

Art. 3º La Fiscalía Letrada Departamental elevará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de promulgación de esta ordenanza, la nómina de los expedientes en trámites de ejecución judicial iniciados antes del 31|VIII|67, con enumeración de propietarios, padrones y demás datos inherentes, así como los honorarios legales que se hubieran devengado hasta esa fecha con relación a los tributos municipales. Los contribuyentes que se encuentren en la situación anotada y se acojan a los beneficios del artículo 1º deberán abonar a la Fiscalía Letrada Departamental el 50 o|o de los honorarios correspondientes siendo su cobro realizado en la oportunidad del pago de la planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a 30 de Agosto de 1967. — Tabaré Cebey, Presidente. — Luis Omora Ramis, Secretario.

Artigas, Setiembre 10 de 1967.

R. Nº 2.427.

Promúlgase el Decreto Nº 3.455 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 30 de Agosto de 1967. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales, remítase testimonio a la Oficina de Impuestos Directos solicitando se sirva disponer el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, en la forma que establece el presente decreto. Dése conocimiento a la Sucursal Artigas de la Oficina de Impuestos Directos, a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Fiscalía Letrada Departamental y diligenciado que sea en todas sus partes, archívese. — Esc. Hamilton O. Goncalves, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General.
27) $ 3.250 10|pub. 17538 Set.11.-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso

Se notifica a los doctores José L Filgueira y Alberto del Campo del fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio Calzada 1967, Etiología, "el Tribunal, por unanimidad, estima que en el trabajo sobre Salmonelosis en Sud América, el autor realiza un estudio completo y de gran jerarquía científica sobre los aspectos etiológicos de la citada afección a través de un minucioso análisis estadístico en los distintos países y de la amplia experiencia recogida en nuestro medio. Este estudio comprende a los diversos agentes individualizados, fuentes de infección, localizaciones y expresión patológica. Entiende este Tribunal que se trata de un trabajo realizado con rigor científico, de amplias proyecciones en los aspectos conceptuales y prácticos para el conocimiento correcto de la enfermedad. En consecuencia, aconseja se conceda el Premio Calzada correspondiente al año 1967 al trabajo titulado "Salmonelosis en Sud América" cel cual es autor el Prof. Ciro Peluffo". — Montevideo, Agosto 28 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31890 Ag.31-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA IGLESIAS. Escrituración de oficio". (Ficha V. 240. Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Iglesias solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el número 62.121, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 350 metros con frente de 10 metros sobre la calle Núñez de Arce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $4.500.00 30|pub 15241 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 25 de 1965. Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 21, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad. (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA NELIDA IRIBARNE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASTIGLIONI, NESTOR EMILIO y ROSALES, ADELAYDE c| IRIBARNE, MARIA NELIDA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1140 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Conste. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub 31990 Set 12-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor, Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don ANGEL ROBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "NICOLINI, ALBERTO y GALIANO EDELVA c| DIAZ, ANGEL ROBERTO" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1304, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Hugo F Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub 31989 Set.12-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DI BARTOLOMEO y a doña ISOLINA NUBIA MALCEÑIDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bengoa Pedro y Leites Carmen contra Di Bartolomeo Pedro y Malceñido Isolina Nubia", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1219, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley N.o 13309) 32024 10|pub. Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri. Rescisión de contrato (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 7 de Junio de 1967. — Dra Gladys I Rodríguez, Actuaria.
27) $2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)" se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967 — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.4.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO Solicita legitimación adoptiva", (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963) — Canelones, 8 de diciembre de 1967 — Esc Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "NEGRIN DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT LILIA MARGARITA Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "Orfilia Suárez contra JOSE MARIA GONZALEZ y VICTORIA INES SOSA DE GONZALEZ. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 36, F.o 391)". se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se encuentra asistida del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Florida, Agosto 24 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
27) (R. 20|455) 10|pub. 32016 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera, (21 - 992); se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Liana. Actuario.
27) (Ley 13.318) 30|pub. 31779 Ag.21-v.oct.3.

Con fecha 8 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro.

Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $1.600.00 20|pub. 16258 Ag.23-v.set.27.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación del acto electoral; 3.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta; 4.o) Asuntos varios.

Nota: Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
27) $ 900.00 3|pub. 18358 Set.18-v.set.20.

AVISOS DEL DIA

1.—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBITONTO DE CAMARANO (Lo. 63 Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18512 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL MOISES LUIS o PASCUAL LUIS MOISES PUCCIARELLI (Lo. 63 Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18513 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: HECTOR CORREA CASTRO (Lo. 68 Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18499 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARTIN CANEPA VALLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18489 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DESTOUET DE TRINIDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18495 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LECUMBERRY (A-384|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18517 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WILENSKI o WILENSKY FISCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18519 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILENO MAURICIO MEDINA (Ficha "E" No. 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18493 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ARMADA DE FERNANDEZ o MARIA MELCHORA ARMADA LOPEZ DE FERNANDEZ (Lo. 65 Fo. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18511 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROMERO HERNANDEZ (Lo. 65 Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18514 Set.18.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA ROSA MARIA ZATELLI DE BOLLOTTA o ERNESTINA ZATELLI DE BOLLOTTA o BOLLOTO o BALLOTA (Lo. 63 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18515 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RUIZ (Lo. 2 Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18491 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión SALOMON KRUCHIK o SALOMON ZELMAN KRUCHIK o SALOMON ZELMAN RUCZEK, (315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18434 19Set.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCISCO BRITOS. (261|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18449 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DELGADO DE VARZIC (2-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante tes Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18505. Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PONS DE ROTUNNO (2-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18503 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAN JULIO SANGIULIO, o JUAN o GIOVANNI SANGIULIO, o JUAN SANGIUCCHIO, o JUAN SAN JULIO (2-678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18501 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRO DE SCHIVO (F-505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18497 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO PERRONE (F-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 25 de Abril de 1967.
1) $ 750.00 10|pub. 18509 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARRIL DE BERTIZ, MARIA ELENA (A. 313|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18516 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RUIZ DE GODOY (A.31|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18518 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA o SOZA MARICHAL DE LEMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Badceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18476 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GUIDI BEVILAQUA o BIBIACQUA o BEBIACQUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18475 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA HAIDEE RIVERO o RIVERA GARCIA DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18474 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO SOCA PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18473 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ELSA CHANS AMARO DE ANSELMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18471 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUSEBIO PANIZZA PIGUILLEM o PIQUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18470 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELFINA o DELFINA MARANCHELLO o MARANCHELLO MANFREDI DE BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18469 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CERINI LOZZIA o LOZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18468 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SOSA MENONI (Lo. 8 Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18478 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN PATRICIO SALDIVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18477 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANEPA GADONI DE GAMARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18430 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON CANCELA, MARGARITA ARTECHE DE CANCELA Y MARIA TEOFILA ARTECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18483 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELO ALVAREZ y SECUNDINA INZAURRALDE DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18435 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PAULO o ENRIQUE PAULINO LONGUI o ENRIQUE PAULO o PAULINO LONGUI MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18460 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL RISO o RISSO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18459 Set.19.-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en su sede social, calle Colonia 1730 (8.o piso), donde será puesto a consideración de la H. asamblea, el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del proyecto de reforma estatutaria presentado por el Consejo Directivo el 21|9|67; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado una Parte Social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.
3) $ 1.250.00 5|pub. 18463 Set.19-v.set.25.

BANCO DE LA PAZ

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Paz, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Setiembre de 1967, en el local social, Avda. General Artigas 259, a las 15 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para la comprobación del quórum y requisitos preliminares a la reunión y suscribir el acta de la asamblea (artículos 41 y siguientes y artículo 49 de los estatutos); 3.o) Fusión con el Banco de Cobranzas; 4.o) Resoluciones conexas a la fusión.

Nota: es imprescindible concurrir a las oficinas del Banco, para registrar las acciones, aún en el caso de que éstas se encuentren depositadas en las mismas con anterioridad, ya sea de asambleas anteriores o por otros conceptos, venciendo el plazo para la inscripción el día 27 de Setiembre de 1967 a las 17 horas.

Importante: Se previene a los accionistas que a los efectos de facilitar la mejor realización de la asamblea, el registro de los certificados y poderes para la asistencia a la misma, se iniciará a las 13 horas del sábado 30 de Setiembre del corriente año. — La Paz, Setiembre de 1967. — Juan Carlos Pontet, Presidente. — Osvaldo H. Passadore Meizo, Secretario.
3) $ 500.00 1|pub. 18456 Set.19-v.set.19.

FRECHOU HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas de Frechou Hnos. Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 28 de Setiembre a la hora 18 y 30 en el local social,

sito en la Avda. Uruguay 1139, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual correspondiente el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
Las acciones o certificados de custodia de acciones, deberán ser depositados en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 18429 Set.19-v.set.20.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
Primera Convocatoria
De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general, (primera convocatoria) que se realizará el viernes 29 de Setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe semestral sobre las actividades del Banco.
Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.
3) $ 500.00 2 pub. 18523 Set.19-v.set.20.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión del "Colegio de Traductores Públicos del Uruguay" convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 28 del corriente a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y 20 horas en 2.a convocatoria, en la calle 25 de Mayo 395, piso 4, apto. 8, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o) Lectura de la memoria del ejercicio 1966-67; 3.o) Balance del ejercicio 1966-67; 4.o) Elecciones; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta y el acta de elecciones.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Importante: Se comunica también a los señores asociados, que el mismo día y en el mismo lugar, se realizará una asamblea general extraordinaria a la hora 21 en primera convocatoria y a la hora 22 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1) Local social; 2.o) Aumento de la cuota social; 3.o) Aranceles; 4.o) Publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Aron Aljanati, Presidente. — Blanca Freyre Noya, Secretaria.
3) $ 800.00 2|pub. 18522 Set.19-v.set.20.

MANUEL GUELFI Y CIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Setiembre de 1967 a las 11 y 30 horas en el local de la Avenida Agraciada 1777 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1967, presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio; 3.o) Fijación de Honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular por el ejercicio 1967|1968; 5.o) Elección de ocho Directores titulares y sus respectivos suplentes para el período 1967|1970.
Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Agraciada 1777 hasta cinco días antes del señalado para la reunión.
3) $ 350.00 1|pub. 18510 Set.19-v.set.19.

ALSTON SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 14.45 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18506 Set.19-v.set.19.

BRANCO SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 15.00 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18504 Set.19-v.set.19.

MAIPU S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967, a las 14.30 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18502 Set.19-v.set.19.

TIENDA ALASKA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 15.45 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18500 Set.19-v.set.19.

SPORTING SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 15.30 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta un día antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18498 Set.19-v.set.19.

EXETER SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 16.00 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18496 Set.19-v.set.19.

FINANCIERA WEG S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre d e1967 a las 14.15 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18494 Set.19-v.set.19.

LURAY SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 16.15 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18492 Set.19-v.set.19.

BELCA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967, a las 16.30 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1967; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18490 Set.19-v.set.19.

C. L. I. M. S. A.
CERRO LARGO INDUSTRIAS MOLINERAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de CLIMSA para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Darío Silva N.o 891, Melo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Resolver aumento de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a los señores accionistas de CLIMSA, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1967, en el local de la calle Juan Darío Silva N.o 891, Melo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio (1966-67), e informe del señor Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de Síndicotitular y suplente por el período 1967-68; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se transcriben los siguientes artículos de los estatutos sociales:
Art. 18. En caso de que una asamblea ordinaria debidamente convocada no pueda reunirse válidamente por falta del porcentaje del capital que fija el artículo 16, se la considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, luego de transcurrida una hora después de la indicada para la primera. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra.
Art 23. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.
Art. 26. El acto eleccionario se ajustará a las siguientes normas: A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. B) Las solicitudes de registro de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y como suplentes. — El Directorio.
3) $ 1.950.00 3|pub. 18484 Set.19-v.set.21.

PEDRO SILVERSTEIN

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de Setiembre de 1967 a las 16.45 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente "Orden del Día":
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18488 Set.19-v.set.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA). Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967). se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M. Becker, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) $ 2.550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct.31.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señora MARIA LUISA de AMBROSIS de FERRARI para que dentro del quinto día comparezca a esta oficina notificarse de la resolución recaída en el expediente N.o 716 Inc. 1565 caratulado "Inspección de Agencias. Comunica inspección realizada en la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 280, a cargo de la señora María Luisa De Ambrosis de Ferrari"; bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967.
8) (C.C.) 1|pub. 32087 Set.19-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Intendencia Municipal de Canelones, se emplaza a los siguientes funcionarios:
Zulema Abril, María Rosa Barbertegui, Blanca Barreiro, Roberto Beitón, Juan Benítez, Celso Bolívar Cabrera, Iris Ofelia Cabrera Orsi de Melo, Rosario Cabrera, Juan José Cataldi, Benito M. Cor, Miguel Angel Costa, María Luisa Dagosto de Bruno, Ramón Beltrán Dianessi, Tobías Eidelmán, Cirilo José Ferreño, Carlos Ma. Flores, Raimundo Franca, Silverio Gamboa, Herudí Godoy, Luis González, Agustín Nicolás Hernández, Carlos Alberto Irrazábal, José Luis Laporte, Gualberto Martínez, Roque D. Martínez, Lázaro Mena, Dionisio Méndez, Elbio Millor, Sixto Servando Orges, Ever Ramírez, Juan Celso Recoba, Juan Carlos Rocha, Norma Rodríguez Argulo de Freire, Américo Ruiz, Pedro Hugo Rodado, Pío Sánchez, Zunilda Santos Lemus, César Scaglioni, Silvestre Silva, José Albino Tavolara, Leonardo Telesca, Pedro Tejera, Melecio A. Torres, José María Tubetti, Adelfio Yunino.
Para que concurran ante la Oficina de Personal de la Intendencia de Canelones, a los efectos de ser reintegrados en los cargos y funciones que desempeñaban anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por sentencia N. 137, dictada el 24 de Noviembre de 1965, en Autos: César Scaglioni y otros con Gobierno Departamental de Canelones. Acción de Nulidad por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Deberán presentarse dentro de un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados renunciantes. — J. Gervasio González, Intendente. — Germán Montaña. Secretario.
8) (C.C.) 1|pub. 32078 Set.19-v.set.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Marzo de 1967, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Alberto C. de León: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 5.863, en mayor área, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 2 Hás., 6.397 metros cuadrados 9.540 centímetros cuadrados, necesaria para la implantación de los depósitos de distribución de agua potable para el "Sistema Laguna del Sauce".
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32086 Set.19-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena a Paso Barrancas.
Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 1.808 A.
Propiedad de Alberto P. Castro Martínez.
Padrón N.o 3.237.
Area: 5.368 metros cuadrados 49.
Ruta N.o 108. — Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Roldán.
Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Lavalleja.
Expediente N.o 5.995.
Propiedad de Ladislao Arezo y Enrique Arezo Píriz.
Padrón N.o 7.853, (parte).
Area: 2 Hás., 1.769 metros cuadrados 32.
Ruta N.o 108. — Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.134.
Propiedad de Francisca Mutiozabal de Ramos.
Padrón N.o 6.485 (parte).
Area: 6.225 metros cuadrados 45.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 1er. piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32080 Set.19-v.set.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JULIO BENITEZ SAENZ, constituyendo domicilio en San José 1338 piso 8, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Gustavo Puig y a Jacobo Varela, sobre mi vida y costumbres. Julio Benítez Saenz. Juan Pedro Zeballos, Abogado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18508 Set.19-v.oct.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 30|67. — Plomo, cobre, metal blanco, estaño y aluminio en lingotes.
Apertura: primer llamado: 3 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Apertura: segundo llamado: 5 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Set.19-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 81|67. — Adq. de Cebada malteada.
Apertura: 29 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 82|67. — Adq. de Dulce de Batata.
Apertura: 3 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 83|67. — Adq. de Dulce de Manzanas.
Apertura: 3 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de Octubre de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 84|67. — Adq. de Mermeladas.
Apertura: 4 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 85|67. — Adq. de Harina de Leguminosos.
Apertura: 4 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 87|67. — Adq. de Café Molido.
Apertura: 5 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde podrán también ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32085 Set.19-v.set.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de construcción de 17 caños de bajada y sus correspondientes embudos para encauzar el agua de los techos del edificio que ocupa la Escuela N.o 102, de Segundo Grado, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32077 Set.19-v.set.19.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de dos equipos de bombeo para recambio de locales escolares, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 24 de Octubre, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32076 Set.19-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para la venta de 17.868 kilos de sebo industrial, cueros de vacunos, ovinos, novillos, terneros, equinos y jabalí: salados y secos; y cerda de vacunos y equinos, provenientes del Servicio de Necropsias de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección. (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba indicado el día miércoles 27 de Setiembre corriente, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32082 Set.19-v.set.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 19 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicación en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

JUAN CARLOS ORTIZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1287 y LIDIA NELLY GARCIA, 39 años, soltera, guía, argentina, domiciliada Andes 1287.

6.a Sección

JUAN PEDRO FREIRE, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1274 y MIRELLA COLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1274.

7.a Sección

JOSE PEDRO MICHELINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1830 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mercedes 1535, Apto. 3.

8.a Sección

ARTURO LOMBARDI, 58 años, soltero, pensionista, italiano, domiciliado Agraciada 1724 y MARIA DEL MAR PEÑA, 28 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1724.
FELIPE MAURO RUSSO BONFRISCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2415 e IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO, 31 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada N. York 1368.

9.a Sección

CARLOS FELIX BIDART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5844 y BEATRIZ ALICIA SALAVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aturá 5561.

AMILCAR ALVAREZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calle N.o 1, N.o 1575 y DORA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1575.

SERGIO WASHINGTON ACEVEDO, 30 años viudo, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6178 y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5373.

RAMON ALBERTO LOSER, 23 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Lanús 6017 y VIOLETA ESTHER RISSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6638.

AMADO ANTONIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1697 y MARIA JOSE LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1861.

10.a Sección

LEONEL A. ARES, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aréchaga 3428 y ANTONIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3932, bis.

OROSMAN DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Castriz 2586 Ap. 2 y GLORIA HORTENCIA GAVIRONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ostende 6221.

RANULFO GIRONA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Famaillá 3358 y DORA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Boston 6269.

GREGORIO HADJIAN, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Leopardi 1669, y LUCIA KACHARIGIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada Gral. Flores 5315.

11.a Sección

RAFAEL FIORESTTI, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Corrales 2720 y GUADALUPE GUTIERREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2720.

RICARDO CLAVIJO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3966 y MARIA del CARMEN CAMAROSANO, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cont. Florencia 3648.

12.a Sección

LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2668, Apto. 2 y ALICIA YOLANDA FERRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2668, Apto. 2.

GUILLERMO AGUSTIN MAGNANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2742, Apto. 1 y KETTY AMELIA BILCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2742, Apto. 11.

JUAN CARLOS ANGELLA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1976 e IRENE ETELVINA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1976.

SANTIAGO REINALDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2446 y RAQUEL TERESITA PERRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1672.

JORGE RAUL NERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2405 y MARTHA MARGARITA VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2405.

WALTER FERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1920, Apto. 1 y ALICIA BOSELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2615, Apto. 1.

JUAN JOSE REY, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2684 y SUSANA NORA PARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2116.

JUAN CARLOS BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1795 y MARY IRIS PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2943.

HERALDO ALBERTO BRITOS, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vilardebó 1792 y NELLY TERESITA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1792.

OSVALDO LORENZO VILLAGRAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2641, Apto. 8 y MARIA del ROSARIO DOLCE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2641.

JORGE ALBERTO SUGASTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2236 y LILY RAMONA MANCOLLAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2236.

ANTONIO BELLI, 29 años, divorciado, obrero independiente, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2726, Apto. 6 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2726.

RUBEN UBALDO PEROTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2525 y SELENE ELVIRA DE GREGORIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2525.

13.a Sección

JULIO RAMON HERMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3394 y ELVIRA GIL, 22 años, soltera, española, domiciliada Bogotá 3431.

14.a Sección

ISRAEL SILVERIO CORTES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 841 y DOSOLINA SEGUNDA BANCHERO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 794.

15.a Sección

LUIGI GIOVANNI PIETRO MOSCARDI, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Mercedes 714, piso 1.o y BLANCA NIEVES GUTUCHE, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 914, piso 1.o.

17.a Sección

JOSE PEDRO MORALES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4936 y MABEL GONZALEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4936.

HILDE NELSON ROCHA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 4629 e HILDA GLORIA UMERES 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4629.

18.a Sección

PABLO CARLOS SAGAMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2226 y JUANITA EDILIA COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2226.

20.a Sección

ENRIQUE PILAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aurora 343 y MAXIMA CONCEPCION MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 1142.

ANTONIO MARIO OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4350 y MIRIAN MABEL NOCETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4818.

EDUARDO CARLOS DELFANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 427 y MARLENA TEIXEIRA, 27 años, soltera brasileña, domiciliada Aurora 427.

ISIDORO CARLOS GATTO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raíz 2543 y LUISA NICOLENCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2543.

JOSE PEDRO VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 886, Apto. 2 y MARIA ISABEL IRRASABAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 888, Apto. 2.

PEDRO SERGIO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cisplatina 1268 y MARIBEL CASTELLON, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2298.

FRANCISCO MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1570 y MARTA ELIDA PINCELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1580.

JOFFRE HUGO PEREIRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1287 y MARIA ESTHER ALPUY, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5124 bis.

21.a Sección

CARLOS EUTISTA GIMENEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Bell 1423 y LETICIA DORA CIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2802.

22.a Sección

DANUBIO FREIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nantes 3479 y GLADYS SALINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3479.

23.a Sección

CLEVER RODGERS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1768, Apto. 2 y RAQUEL PEÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1768, Apto. 2.

JORGE WALTER VIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3010 y NELLY POSTIGLIONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3010.

24.a Sección

JOSE PEDRO MALAQUIN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Echevarriarza 3453 y OLGA DE CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3453.

MANUEL MENDEZ, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1473 y MARIA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada 2 de Mayo 1473.

AGUSTIN CASAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, C. legal, domiciliado Maipú 1962 y EDITH ROSA BRUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1962.

CARLOS MARIA DELLEPIANE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3415 y RENATE DORA BERGER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3415.

Adj.-C

MILTON RICARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 975 Ap. 2 y SONIA MABEL RICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4541.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISAAC MARKENZON, solicita la inscripción del modelo de portátil del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18461 Set.19-v.oct.2.

20—Remates

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Vonrotz, Walter contra JUAN JOSE BAGNASCO. Reconocimiento de firma, (L.o 41, F.o 69)", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 17 horas, en su local de Intendente Suárez 126, el martillero Manuel Martínez, procederá a la venta en pública subasta y al contado por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: Una cocina "Metalosa", base $ 3.000.00; Una máquina de escribir portátil "Hermes", id. $ 5.332.00 y una estufa "Volcán" de 5 radiantes, id. $ 1.332.00. Comisión: 10 o|o.

20) $ 1.000.00 10|pub. 18462 Set.19-v.oct.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONTE BIANCO LIMITADA

El 4 de Setiembre de 1967, ANTONIO BORTOLOSO, LUISA BORTOLOSO, ABRAHAM SRAGOVITZ y SOFIA GARBACZ, constituyeron la Sociedad mencionada; Inscripción Registro de Comercio N.o 279, F.o 1044, Libro 2 de Contratos; Plazo: 20 años; Domicilio: Timoteo Aparicio 3439, Montevideo; Objeto: Fabricación y elaboración de lanas e hilados, afin y conexo; Administración: Luisa Bortoloso y Sofía Garbarcz conjunta; Capital: pesos 100.000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 18479 Set.19-v.oct.2.

EDITORIAL FEVAR Ltda.

Constituída por documento privado del 4 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 del corriente con el N.o 283 al F.o 1059, del L.o N.o 2; Socios: ARIEL LEVRERO y ROBERTO FILGUEIRA: Objeto: Editorial, papelería, librería y venta de artículos de escritorio; Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales; Domicilio: Paraguay 1406; Administración: Ambos socios indistintamente, excepto para ciertas operaciones expresamente determinadas; Plazo: 6 meses prorrogable por períodos de un año, automáticamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18465 Set.19-v.oct.2.

I. T. C. LIMITADA

El 18 de Julio de 1967, DANTE RAFAEL GIANNATTASIO, APOLO SANTIAGO ROMANO y SABINO OBELAR, constituyeron la So-

ciedad de Responsabilidad Limitada denominada "INGENIERIA EN TELEVISION Y COMUNICACIONES" (I. T. C. Limitada); Capital: $ 500.000.00; Sede: En Montevideo; Administración: Los tres socios, debiendo firmar indistintamente dos de ellos para obligar a la Sociedad: Plazo: 10 años (con derecho a renuncia cada 2 años); Contrato registrado en el Registro Público y General de Comercio, el 9 de Agosto de 1967 con el N.o 264. F.o 996, L.o 2.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18487 Set.19-v.oct.2.

23— Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.317. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania). solicita la marca ANDORAN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18451 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.313. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Caprice S. R. L., (Uruguay), solicita la marca ILIANA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18454 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.314. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

RAPID

para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18450 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.316. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca PROJEKTOMAT, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18452 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.315. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca RAPID, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18453 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.328. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental), solicita la marca

SOLO

clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18439 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.329. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental), solicita la marca

SOLO
Motor-Sense

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18440 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.327. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental) solicita la marca SOLO, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18438 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.325. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Labro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca SUEVIA, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18436 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.326. — Montevideo Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Labro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca GASLUX, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18437 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.311. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agroinco, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca CALCIOMICINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18433 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.310. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por U. S. Ethicals Inc. (EE. UU.), solicita la marca

USEthicals

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 18431 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.614. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posalibros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18466 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.643. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Industrias Altamira S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en pisos de tablillas o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18448 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.640. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Danish S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en mesas portátiles o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18432 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercio

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires, Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, Esc. 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE DE CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, tomada en autos caratulados "H|372. JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA. Sumario", en fecha 4|9|67, se hace saber al señor Jorge Rousseau Olaizola, Credencial Cívica Serie A. U. A. N.o 9696, cuyo último domicilio en la ciudad de Montevideo era en la calle Colonia 1372, Ap. 804, que se instruirá un sumario en virtud de sus inasistencias al cargo.

Las actuaciones sumariales estarán a cargo del señor Inspector de Servicios Externos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dr. Ricardo Argüello Bellini, en autos caratulados "H|372. Jorge Rousseau. Sumario", en los que se informa sobre las inasistencias del señor Jorge Rousseau y del desconocimiento de su domicilio.

Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N.o 575|966, de 23|11|966, artículos 28 y siguientes". — La Gerencia General.
27) (C.C.) 1|pub. 32075 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Bres. José Spalter y David Pendler, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, adoptada en la sesión de fecha 24 de Agosto de 1967: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Clase de Farmacodinamia y Terapéutica, desígnar a los Bres. Elena Soriano y David Pendler, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados, por el término de cuatro meses, y con un volumen horario semanal de diez horas". — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 32083 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución de la Comisión Directiva, se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la definitiva y no más allá del 31|12|1967, de un cargo docente de "Ayudante de Seminario", (2do. año del primer Período): con 20 horas semanales y $ 8.000.00 mensuales.

Las inscripciones se reciben en las oficinas del Instituto, calle José Martí 3328, hasta el 5 de Octubre de 1967 hasta las 18 horas. donde se encuentran a disposición de los interesados, las bases generales y particulares. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32081 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Becas anuales 1968

Se recuerda a los interesados, que de acuerdo a la reglamentación respectiva, está abierto el período de inscripción para la adjudicación de las Becas anuales correspondientes al año 1968.

Dichas Becas consisten en la adjudicación de la cantidad establecida en el Presupuesto para premiar a los ganadores del Concurso, que se efectuará sobre la base de la actuación de los candidatos, incluyendo una Tesis sobre tema libre.

Podrán presentarse los Médicos egresados de esta Facultad con posterioridad al 1.o de Abril de 1966.

Los interesados podrán retirar la reglamentación respectiva en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

Se deben adjuntar tres ejemplares de la Tesis.

En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

El plazo de inscripción vence el día 3 de Abril de 1968, a las diecisiete horas. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 32084 Set.19-v.set.19.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores asambleistas sociales, a la sesión que el Cuerpo celebrará el próximo martes 19 del corriente, a las 19 horas y 19.30 horas, en primera y segunda citación respectivamente, en el Salón de Lectura del Ateneo de Montevideo, (Plaza Cagancha, costado Norte), a fin de considerar el siguiente orden del día:

Unico: Acontecimientos relacionados con la permanencia en el cargo del señor Presidente del Consejo de Administración Social. — Amílcar Aguirre, Secretario General.
27) $ 200.00 1|pub. 18427 Set.19-v.set.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

INTERAGROVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquí 3425 - Apto. 201

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: INTERAGROVIAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Estatutos de:

INTERAGROVIAL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores contador Miguel Ripa Barbieri, uruguayo, de 42 años de edad, casado con doña Elida Violeta Migliaro, domiciliado en la calle Guayaquí 3425, apartamiento 201 de esta ciudad; don Laurenze Adolfo Cabral Dufour, uruguayo, de 50 años de edad, casado con doña María Celia Irigaray Guchet, domiciliado en la calle Guayaquí 3425, apartamiento 201 de esta ciudad y don Julio Blanco Durán, uruguayo, de 44 años de edad, casado con doña María Raquel Vicente, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco 1275, segundo piso, apartamiento 201 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones vigentes en la materia y en especial por lo que disponen estos estatutos.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1o. Con la denominación de INTERAGROVIAL S. A. se constituye una sociedad con el carácter de anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2o. El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier otro punto de la República o del extranjero.

Art. 3o. La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 4o. La sociedad tiene por objeto: A) La importación, fabricación, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de camiones, maquinaria agrícola, maquinaria vial, maquinaria industrial, y cualquier otro tipo de vehículo, partes, repuestos y accesorios; B) La prestación de servicio mecánico en todas sus fases, para toda clase de vehículos y maquinarias.

Art. 5o. Además la sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de toda clase de mercaderías, materias primas y bienes, relacionados con los ramos y anexos de: alimentación, animales, árboles, artículos para el hogar, almidones, astilleros, adornos, barraca, artículos de construcción, bazar, bebidas, belleza, cerámica, cinematografía, combustibles, cirugía, cueros, caucho, carne, construcción, cartón, comunicaciones, decoración, electrónica, electricidad, especialidades farmacéuticas, envases, ferretería, forrajes, farmacia, frutos del país, forestación, herramientas, higiene, hoteles y similares, industrias gráficas, industrias extrativas, juguetería, joyería, lubricantes, librería, latex, metalurgia, menage, maquinarias, música, maderas, minería, mecánica, electromecánica, máquinas de oficina, orfebrería, ortopedia, papelería, plantas, plásticos, prensa, propaganda, pesca, pintura, química, repuestos; radio, relojería, semillas, tabaco, tienda y mercería, televisión, talabartería, textil, transporte, tintorería, tapicería, tocador, vitivinícola, veterinaria, varaderos y zapatería; B) Comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso según el régimen de la Ley 10.751 y especialmente contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; D) Compra y venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; E) Realizar prestaciones de servicios en general y asesoramientos técnicos, profesionales y administrativos; F) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos y particulares. La sociedad no podrá poseer, adquirir ni explotar a ningún título inmuebles rurales, ni realizar operaciones financieras, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

CAPITULO TERCERO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6o. El capital inicial de la sociedad será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por cinco mil acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. El capital inicial podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) previa aprobación del mismo por la autoridad competente y cumpliendo todos los trámites legales que correspondan.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, condiciones, forma de pago y plazos de integración. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

Art. 8o. Mientras no se integren totalmente las acciones o no estén impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 9o. Queda facultado el Directorio para emitir títulos que representen más de una acción, pero el tenedor legítimo de uno de esos títulos podrá solicitar en cualquier momento su conversión en las acciones que representa, abonando los gastos correspondientes. Las acciones, así como los títulos representativos, serán extraidos de libretas talonarias con numeración sucesiva y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o por quienes lo sustituyan; llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del auto que autorizó su funcionamiento, la fecha y el número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la fecha de su emisión y su valor nominal.

Art. 10. En los aumentos de capital, dentro del monto del autorizado, los tenedores de acciones tendrán preferencia en la adquisición de las nuevas acciones en proporción a las que posean. A tal efecto los aumentos de capital se harán conocer por un aviso publicado por una vez en el "Diario Oficial", pudiendo los accionitsas hacer uso de su derecho hasta diez días después de la publicación.

Art. 11. La suscripción, integración o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas tomadas dentro de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de la Ley 3.545 del 19|VII|909.

Art. 12. Los títulos y acciones son indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y acciones que cada uno de ellos representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 13. En el caso de pérdida, extravío, o sustracción de acciones o títulos o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en forma. En el caso de destrucción de acciones o títulos, la sociedad no expedirá nuevos, hasta tanto no medie mandato judicial en tal sentido.

CAPITULO CUARTO

Obligaciones

Artículo 14. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con la garantía de sus propios bienes, por resolución del Directorio, quién reglamentará las condiciones de cada emisión, forma de integración y de rescate.

CAPITULO QUINTO

Dirección y Administración

Artículo 15. La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por uno a siete miembros, que durarán tres años en sus funciones y hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, pudiendo ser relectos indifinidamente. La asamblea general ordinaria determinará el número de miembros del Directorio y procederá a su designación. Una asamblea extraordinaria podrá sustituir total o parcialmente el Directorio, sin tener en cuenta el término del mandato de los Directores sustituídos.

Art. 16. En caso de fallecimiento, quiebra, renuncia o ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto que durará en el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 17. El Directorio, en su primera sesión, designará Presidente y Secretario, quedando los restantes miembros, si los hubiere, como vocales. En caso de ausencia del Presidente o Secretario, el Directorio determinará quienes cumplirán sus funciones.

Art. 18. La representación legal de la sociedad la tendrán dos Directores actuando conjuntamente, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, excepto la fa-

cultad de delegar mandatos a gerentes o administradores, que es función privativa del Directorio. Queda facultado el Directorio para delegar en uno o más de sus miembros, que se denominarán Directores-Delegados, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 21. El Director Delegado realizará su cometido de acuerdo con las atribuciones que le acuerde el Directorio y bajo su supervisión. El Directorio queda facultado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

Art. 19. El Directorio deberá reunirse todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera, por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros si estuviera constituido por cinco o más y de dos si fueran menos de cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 20. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecho indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores mediante poder otorgado en forma simple, carta o telegrama colacionado. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama colacionado. Las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 21. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, recibiendo el importe en efectivo o en títulos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley 11.073 del 24|VI|948.

Art. 22. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo en la Sociedad, sea rentado o no, con excepción del de Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de estas otras tareas, será fijada provisionalmente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera Asamblea que se realice.

CAPITULO SEXTO

Asambleas

Artículo 23. La Asamblea General de Accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias, salvo el derecho reconocido a los accionistas por el artículo 1.o de la ley del 19|VII|909.

Art. 24. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o cuando lo soliciten accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 25. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrdo a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar la Inspección General de Hacienda con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y la distribución de las utilidades, si las hubiere. Además en el caso que corresponda, deberá proceder al nombramiento de Directores y del Síndico y su suplente y considerar y resolver cualquier otro asunto que figure en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, y que deberán hacerlos conocer al Directorio por escrito dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio social.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto reformar estos estatutos, resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, prorrogar su duración o cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día.

Art. 28. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, veinticuatro horas antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria nacional o del extranjero. En el registro de accionistas, que se llevará a tal efecto, se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y del registro de las acciones, capital que representa y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones depositadas. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente, para la asistencia a la asamblea.

Art. 29. Cada cien (100) acciones darán derecho a un voto con el máximo de seis votos por persona. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán reunirse hasta completar ese número y designar un representante común para actuar en la asamblea.

Art. 30. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente, aún para los casos previstos por la ley del 19|VII|909. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, las asambleas funcionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto aún los previstos en la ley del 19|VII|909.

Art. 31. El Presidente del Directorio, o en su ausencia la persona que la asamblea designe, presidirá la misma con voz y voto. En caso de empate, el Presidente decidirá. Las votaciones serán por aclamación, pudiendo la asamblea resolver que las mismas sean nominativas o secretas.

Art. 32. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilita a la asamblea para tomar resoluciones. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 33. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio acompañada del certificado de inscripción de acciones. Los Directores, el Síndico o su suplente y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEPTIMO

Síndico

Artículo 34. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo disponga, designar anualmente un Síndico y su suplente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO OCTAVO

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 35. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente, previa autorización de la oficina competente.

Art. 36. A la terminación de cada ejercicio, el Diretcorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y una memoria del estado de los negocios de la sociedad, en el ejercicio vencido.

Art. 37. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fija para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiere fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO NOVENO

Disolución y liquidación

Artículo 38. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por las causales previstas en las disposiciones vigentes; y C) En cualquier momento por resolución de una asamblea extraordinaria citada a tal efecto. La asamblea extraordinaria resolverá la forma de liquidación y nombrará a los liquidadores, designación que podrá recaer en los Directores. La asamblea fijará la duración del mandato, aprobará las cuentas de la liquidación y fijará los honorarios respectivos.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo 39. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la pro-

sente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores, con las más amplias facultades de administración y disposición.

Art. 40. Autorízase a los fundadores y a los señores Wilmer Machado y Federico Amengual para que en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigieran las autoridades actuantes. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para la regularización total de la sociedad. Otrosí digo: en razón de no existir en plaza sellados del valor que correspondería, se utilizaron sellados de $ 100.00 (cien pesos), reponiéndose oportunamente sellados por la diferencia. — Miguel Ripa Barbieri. — Julio Blanco Durán. — Laurenze Adolfo Cabral. — Roque Oscar Gaydou Monasterio, Escribano.

Certifica: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Miguel Ripa Barbieri, Julio Blanco Durán y Laurenze Adolfo Cabral, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete. — Roque Oscar Gaydou Monasterio, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Wilmer Machado, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 342, escritorio 102, al señor Juez digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad anónima "INTERAGROVIAL S. A." y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 40 del estatuto y de conformidad con el artículo 208 de la ley N.o 13.318 y artículo 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La autorización judicial para funcionar. B) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio, del referido estatuto. C) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. D) Se autoricen las publicaciones en forma legal y se me permita agregarlas sin necesidad de nuevo escrito. 2) A los efectos de su inscripción, manifiesto: A) La sociedad se denomina "INTERAGROVIAL S. A.". B) El giro de la misma está establecido en los artículos 4.o y 5.o del referido estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la calle Sarandí 342 piso 1.o, apto. 102. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, acompaño: A) Acta de constitución de fecha 20 de Enero del corriente año. B) Certificado de suscripción e integración del capital extendido por la Inspección General de Hacienda el 13 de Marzo de 1967. — Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Wilmer Machado. — Marcial D. Marín. Abogado.

Exp. 395|67. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Señor Juez: El proyecto del estatuto de INTERAGROVIAL S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Art. 5o. Las operaciones comprendidas dentro del inc. A) de este artículo, referente a "comercialización... etc., relacionado con los ramos y anexos de comunicaciones" abarca una extrema generalización que corresponde aclarar, atento a los diversos monopolios estatales existentes en la materia.

Art. 6o. Por ser condición esencial de emisión, deberá establecerse si las acciones se emitirán al portador o en forma nominativas. (Art. 406, Código de Comercio). — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div. Mario Tassino. — Vo. Bo. Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presentado. De nuestra mayor consideración: Julio Blanco Durán, Laurence Adolfo Cabral Dufour y Miguel Ripa Barbieri en su carácter de socios fundadores de INTERAGROVIAL S. A. (en formación) ante el señor Juez se presentan para dar cumplimiento a las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda según expediente N.o 395|67, folio 310 del libro N.o 63 que lleva ese Juzgado. 1) Referente al artículo 5.o de los estatutos sociales se eliminará el vocablo comunicaciones dentro del inciso A) del mismo. 2) En lo que tiene que ver con el artículo 6.o de los estatutos sociales, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.o El capital inicial de la sociedad será de $ 5.000.00.00 (cinco millones de pesos). Estará representado por cinco mil acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. El capital inicial podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio hasta la suma de pesos 20.00.000.00 (veinte millones) de pesos previa aprobación del mismo por la autoridad competente y cumpliendo todos los trámites legales que correspondan. Sin otro particular saludamos a Ud. con la mayor consideración. — Julio Blanco Durán. — Laurence Adolfo Cabral Dufour. — Miguel Ripa Barbieri. — Marcial L. Marín, Abogado.

Expediente 645|67. — 2.o Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1967. — Señor Juez: Con la supresión del vocablo "comunicaciones" del artículo 5.o y la redacción dada al artículo 6.o en escrito de fs. 16.o puede Ud. aprobar el proyecto del estatuto de INTERAGROVIAL S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración, de acuerdo con el certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 9. Capital autorizado pesos 5:000.000.00. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — V.o B.o Inspector General de Hacienda (I), Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2173. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto estatutarios en vista y disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 20|967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7222. — Montevideo, agosto 7|967. — Vistos: o que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público y lo estabecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio modificados por ley 13.318, artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar los estatutos de INTEGROVIAL S. A. con un capital de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, oficiese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 de C. de Comercio háganse los desgloses correspondientes y expídase testimonio; oportunamente, archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Montevideo, 17 de agosto de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 295 al folio 1296 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 18.062.00. — 1|pub. — 17920.

PETRAGLIA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en o Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno que por ante este Juzgado se ha presentado: "PETRAGLIA S. A." aumento de capital, 509|1966, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis se reúne el Directorio de PETRAGIA S. A., en el local social sito en Bulevar Propios 3460, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, señor Guillermo Petraglia en su carácter de Presidente, señor Francisco Petraglia (hijo) como Secretario y señorita Carmen Norma Petraglia como vocal. Previa lectura del acta anterior se aprueba sin observaciones. El señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar que de acuerdo a las necesidades crecientes de capital que tiene la empresa, sería conveniente ampliar el capital autorizado, llevándolo de la suma de $ 2.500.000.00 en que se sitúa actualmente a la suma de pesos 4.000.000.00. El aumento que propone el señor Presidente es del orden de los pesos 1.500.000.00.

El artículo 6.o de los estatutos sociales finaliza el señor Presidente faculta al Directorio a adoptar esta resolución. Luego de un cambio de ideas entre los integrantes del Directorio se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Presidente. El Directorio resuelve también autorizar al señor Francisco Petraglia (hijo) y al Cr. Alfredo Acosta Gener, para que conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios paar proceder a la ampliación de capital resuelta. No siendo él acto para más, se levanta la sesión siendo las veinte horas. — Norma Petraglia Dapueto. — Guillermo Petraglia. — Francisco Petraglia (hijo).

Concuerda: lo testimonnado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas veinte del Libro de Actas de Directorio, pertenecientes a PETRAGLIA S. A. anotado con el número setecientos sesenta y uno al folio noventa y siete del libro número ocho, del Registro Público y General de Comercio. — Rina Sperduto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy siete de junio de mil novecientos sesenta y siete a las 15 y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 12 al F.o 45 del

L.o N.o 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 142.117 de fecha 7 de junio de 1967 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 29 de 1966. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, al señor Juez: Francisco Petraglia (hijo), constiuyendo domicilio en Bulevar Propios 3460, al señor Juez, digo: que el Directorio de PETRAGLIA S. A., resolvió en uso de sus facultades, aumentar el capital autorizado de la sociedad en pesos 1.500.000.00 según surge del testimonio notarial y estatutos que adjunto. Que facultado por el Directorio de la mencionada sociedad y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Comercio, con las modificaciones introducidas por la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964 al señor Juez: pido: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2.o) Previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil se apruebe la ampliación de capital solicitada; 3.o Previo pago de los tributos correspondientes, se autorice la inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 4.o) Se ordenen las publicaciones y se autorice la agregación de los ejemplares que acrediten haberse hecho las mismas, sin necesidad de nuevo escrito: 5.o) Se ordene, oportunamente desglose de los recaudos agregados, los que me serán devueltos conjuntamente con la documentación que no resulte necesaria para el archivo del expediente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alfredo Acosta Gerner, Francisco Petraglia (hijo).

La suscrita escribana certifica: que PETRAGLIA SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica debidamente constituída, sus estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 15 de octubre de 1957 surgiendo del artículo treinta y seis de los mismos que la representación de dicha sociedad correspondiente a su Presidente y Secretario, cargos que actualmente y respectivamente ocupan los señores Guillermo Petraglia y Francisco Petraglia (hijo), según consta en el Libro de Actas de Asambleas Acta N.o 9. F.o 27 de fecha 28 de octubre de 1966; como asimismo que su Directorio está integrado con los señores Guillermo Petraglia, Francisco Petraglia (hijo) y señorita Carmen Norma Petraglia.

En fe de ello, a solicitud de PETRAGLIA S. A., expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Rina Sperduto.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de abril de 1967. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado el Directorio de PETRAGLIA S. A., en sesión celebrada el 3|12|966, en mérito a la facultad conferida por el artículo 6.o, de los estatutos resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 4.000.000.00. Al respecto, ésta Inspección General no tiene observaciones que formular. Subjefe Eduardo Chavarría. Asesor Contador Carlos Zarazola. V.o B.o Inspección General General de Hacienda. (I) Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto: N.o 1341, — Señor Juez: puede Ud. autorizar el aumento de capital en vista. — Montevideo, 18 de abril de 1967. — Alejandro J. Baccino.

4243. — Montevideo, mayo 2 de 1967. — Vistos: por lo que resutla de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal, autorízase la reforma de estatutos con un aumento del capital a cuatro millones de pesos.

Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquese los libros. Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 6.000.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de la notificación a las partes del presente auto, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri.

Montevideo, mayo 9 de 1967. — Pasa al Registro Público de Comercio. — Montevideo, 7 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 12 al folio 45, del Libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunta.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 18008.

DRAFT INVESTMENT S. A.

Rincón 467, Piso 1º

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "DRAFT INVESTMENT S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

DRAFT INVESTMENT S. A.

En Montevideo, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos reunidos los señores: Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez y Contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad; ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "DRAFT INVESTMENT S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Podrá realizar fuera de la República, cualquiera clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) representados en acciones al portador de mil dólares (1.000.00 dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores.

Art. 5o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y, aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6o. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos directores.

Art. 7o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionista. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 9o. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que esttablecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiese. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado; en este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria a los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital en la Asamblea, podrá prescindirse de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas de que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas generales ordinarias se convocarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio o informe del Síndico, si lo hubiere; B) determinación de los mismos; C) elección del Síndico en el caso que correspondiere; D) resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser reelegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina correspondiente de la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) en los casos previstos por las leyes; C) cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección; B) realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Néstor Giúdice y Marciano Bentancourt, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exije a sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situción de la Sociedad. — Hugo Raúl Pérez Montero. — Abraham Mendrzycki.

Certifico que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: A) Escribano público Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, casado en únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez; B) Contador público Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero; mayor de edad; ambos domiciliados en Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad. En fé de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Ana María Molinari, Escribana.

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "DRAFT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve aprobar el estatuto de "DRAFT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON, Presidente. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de setiembre de 1962. — Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio en Sarandí 444, piso 1o. al señor Juez digo: 1) Que como resulta de la documentación adjunta, se ha constituído una sociedad anónima denominada "DRAFT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el Art. 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Arts. 32 y 407 del Código de Comercio). 3) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "DRAFT INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que su objeto surge del texto del Art. 2o.; C) Domicilio: Sarandí 444, piso 1o.; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor teniendo un capital de U$S 50.000.00. Por lo tanto, del señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Se me conceda la Matrícula de Comerciantes. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, sean devueltos en las personas de Néstor Giúdice y o Juan A. Gullen. Otrosí digo: Que rigiéndose esta Sociedad por la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948, especialmente por su Art. 7o. solicito las inscripciones exoneradas de derecho. Será justicia. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Número 7623. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, diciembre 17 de 1962. — Sienra Castellanos.

17.534. Montevideo, diciembre 28 de 1962. Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 27 de febrero de 1963. Con esta fecha y con el número 75 al folio 444 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 11.358.00. — 1|pub. — 17.961.

BARATTA HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de los siguientes Estatutos:

Acta de Constitución de BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidas las siguientes personas: Alejandro Carlos Adolfo Baratta Gallo, Nora Baratta de Sarralde, Rubén Sarralde Scapuzzi, Carlos Amílcar Baratta Bianchi, Hugo Nelson Baratta Bianchi, Nancy Baratta de Podestá y Nery Baratta Bianchi todas domiciliadas en la calle Charrúa N.o 1810, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, cuyo domicilio será en la localidad de Las Piedras 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, pudiendo el Directorio establecer ramificaciones en cualquier punto del país, se constituye una sociedad anónima con una duración de noventa y nueve años a contar del día de la fecha.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados y a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de plásticos, maderas, agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgica, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas la industria del transporte y prestación de servicios en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad, será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) y estará representado por doscientos cincuenta acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, valor nominal, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio, en la forma que disponen los artículos 6.o y 7.o, podrán resolver la ampliación del capital hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) previo el trámite legal y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan. Todas las acciones serán firmadas por dos directores, la suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 4.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, y podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder. Para ser director se requiere ser poseedor de cinco acciones que quedarán depositadas en custodia mientras dure su mandato. El primer Directorio será designado por los fundadores.

Art. 5.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o nó. La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus funciones, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 6.o El Directorio, una vez de constituído, designará su Presidente y Secretario, que representarán legalmente a la sociedad, actuando conjunta o separadamente. No obstante, el Directorio por mayoría podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Art. 7o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles; comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes muebles y mercaderías; tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u Oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario, realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas necesarias para el logro del objeto social; realizar todos los actos y contratos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales; emitir obligaciones negociables, con o sin garantía; resolver sobre la ampliación de Capital dentro del límite señalado en el artículo tercero y sobre la emisión de acciones e integración de las mismas, estableciendo los plazos y demás condiciones, pudiendo aceptar en pago de dichos valores bienes de cualquier naturaleza, así como entregar acciones en pago de servicios. En general podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto social.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8o. La Asamblea General resolverá, cuando lo considere conveniente o cuando la Ley lo exija, designar un Síndico fijando sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9o. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatros meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas por el Directorio, Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o o) del capital integrado a la fecha. En los dos últimos casos, la solicitud de realización de Asamblea, será presentada al Directorio y este tendrá un plazo de quince días papra efectuar la convocatoria.

Art. 10. Tanto las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando se haya inscripto la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina del Estado que controle su realización, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria del Directorio, si la hubiere, Balance de Situación, Balance de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, sometidos a su consideración. Además deberá proceder el nombramiento del Director, designar al Síndico de acuerdo con el Art. 8o. y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 12. El registro de accionistas se abrirá con diez días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. En sustitución de las acciones podrán ser presentadas para su inscripción certificados bancarios que acrediten la posesión de acciones por el accionista. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 13. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de julio de 1909. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Secretario y en ausencia de ambos por cualquier persona designada entre los presentes.

Art. 14. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder, a satisfacción del Directorio, los Directores y el Síndico no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Artículo 15. El ejercicio social durará un año; el primer Directorio fijará la fecha de cierre que podrá modificar cada vez que crea conveniente dando cuenta a la Oficina del Estado que corresponda.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 16. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director podrán ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. Los suscritos son los fundadores de la Sociedad y en tal carácter les corresponde: A) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Mientras el Poder Ejecutivo no haya aprobado estos Estatutos y autorizado el funcionamiento de esta Sociedad Anónima, los fundadores podrán hacer uso de las facultades otorgadas al Directorio en los presentes Estatutos y por lo tanto quedan autorizados para realizar todas las operaciones comprendidos en el objeto social, bajo la denominación de: BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, (en formación). Los bienes que adquieran durante este período, tanto muebles como inmuebles o derechos, quedarán adquiridos por la sociedad sin necesidad de ulterior ratificación lo mismo sucederá con los derechos reales, hipotecas, prendas, etc., que se constituyan sobre dichos bienes.

Art. 18. Autorízase a los señores: Contador Uriel Alvarez Argudín y Contador Edilio Ferreira Apolo para que conjunta separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivos y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar, discutir o rechazar las modificaciones que le sean planteadas; y para efectuar las inscripciones en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciantes, así como también llevar a cabo toda gestión necesaria para concrerar la existencia jurídica de la sociedad y regularizar su situación legal. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos seesenta y tres: — Fdo.: Alejandro Carlos Adolfo Baratta Gallo. Nora Baratta de Sarralde; R. Sarralde, C. A. Baratta; H. Baratta; Nancy Baratta de Podestá y Nery Baratta Bianchi.

Alba Renée Delfrate, certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Alejandro Carlos Baratta Gallo, casado con Carmen Bermúdez, los esposos Nora Baratta Bianchi y Rúben Sarralde Scapuzzi, Carlos Amílcar Baratta Bianchi, casado con Mireya Bruno, Hugo Nelson Baratta Bianchi, casado con Julia Fourment Nancy Baratta Bianchi, casada con Enrique Arturo Podestá y Nery Baratta Bianchi, casada con Raúl Alvarez, quienes suscriben habitualmente: Carlos Baratta, Nora Baratta de Sarralde, R. Sarralde; C. A. Baratta, H. Baratta, Nancy Baratta de Podestá y Nery Baratta Bianhi, todos ellos orientales mayores de edad, domiciliados en la calle Charrúa número mil ochocientos diez de la ciudad de Montevideo y personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Hay un signo. Alba Renée Delfrate, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de julio de 1963. — Visto: la gestión de BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el estatuto de "BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **Fernández Crespo.** — Salvador Ferrer Serra. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 6 de junio de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Edilio Ferreira Apolo, en el expediente relativo al trámite de estatutos de BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, y evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: 1.o) Estoy debidamente autorizado para esta gestión por el artículo 18 de las Disposiciones Transitorias del referido estatuto en trámite de aprobación; 2.o) Acepto la observación formulada por la Inspección de Hacienda, en consecuencia quedan eliminados del artículo 2.o inciso D) las palabras finales: "actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas", solicitando se ordene el trámite que corresponda saludo a Ud. muy atte. — Edilio Ferreira Apolo, C.I. 771.398".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de agosto de 1963. — Fdo.: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Las Piedras Setiembre 27 de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Canelones, señor Juez: Alejandro Carlos Adolfo Baratta Gallo, Nora Baratta de Sarralde; Ruben Sarralde Scapuzzi; Carlos Amilcar Baratta Bianchi; Hugo Nelson Baratta Bianchi; Nancy Baratta de Podestá y Nery Baratta Bianchi; todos constituyendo domicilio en Avenida Artigas N.o 688 en la Ciudad de Las Piedras, ante el señor Juez se presentan y dicen: (dirección legal L. A. Herrera 585), que el Poder Ejecutivo con fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, aprobó los estatutos de la sociedad anónima BARATTA HERMANOS lo que confirman con los documentos que se acompañan. Que los suscriptos son los fundadores de la sociedad según resulta del texto de los estatutos y vienen a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio.

Que la sociedad se denomina: BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA; su objeto resulta del Artículo 2o. de los estatutos el que se da por aquí reproducido; su domicilio es en la Ciudad de Las Piedras, Avenida Artigas No. 688; la sociedad tiene un capital autorizado de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional), la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio cuya designación está pendiente y no tiene Gerente o Factor. Por lo expuesto solicitamos: 1o.) Se nos tenga por presentados y constituído domicilio. 2o.) Previo los trámites de estilo y pagados los tributos correspondientes, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3o.) Se autorice la agregación de las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito, se nos devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los certificados correspondientes. El Sr. Juez se servirá proveer de conformidad. — Carlos Baratta. — Nora Baratta de Sarralde, R. Sarralde, C. A. Baratta, H. Baratta, Nancy Baratta de Podestá y Nery Baratta Bianchi. Tomás Guerrero Abogado.

5395 Canelones, 11 de Octubre de 1963 por iniciada la gestión. Vista al Sr. Fiscal y si no mediaron observaciones, liquídense y páguense los tributos y vuelvan. Firma ilegible.

Fiscalía Letrada Departamental de Canelones No. 2335 Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de que se trata. Canelones, Octubre de 1963. — Firma ilegible.

Canelones, Marzo 30|964. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, concédese la matrícula de comerciantes solicitada. Suscríbase, expídase el certificado, háganse los desgloses y archívese, previa publicaciones de edictos. Firma ilegible.

Canelones 14 de diciembre de 1964. Se inscribió en la fecha con el No. 17 del Libro de Estatutos, al Folio 87|94 del Registro Público de Comercio llevado por esta Oficina. Conste, Firma ilegible.

Canelones, 22 de Diciembre de 1964. Se inscribió con esta fecha, en la Matrícula de Comerciantes, con el No. 56, al Folio número 22v. Serie A. No. 03182 papel numerado del Cuadernillo No. 3 llevado por este Juzgado. Conste. — Firma ilegible. — Las Piedras, 23 de mayo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano actuario.

$ 9.506.00 1|pub. 17076.

LARK S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer turno

Inscripción de sus estatutos

Edicto. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LARK SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1o. Con el nombre de "LARK SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plásticos, química, cuero y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3o. Será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resolución por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C. P.C. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Angel González, la señorita Susana González y|o Zully Moreno indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se la formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Noviembre 19 de 1966. — Manuel Szwarckopf, — Sara Waishand de Szwarckopf. — León Buka.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los esposos Manuel Szwarckopf, ciudadano legal y Sara Waishand de Szwarckopf, uruguaya y al Contador León Buka, ciudadano legal, casado, todos mayores de edad, domiciliados los primeros en la calle Colón N.o 1339 y en la Avenida 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, el último, personas hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 19 de 1966. — José M. Vilaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración mínima de capital de acuerdo a lo que surge del certificado expedido por esta oficina y que se encuentra glosado a fs. 4. Corresponde por consiguiente a juicio de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público (artículo N.o 208, ley N.o 13.318) Aprobar el estatuto de "LARK S. A." y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — V.o B.o Inspector General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 517. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1258. — Montevideo, 12 de Abril de 1967. — Vistos: Apruébase los estatutos de LARK S. A.". Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darrade.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy 19 de Mayo de 1967 a las 15 y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 218 al folio 891 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

$ 5.444. — 1|pub. — 18099.

CASA ANDRES S. BIANCHI S. A.

(Inscripción N.o 53.534)

Nueva Palmira

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo

Acciones	$ 355.000.00
Muebles y útiles	" 32.310.72
Ctas. Ctes.	" 2:132.382.16
Mercaderías	" 2:369.557.52
Caja	" 193.001.24
	$ 5:082.251.64

Pasivo

Capital integrado	$ 645.000.00
Capital autorizado	" 355.000.00
Cuentas a pagar	" 3:987.215.58
Fondos diversos	" 29.550.57
Utilidades	" 65.485.49
	$ 5:082.251.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1964

Ganancias

Mercaderías	$ 975.262.99
Mano de obra	" 112.642.67
Total	$ 1:087.905.66

Pérdidas

Gastos generales	$ 680.316.95
Intereses y descuentos	" 214.939.22
Bonific. e impuestos	" 27.164.00
Habilitación	" 100.000.00
Utilidades	" 65.485.49
Total	$ 1:087.905.66

No se distribuyeron las utilidades, que pasan al nuevo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 67 y 68 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.660.00 — 1|pub. — 16544.

CASA ANDRES S. BIANCHI S. A.

(Inscripción N.o 53.534)

Nueva Palmira

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo —

Acciones	$	355.000.00
Muebles y útiles	"	32.310.72
Caja	"	180.576.06
Cuentas a cobrar	"	3:635.069.19
Mercaderías	"	2:539.764.44
Total	$	6:742.720.41

Pasivo —

Capital integrado	$	645.000.00
Capital autorizado ...	"	355.000.00
Cuentas a pagar	"	4:897.474.99
Varias reservas	"	29.550.57
Caja de Jubilaciones ..	"	109.747.15
Habilitaciones	"	60.000.00
Util. v|Ejercicios	"	645.947.70
Total	$	6:742.720.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	1:873.033.52
Mano de obra	"	147.291.45
	$	2:020.324.97

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:011.976.69
Intereses y descuentos.	"	527.886.00
Utilidades	"	480.462.28
	$	2:020.324.97

No se distribuyeron las utilidades, que pasan al nuevo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 69 y 70 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 16545.

CLYMA S. A.

(Inscripción N.o 151.060)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Mercaderías generales .	$	866.532.07
Cajas y Bancos	"	30.840.15
Deudores varios	"	1:942.440.00
Acciones	"	400.000.00
Muebles y útiles	"	39.819.49
Inmuebles	"	73.156.79
Total	$	3:352.788.50

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Capital autorizado ...	"	4000.000.00
Utilid. v|Ejercicios	"	352.264.88
Varios acreedores	"	1:334.656.68
Bancos	"	165.866.94
Total	$	3:352.788.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	705.162.70
Mano de obra	"	232.255.36
Total	$	937.418.06

Pérdidas —

Gastos generales	$	620.155.50
Intereses y descuentos .	"	445.09
Utilidades	"	316.817.47
Total	$	937.418.06

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por la asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 273 y 274 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.660.00 — 1|pub. — 16548.

SEDONA S. A.

(Inscripción N.o 47.224)

Arenal Grande 1619

Balance al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	7.176.66
Bco. CACILSA	"	24.273.49
Utiles y enseres	"	5.980.90
Maquinarias	"	55.000.00
Muebles e instalaciones	"	20.050.00
Acciones a emitir	"	93.000.00
Mercaderías	"	266.386.83
	$	471.867.88

Pasivo —

Capital autorizado	$	93.000.00
Capital integrado	"	157.000.00
Fdo. de Amortización .	"	17.392.36
Fdo. de Reserva	"	125.335.16
Utilidad del Ejercicio ..	"	79.140.36
	$	471.867.88

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	271.824.34
	$	271.824.34

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.809.86
Alquiler	"	16.860.00
Sueldos	"	111.516.00
Caja de Jubilaciones .	"	19.498.12
	$	192.683.98
Ganancias del Ejercicio	"	79.147.36
A Fondo de Reserva	$	271.824.34

No han sido aún presentados en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 9 y 10 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1966.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 16556.

BERLAN S. A.

Br. España 2506 (Ap. 1)

Balance al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	123.79
Pérdidas	"	12.402.66
Inmuebles	"	59.285.55
	$	71.812.00

Pasivo —

Capital	$	25.000.00
Ctas. Ctes.	"	46.812.00
	$	71.812.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gtos. generales	$	6.638.00
Pérdidas anteriores ...	"	5.764.66
Total	$	12.402.66

Aprobados por la asamblea celebrada el 3 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fs. 6 del libro Copiador certificado el 23 de agosto de 1961.

$ 870.00 — 1|pub. — 16563.

SEDONA S. A.

(Inscripción N.o 47.224)

Arenal Grande 1619

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	40.273.17
Banco CACILSA	"	59.506.50
Utiles y enseres	"	7.160.50
Maquinarias	"	55.000.00
Muebles e instalaciones	"	20.050.00
Acciones a emitir	"	93.000.00
Mercaderías (Costo) ..	"	373.474.49
Total ...	$	648.464.66

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	93.000.00
Capital integrado	"	157.000.00
Fdo. de amortización .	"	17.392.36
Fdo. de Reserva	"	204.475.52
Impuestos a pagar ..	"	43.893.67
Caja de Jubilaciones .	"	49.283.44
Utilidad del Ejercicio.	"	83.419.67
Total ...	$	648.464.66

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	541.599.14
	$	541.599.14

Pérdidas —

Impuestos	$	65.095.09
Gastos generales	"	118.564.54
Sueldos y jornales	"	205.618.00
Cargas sociales	"	68.901.84
	$	458.179.47
Utilidad del Ejercicio	"	83.419.67
A Fdo. de Reserva	$	541.599.14

Aún no han sido presentados a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 11 y 12 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1966.

$ 1.770.00 — 1|pub. — 16557.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

(Inscripción N.o 25.957)

Av. Gral. Rondeau 1908

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	158.386.25
Mercad. y mat. prima	"	1:434.541.51
Importación	"	878.600.00
Inmueble	"	144.537.51
Deudores varios	"	1:899.745.98
Muebles, út. máq. e inst.	"	27.004.00
	$	4:542.815.25

Pasivo —

Acreedores varios	$	796.313.50
Cuentas a pagar	"	1:103.346.68
Leyes sociales	"	108.712.74
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	1:139.912.35
Utilidad del Ejercicio	"	894.529.98
	$	4:542.815.25

Balance de resultados

Debe —

Leyes sociales	$	141.201.27
Gastos generales	"	317.962.41
Sdos. y comis. e ints. y descuentos	"	633.113.49
Impuestos	"	1:186.113.49
Seguros y máquinas	"	38.152.13
Compras consumo	"	985.468.95
Costo ventas	"	5:882.281.03
Importaciones	"	109.925.19
Utilidad del Ejercicio	"	894.529.98
	$	10:188.747.94

Haber —

Ventas	$	10:188.747.94
	$	10:188.747.94

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

No fueron tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 70 del libro Copiador certificado el 13 de marzo de 1952.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 16559.

ANA MARIA S. A.

(Inscripción N.o 6.850)

18 de julio 948

Balance general al 30 de junio de 1966.

Activo —

Caja	$	17.474.42
Acciones a emitir	"	62.000.00
Pérdidas Ej. anteriores	"	18.914.31
Pérdidas del Ejercicio	"	1.611.27
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	62.000.00
Capital integrado	"	38.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	680.00
Impuestos	"	457.50
Pérdidas y ganancias - Caja de Jubilaciones	"	473.77
	$	1.611.27

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Inventario.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 16574.

THE ATLANTIC S.A.

(Inscripción N.o 23.507)

Rincón 467, P. 3, Esc. A

Balance General Sintético al 30 de junio de 1966

Activo —

Bco. Holandés Unido (Curacao) Dól.	$	24.858.90
Bco. La Caja Obrera Dól.	"	375.73
Cuentas Ctes. Dól. A	"	61.203.80
Cuentas Ctes. Dól. B	"	2.817.10
Intereses a percibir	"	8.452.63
Acciones y valores	"	794.594.90
	$	892.302.46

Pasivo —

Capital integrado	$	800.316.00
Fondo de Reserva legal	"	18.655.84
Utilidad a distribuir	"	73.330.62
	$	892.302.46

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Intereses	$	15.794.13

Menos:

Pérdidas —

Gastos Administración	$	1.188.00
Gastos generales	"	44.18
Imp. Sust. del de Herencia	"	4.631.11
Utilidad del ejerc. 1965-1966	$	9.930.84

Distribución de Utilidades

Saldo Ej. 62|63	$	555.32
Utilidad Ej. 63|64	"	27.927.57
Utilidad Ej. 64|65	"	34.916.88
Utilidad Ej. 65|66	"	9.930.85
	$	73.330.62
Menos:		
Fondo de Reserva 2 o|o	"	1.466.61
	$	71.864.01
Dividendo 8,9 o|o	"	71.228.12
Fondo Futuros Dividendos	$	635.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 40 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Pco. y General de Comercio con el N.o 3760 al fo. 393 del Libro respectivo, con fecha 10 de Agosto de 1961.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 16565.

TUXTLA CHABELA S. en C. por Acc.

(Inscripcin N.o 186.739)

Juan B. Blanco 1247 Ad. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	1 000.00
Inmuebles	"	84.000.00
	$	85.000.00

Pasivo —

Capital Comanditado	$	1.000.00
Capital Comanditario	"	84.000.00
	$	85.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	1.400.00
	$	1.400.00

Haber —

Contribución accionistas	$	1.400.00
	$	1.400.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 1.o de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 2 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1966.

$ 990.00 — 1|pub. — 16631.

EVARISTO NEGREIRA S.A.

(N.o de Inscripción 29.562)

Avda. Uruguay 1199

Balance General al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	45.423.23
Deudores varios	"	831.846.07
Proveedores varios	"	24.067.00
Muebles, útiles, etc.	"	73.052.88
Inmuebles	"	375.181.72
Caja Jubilaciones	"	1.430.95
Mercaderías	"	3:670.913.88
	$	5:021.915.73
Acreedores varios	$	259.299.88
Bancos	"	31.052.32
Efectos a pagar	"	100.000.00
Evaristo Negreira c/p.)	"	190.826.55
Francisco Negreira (c/p.)	"	1:135.893.80
Carlos Doria (c/p.)	"	1:209.328.62
Reservas p/Aguinaldos	"	17.040.13
	$	2:943.441.30
Capital realizado	"	2:000.000.00
Reservas estatutarias	"	18.846.85
Reserva Mant. Cap. Circulante	"	24.642.00
Utilidades a distribuir	"	34.985.58
	$	5:021.915.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1967

Debe —

Amortización de Activo	$	8.117.00
Sueldos y cargas sociales	"	752.639.26
Impuestos	"	189.599.50
Deudores incobrables	"	21.166.86
Intereses pagados	"	216.990.22
Locomoción y Transporte	"	174.492.17
Seguros	"	19.893.81
Luz, Teléfono, agua	"	14.681.96
Propaganda	"	166.857.90
Papelería y útiles de escritorio	"	43.161.01
Gastos generales	"	186.146.92
Gastos bancarios	"	40.374.54
Gastos generales	$	186.146.92
	$	1:834.121.15
Ganancias líquidas	"	62.765.87
	$	1:896.887.02

Haber —

Mercaderías	$	1:895.159.83
Recuperación de deudores	"	1.727.19
	$	1.896.887.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reservas estatutarias	$	3.138.29
Reserva mantenimiento de Capital Circulante	"	24.642.00
Dividendo	"	34.985.58
Total de Utilidades	$	62.765.87

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 1967

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 158, 159 y 160 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de julio de 1965.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 16562.

EMPRESA SALHON S. A.

(Inscripción N.o 34.221)

8 de Octubre 4199

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	326.457.84
Deudores varios	"	4:629.665.33
Mercaderías	"	474.031.00
Muebles y útiles	"	310.986.00
Máquinas y herramientas	"	5.006.00
Vehículos	"	147.270.00
Inmuebles	"	645.000.00
	$	6:538.416.17

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:705.377.54
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas legales	"	133.287.00
Reserva adq. Activos	"	53.000.00
Reservas especiales	"	734.661.33
Utilidad del Ejercicio	"	912.090.20
	$	6:538.416.17

Balance de resultados al 31 de agosto de 1966

Ganancias —

Proventos generales	$	9:337.913.43
	$	9:337.913.43

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1:484.037.47
Mercaderías	"	2:177.295.11
Gravámenes legales	"	915.769.33
Alquileres y gts. conserv.	"	733.218.89
Intereses y dtos.	"	625.293.09
Gastos varios	"	2:490.209.34
Utilidad del ejercicio	"	912.090.20
	$	9:337.913.43

Distribución de utilidades al 31 de agosto de 1966

5 o/o de reserva legal	$	45.605.00
Reservas especiales	"	866.485.20
	$	912.090.20

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 22 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 30 del libro Copiador de Cartas, anotado con fecha 22 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 16587.

VISALIA S. A.

(Inscripción N.o 46.629)

Aparicio Saravia S|n.

(Treinta y Tres)

Balance de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	39.547.52
Mercaderías	"	2:041.384.00
Deudores varios	"	170.759.85
Muebles y útiles	"	4.845.00
Máq. y vehículos	"	55.000.00
	$	2:311.536.37

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	43.775.55
Acreedores varios	"	1:410.472.28
Obligaciones	"	300.000.00
Ctas. a pagar	"	12.354.00
Capital	"	100.000.00
Reserva	"	305.420.23
Amortiz. mueb. y útiles	"	1.938.00
Amortiz. maq. y vehíc.	"	31.600.00
Resultado	"	135.976.36
	$	2:311.536.37

Balance de resultados 1965|66

Sueldos	$	96.067.88
Cargas sociales	"	14.163.75
Gtos. generales	"	77.154.63
Intereses y descuentos	"	150.142.25
Resultados	"	135.976.36
	$	473.504.87
Mercaderías	$	473.504.87
	$	473.504.87

Distribución de utilidades

Reservas	$	85.976.36
Directorio	"	50.000.00
	$	135.976.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se encuentran copiados a Fs. 14 del libro Inventario rubricado.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 16561.

ORFIX S. A.

(N.o de Inscripción 51.835)

Setembrino E. Pereda 968 (Paysandú)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos	$	651.92
Cuentas Corrientes	"	81.353.05
Ganancias a liquidar	"	133.986.65
Inmuebles	"	15.586.86
Cuentas Negocio de Barraca en Participación	"	448.975.90
Muebles y útiles	"	2.869.61
	$	683.423.99

Cuentas de Orden:

Acciones a emitir	$	475.000.00
	$	1:258.423.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	212.911.15
Bancos	"	104.046.96
Capital integrado	"	25.000.00
Cuentas corrientes	"	329.866.22
Fondo de Reserva	"	8.332.24
Utilidades del Ejercicio	"	3.267.41
	$	683.423.99

Cuentas de Orden:

—	$	475.000.00
Capital autorizado por realizar	$	1:158.423.99

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Débitos —

Alquileres	$	24.000.00
Amortizaciones	$	669.10
Gastos de constitución	"	1.401.40
Gastos generales	"	5.552.64
Impuestos	"	400.76
Intereses y Descuentos	"	66.320.48
	$	98.344.38
Utilidades del ejercicio	"	3.267.41
	$	101.611.79

Créditos —

Comisiones	$	8.111.79
Ganancias varias	"	93.500.00
	$	101.611.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de marzo de 1967.

Utilidades a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 28 del libro rubricado Inventario y Balance anotado con el N.o 11.445 al folio 663 del libro N.o 20 el 18 de diciembre de 1962.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 16566

EDIFICIO CASTRO S. A.

(N.o de Inscripción 72.782)

Juan B. Blanco 1247 Ap. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	48.000.00
	$	48.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	48.000.00
	$	48.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de Dicembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	655.00
Impuestos	"	1.194.00
	$	1.849.00

Haber —

Contribución accionistas	$	1.849.00
	$	1.849.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 7 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1963.

$ 960.00 — 1|pub. — 16632.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ASCENSORES S. A. (CUDASA)

(Inscripción N.o 53.431)

Sarandí 691, esc. 207

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	4.835.93
Cta. ascens. Uruguay	"	7.804.81
Muebles y útiles	"	3.677.50
Gtos. de formación	"	485.43
Pérdidas y ganancias	"	6.340.01
	$	23.143.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	455.00
Caja Asign. N.o 23	"	2.688.73
Capital integrado	"	20.000.00
	$	23.143.73

Balance de resultados

Pérdidas —

Cargas soc. e impuestos	$	2.594.36
Amortizaciones	"	820.74
Gastos generales	"	650.90
	$	4.066.00

Ganancias —

Pérdida neta	$	4.066.00
	$	4.066.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 16570.

MOBILIARIA E INMOBILIARIA SARANDI S. A.

(Inscripción N.o 48.170)

Pza. Independencia 811 1.er piso, esc. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos - Cta. Cte.	$	14.25
Resultados Ejerc. ant.	"	1.000.00
Acciones de Soc. Anón.	"	30.000.00
Resultado Ejerc. 1965	"	270.00
Resultado Ejerc. 1966	"	943.00
	$	32.228.05

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	2.228.05
Capital integrado	"	30.000.00
	$	32.228.05

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Débitos —

Gastos generales	$	528.00
Locomoción	"	415.00
	$	943.00

Créditos —

Pérdidas del Ejercicio	$	943.00
	$	943.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 6 del Libro rubricado Inventario anotado con el N.o 8.286 al F.o 583 del Libro N.o 10, el 20 de setiembre de 1961.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 16567.

MERVILLE S. A.

(Inscripción N.o 35.808)

Palacio Salvo, Piso 9.o, Esc. 5

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO	
Fondo de Timbres		$ 100.00	Capital integrado	$ 300.000.00
Banco La Caja Obrera		" 1.944.99	Banco Mercantil	" 3.259.17
Obras realizadas		" 2.020.429.71	Intereses a pagar	" 3.404.50
Títulos Hipotecarios	$ 3.000.00		Cuentas a pagar	" 55.003.10
Diferencia cotización	" 627.00	" 2.373.00	Cuotas a pagar	" 10.290.28
Deudores p. Cuentas Hipotecarias		" 10.709.90	Documentos a pagar	" 440.450.00
Promitentes compradores		" 375.735.12	Acreedores varios	" 1.933.350.96
Deudores varios		" 114.829.55		
Documentos a cobrar		" 58.000.00		
Intereses a vencer		" 1.500.00		
Pérdida por venta Títulos		" 17.356.99		
Plano Mensura y Reglamento		" 21.571.85		
Seguro de Incendio		" 1.589.60		
Gastos a liquidar		" 80.000.00		
Pérdida de Ej. ants.	$ 26.628.04			
Pérdida del Ejercicio	" 114.395.94	" 141.023.98		
		$ 2.847.164.69		$ 2.847.164.69

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: Enero 1.o de 1963 al 31 de diciembre de 1963

RECURSOS —		
Ventas	$ 55.457.66	
Intereses	" 54.438.95	
Adicionales	" 214.00	
Alquileres	" 150.00	
Reintegro de gastos	" 2.271.82	$ 112.532.43
GASTOS —		
Impuestos	$ 15.240.86	
Timbres y Sellados	" 4.755.30	
Gastos generales	" 23.00	
Gastos Escrituras	" 550.00	
Impuestos Municipales	" 9.333.90	
Contribución Inmobiliaria	" 36.305.82	
Intereses y gastos bancarios	" 82.188.89	
Rescisiones	" 55.457.66	
Propaganda	" 7.410.34	
Gastos administración	" 15.662.60	" 226.928.37
Total Pérdida		$ 114.395.94

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fs. 207-208 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1773 a Fs. 81 del Lo. 5.

$ 4.770.00 — 1|pub. — 17053.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".